

**Archivo Municipal  
de  
FUENTE DEL MAESTRE**

*Código de referencia* : ES.06054.AMFMA/1.1.01//22.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1981 / 1984

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 203 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Maestre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

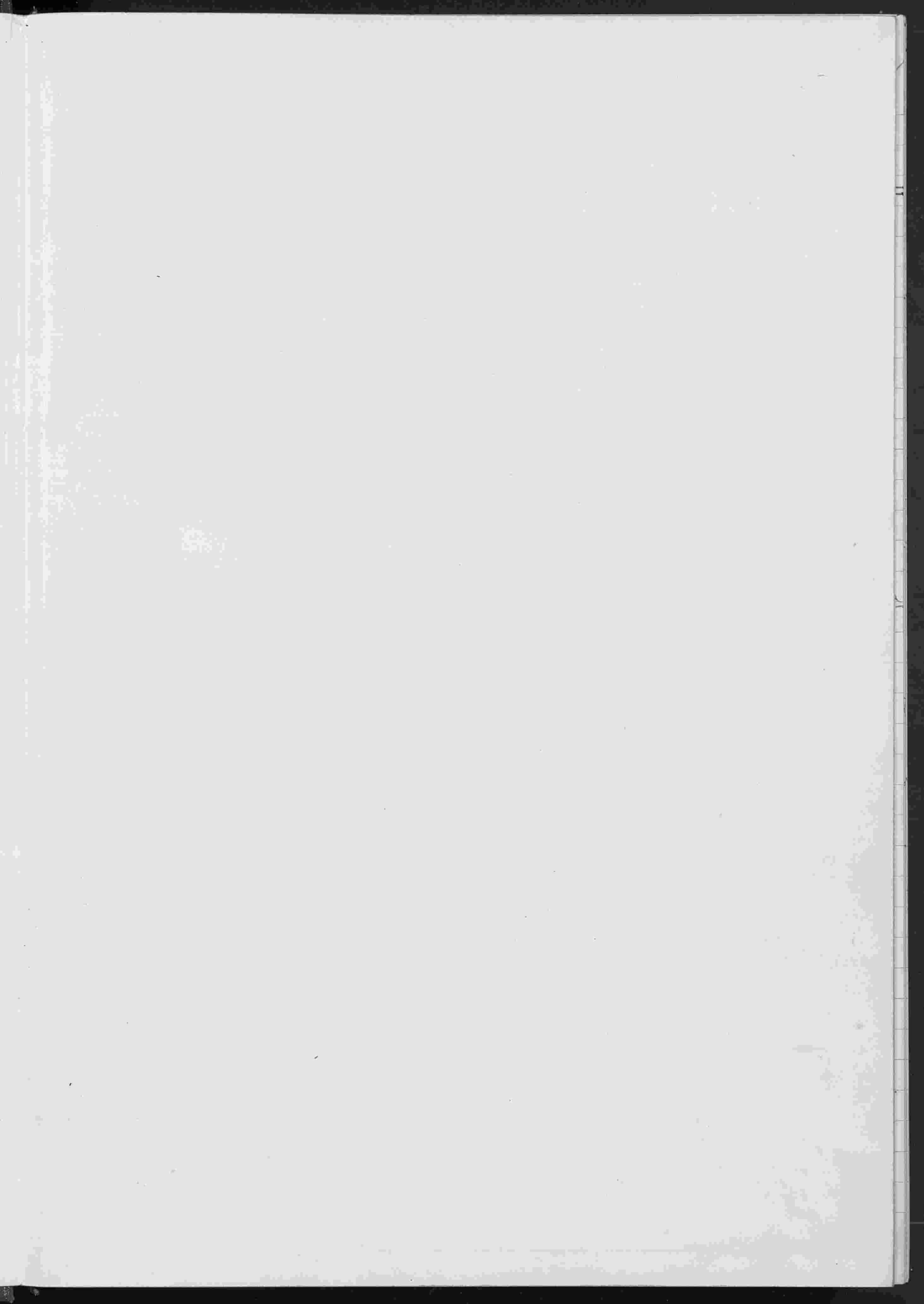
**POAMEX**

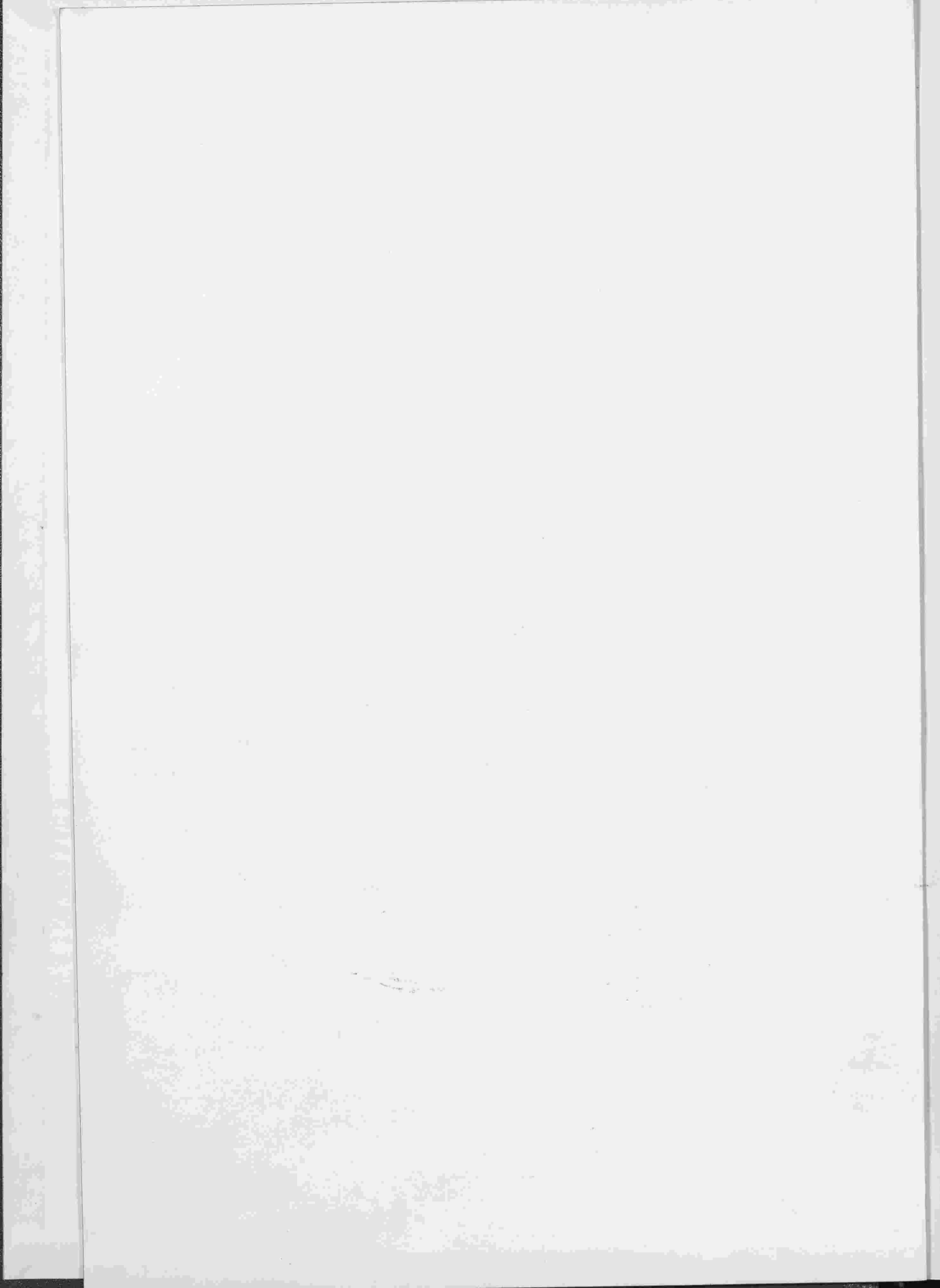
GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Sesiones del Pleno

81. - mayo 1884







AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

# LIBRO DE ACTAS

(1) DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Año de 1981

número

**Diligencia de apertura.**— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) el Ayuntamiento Pleno. consta de doscientos folios útiles encuadrados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) esta fecha.

FUENTE DEL MAESTRE a 5 de MAYO de 1981

V.º B.º  
El Alcalde

El Secretario,



(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc.....,  
(2) Esta fecha o la que comprenda.

# 2 AT 2

1980

1980

1980

continua la transcripción del acta del libro anterior correspondiente al 31 de marzo de 1981. -

propiedad Municipal, propone a la Corporación la adquisición directa del referido Palacio conforme a lo dispuesto en los apartados 1º y 3º del artículo 117 del texto articulado parcial de la ley 41/75 y Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de Enero, consignándose al efecto en el Presupuesto ordinario el crédito necesario para el pago del primer plazo, sin perjuicio de que se puedan obtener las ayudas económicas solicitadas de la Diputación Provincial y Delegación de Cultura a este fin.

Visto el informe del Secretario - Intendente y del Técnico Municipal, sobre tasación del referido inmueble, la Corporación después de deliberar, acordó, por unanimidad:

1º - Aceptar en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía en la precedente Moción.

2º - Adquirir directamente el Palacio "San Maestre", perteneciente a la Orden de Franciscanos, en la cantidad de cuatro millones de pesetas, abarcando el importe a dicha Orden en la siguiente forma: 50.000 pts, a la firma de la escritura de compra-venta; 2.000.000 pts, al 15 de Mayo del año en curso, y el resto de 1.950.000 pts, al 15 de Mayo de 1982.

3º - Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba la escritura de compra-venta, y gestione cuantos trámites sean precisos para la ejecución de lo acordado.

MOCION DE LA COMISION DE GOBERNACION SOBRE CONVENIO POLICIA MUNICIPAL, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.



Por el Secretario se dió lectura a la moción de la Comisión de Gobernación que dice:

"La Comisión de Gobernación con el fin de regularizar el servicio de la Policía Municipal, y teniendo en cuenta que la jornada de 7 horas, no es suficiente en ciertos meses, para cubrir el servicio mínimo, suete a la consideración del Pleo, se aprueba el convenio siguiente establecido para este año, con dichos funcionarios:

Artículo 1º. - La jornada normal, se fija, de acuerdo con la legislación vigente, en siete horas diarias, en jornada continua.

Artículo 2º. - Para cubrir las necesidades actuales de servicio cada municipal prestará media hora diaria, que se le abonará a razón de 175 pts, representando al mes la cantidad de 5.250 pts.

Artículo 3º. - Durante los días que después se indican y con motivo de las fiestas patronales, deberán prestar servicio extraordinario con jornada doble:

- En Enero, el día 6.
- En Marzo, 2º domingo, reconocimiento mozos reemplazo.
- En Mayo, el día 15.
- En Julio, días, 25, 26, 27 y 28.
- En Septiembre, días, 13, 14, 15, 16, y 17.
- En Diciembre la noche del 31.

Además de los días anteriores prestarán servicio con el mismo carácter, otros ciertos días que quedarán sin determinar para cuando las necesidades lo requieran.

Artículo 4º. - Para el abono de estos servicios se consiga en la partida correspon-

dicente del presupuesto, el crédito ~~de~~ (567.000 pt).



- Artículo 5º. - Este convenio puede fijarse sin efecto a instancia de los funcionarios de Policía, avisando con 30 días de antelación, o bien por parte del Ayuntamiento en igual plazo.

Abierta deliberación, destacaron las intervenciones de los concejales Sres. Herrera y Sánchez Ortega, manifestando el primero fue si bien están de acuerdo con el convenio considera que el plazo dado para la rescisión del mismo, es corto y debía ampliarse, y el segundo expone su extrañeza de no haber tenido conocimiento del convenio a pesar de pertenecer a la Comisión de Gobernación, contestándole la Presidencia fue las Comisiones fueron reestructuradas en sesión plenaria del 11 de Agosto de 1980, siendo designados para la Comisión de Gobernación D. Víctor Bardon Luella, D. Valentín Ortiz Blanco y D. Agustín Arévalo Quiñones, como puede comprobarse por la copia del acta que tendrán en su poder. Que si tenía interés en integrarse en dicha Comisión o en otra, podía pasarse por Secretaría y hacer la petición correspondiente.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aprobar el convenio transcrito en la Moción, con la modificación del artículo 5º en cuanto al plazo de rescisión que queda fijado en 3 meses, en vez de uno.

ORDENANZAS FISCALES SOBRE MERCADO, MATADERO, GASTOS SUMTUARIOS Y DE CARACTER NO FISCAL SOBRE ORNATO DE FACHADAS.

Dada lectura de la Memoria de la Alcaldía proponiendo la necesidad de modificar con la tarifa de dicha Ordenanza, así como

del Dictamen de la Comisión de Hacienda y del Texto articulado de dicha Ordenanza, la Corporación, después de deliberar acuerda, por unanimidad, su aprobación.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde que por haber tenido que asistir a un pleno de la Diputación Provincial, como Diputado, había delegado la Presidencia en la Teniente de Alcalde D<sup>o</sup> Concepción Blázquez.

Seguidamente se procedió a examinar la Ordenanza del servicio de matadero, previa lectura de la memoria de la Alcaldía justificativa de la conveniencia de modificar dicha Ordenanza, y tarifa y del dictamen de la Comisión de Hacienda, y después de amplia deliberación en la que interviene principalmente el Sr. Sagago López, sobre la tasa que se aplica al ganado porcino, sin hacer uso del servicio del matadero, que por otra parte no reúne las debidas condiciones, y sobre la conveniencia de incluir el control de las carnes foráneas, la Corporación, acordó por unanimidad aprobar dicha ordenanza.

Dada lectura igualmente, de la memoria de la Alcaldía, proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Gastos Suntuarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real-Decreto de 11/1949, de 20 de Julio y del dictamen de la Comisión de Hacienda y del texto articulado de referida Ordenanza, después de deliberar se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

Examinada la Ordenanza de carácter no fiscal sobre Ornatos de fachadas, previa lectura de la Memoria de la Alcaldía y dicta-

meu de la Comisión de Hacienda, y ~~abierta~~ deliberación, por el Sr. Herrera, se manifestó su disconformidad con la aprobación tado 3º de la letra a), de la tarifa, relativo a gravar las fachadas con mosaicos, azulejos y otros materiales no adecuados (que había que aclarar los ~~considerandos~~ como tales), por considerar que no es legal, si se tiene en cuenta que muchos de los señores afectados se les ha otorgado la licencia municipal para ponerlos en la fachada. Por el Sr. Alcalde se le replica que en la gran mayoría de las obras realizadas anteriormente los propietarios no solicitaban licencia para poner azulejos, y además muchos de ellos carecían de licencia Municipal, y por otra parte fue el sábado último asistió, en unión del Secretario a las II jornadas de Estudio para la defensa de la Arquitectura Popular Extremeña que tuvo lugar en Aljafer, proponiéndose a los presentes por parte de la Delegación Provincial de Cultura se llevara a cabo en todos los Ayuntamientos la aprobación de Ordenanzas en las que se gravaban las fachadas con azulejos y demás elementos no propios, a fin de evitar que se destruya el conjunto de las casas encaladas en blanco.

Tras lo cual se somete a votación, fue dado el siguiente resultado: a favor de la aprobación, lo hacen los Sres. Calderín, Abajo, Horruigo, Ortiz, Luellar, Arévalo, Zambrano y Sr. Hanzano, y en contra (del referendo aparte) los Sres. Herrera, Sayago y Sánchez. Tras lo cual se aprobó por mayoría la aprobación de la Ordenanza.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CONTRATACION  
COBROS ARBITRIOS Y TASAS, MEDIANTE CONCURSO - 4 -



PLIEGO DE CONDICIONES. -

No habiéndose informado por la Comisión de Hacienda sobre el contenido de la Moción, se deja pendiente para otra Sesión.

RATIFICACION, SI PROCEDE, ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE PETICION AL IRYDA. -

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones que después se indicaron, la Corporación acordó, por unanimidad, su ratificación:

ACUERDO ADOPTADO EN SESION DEL 3 DE MARZO. - PETICION DE AUXILIO AL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO. - Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, una subvención de 500.000 pesetas, con destino a financiar el Proyecto de alumbrado público y otra de 500.000 pts, para las obras de saneamiento.

ACUERDO ADOPTADO EN SESION DEL 17 DE MARZO. - PETICION DE AUXILIO AL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO. - Se acordó realizar en esta localidad de FUENTE DEL MAESTRE, la obra de Mejora del alumbrado público en la Arda de Extremadura, (antes de Portugal), en el próximo mes de Mayo, con un presupuesto de 1.260.316 pesetas, que será financiada por este Ayuntamiento, recursos y la ayuda que se pueda obtener del IRYDA.

Conocidas estas ayudas del IRYDA, que concede al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Diego Zambrano Chaves, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que por



cedan, suscriba el oportuno cartato en su día la subvención que pudiere poder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

ACUERDO ADOPTADO EL 24 DE MARZO.-  
"CAMINO DE SERVICIO DE FUENTE A LOS SANTOS.-  
Lista la comunicación del IRYDA, sobre incluir en el Plan de obras y Mejoras Territoriales 1ª fase de la comarca Centro, como consecuencia de la reunión del 11 de los comiuntes celebrada en Villafraanca de los Barros, de los caminos entre los que se encuentra el de esta Ciudad a los Santos de Mainoua, se acuerda cursar la petición habiendo constar la disponibilidad de los terrenos y compromisos de conservación conforme interesa al IRYDA."

CORRESPONDENCIA.- La Corporación fue do enterada del telegrama recibido del jefe de la Casa de S. M., el Rey, comunicando haber tenido conocimiento de las manifestaciones de lealtad y adhesión enviado, con motivo del atentado al Porgreso de Diputados.

También fue do enterada de la comunicación del Gobierno Civil sobre necesidad de tomar medidas para evitar romper la armonía de las calles y plazas de casas encañadas en blanco con fachadas de mosaicos u otros colores, atentando contra el Patrimonio Histórico-Artístico, y de otro escrito de la Comisión Organizadora del Homenaje de la Provincia a su Majestad el Rey, con motivo de los servicios prestados a España y a la Democracia, para el que se ha solicitado la Medalla de Oro de la Provincia, que será costada por aportaciones populares e instituciones democráticas, soli-

citando la colaboración del Ayuntamiento en la suma de 5.000 pts.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — Por el Sr. Alcalde se felicita a D. Agustín Arético Quiles con motivo de haber sido nombrado Consejero de Educación de la Junta <sup>Provincial</sup> de Extremadura, a la que se unen los demás miembros de la Corporación.



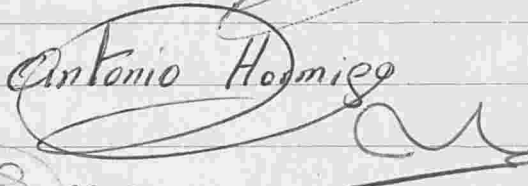

También desea conste en Acta el agradecimiento a un maestro (D. Juacinto Lidouchia Ranzel) por haber tenido el gesto digno de ceder el puesto que tenía, dando clases nocturnas a otro maestro que se halla en paro.

Por el Sr. Sagago se pregunta sobre el criterio que se sigue para la selección de alumnos del P.P.O., de tractoristas, contestándole el Sr. Luellar Ortiz, que se eligen por el mismo profesor conforme a los baremos que tiene establecidos, y que el mismo dejó su puesto para que otro pudiera entrar, al ser las plazas limitadas.

Por el Sr. Alcalde se informa del problema de reparación de la carretera de esta Ciudad a Almodialedo, con motivo de los elevados precios que piden los propietarios afectados (principalmente de Almodialedo), en concepto de indemnización de los terrenos (hasta 4.000 pts, metro), por lo que está conveniéndole convocar a los propietarios afectados de este término a fin de que consideren sus peticiones, moderando las cantidades de indemnizaciones, en evitación de que se les instruya expediente de expropiación forzosa, con lo que saldrían más perjudicados, por lo que pedía la colaboración de todos los concejales asistiendo

a la citada reunión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la Sesión, dando las veintinueve horas, de fue, como Secretario, certifico.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestro, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Agustín Arctio Quiñones, D. Antonio Sajago López, y D. José M. Herrera Álvarez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

ADQUISICION PALACIO "GRAN MAESTRE". - MOCION

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. Concepción Maurano Parroquín

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Víctor Bardón Cuellar

D. Agustín Lozano Mateos

D. Antonio Hormigo Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Sánchez Ortega

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Enrique Álvarez Faría

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero



DE LA ALCALDIA.- En sesión celebrada el día 31 de marzo último se acordó por esta Corporación la adquisición del palacio del "Gran Maestro", propiedad de la Orden de Franciscanos, en la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS, facultándose a esta Alcaldía para la firma de la escritura de compra-venta, en las condiciones que constan en referido acuerdo.

Como la Provincia Bética de los Religiosos Franciscanos, impone unas condiciones de pago distintas a las acordadas por el pleno, esta Alcaldía las promete a la consideración del mismo, a fin de que se trate la conveniencia o no de su aceptación.

Las condiciones son:

primera: el Ayuntamiento, como comprador, abonará a la Provincia Bética de los Religiosos Franciscanos, el importe del inmueble citado anteriormente, en la siguiente forma:

a) Un millón de pesetas, en el acto de la firma de la escritura, mediante talón nominativo a favor del Reverendo padre Fr. Carlos Folgado López.

b) Otro millón de pesetas, también en el acto de la firma de la escritura, mediante talón, a favor del mismo Reverendo, si bien con vencimiento al 15 de mayo próximo, con cláusula resolutoria.

c) El resto de DOS MILLONES DE PESETAS, se pagará por el Ayuntamiento comprador a la Provincia Bética de los Religiosos Franciscanos el día 8 de Abril de 1.982, para lo cual por esta Alcaldía se aceptará en el acto de la firma de la escritura una letra de cambio

por dicho importe con vencimiento el día 8 de Abril de 1982, que legitimará el Notario en orden a las firmas intervinientes.

Segunda: El impago de dicha letra de cambio a su expresado vencimiento actuará como condición resolutoria expresa del contrato con la sola obligación por parte de la provincia Bética de los Religiosos Franciscanos de requerir notarialmente de pago al Ayuntamiento comprador por término de quince días naturales, pactándose expresamente que transcurrido el plazo no podrá pagar el Ayuntamiento comprador, comprometiendo a dejar libre, desocupada y a la entera disposición de la provincia Bética de los Religiosos la Casa objeto de esta compraventa inmediatamente de transcurrir dicho término y pactándose como sanción penal e indemnización de daños y perjuicios por dicho incumplimiento la pérdida del aumento por ciento de lo entregado, estableciéndose además como penalidad que por cada día que transcurra sin la entrega del inmueble en las condiciones expresadas, la de cinco mil pesetas diarias que vendrá obligado a pagar a la provincia Bética de los Religiosos Franciscanos.

Esta cláusula resolutoria surtirá efectos frente a toda clase de terceros.

Tercera: La finca se vende libre de cargas y gravámenes y sin arrendatarios ni inquilinos y se entrega en este acto por la vendedora al Ayuntamiento comprador, el cual tomará posesión material y jurídica de la misma, recibiendo las llaves del inmueble en este acto.

Cuarta: La provincia Bética de los Re

lijiosos franciscanos quedará obligada al saneamiento con arreglo a las normas legales.

Quinta: Todos los gastos e impuestos de esta transmisión y por lo tanto de esta Escritura, incluido el arbitrio de plus valía, serán abonados por el Ayuntamiento comprador.

Sexta: para cualquier duda e incidencia que pudiera surgir de la presente escritura, para pedir su cumplimiento o su resolución por incumplimiento, las partes, con expresa renuncia de sus propios fueros si los tuvieran se someterán también expresamente, a los juzgados y Tribunales de Sevilla.

Tras lo cual, y después de amplia deliberación, la Corporación acordó por unanimidad, aceptar las condiciones que constan en la moción de la Alcaldía, facultándola para la firma de la Escritura y demás actos necesarios relativos a su ejecución.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la Sesión, siendo las veintuna horas, de que, como Secretario, certifico.



Valentín Ortó

[Signature]

Valero Guerrero

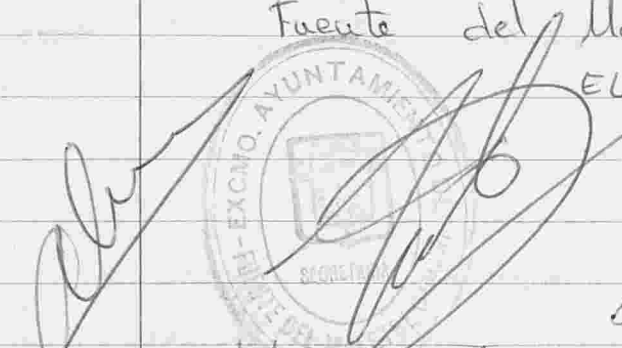
Conde Marraño


DILIGENCIA. - da pago y, el Secretario, para hacer constar que la reunión ordinaria del día 29 de Abril, no se celebró por no haber asuntos pendientes, de lo cual certifico.

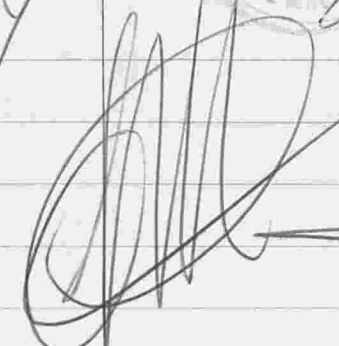
Fuente del Maestro a 29 Abril de 1981.

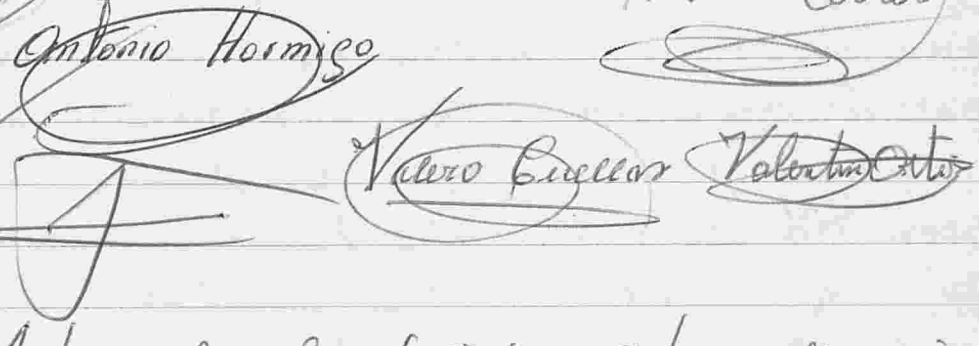
EL SECRETARIO.



  
Antonio Hormigo

  
Antonio Calderón

  
Valero Cuéllar

  
Valentín Ortiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. CONCEJALES

D. Concepción Maurano Marroquín

D. Víctor Bardón Cuéllar

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Agustín Aretio Quiñones

D. Antonio Sánchez Ortega

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Hormigo Rodríguez

D. Valero Cuéllar Ortiz

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vagüero

En Fuente del Maestro, a trece de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusando su asistencia D. Antonio Sagago López y José Manuel Herrera Álvarez y no haciéndolo D. Enrique Álvarez García, ni Agustín Lozano Mateos.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a exami-  
nar el orden del día y se adoptaron  
los siguientes

### A C U E R D O S

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS. - Visto  
el expediente instruido para reconocimiento  
de créditos a funcionarios de este Ayunta-  
miento por Ayuda Familiar devengada  
en 1-980, por un importe de 58.436 pts;  
a D. Diego Zambrano, viajes oficiales a  
Badajoz, por 24.000 pts; a D. Gabriel Alvarez  
Murillo, premio cobranza arbitrios 1980, por  
394.884 pts; a D. Antonio Bardón, asignación  
biblioteca 8.000 pts y a D. Joaquín, D<sup>o</sup> Antonia  
y D. Javier Miranda, pago terreno polidepor-  
tivo, por 2.884.460 pts y teniendo en  
cuenta los informes favorables de la Secre-  
taría-Intervención y Comisión de Hacienda,  
la Corporación, después de deliberar, acuerda,  
por unanimidad:

1<sup>o</sup>) Reconocer los créditos a los funcio-  
narios de la Corporación, a D. Diego Zam-  
brano; D. Gabriel Alvarez, D. Antonio Bardón  
y D. Joaquín, D<sup>o</sup> Antonia y D. Javier Sara-  
miranda, por los créditos antes citados.

2<sup>o</sup>) Que se consiguiera los mismos en las  
partidas correspondientes del presupuesto ordi-  
nario para el actual ejercicio.

PERSONAL: ABSCRIPCIÓN TRANSITORIA, EN CO-  
MISIÓN DE SERVICIOS DE D. ARTURO MONTERO VA-  
QUERO, A ESTA SECRETARÍA. - Vista la petición  
del Secretario del Ayuntamiento de SONSECA,  
D<sup>o</sup> Arturo Montero Vaquero, por la que solicita  
la abscipción transitoria en Comisión de  
Servicios, de acuerdo con lo establecido en  
el artículo 52 del vigente Reglamento de Funcio-  
narios de Administración Local, la Corpora-

ción, después deliberar, acuerda, por unanimidad, informarla en sentido favorable, autorizándose al Sr. Alcalde para que solicite de la Dirección General de Administración Local, la absorción de dicho Funcionario a esta Secretaría.

REPRESENTANTE CORPORACION CONSEJO DIRECCION DEL CENTRO ESCOLAR. - Dada lectura del escrito del Director del Centro Nacional mixto "Cruz Valero" de fecha 9 de Abril último, por el que interesa la designación de un miembro de la Corporación Municipal que la represente en el Consejo de Dirección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4, 2 del Real Decreto 2762/1980, de 4 de diciembre, por el Sr. Alcalde se sometió a votación, dando el siguiente resultado:

D. Concepción Manzanao	-----	6 votos
D. Agustín Lozano	-----	1 "
D. Diego Zambrano	-----	1 "
D. Víctor Bardón	-----	1 "

Tras lo cual se acordó designar, como representante de la Corporación en dicho Consejo a D. Concepción Manzanao Marroquín.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE OBRAS CENTRO-SANITARIO. - por el Secretario se dió lectura a la moción de la Alcaldía que dice: "Ante la urgente necesidad de proceder a la ejecución de las obras de un nuevo Centro Sanitario, dado el mal estado en que se halla el actual, esta Alcaldía, de acuerdo con lo interesado por el presidente de la Diputación Provincial, somete a la consideración del pleno:

1º que se ratifique el informe emitido por los tres Diputados de la zona, sobre el lugar de ubicación de dicho Centro, que

erá en el terreno que posee este Ayuntamiento en la plaza del "Gran Maestro", y  
27 Que se solicite de la Diputación la designación de un técnico, para que levante los planos correspondientes del referido Centro en el lugar propuesto.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta de la Moción.

#### MOCION DE LOS CONCESALES SOCIALISTAS-

Seguidamente se dió lectura a la Moción que dice: "Teniendo conocimiento de que por el Ministerio de Industria se desea proceder a la desactivación de las instalaciones de CAMPSA en Zafra y Cáceres, y conscientes de que la grave situación de paro por la que atraviesa nuestra Región obliga al mantenimiento de todos y cada uno de los puestos de trabajo en ella existentes, proponer al pleno de la Corporación se pronuncie en contra de semejante medida, y se hagan las gestiones oportunas tendientes a la conservación de las instalaciones de CAMPSA en ambas ciudades".

Después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS INSTA-

LACION DE REDES DE AGUAS, CALLES SANTIAGO Y

27 MAS = Visto el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de instalación de redes de agua de las calles Miguel Farrago, Buenavista, Ronda Baja, Santiago, Carrera, C. Feña, Lepanto, Bailén, Arapiles, San Lázaro, Judáica, Zafra, Ronda Alta, Capellanes, Quebrada, Arroyo, Corredera, plazuelas P. Javier, y Cristo, más las adicionales de Tetuán, Cruz, Pizarra, P. Gran Maestro, P. España, Antonio



puachado, Cavite, San Pedro, Trouera y Fuente, y dada lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se propone su aprobación,

CONSIDERANDO: Que la obra en cuestión, está incluida en el apartado "b" del artículo 24 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero, por el que es obligatoria la exigencia de Contribuciones Especiales.

CONSIDERANDO: Que no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes por no darse los requisitos señalados en el número 5 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de Diciembre.

CONSIDERANDO: Que el expediente está ajustado al Decreto de referencia, previa deliberación, se acuerda, por unanimidad:

1º Aplicar las contribuciones especiales por la ejecución de las obras o servicios referenciados, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

2º Determinar el costo de la obra o servicio en la cantidad de 8.703.489 pesetas.

3º Cifrar la parte del coste de la obra o servicio que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo en la cantidad de 1.881.064 pesetas, así como el módulo de reparto consistente en tomar como base el metro lineal según consta en el expediente.


4º Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, debiéndose notificar a los interesados las cuotas particulares para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude el número 7 del



artículo 33 del repetido Real Decreto 2.250/  
1976.

Finalizados los asuntos del pleno,  
el Sr. Alcalde expuso a los Concejales que  
como todos conocían el grave atentado  
sufrido por el papa Juan Pablo II, en  
la tarde de hoy, se debería cursar al  
Nuncio un telegrama expresando la más  
firme condena y el deseo de una pronta  
recuperación, aprobándose dicha propuesta,

y no siendo otro el objeto de la  
presente, el Sr. presidente levantó la sesión,  
siendo las veintinueve horas treinta minu-  
tos, de que, como secretario, certifico.

  
*Concejal Navarro*  
*Antonio Hormigo*  
*Antonio Calderín*  
*Valero Guillón*  
*Valentín Ortíz*

DILIGENCIA. - La pongo yo, el Secretario, para hacer constar  
que la reunión ordinaria del día 26 de  
Mayo no se celebró por no haber asuntos  
pendientes, de lo cual certifico.

Fuente del Maestre 27 de Mayo de 1981.

EL SECRETARIO.



*[Handwritten signature]*



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. CONCEJALES

D. Concepción Manzanao Marroquín

D. Victor Bardón Cuéllar

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Antonio Sánchez Ortega

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Floruigo Rodríguez

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Antonio Sajago López

D. José Manuel Herrera Álvarez

D. Enrique Álvarez Farfán

D. Agustín Lozano Mateos

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero

En Fuente del Maestro, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusándose D. Agustín Arévalo Quiñones.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS - Visto el expediente instruido para el reconocimiento de crédito a los acreedores que, después de relacionar, por el importe que respecto de cada uno se indica, y teniendo en cuenta los informes favorables de la Secretaría-Intervención, la Corporación, después de deliberar, acuerda, por unanimidad:

1º) Reconocer los créditos a los siguientes acreedores:

Nombre y apellidos	Concepto	Importe: pts
D. Antonio Benavente Álvarez	Uniforme policía	33275 ps

Hips Francisco Escaso	Alumbrado 1980	626.458 pts
Val plas de Valdepeñas	Bolsa Basura	82.800 "
Repuesto Jajardo	Accesorios Vehiculos	23.792 "
Encargada Limpieza	Asignacion Diciembre	46.249 "
Cia telefonica	Recibos Nalbre. Dicbre	37.972 "
Imprenta Ferrero y Municipalia	Material impresos	50.084 "

27 que se consiguen los mismos en las partidas correspondientes del presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

PROPUESTA DEL GRUPO P.S.O.E. Y P.T.E.-

17 En virtud de los acuerdos adoptados por el pleno con fecha 16 de Octubre de 1979, y 24 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre transformacion de plazas de Oficiales en Administrativos y modificación de plantilla de Funcionarios, se propone asignar a los Administrativos Dns. Manzano y Esteban el nivel 6 y coeficiente 2,3.

29 que las retribuciones complementarias de los funcionarios para 1981, se fijen en las siguientes respecto de cada uno:

cargo	Nombre y apellidos	Retribuciones complementarias			TOTALES PTAS
		C. destino	Dede. esp.	Incluido	
Secretario	D. Arturo Montero Vaquero	138.972	182.868	44.064	365.904
Administrat.	D. José Manzano Casillas			68.204	68.204
"	D. Regino Esteban Forras			38.284	38.284
Auxiliar	D <sup>a</sup> Ju <sup>a</sup> Luisa Jaramillo Sajago			131.416	131.416
"	D <sup>a</sup> Felisa Santiago Becual			131.416	131.416
C. policia	D. Innocente Bautista Ramirez			141.370	141.370
Guardia pu.	D. Rafael Sajago Lavado			131.416	131.416
"	D. Ant <sup>a</sup> Maria Romero Ramos			131.416	131.416
"	D. Eduardo Zambrano Suarez			131.416	131.416
"	D. Luis Suarez Sanchez			131.416	131.416
"	D. Lorenzo Cuellar Zambrano			131.416	131.416
"	D. Diego Santiago Campo			131.416	131.416



guardia ju.	D. Antonio Chaves Rico	131.416	131.416
"	D. José C. Caldera Fourrier	131.416	131.416
Almacil	D. Diego Llanos Enriquez	160.831	160.831
Almacil	D. Rafael Romero Cuellar	131.416	131.416
Ordenanza	D. Francisco Vasquez Vasquez	159.100	159.100
Sepulturero	D. Pedro Guerrero Lamazares	159.100	159.100
C. Mercado	D. Julián Guerrero Sánchez	159.100	159.100
C. Matadero	D. Joaquín Sagago Rodríguez	159.100	159.100
Barrendero	D. Juan Ant. Sánchez Guerrero	159.100	159.100
"	D. Domingo Sánchez Rivera	159.100	159.100
"	D. Juan Sánchez Rivera	159.100	159.100
Of. varios	D. José Antonio Serrano Martín	159.100	159.100
Tractorista	D. Manuel Horwigo Rodríguez	159.100	159.100
E. Servicio	D. José Ant. Leal Leal	105.132	105.132
Op. Agua	D. José Velilla García	127.280	127.280

3º Suprimir la gratificación, por prolongación de jornada al Secretario que venía percibiendo y que en este año ascendería a 296.569 pts por no tenerla aplicada ningún funcionario y los servicios de intervención y asistencia a sesiones fuera de la jornada normal se hallan ya incluidas en el complemento de dedicación exclusiva.

4º Suprimir la gratificación que les correspondiera percibir en este año de 49.965 y 51.925 pts respectivamente, a los Administrativos Sres. Manzanao y Esteban, por considerar que no prestan los servicios extraordinarios que en el año anterior, al haberse nombrado Secretario de la Corporación.

Abierta deliberación, y ampliados los criterios seguidos por el Sr. Alcalde, por los Sres. Herrera y Sagago, se manifiesta, respecto al Secretario, que a éste le fueron reconocidas las retribuciones cuando tomó posesión sin poner objeción alguna, y que dichas retribuciones deberían de mantenerse por

el tiempo del nombramiento, y no sólo por mes y medio del año pasado, pues si se le hubiera advertido a su tiempo es posible que no le hubiera interesado, por cuyo motivo consideran injusto este proceder.

Respecto al Sr. Juanzano que viene prestando servicios de depositaria al suprimirsele la gratificación queda sin compensación.

Por el Sr. Alcalde se insiste en los criterios seguidos y que posteriormente se podrán estudiar la forma de compensar a éste los citados trabajos, no considerando oportuno hacerlo en estos momentos.

Por el Secretario se informa: 1º que habiéndosele entregado la propuesta sin la debida antelación, para poder emitir un informe completo, no obstante ha podido apreciar que las retribuciones básicas y complementarias, suman una cantidad superior al 12'50% sobre el total de retribuciones de 1.980, por lo que proponía se dejara sobre la mesa, y fuera informada previamente por la Comisión de Hacienda, antes de llevarse al pleno, con el fin de que se consiguiera en el presupuesto ordinario el importe exacto de tales retribuciones.

2º que a su juicio no se cumple con el apartado b) de la norma 3.1.3 de las Instrucciones Complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales ya que al suprimirse algunas retribuciones hay funcionarios de carrera que no se les asegura el incremento mínimo anual de 50.400 pts, íntegras, incluso cobrando menos que el año 1.980, cuando prestan los



misimos servicios.

3º que no considera correcta la distribución toda vez que hay funcionarios que cobran, sobre los haberes del año anterior un 6'72% y a otros le supone un incremento del 28'29 y 30%

Por el Sr. Alcalde se contesta, que en cuanto el porcentaje del 12'50% estima que no debe superarse si se reducen los haberes de los funcionarios, que han causado baja durante el ejercicio, por jubilación y que figuran para la totalidad del año, y en todo caso de rebasarse aun dicha cantidad, se reduciría proporcionalmente a las asignaciones hechas a cada funcionario; que no consideraba oportuno el aplazamiento ya que se había demorado bastante y urgía la aprobación del presupuesto y liquidar a los funcionarios la diferencia de haberes y que al incremento mínimo de 50.400 pts, que ha de asegurarse a cada funcionario en los casos que no lo tienen, es por la supresión de algunas gratificaciones dadas con motivo de realización de servicios que han dejado de prestarse, como ocurre con los Administrativos Sres. Maurano y Esteban.

Considerando debatido el asunto y sometido a votación, a favor de la propuesta votan ocho, en contra 3 y una abstención, en vista de lo cual queda aprobada por mayoría.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE AGUA DE VILLAFRANCA: Por el Secretario se dio lectura a la mocion de la Alcaldia que dice:

"Habiéndose construido en Villafrauca de los Barros, la presa "Los Molinos", e instalada la

red. de conducción hace años, para el suministro de agua a esta población, teniendo en cuenta el grave problema que se tiene por la escasez de agua debido al año de sequía, esta Alcaldía propone a la Corporación se solicite de dicho Ayuntamiento la autorización para conectar a dicha red a fin de suministrar de dicha presa el agua precisa para abastecer a la población.

Tras lo cual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta de dicha moción.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE GUARDIA MUNICIPAL - Dada lectura del referido proyecto de Reglamento de la Guardia Municipal redactado al efecto por la Secretaría y Comisión de Gobernación, y hallándose conforme, la Corporación, después de deliberar, acuerda, por unanimidad, su aprobación y exposición al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente.

CORRESPONDENCIA - La Corporación quedó enterada de las siguientes comunicaciones:

a) Escritos del IRYDA, de fechas 1 y 9 de los corrientes, por el que se participa la concesión a este Ayuntamiento de subvenciones de 500.000 pts. para alumbrado público y 500.000 pts para saneamiento del colector de la plaza de la Concepción.

b) Escrito de la Dirección General de Administración Local, por el que se autoriza la prórroga de 6 meses de abscipción a esta Secretaría en Comisión de Servicios al Secretario



b) Arturo Montero Vaquero.

c) Escrito de la Dirección General de preferencia de los Secretarios que han solicitado esta plaza en el concurso convocado, acordándose poner en primer lugar a D. Arturo Montero Vaquero, y a continuación los demás en el orden establecido, teniendo en cuenta la edad y méritos de los mismos.

d) Saluda del Consejero Adjunto de Educación de la Junta Regional de Extremadura, D. Agustín Arellano Quiñones, por el que se ofrece para cuantos problemas pueda ser útil y se le agradece dicho ofrecimiento.

e) Escrito de D. Antonio Jordillo Córdoba hijo del pintor homenajeado D. José Jordillo, por el que agradece al Alcalde, en su nombre y en el de la familia, el homenaje que se le tributó.

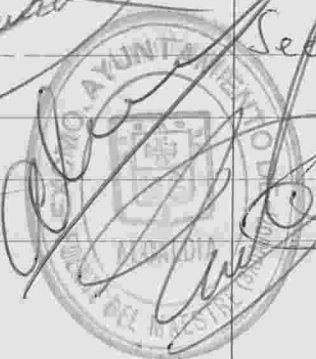
ENCARGO PROYECTO CENTRO CIVICO. - por el Secretario se dió lectura a la proposición de la Alcaldía que dice:

"Siendo propósito de este Ayuntamiento el hacer un Centro Civico en el "palacio del Gran Maestro", adquirido recientemente, esta Alcaldía propone al pleno se encargue un proyecto al Arquitecto D. Eduardo Escudero."

Tras lo cual y despues de deliberar se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para encargar dicho proyecto a referido Técnico.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte treinta horas, de que como Secretario certifico.

Conde Navarro



[Signature]



Antonio Colmenero  
[Signature]

[Signature]



## Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

### SEÑORES ASISTENTES

D. Diego Zambrano Chaves

### Sres. CONCEJALES

D<sup>a</sup> Concepción Juanraus Piarroquin

D. Víctor Bardón Cuéllar

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Antonio Sánchez Ortega

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Hornigo Rodríguez

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Antonio Sagago López

D. José Manuel Herrera Álvarez

D. Enrique Álvarez García

D. Agustín Lozano Mateos

### Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaguero

En Fuente del Puastre, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, excusándose D. Agustín Arcadio Quiñones.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

### ACUERDOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1981. - por el Secretario se dió lectura a la memoria de la Alcaldía-presidencia, explicativa del proyecto del presupuesto ordinario para este ejercicio, no dándose lectura del informe de la Comisión de Hacienda por no haberlo efectuado, y en este sentido, abierta deliberación, por el Concejal Sr. Herrera, se manifiesta que consideraba preceptivo el informe de dicha Comisión, a la que pertenecía, por lo que pedía se aplazara para otra sesión, a fin de que le diera tiempo a estudiarle,



ya que sólo conocía un avance  
puesto de Ingresos por un importe  
de pesetas, y el de Gastos que se le  
había hecho entrega en el día de hoy, por un  
importe de 48.000.000 pts, desconociéndose el  
motivo de esta elevación.

Por la Teniente de Alcalde Srta. Manzanao, se expone que ha tenido con el Sr. Herrera varias reuniones en las que se ha tratado del presupuesto y recientemente el lunes último, se estudió con los miembros de la Corporación; que, por otra parte, se halla fijado el viernes de cada semana para que se reúna la Comisión de Hacienda, y ella así lo viene haciendo, incluso algunos sábados se ha reunido con el Sr. Herrera para tratar asuntos pendientes, relacionados con la misma.

Por el Sr. Herrera se contesta que cuando había que estudiar algún asunto de la Comisión, siempre se le ha avisado, ya sea en viernes o sábado, pero la que normalmente despacha el viernes es la Srta. Manzanao, como delegada de la Comisión. Que como ha dicho antes, sólo ha estudiado parcialmente el presupuesto, y que el lunes último, cuando llegó ya se había examinado parte del mismo por los miembros corporativos que asistieron, por lo que no llegó a conocer como había quedado.

Por el Sr. Alcalde no considerando oportuno demorar el presupuesto por más tiempo, manifiesta su deseo de que se estudie y discutan los créditos tanto en gastos como ingresos, y después de dada lectura de los mismos se somete a votación, dando el siguiente resultado; votos a favor, ocho; en con-

tra, cuatro, por lo que se acuerda por mayoría:

1.º Aprobar el presupuesto ordinario y sus bases para el ejercicio actual, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	6.771.924
2	Impuestos indirectos	2.634.450
3	Tasas y otros ingresos	14.479.123
4	Transferencias corrientes	21.187.168
5	Ingresos patrimoniales	2.827.335
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>48.000.000</u>

G A S T O S

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	26.871.073
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	13.768.744
3	Intereses	374.412
4	Transferencias corrientes	1.543.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.569.251
7	Transferencias capital	100.000
8	Variación de activos financieros	773.520
9	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>48.000.000</u>

2.º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días previo anuncio en el Boletín oficial de la



provincia y tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones. Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de que como se certifica.



*[Handwritten signatures]*

Antonio Hornigo

Antonio Caldera

Concha Navarro

Valentín Ortiz

Valero Cuellar

DILIGENCIA. - da pougo yo, el Secretario, para hacer constar que la reunión Ordinaria del día 30 de junio, no se celebró, por no haber asuntos pendientes, de lo cual, certifico.

Fuente del Maestro, a 1 junio 1981.

EL SECRETARIO.



*[Handwritten signature of the Secretary]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

SEÑORES ASISTENTES.

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales.

D. Concepción Mangano Mangano.

D. Víctor Baudón Cuellar

D. Antonio Baldeón Pasiniño

D. Agustín Lázaro Mateos

D. Antonio Hornuigo Rodríguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. José M. Herrera Álvarez.

D. Antonio Sayago López.

D. Antonio Sánchez Ortega

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Enrique Álvarez García.

Sr. Secretario.

D. Arturo Montero Vaqueiro

En Fuente del Maestre a diez de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Agustín Arctio Quiñones.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

MODIFICACION DE PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACION. - Por el Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"fubilandose el próximo mes de Agosto el Administrativo D. Refeño Esteban Pomas, y considerando conveniente que la Plaza de Administrativo se cubriera inmediatamente en Auxiliar, propone a la Corporación se modifique la plantilla en el sentido de suprimir la de Administrativo convirtiéndola en Auxiliar, quedando amortizada también la plaza de Ordenanza (que estaba declarada a "extingui", por fubi-



lación de ser titular), con lo cual la quedará en la siguiente forma:

- 1 - Secretario.
- 1 Administrativo.
- 3 Auxiliares.
- 1 cabo.
- 8 Guardias.
- 1 Alguacil
- 1 Sepulturero
- 1 Albaniil
- 1 Encargado servicio agua y otros.
- 1 Conductor tractor basura.
- 3 Bauenduos.
- 1 Consejo Mercado
- 1 Consejo Matachus.
- 1 Obispo
- 1 Operario.

Asimismo se considera necesario se incluya la plaza de Auxiliar en la convocatoria con las otras dos vacantes, para su provisión en propiedad, facultando al Sr. Alcalde para la contratación de una persona, que no concursillo que se convocue al efecto por la Comisión Permanente, hasta la provisión en propiedad de referida plaza, con el fin de que no sufra detrimento alguno el servicio administrativo."

Visto el informe del Secretario y Comisión de Gobernación, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la modificación de la plantilla convirtiendo la Plaza de Administrativo en la de Auxiliar, conforme se propone por la Alcaldía.

2º.- Que se convocuen las tres plazas de Auxiliares vacantes para su provisión en propiedad, tramitándose el expediente por la Comisión Permanente, y facultando al Sr.

Alcalde para la contratación de una persona, pero concurrido que se convocará igualmente por la Comisión Permanente, hasta la provisión en propiedad de referida Plaza,

3º.- Amortizar la Plaza de Ordenanza, existente en la Plantilla, declarada a extinguir, al haberse jubilado el titular.

4º.- Que se envíe certificación de este acuerdo al Gobierno Civil de acuerdo con lo previsto en el artº 5º del Real Decreto de 3/1/1981 de 16 de Enero, dentro del plazo de 30 días y publicarse la modificación de la Plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito indispensable para su entrada en vigor según dispone el artº 29 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS

INCLUIDAS PROYECTO PRESUPUESTO INVERSIONES 1981-

Por el Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Confeccionado el Proyecto de Inversiones para el año actual, en él figuran el Proyecto de alumbrado público por un importe de 14.687.461 pts, y obras de pavimentación de calles, por valor de 5.409.600 pts, para lo cual se propone al Pleno:

1º.- Que se apliquen Contribuciones Especiales, para el Proyecto de alumbrado, en la cantidad del 60% de su importe.

2º.- Que en cuanto a las obras de pavimentación teniendo se cuenta que se emplean los jornales con el Empleo Parmitario que periódicamente se viene concediendo a este Ayuntamiento, considera que las contribuciones especiales que deben aplicarse, serán del 90% del importe de los materiales empleados en la misma.

Visto el informe de Secretario, la Corporación



ción acordó, por unanimidad, aprobar la aplicación de dichas contribuciones para las obras antes citadas, en el porcentaje establecido en la Moción, debiéndose instruir al efecto el correspondiente expediente.

PAGO HONORARIOS PROYECTO CENTRO CIVICO. -

Por el Sr. Alcalde se expone haberse redactado por el Arquitecto D. Eduardo Moreno, el Proyecto para Centro Civico, en el Palacio "Gran Maestre", de este Ayuntamiento, que se había encargado por un importe de 20.000.000 pts, y cuyos honorarios ascienden a 400.000 pts. Que urgía al abono de dicho Proyecto con cargo al Presupuesto de Transferencias, en el Colegio de Arquitectos, para poder retirar y enviar la petición de solicitud de Subvención al M.O.P.U.; tras lo cual se acuerda, por unanimidad, se abonen dichos honorarios y se curse la petición.

ACONDICIONAMIENTO CENTRO SANITARIO. -

Da lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "Hallándose incluidas las obras de ampliación del Centro Sanitario en el Plan Provincial de Cooperación de 1.980, y estimando que el edificio es irreparable y fue la obra número 191, por valor de 1.501.000 pts, no es viable, propone al Pleno se solicite de la Diputación Provincial que se incluya en el Plan como obra nueva por un importe de 4.000.000 pts, comprometiéndose abonar este Ayuntamiento el 20% de su importe".

Abierta deliberación, la Corporación acordó, por unanimidad, aceptar dicha propuesta, comprometiéndose al abono del 20% del importe y que se curse la correspondiente petición a la Diputación Provincial.

CORRESPONDENCIA: La Corporación quedó enterada de las siguientes disposiciones y



comunicaciones:

a) Real Decreto 1262/1981, de 5 de junio desarrollando medidas del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de Enero.

b) De la comunicación de Agricultura sobre normas de adaptación de los Mataderos Municipales a la Reglamentación Sanitaria, autorizándose al Sr. Alcalde para que haga la petición.

c) Confección del Censo Agrario, informándose por el Secretario sobre las instrucciones que se dieron en la reunión que tuvo lugar el día 10 en Badajoz, convocada por el Gobierno Civil.

ESCRITURA COMPRA-VENTA TERRENOS HRNOS. SARA MIRANDA. - Por el Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Facultada esta Alcaldía por el acuerdo adoptado en sesión celebrada el 30 de Noviembre de 1979, para la compra-venta de los terrenos propiedad de D. José Joaquín, Autuía y Javier Sara Miranda, al sitio "Cañada", así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluida la escritura de compra-venta, al procederse en Notaría al otorgamiento de la referida escritura, resulta que la finca adquirida por este Ayuntamiento a los citados Hrnos. Sara-Miranda, aunque se halla catastrada como una, en realidad se trata de las tres fincas siguientes:

1ª. Tierra al sitio del Rascón, Santa Oliva, Baños Blancos o Cañada, de cabida 9 fanegas y 6 celemines equivalentes a 6 hectáreas y 11 áreas y 80 centiáreas, con linderos: al N, Hrnos Torres Cabrera, Hrnos Ramírez Abzano, Cooperativa fontanera de la Concepción, y vereda de Baños Blancos, S. Camino del Rascón y Colegio

Miguel Ganayo, O. D<sup>a</sup> Antonia Sara Miranda,  
E. Camino de Santa Marta y Cooperativa con-  
fección, perteneciente a D. José Joaquín Sara  
Miranda.

2<sup>a</sup>. - Finca al mismo sitio de cabida  
3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 he-  
ctáreas, 25 áreas, y 40 centiáreas. Alrededor  
al E. José Joaquín Sara; S. Camino del Ras-  
cón, O. Francisco J. Sara y M. Arnos Torres Ca-  
biera y Arnos Ramírez Dozans, perteneciente a  
D<sup>a</sup> Antonia Sara Miranda.

3<sup>a</sup>. - Al mismo sitio de cabida 10 cele-  
mines y 2 cuatillas, equivalentes a 56  
áreas y 2 centiáreas. Alrededor: al E. con  
Antonia Sara, O. nos. de Catalina Bardón;  
S. Camino Rascón y M. con Arnos Torres Cabie-  
ra y Arnos Ramírez, pertenecientes a D<sup>a</sup> Francis-  
co J. Sara Miranda.

Según medición efectuada recientemente la  
cabida de la primera es de 6 hectáreas, 66 áreas  
y 20 centiáreas.

El precio de dichas fincas adquiridas en  
su totalidad por el Ayuntamiento se eleva a  
5.884.460 pesetas, de cuya cantidad corresponde a  
D. Francisco Javier Sara Miranda, por su fin-  
ca de 250.000 ptó; y a los otros dos redendo-  
res 2.817.230 ptó a cada uno.

Para lo cual es preciso facultar a esta Al-  
caldía a fin de fijar la escritura de  
compra-venta y adquisición de la finca  
adquirida, cuyos gastos serán de cuenta de  
este Ayuntamiento."

Tras lo cual y después de deliberar se acuer-  
da, por unanimidad aceptar la propuesta  
de la Moción, facultándose al Sr. Alcalde para  
la firma de la Escritura de compra-venta  
y adquisición de la finca adquirida, cu-

Y los gastos serán por cuenta de este Ayuntamiento.

CONTRATACION ATRACCIONES CASETA MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se expone,

que, como en años anteriores, se celebraban las fiestas de Santiago, y según le había informado la Comisión de Festejos, se deseaba contratar a María Ostiz, tepalcates y otros quepos.

Por el Sr. Dozano se informa sobre los reportes de los contratos y de los ingresos calculados procedentes de bonos y entradas, acordándose facultarle para llevar a cabo la contratación, sin perjuicio de someter las cuentas a la Comisión Permanente, que es la competente en esta materia.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levantó la sesión, siendo las reuniones de mañana de fue, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles]*  
Valentín Orto  
A. Calderín  
José Buellas  
Concha Manzanares



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

SEÑORES ASISTENTES.

Sr. Alcalde - Presidente.

- D. Diego Zambrano Chaves.
- Sres. Concejales.
- D. Concepción Margarita Casopina
- D. Antonio Calderín Pascual
- D. Víctor Bardón Luéllar
- D. Enrique Álvarez García
- D. Agustín Lozano Mateos
- D. José Manuel Herrera Álvarez
- D. Antonio Hornos Rodríguez
- D. Valentín Ortiz Blanco
- D. Valero Luéllar Ortiz
- D. Antonio Sánchez Ortega
- D. Antonio Sayago López

Sr. Secretario.

- D. Arturo Montero Vaqueo.

En Fuente del Maestre a diez de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las reinimeras horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Agustín Arce Quinones.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA EL

ESERCICIO 1981. - Acto seguido el Sr. Alcalde-presidente expuso, que, como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 1981, deida la Memoria e informes preceptivos por el Secretario-Intendente, así como los créditos presupuestados para las obras que comprende, su financiación e ingresos, y abierta deliberación, por el Sr. Herrera se manifiesta su oposición a la aprobación del Presupuesto, por incidir en el mis-

mo el Presupuesto Ordinario del que procede la cantidad de 4.569.251 pts, con destino a obras. Que si hubiera tenido tiempo de estudiar el Presupuesto Ordinario tal vez habría propuesto una reducción de determinados gastos, como los de festejos, y la asignación de los miembros corporativos, por gastos de representación con lo cual se habría aumentado la aportación Municipal al Presupuesto de Inversiones, y de esta manera habría gravado menos al contribuyente.

Por el Sr. Alcalde, se contestó que desde luego, como todas las cosas que se hacen, pueden siempre mejorarse, pero lo que está claro es que el único presupuesto que se ha presentado ha sido el que ha hecho ese grupo, sin que haya habido otro, como alternativa, por cuyo motivo es el que habría de verse, si se aprobaba, que en su día pudo haber estudiado el presupuesto ordinario, como ya se manifestó en la sesión anterior al tratarse del mismo.

Sometido a votación, lo hacen a favor ocho y en contra cuatro, por lo que se acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar el Presupuesto de inversiones y sus bases, para el ejercicio 1981, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

INGRESOS -

<u>Capítulo</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>Pesetas</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	
3	Tasas y otros Ingresos	11.448.017.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	18.689.911.-



8	Variaciones de Activos Financieros - - - -	
9	Variaciones de Pasivos Financieros - - - -	5.077.30
	<u>TOTAL INGRESOS - - - -</u>	<u>45.215.239.</u>

GASTOS. -

<u>Capitulos</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>Pesetas.</u> -
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</b>	
6	Inversiones reales - - - -	45.215.239.
7	Transferencias de capital - - - -	- -
8	Variación de activos financieros - - - -	- -
9	Variación de pasivos financieros - - - -	- -
	<u>TOTAL GASTOS - - - -</u>	<u>45.215.239.</u>

2º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las reinvertidas horas, de fue como se certifica.




DILIGENCIA. - Da porfo yo, el Secretario, para hacer constar que la reunión Ordinaria del día 30 de Julio, no se celebró, por no haber asuntos pendientes, de lo cual, certifico  
Fuente del Maestro a 29 Julio 1981.



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. - Da porfo yo, el Secretario, para hacer constar que la reunión Ordinaria del día 25 de Agosto, no se celebró, por vacaciones, de lo cual, certifico.  
Fuente del Maestro a 26 Agosto 1981.



*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

SEÑORES ASISTENTES.

- Sr. Alcalde - Presidente  
D. Diego Lambraño Chares.  
Sres. Concejales.  
D<sup>ña</sup>. Concepción Murguero Maniquin.  
D. Antonio Calderón Casimiro.  
D. Víctor Bardón Piellán.  
D. Agustín Dozans Mateos.  
D. Antonio Hornuño Rodríguez.  
D. Valentín Ortiz Blanco.  
D. Valero Piellán Ortiz.  
D. Antonio Saizaso López.  
D. José Manuel Herrera Álvarez.  
D. Enrique Álvarez García.  
Sr. Secretario  
D. Arturo Montero Vaguero.

En Fuente del Maestro, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las diecinueve treinta y tres horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria plena convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lambraño Chares y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al warfen no excusando su asistencia D. Agustín Aretio Quiñones, ni D. Antonio Sánchez Ortega.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador

del acta anterior, que, por unanimidad aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

### ACUERDOS.

#### PERSONAL. - TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO D. ARTURO MONTERO VAQUERO. - 21

Sr. Alcalde-presidente da cuenta de que, en virtud de nombramiento efectuado por Orden del Ministerio de Administración Territorial de fecha 31 de Julio último, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 11 de los corrientes, tomó posesión del cargo el Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Arturo Montero Vaquero, el día 13 de Agosto último.

A continuación es leída el acta de toma de posesión del expresado funcionario, fundando entuando la Corporación.

#### PERSONAL. - NOMBRAMIENTO GUARDIAS MUNICIPALES. Y CONVOCATORIA DE UNA PLAZA VACANTE. -

Por el Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Celebradas las pruebas para la provisión en propiedad de las 4 plazas vacantes de Guardias Municipales, el día 22 de los corrientes, que se hallaban vacantes, y aprobados los tres opositores presentados a dichas pruebas, D. José Carlos Calderón Fourmier, D. Diego Saúlago Campos, y D. Lorenzo Puellar Zambrano, esta Alcaldía propone a la Corporación se convoque la plaza que queda vacante, con toda urgencia, y se faculte a la Comisión Permanente, para la aprobación de las bases de la convocatoria y demás trámites hasta la realización de los exámenes correspondientes.

Tras lo cual la Corporación, después de delibe-



nal, acuerda, por unanimidad, aprobar dicha propuesta.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO. - Visto el expediente instruido para el reconocimiento de crédito a los acreedores que después se relacionan, por el importe que respecta de cada uno se indica, y teniendo en cuenta los informes favorables de la Secretaría - Intervención, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad:

1º.- Reconocer los créditos a los siguientes acreedores. -

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe - Pts. -</u>
A. D. Juan Antonio Sánchez Rivera	Horas Extraordinarias.	17.210.-
A. D. Juan Antonio Sánchez Guerrero	" "	16.920.-
A. D. Domingo Sánchez Rivera	" "	50.850.-
A. D. José Antº Servino Martín	" "	52.010.-
A. D. Manuel Horneigo Rodríguez	" "	85.940.-

2º.- Que se instruya expediente de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario para el año actual, mediante transferencia, para ser abono a los interesados, de referida cantidades.

CONTRATACION OBRAS RED SANEAMIENTO, MEDIANTE CANALIZACION DEL ARROYO DE LOS NEGROS. -

Por el Secretario se dio lectura a la sesión de la Alcaldía, que dice:

"El Alcalde-Presidente que suscribe informa a la Corporación el haberse adjudicado directamente a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial, las obras terminación de la Red de Saneamiento, mediante canalización del arroyo de "Los Negros" incluida en el Plan Provincial de 1980, con el número 21 (que por error figura de "Distribución domiciliar de

agua).

Como quiera que este Ayuntamiento carece de medios personales y material técnico para llevarla a cabo por Administración, propone al Pleno de la Corporación:

1.º - Que se subcontrate la obra, en su primera fase, facultando a la Comisión Permanente, para que adjudique la misma a la Empresa cuya oferta resulte más económica de las presentadas, teniendo en cuenta que el tipo de licitación será de 5.000.000 pt\$ a la baja.

2.º - Que las condiciones serán las que constan en el Proyecto, debiendo realizar la obra en el plazo de 8 meses, a partir de la adjudicación, y depositando el contratista la garantía equivalente al 4% del importe de dicha adjudicación, pudiéndolo hacer en metálico, aval bancario, o cualquier otra forma prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente.

3.º - Que el pago de la obra se hará efectivo por la Diputación Provincial, mediante certificación de obra ejecutada, expedida por el Ingeniero Director de la misma.

4.º - Que para lo no previsto en el contrato se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones concordantes de aplicación.

Tras lo cual y después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, facultar a la Comisión Permanente para que subcontrate directamente dicha obra, en las condiciones expuestas, en la Moción, consultando, antes, la adjudicación al menos con tres empresas si es posible, según dispone el apartado 2.º del artículo 11º

del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de octubre y declarando urgente la ejecución de esta obra.

CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL 1981, CON EL NUMERO 4, "PROSPECCION Y ALUMBRADO DE AGUA" POR LA ORIGINAL DE "SANEAMIENTO COLECTOR CAVA Y RONDA". -

Dada lectura a la Moción de la Alcaldía fue dice:

"Habiéndose sustituido la obra incluida en el Plan Provincial de 1981, núm. 4 "2ª fase saneamiento Colector Cava y Ronda", por valor de 5.500.000 pts, por la de "Prospección y alumbrado de agua", ante la sequía y falta de la misma en este año, por igual importe, y considerando que posteriormente este Municipio fue incluido en el Plan Alenta Roja, que se halla en ejecución, esta Alcaldía propone al Pleno se solicite de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de esta obra, por la original de "2ª fase de saneamiento Colector Cava y Ronda".

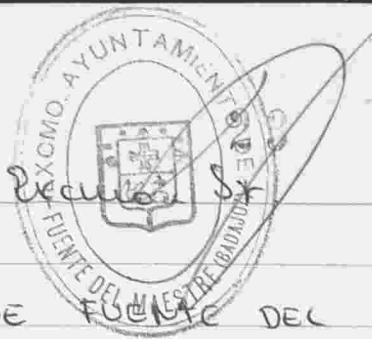
La Corporación después de deliberar, acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que eleve la petición a la Diputación Provincial para el cambio propuesto en la Moción.

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONVOCATORIA REFERENDUM PARA INGRESO DE ESPAÑA EN LA OTAN. -

Dada lectura a la Moción fue dice:

"El grupo Socialista de la Corporación, ante la decisión del Gobierno de la Nación de solicitar el ingreso de España en la OTAN, por mayoría simple del Parlamento y afectando esta decisión a la soberanía, la Paz y a la Seguridad de todos los españoles, propone al Pleno que se apruebe

la siguiente Moción dirigida al Sr. Presidente del Gobierno:



"LA CORPORACION MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE (Badajoz), respondiendo a la sensibilidad del vecindario por el tema del eventual ingreso de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), considera convenientemente que se convoque un referendun, para consultar acerca de tal decisión, lo que comuniqué a R.E., a los efectos oportunos".

Abierta deliberación, destaca la intervención del Sr. Herrera, en el sentido de que el Gobierno, según la Constitución, se hallaba facultado para tomar tal decisión, sin necesidad de Referendun. Por el Sr. Alcalde, se le contesta que personalmente están en contra del ingreso, pero considerando que afecta a la Seguridad de todos los españoles, no debe hacerse lo que el Gobierno o la oposición digan, sino lo que manifiesta el pueblo a través de un referendun ya que existe un artículo en la Constitución que dice: "Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referendun consultivo de todos los ciudadanos". Sometido a votación lo hace a favor de la propuesta ocho, y se abstienen tres, en virtud de lo cual se apueba por mayoría la moción.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE ADHESION ACUERDO ASAMBLEA AYUNTAMIENTOS DE CALA LA, MONESTERIO Y OTROS, SOBRE PROBLEMAS MINAS AL NO CUMPLIRSE PROYECTO PRERREDUCIDOS DEL SUROESTE POR EL GOBIERNO. -

Dada lectura a la Moción que dice: "El día 15 de los corrientes se reunieron en Asamblea, en el Ayuntamiento de Cala (Huelva), los Ayuntamientos de Monesterio, Arap-


molinos de León, Santa Oalla de Cala, y el Real de la Jara, afectados todos por el problema de la pérdida de los 300 puestos de trabajos de las Minas de Cala y feuz de los Caballeros, decidiendo elevar la más enérgica protesta al Gobierno de la Nación, por no cumplir la ejecución del Proyecto de Prevedidos del Suroeste aprobado en Consejo de Ministros del 24 de Abril último, vital para conservar los puestos de trabajos mencionados y crear 4.000 más en los tres de creación y más de 1.000 directos posteriormente en su fase de explotación. También exigen la adopción de medidas urgentes para solucionar el problema garantizando los puestos de trabajos existentes, manteniéndose el empleo de los trabajadores, y apoyándoles, al no soportar más crecimiento del paro de sus pueblos. Asimismo expresan la más enérgica protesta al Sr. Consejero de CAMPSA, D. Roberto Centeno, por su actuación en contra del Proyecto.

El Alcalde que suscribe propone al Pleno la adhesión a lo acordado en la Asamblea de dichos Ayuntamientos y se dirija certificación del acuerdo al Rey.

Después de deliberar sobre el particular y noticias de prensa, según las cuales el problema ha sido resuelto favorablemente, la Corporación no obstante acuada, por unanimidad, adhúrese a lo acordado a la Asamblea de dichos Ayuntamientos, congratulándose por el acuerdo alcanzado por la Administración.

#### ELEVACION DE ASIGNACION ECONOMICA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Por el Secretario se dió lectura a la Nación que dice:



"Acordado en sesión plenaria del 14 de agosto de 1980 fijar las asignaciones económicas a los miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, esta Alcaldía propone al Pleno que sean elevadas dichas asignaciones para el año actual, en la forma siguiente:

Al Alcalde-Presidente se le asignará la cantidad de 38.000 pts, mensuales.

A los tenientes de Alcalde 8.400 pts, (incluidas 4 asistencias al mes de 600 pts cada una).

A los concejales 6.000 pts, mensuales.

Dichas asignaciones representan al año 1.435.200 pts., que se abona con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario".

Abierta deliberación, por el Sr. Alvarez se expone que, como dijo el año pasado, cuando se trató de las asignaciones, no era partidario de que se cobrara cantidad alguna, pero que si las cobraban los demás, él lo haría igualmente. Por el Sr. Alcalde se le contesta que lo precedente era manifestarse en el sentido de si aceptaba o no la asignación.

Por el Sr. Sayago se manifiesta que si a los funcionarios por término medio se les ha subido un 10% en este año, no considera correcto que se elevara a los miembros de la Corporación por el orden del 50%, y al Alcalde el 26 o 27%. Por el Alcalde se le replica que a unos funcionarios se les ha subido de un 10 a un 30% y a otros nada, correspondiendo más tanto por ciento a los sueldos más bajos y teniendo en cuenta que su asignación se corresponde con el sueldo de los funcionarios más bajos, el tanto por ciento elevado sea parecido al aplicado a estos últimos.

Por el Sr. Dozamo se manifiesta que esta subida es consecuencia de aplicar el importe del Presupuesto Ordinario el 3% que autoriza la ley, contestándole el Sr. Herrera, que aplicar este tanto por ciento, es potestativo de la Corporación, y no obligatorio, por lo tanto se podía haber aplicado solo el 1% para estas asignaciones, o nada.

Por el Sr. Baidou, se expone que si la ley lo autoriza ellos se han acogido a ella la misma, no advirtiendo lo dicho por el Sr. Alvarez, aunque reconoce que como Delegado de Cementerios ha hecho una buena labor y le felicita, y que además las asignaciones están en función de la asistencia, de forma que aquellos que no asisten no debían cobrar.

Por la Srta. Mangano se manifiesta que con asistencia solo a los Plenos, no funciona el Ayuntamiento, ya que requiere una asistencia diaria.

Dándose por concluida la deliberación, en la que se deduce que los Sres. Sayago, Herrera y Alvarez, si bien se oponen a la elevación de las asignaciones, no renuncian al cobro de las mismas, por el Sr. Alcalde se somete a votación dando el siguiente resultado: Votos a favor 8 y en contra 3, por lo que queda aprobada por mayoría la elevación de las asignaciones, que constan en la Moción.

#### PETICION PRORROGA DE DOS AÑOS PARA EJECUCION DE OBRAS ADAPTANDO EL MATADERO A LA REGLAMENTACION TECNICO SANITARIA

Vista la relación de obras necesarias que hay que ejecutar para que el Matadero Municipal quede adaptado a la Reglamentación Técnico-sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Contracción, almace-

ayuntamiento y Distribución de Casos  
jes, presentada por el Veterinario Titular D. An-  
tonio Sayago, la Corporación acordó, por una  
unanimidad, facultar a la Alcaldía para so-  
licitar la prórroga de 2 años.

#### CORRESPONDENCIA. -

Por el Sr. Alcalde se expone que el Centro  
Sanitario se halla en un pésimo estado, habien-  
do recibido quejas tanto de los médicos como  
de los enfermos, que en el tiempo de invierno  
se agrava, aumentando las dificultades con  
las escaleras que resultan peligrosas e incómo-  
das.

Ante ello, elevó escrito al Instituto Nacio-  
nal de la Salud, que le contesta en el senti-  
do de que el Ayuntamiento no está obliga-  
do a dotar a los médicos de consulta para  
la atención de los afiliados a la Seguridad  
Social. Para ello deberían disponer de sus pro-  
pios domicilios, o bien de locales que ellos dis-  
pusieran, razón por la que se les abona una  
gratificación.

Por lo que propone al Pleno que hasta tan-  
to se disponga del nuevo Centro o local que reúna  
las debidas condiciones, se habilite una o dos  
habitaciones, (pueda adaptación) del Teleclub, para  
que los Médicos realicen la consulta a los inclui-  
dos en el Padrón de la Beneficencia Municipi-  
pal, procediéndose al cierre del actual Centro  
Sanitario, por los motivos antes expuestos.

Por los Sres. Sayago y Herrera, se expo-  
ne que en este caso se debería facilitar el  
material e instrumental necesario a los sanitar-  
ios para la consulta, y que a su juicio  
hubiera sido oportuno consultarle sobre estos ex-  
tremos. Que también se les debería permitir pa-  
saran en estos locales la consulta del personal



de la Seguridad Social, replicándoles el Alcalde que se les facilitaría el material necesario, y que en cuanto a la consulta de los enfermos de la Seguridad Social, ya estaba claro por el escrito que el Ayuntamiento no tenía obligación de facilitar dicho local. Por la Srta. Mangano se expone que la postura del Ayuntamiento debería ser que se copen todo en las habitaciones del Tele-Club, los resulta cómodo y los médicos no tienen inconveniente, pueden hacerlo, y en todo caso que el enfermo de acuerdo con el médico vaya donde le interese.

En virtud de lo cual se acuerda, aceptar la propuesta de la Alcaldía y que esta se ponga en contacto con los Sanitarios para la organización de las consultas y problemas relacionados con el servicio.

La Corporación quedó enterada del escrito de D. Feliciano Correa Gamero, por el que comunica su cese como Delegado Provincial de Cultura y agradece el apoyo y la dedicación recibida durante su gestión, manifestándose por el Concejal Sr. Dozago, constara en acta el agradecimiento de la Corporación al Sr. Correa, por el interés que ha demostrado durante su gestión, con este Ayuntamiento, al que ha realizado varias visitas para problemas relacionados con su departamento.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde aprovecha este momento para hacer patente que el abandono del Plan Experimental de los monitores Sres. Cambrao y González no fue debido a incumplimiento de los mismos, sino a falta de rendimiento del Plan.

Por el Concejal (Sr. Puellas), dijo Sr. Alvarez, deseaba se le informara de los ingresos producidos en

el servicio del Cementerio, y del disponible con el fin de poder hacer algunas reformas y adaptaciones en la Sala de autopsia para familiares, jardines y puertas. El Alcalde le contesta que esto deberá verlo en la Secretaría, y que si bien los formales dados se han hecho con cargo a los fondos del Empleo Comunitario en cuanto a los materiales, deberían ser con cargo a los fondos municipales, por ser muy pequeña, la cantidad que se puede justificar en las cuentas del empleo comunitario para materiales.

Por el boucejal Sr. Luéllar, se interesa por el pavimento de las 6 calles en proyecto ante la proximidad del invierno, contestándole el Sr. Alcalde que en la próxima sesión se tratará del tema, llevándose estudiado el importe de materiales que se deben, la financiación con cargo a Contribuciones Especiales y mediante préstamo.

Por el Sr. Herrera, se pregunta el motivo de no haberse celebrado ultimamente las sesiones ordinarias en la fecha fijada por el Pleno, contestándole el Sr. Alcalde que normalmente se vienen cumpliendo, si bien, el no haberse celebrado en las dos últimas ha sido debido a que no había asuntos pendientes, por haber sido incluidos en una sesión Extraordinaria y otra por motivos de las vacaciones de verano; que el hecho de que esté fijada la celebración de una sesión ordinaria al mes no quiere decir que haya obligación de celebrarla si no hay asuntos pendientes o por motivos justificados, a juicio de la Alcaldía.

Por el Alcalde se informa sobre los sondeos realizados para las nuevas captaciones de agua y que cumpliendo el 7 de Octubre próxi-

no la contratación del suministro con esta  
na, hará las gestiones oportunas para la prórro-  
ga. También informa sobre el caso de neumonía  
atípica en una familia de esta localidad,  
y ante la sospecha de que una marca de  
aceite que se vende en esta no puede ser  
acto para el consumo, piensa llevar una mues-  
tra a Sanidad para su análisis, habiéndose  
dado orden de que no se despache dicho  
aceite hasta que se obtenga el resultado.

Por el Sr. Rogero se interesa ayuda para  
la Parroquia, ante la carencia de fondos, con  
destino a obras de reparación, acordándose que  
para ello deberá cursar la petición correspondien-  
te el Párroco. También interesa la necesidad  
de proceder al movimiento de tierra del polide-  
portivo.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar el Presidente levantó la sesión, siendo las  
reuniones horas y treinta minutos, de que co-  
mo Secretario, certifico.

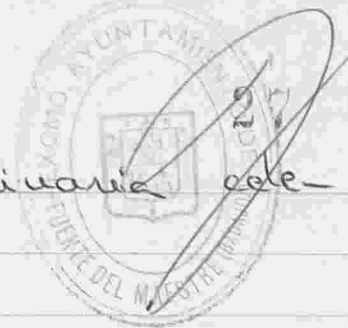


Antonio Ochoa

Valentín Ortiz

~~Antonio Ochoa~~  
~~Valentín Ortiz~~  
~~Antonio Hormigo~~  
~~Valentín Ortiz~~  
~~Concha Mariano~~

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.



SEÑORES ASISTENTES.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Diego Zambrano Chaves.

SRES. CONCEJALES.

D<sup>a</sup> Concepción Manzana Manopua.

D. Antonio Calderín Casimiro.

D. Victor Baudín Cuellar.

D. Agustín López Mateos.

D. Antonio Hornuigo Rodríguez.

D. Valentin Ortiz Blanco.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Antonio Sayago López.

D. José Manuel Herrero Álvarez.

D. Enrique Álvarez García.

SR. SECRETARIO.

D. Arturo Montero Vaqueiro.

En Fuente del Maestro, a reunirse de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veintinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria por vía convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. concejales ausentes al margen no excusando su asistencia D. Agustín Artero Quiñones, ni D. Antonio Sánchez Ortega.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1981. - Dada lectura por el Secretario de la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo, y abierta la deliberación, por el Sr. Herrero Álvarez se manifiesta su oposición a la aprobación por los motivos expuestos en la sesión que se aprobó inicialmente. Suscitado a votación, lo hacen a favor 8 y en contra 3, por lo que se acuerda

por mayoría absoluta su aprobación definitiva con el resumen por capítulos siguientes.

### GASTOS.-

#### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Remuneraciones del personal	26.871.073.-	D.
2 Compra de bienes corrientes y de Servicios	13.768.744.-	D.
3 Intereses	374.412.-	D.
4 Transferencias corrientes	1.543.000.-	D.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales	4.569.251.-	D.
7. Transferencias de capital	100.000.-	D.
8. Variación de activos financieros		D.
9. Variación de pasivos financieros	773.520.-	D.
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>48.000.000.-</u>	D.

### INGRESOS.-

#### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos Directos	6.771.924.-
2. Impuestos Indirectos	2.634.450.-
3. Tasas y otros Ingresos	14.479.123.-
4. Transferencias corrientes	21.187.169.-
5. Ingresos patrimoniales	2.827.335.-

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Suajenación de inversiones reales	
7. Transferencia de capital	
8. Variaciones de Activos financieros	100.000.-
9. Variaciones de Pasivos financieros	
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>48.000.000.-</u>

y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la Sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario certifico.



Andrés Manzano  
Antonio Colmenero  
Antonio Hermigo



Acta de la Sesión Extraordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento Pleno

SEÑORES ASISTENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Diego Zambrano Chaves.

SRES. CONCEJALES

D<sup>a</sup> Concepción Mangano Manóquín.

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Víctor Bardoín Cuellar.

D. Agustín Abzaño Mateos.

D. Antonio Horrujo Rodríguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Antonio Sayago López.

D. José Manuel Herrera Álvarez.

D. Enrique Álvarez García.

SR. SECRETARIO.

D. Arturo Montero Vaqueiro.

En Fuente del Maestre a reunirse  
re de Septiembre de mil novecientos  
ochenta y uno.

Siendo las veintinueve noventa  
y cinco minutos, se constituyó el  
Ayuntamiento Pleno, en el Salón de  
Actos del Consistorio, en sesión Extraor-  
dinaria previa convocatoria circulada  
al efecto bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Cha-  
ves y con la asistencia de los Sres.  
Concejales anotados al margen, no exau-  
sando su asistencia D. Agustín Arévalo  
Quiñones, ni D. Antonio Sánchez Ortega.

Declarado abierto el acto pú-  
blico por la presidencia, de su or-  
den, el Secretario dio lectura al borrador del  
acta anterior, que, por unanimidad, fue aproba-  
da.

Seguidamente se procedió a examinar el orden  
del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES. - Dada lectura  
por el Secretario de la Certificación donde se acue-  
da que no se han presentado reclamaciones du-  
rante el período de información pública e incluso  
un margen de tolerancia por si lo hubieran sido  
por como acogiéndose a la Ley de Procedimiento  
Administrativo, y abierta deliberación, por el Sr.  
Herrera Álvarez se manifiesta su oposición a la  
aprobación por los mismos motivos expuestos en la  
sesión en que se aprobó inicialmente. Sometido a  
votación lo hacen a favor ocho, en contra tres,  
por lo que se acuerda por mayoría absoluta

la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS.

B) OPERACIONES DE CAPITAL. -

6 Inversiones reales - - - - -	45.215.239 pb.
7 Transferencias de capital - - - -	
8 Variaciones de activos financieros.	
9 Variación de pasivos financieros - -	
<u>TOTAL GASTOS - - - - -</u>	<u>45.215.239 pb.</u>

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos - - - - -	
3 Tasas y otros ingresos - - - - -	11.448.017 pb.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6 Enajenación de Inversiones reales -	
7 Transferencia de capital - - - - -	18.689.911 u.
8 Variación de activos financieros.	
9 Variación de pasivos financieros - -	15.077.311 u.
<u>TOTAL INGRESOS - - - - -</u>	<u>45.215.239 u.</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, de que como Secretario, certifico.



Antonio Caldera  
Valentín Cortés  
Váloro Guillu  
Antonio Hormigo  
Conche Plazas

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.



SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Diego Lambiano Chaves.

SRES. CONCEJALES.

D<sup>a</sup> Concepción Mangano Manoguán.

D. Antonio Calderón Pasiniro.

D. Víctor Bardón Cuéllar.

D. Agustín Aretio Quintana.

D. Agustín Lozano Mateos.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Valero Cuéllar Ortiz.

D. José Manuel Herrera Álvarez.

D. Antonio Sayago López.

SR. SECRETARIO.

D. Arturo Montero Tapero.

En Fuente del Maestre a veinte siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria plena convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lambiano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Antonio Horruigo Rodríguez, D. Enrique Álvarez García, ni D. Antonio Sánchez Ortega, el primero de los cuales excusó su asistencia.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada, con la matización del Sr. Herrera, a la alusión del Sr. Alcalde sobre el motivo del abandono del Plan experimental, por parte de los monitores, en ruegos y preguntas, donde consta a "falta de rendimiento" en vez de "falta de rendimiento del Plan".

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Visto el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de pavimentación de las calles Alaudia, Eas, Rouda, San Jofe, Molino de Viento, Paseo de Extremadura, Balvario, Puente y Pila, y dada lectura del informe de Secretaría-Intervención y Concepción de Hacienda, por el que se propone su aprobación.

CONSIDERANDO: Que las obras en cuestión



se hallan incluidos en el apartado "b" del núm. 1. del artículo 26 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y apartado a), del artículo 24 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero.

CONSIDERANDO: Que no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes por no darse los requisitos señalados en el núm. 5.º de artículo 33 del Real Decreto 3.250/76 antes citado.

CONSIDERANDO: Que el expediente está ajustado al Decreto de referencia, previa deliberación, se acuerda, por unanimidad:

1.º.- Aplicar las Contribuciones Especiales por la ejecución de las obras o servicios de referencia, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

2.º.- Determinar el coste de la obra o servicio en la cantidad de 8.584.408 pt.

3.º.- Cifrar la parte del costo de las obras que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo en la cantidad de 5.365.256 pt.; equivalente de aplicar el 90% sobre la cantidad de 5.961.395 pt., a fue ascienden los materiales de obra ya que el resto corresponde a jornales del Empleo Comunitario.

4.º.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, debiéndose notificar a los interesados las cuotas particulares para que en el Plazo de quince días para formular los recursos correspondientes a que se alude en el núm. 7 del artículo 33 del repetido Real Decreto 3.250/76.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO. - Visto el expediente instruido para el reconocimiento de crédito a los acreedores que después se relacionan, por el importe que, respecto



de cada uno, se indica, y leídos los informes favorables del Secretario-Interventa y de Hacienda se abre deliberación en la que destaca de una parte la intervención del Sr. Are-  
 tío manifestando que se debía haber dado cabalimiento a la Corporación de las obras que se realizaron en la Plaza de Toros, prenanmen-  
 te a la iniciación de las mismas como es co-  
 rrecto y legal, y por otra parte el Sr. Alcalde contestándole que efectivamente tiene razón, y que había pensado hacerlo, pero fue al ho-  
 berse recibido en las visperas de las fiestas pa-  
 tronales la subvención de Puno, por la Comisión de Puno, teniendo en cuenta que se pensaba utilizar la plaza para festejos taurinos, y se hallaba en malas condiciones, se interesó la colaboración del rectorado, concurren-  
 do un número de ellos que trabajaron gratuitamente, si bien el Ayuntamiento tuvo que adquirir los materiales necesarios para acondicionarla, con lo cual por falta de tiempo se demoró la reunión que tenía prevista. Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad:

1º.- Reconocer los créditos a las siguientes cuerdas:

NOMBRE Y APELLIDOS:	CONCEPTO	IMPORTE - PTS.
A Empresa Morado Núñez	. Cesión de solera, cine, acondicionamiento sillas varios actos, S. Cultural, 1977-80	151.880 pt.
A Prestaciones de la Cruz	. Materiales servidos en obras, par- tealizaciones calles, redes, agua, Alcan- tallado, reparaciones plaza de to- ro, nave Santa Cruz y otras de pe- queñas, no justificadas subvenciones para, por insuficiencia de canti- dad para materiales	2.526.046 pts.
A Diego Ortiz Ponce.	. Materiales servidos tubos, cemento, etc.	717.743 "

A Pedro Hernández Zapata	• Por 500 sacos cemento para el Alcaldía, Plaza toros, uave,	165.000 pts.
A Josefa Hernández Zapata	• Por bordillos adquiridos para pavimentación calles	636.500 u.
A la Cámara Agraria local	• Alquileres tractos calles empleo Comunitario	705.500 u
<u>TOTAL</u>		<u>4.902.669 u</u>

2º.- Que se consiguiera el crédito a la Empresa Morgado en el Presupuesto Ordinario para 1982, de no ser posible habilitarlo, por medio de Transparencia, en el actual, y en cuanto a los demás al tratarse de obras, en las que se aplican contribuciones especiales, se abonen con cargo a las mesmas, a medida que se vaya recaudando las cuotas a los sujetos pasivos.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 1 de 1981. - Se da cuenta del expediente de modificación de crédito número 1 de julio del Presupuesto Ordinario por un importe de ... 222.930 pts, que aparece informado por el Interventor de la Corporación, con el voto favorable del total de concejales de los asistentes, que representaban el número suficiente y necesario para adoptar acuerdos, en virtud del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de Enero, acuerdo ~~aprobado~~ se aprobacion y fue se expuso al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse, reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo debiendo procederse tal como dispone el Art. 14 del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de Enero

PRESTAMO ENTIDAD BANCARIA ANTICIPO CONTRIBUCIONES ESPECIALES APLICADAS PARA OBRAS DE PAVIMENTACION CALLES.-

Por el Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

31

"Habiéndose concedido a gran número de vecinos aplazamiento de pago de las Contribuciones Especiales, con motivo de las obras de pavimentación calles Dupera y 17 más; Hermosa y Miraflores y no hallándose aún al corso las aprobadas de Alcedía y 8 más, y a fin de poder abonar a los acreedores que han suministrado materiales para el pavimento de las mismas, parte del importe que se les adeuda, esta Alcaldía, somete a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de solicitar un préstamo de 2.260.000 pt., de una Entidad Bancaria, por un plazo de un año, que se irá amortizando a medida que se vaya cobrando el importe de las Contribuciones Especiales."

Visto el informe del Secretario-Interventor, en el que se expone:

1.º - Que el art.º 157, apartado e), del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, faculta a las Corporaciones Locales para emitir préstamo con el fin de cubrir la deuda tributaria que hubiera sido objeto de pago aplazado o fraccionado, especialmente en los casos de Contribuciones Especiales.

2.º - Que estos préstamos no podían tener una duración superior a los 20 años.

3.º - Que las Corporaciones Locales no precisaban autorización si la cuantía de los préstamos no rebasan el 5% del presupuesto de la Entidad, siempre que la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones referidas concertadas no excede del porcentaje que periódicamente fija el Gobierno, que se cifra en este caso del 25%.

4.º - Que las contribuciones especiales pendientes de corso ascienden a 5.365.256 pt., y los

cúpartes de los Presupuestos Ordinarios y de Inversiones, para 1981, ascienden a 48.000.000 ptb y 45.215.239 ptb, respectivamente.

La Corporación después de deliberar, acuerda, por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gestione con una Entidad Bancaria la concesión de un préstamo por la cantidad de 2.260.000 ptb, por el plazo de un año, a los fines indicados en la moción.

#### ADJUDICACION OBRAS SANEAMIENTO, MEDIANTE CANALIZACION ARROYO "LOS NEGROS".

Visto el expediente instruido para la subcontratación de la obra "Red de Saneamiento mediante canalización del arroyo "Los Negros" incluida en el Plan Provincial de 1980, con el número 21, que le fue adjudicada a este Ayuntamiento, y habiéndose presentado, dentro del plazo de 15 días que ha estado anunciado al público, una sola proposición suscrita por D. Antonio Alvarez Gómez, por la que se compromete a realizar dicha obra en las condiciones que constan en el proyecto y en las aprobadas por acuerdo corporativo del 29 de Septiembre último, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad, adjudicar dicha obra al Sr. Alvarez Gómez, en la cantidad de 4.975.000 ptb, debiéndole notificar este acuerdo y requerirle para que en el plazo de 10 días a partir de la notificación presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía correspondiente, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno contrato.

CORRESPONDENCIA. - La Corporación fue dada entrada del exento recibido del Consejo Superior de Deportes de fecha 15 de los comentarios, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 1125.000



pt, con destino a la construcción de polideportiva, dando un plazo de 3 meses para la iniciación de las obras. Da la operación, ante la urgencia, acordó ponerse en contacto con el Arquitecto y que se contratara directamente las obras, pido concursillo que se convoque al efecto.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Tenientes de Alcalde y Concejales Sres. Calderón, Bardo, Ortiz y Rozano, absorto a las Delegaciones de Obras, Tráfico, Parques y jardines y Cultura, respectivamente, presentan al Pleno la propuesta - ruego siguiente:

"Al estar nuestra Plaza del Pilar, aunque en perfecto estado de pavimentación, iluminación y demás servicios, carece totalmente de zonas ajardinadas y sin su abrevadero que en otro tiempo fuera símbolo y nombre de la Plaza; aunque ya con la paulatina desaparición de animales para uso de labores del campo, el destino no sería el mismo como más adelante en este escrito se señala.

Deseamos vuelta a su antiguo emplazamiento variando su orientación y que ahora sea una Fuente Arriate donde plantas, peces, agua y antiguas piedras formen un conjunto armónico en belleza para la vista de transeúntes propios y extraños.

Para su nueva realización y lugar de ubicación, proponemos al Sr. Olmos González (transco) para la construcción de la antes reseñada Fuente-Ariate con la supervisión o ayuda de nuestro Maestro de la Villa, Sr. Ortiz Ponce y el Aparejador Municipal.

Por el Sr. Alcalde se presta conformidad a la propuesta siempre que se respete los aparcamientos necesarios.

Acordándose que por el Técnico Municipal,

el Maestro de Obras, y cualquier persona que desee aportar alguna idea o sugerencia, se presenten bocetos o proyectos y una vez que se tengan los mismos se decidirá sobre el particular.

Por los Sres. Sayago y Herrera se hace referencia al más efecto que causa la cubierta de los taxis y caseta, desentendando con el conjunto, y de la posibilidad de que desaparezcan, contestándole el Sr. Bardián que podría estudiarse tal posibilidad.

Por el Sr. Aretio se interesa que las convocatorias de las sesiones se hagan con más tiempo y se les facilite copias de las mociones y documentos que se lleven al Pleno, contestándole el Secretario que para las ordinarias se halla establecido se comparecen con 24 horas de antelación y con 48 las extraordinarias, teniendo a partir de la convocatoria todos los concejales, los expedientes dispuestos para ser examinados, y si desearan obtener, de algún documento o moción fotocopia, se les puede facilitar en dicho momento, resultando más práctico y menos costoso que el tener que enviar a cada concejal fotocopia de dichos documentos.

Por el Sr. Herrera se pregunta sobre cifras del Proyecto de la Reforma de la Casa Consistorial, informándole el Sr. Alcalde sobre la adjudicación e iniciación de las obras, aunque oficialmente no se ha recibido comunicación de la Delegación del M.O.P.U.

Por el Sr. Sayago se interesa sobre Proyecto Rainera Frigorífica para la plaza de Abastos, contestándole el Sr. Alcalde que hace más de un año se envió la documentación a IRESCO, sin que se haya recibido noticia alguna.

Por el Sr. Dogano sobre posibilidad

de que se envíe por Secretaría-Intervención a las distintas Comisiones el crédito disponible que corresponda a cada una, de una forma periódica, informándole el Secretario que en cualquier momento pueden verlo, si bien debían tener en cuenta que aunque a veces haya crédito no se puede disponer de él por falta de tesorería al retirarse los impuestos previstos en presupuesto. De todas formas se enviaron a las Comisiones, trimestralmente, nota sobre los créditos existentes.

Por los Sres. Aretio y Herrera se insistió en la necesidad de planificar a lo largo o corto plazo las obras que se llevaban a cabo con ayuda del Empleo Comunitario, sobre todo a partir de 1982, a fin de no tener que imponer, contestándole el Sr. Zambiano que muchas veces no se puede hacer, como sería su deseo, a causa de que se desconoce el importe de la subvención que se concede, por lo que la planificación resulta más difícil, aunque no obstante, se estudiará tal posibilidad.

Por el Sr. Luellas Ortiz, se manifiesta en relación con lo que expuso anteriormente el Sr. Aretio sobre la Plaza de toros, que también se habían hecho obras en la pista polideportiva en las instalaciones escolares, sin que se hubiera dado conocimiento al pleno o Comisión Permanente, habiendo bastado con ponerlo en conocimiento de un miembro cualquiera de la Comisión de Pura, a lo que asistió el Sr. Aretio.

Por el Sr. Alcalde se aprovecha la ocasión para informar de la situación en que se hallan los trabajos de saneos, que hasta la fecha han dado un resultado negativo, así como del suministro de agua con sistema que termina



el contrato el 13 de Noviembre próximo.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.



Antonio Caldero  
Valentín Ortiz  
Valero Cuéllar  
Antonio Hormigo  
Concepción Marzano  
Alvaro

Acta de la sesión <sup>Extra</sup>ordinaria celebrada el Ayuntamiento pleno.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

SRES. CONCEJALES

D. Concepción Marzano Marroquin

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Víctor Bardón Cuéllar

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Hormigo Rodríguez

D. Valero Cuéllar Ortiz

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vagüero

En Fuente del Maestro, a trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales

anotados al margen, no asistiendo D. José Manuel Herrera Álvarez, D. Agustín Bretío Quiñones, D. Antonio Sajago López, D. Enrique Álvarez García, D. Agustín Lozano Mateos y D. Antonio Sánchez Ortega, excusando su asistencia los tres últimos.

Declarado abierto el acto público

for la presidencia, de su orden, el secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada. Seguidamente, se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

### ACUERDOS

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA Y P.T.E., SOBRE ADHESION AL MANIFIESTO, EN RELACION CON LA PROYECTADA CONCENTRACION EN MADRID EL PROXIMO DIA 15 DEL ACTUAL POR LA PAZ,

EL DESARME Y LA LIBERTAD: por el secretario se dio lectura a la moción siguiente:

"MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA Y P.T.E., sobre adhesión al siguiente manifiesto:

- Cada minuto los Estados gastan 96.000.000 de pesetas en armamento.

- Diariamente mueren 42.000 personas de hambre en el mundo.

- Las 60.000 armas nucleares almacenadas equivalen a 1.500.000 Hiroshimas.

- Cada persona le corresponden 4.000 kilogramos de dinamita.

- Europa ha sido escogida como escenario para una guerra nuclear limitada.

- El gobierno pretende incorporar a España a la balanza del terror.

- Los Españoles no queremos contribuir al aumento de la tensión mundial ni al reforzamiento de los bloques militares.

- porque creemos en la vida y en los ideales humanos de solidaridad y convivencia universal te convocamos a que vengas con nosotros a expresar tu voluntad de paz y libertad.

por todo ello proponer al pleno se adhiera a la proyectada concentración a

celebrar el próximo día 15 en Madrid.  
Tras lo cual la Corporación acordó por unanimidad aceptar la propuesta de referida moción.

MOCION DEL GRUPO P.S.O.E., SOBRE ADHESION  
AL ANTEPROYECTO DE ESTATUTO DE AUTONOMIA:

Por el Secretario se dió lectura a la moción del grupo P.S.O.E. que dice:  
"La Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura envió a este Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiese lugar por parte de esta Corporación.

Puesto que ninguna sugerencia fue enviada, se entiende que el Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE, legítimo representante de sus habitantes daba el visto bueno a un anteproyecto que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios de la región.

Posteriormente los concejales que presentan esta moción han tenido conocimiento de la modificación que pretenden introducir U.C.D. a la disposición transitoria 19.ª en la que se establece:

"La circunscripción electoral será la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28".

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del Parlamento extremeño a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este grupo haciendo abstracción de las conmutaciones de varia índole que pudiera haber sugerido el cambio de criterio registrado estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

a) es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritarios del país.

b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la nación.

c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que se establece el principio de "un hombre, un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres se están conculcando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres es de 421.449.

Es lógico, pues, a la vista de los argumentos expuestos, que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro Parlamento extremeño superior a la representación de la provincia hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas, y no los hombres" ya que por el sistema paritario, un diputado de la provincia de Badajoz necesitaria 18.743 votos para salir elegido, mientras que de Cáceres necesitaria solamente 12.600 votos.

Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de

Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaria 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

A la vista de todo ello, se propone al pleno del Ayuntamiento acuerde:

Enviar al presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la region la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su redaccion actual la disposicion Transitoria 1ª, 2ª del anteproyecto de Estatuto de Autonomia que fue enviado a este Ayuntamiento.

Seguidamente el Alcalde lamenta la ausencia del Sr. Artero que al ser miembro de la Junta Regional, podia haber explicado las razones que sirvieron de base para el cambio de criterio.

Tras lo cual se acordó por unanimidad, aceptar la propuesta de la Moción.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levanto la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.

Valero Cuellar

Valentin Artero

Antonio Hormigo A. Caldera

A. Caldera

Concha Moura



# Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

## SEÑORES ASISTENTES

### Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

### SRES. CONCEJALES

D. Concepción Manzano Marroquín

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Víctor Bardón Cuéllar

D. Agustín Arévalo Quiñones

D. Agustín Loraño Mateos

D. Antonio Hornigó Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Julián Manuel Herrera Álvarez

D. Antonio Sajago López

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Enrique Álvarez García

### Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero

En Fuente del Maestro, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Antonio Sánchez Ortega.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

## ACUERDOS

OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO DE EXTREMADURA.- Por el Secretario se dio lectura a la moción siguiente:

"Facultada esta Alcaldía por acuerdo corporativo del 27 de octubre último, para gestionar de una Entidad Bancaria la concesión de un préstamo por un importe de 2.260.000 pts, con el fin de poder abonar a los acreedores, que han suministrado materiales para las obras de pavimentación de calles, parte de la cantidad que se les adeuda, hasta tanto se cobren las contribuciones especiales impuestas a los vecinos afectados, a muchos de los cuales se les ha

concedido aplazamiento de pago, esta Alcaldía, teniendo en cuenta que de las Entidades Bancarias de esta plaza, el Banco de Extremadura es la que ha presentado, dentro del plazo que se les otorgó, la oferta de la operación con las condiciones, propone al pleno:

1º.- Que se suscriba con dicha Entidad Bancaria una póliza de Crédito durante un año, por el importe de 2.260.000 pts, por considerarlo más conveniente que el préstamo, en el que se devengarían los intereses anticipadamente.

2º Que los intereses serán del 21% sobre el saldo dispuesto de la póliza, liquidándose trimestralmente; el 0'50% de Comisión de apertura por una sola vez; el 0'15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto y hasta el 3 por mil de corretaje por una sola vez.

Seguidamente la Corporación, después de deliberar acuerda, por unanimidad, suscribir con referido Banco la póliza de Crédito propuesta en la reunión, por el importe y condiciones que consta en la misma, facultándose al Sr. Alcalde para que firme los documentos necesarios al indicado fin.

#### EJECUCION DE OBRAS "INSTALACION DEPORTIVA"

POR ADMINISTRACION - Dada lectura a la reunión de la Alcaldía que dice: "No habiéndose presentado ninguna proposición para la adjudicación de las obras "Instalaciones Deportivas" dentro de los quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público, el anuncio correspondiente, y siendo urgente la ejecución de las referidas obras,

100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

dado que por el Consejo Superior de Deportes, dió un plazo de tres meses para su iniciación, esta Alcaldía propone al pleno, se lleven a cabo por Administración, en evitación de que se pueda perder la subvención concedida al efecto"; y visto el informe de Secretaría, la Corporación, después de deliberar, acordó por unanimidad:

1º Declarar de urgencia la ejecución de dichas obras.

2º Que se lleve a cabo la ejecución directa por Administración de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 118 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre y Art. 41 apartado 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º Que se faculte a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

4º Que si en cualquier momento de la ejecución se tuviera la posibilidad de encontrar a un contratista que se comprometa a ejecutarlas con arreglo a las condiciones que constan en el pliego y proyecto, se daría cuenta al pleno para que por éste se procediera a la adjudicación.

SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES MIEMBROS CORPORATIVOS Y FUNCIONARIOS. - Por el Sr. Alcalde se expone que en sesión plenaria del 25 de marzo de 1980, se acordó interesarse de los Agentes de Seguros ofertas para concertar una póliza que cubriera el riesgo de fallecimiento, invalidez o muerte por accidente de los miembros corporativos y funcionarios, como de dichas ofertas las más convenientes son las presentadas por las



Compañías de Seguro "Hispania Seguro" y "La Estrella", proponía a la Corporación se concertara con la que considerara más interesante.

Después de deliberar ampliamente sobre el particular la Corporación acordó por unanimidad 1º Que se suscribiera una Póliza de Seguro de Accidentes a todos los funcionarios de plantilla al servicio de la Corporación, y una póliza de vida para el Alcalde.

2º Que se presentaran por las Compañías antes citadas, nuevas ofertas a fin de que en el próximo Pleno se decida al respecto.

Al terminar este asunto se reintegró a su puesto el Concejal Sr. Álvaro García, que se había ausentado al comenzar la deliberación del mismo, por tener interés directo.

CUENTA DE FESTEJOS. - Examinada la cuenta de festejos de 1.981, presentada por la Comisión correspondiente, y después de aclararse por el Sr. Alcalde algunos conceptos e importes, a petición del Sr. Arce, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar con el siguiente resumen:

Importan los gastos . . . . .	5.336.089 pts
" " los ingresos . . . . .	<u>3.998.500 "</u>
Déficit . . . . .	1.337.589 pts

Primera declaración de urgencia se acuerda, por unanimidad, incluir en el orden del día el siguiente asunto:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 2 1981. - PARA SUPLEMENTAR LA PARTIDA DE FESTEJOS. -

Se da cuenta del expediente de crédito número 2 dentro del Presupuesto Ordinario por un importe de 1.337.589 pts. para suplemento de la partida de festejos, por transferencia y mayores ingresos, que aparece informado por el Interventor.

La Corporación, con el voto favorable de la totalidad de los Concejales asistentes, que representan el ~~mayor~~ suficiente y necesario para adoptar acuerdos, en virtud del Real Decreto - Ley 3/1981 de 16 de Enero, queda prestatle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo procederse tal como dispone el art. 14 del Real Decreto - Ley 3/1981 de 16 de Enero.

COMUNICACION DIPUTACION SOBRE APROBACION OBRA  
NUM. 4, PROSPECCION Y ALUMBRADO DE AGUA INCLUIDA  
PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS - 1981. -

Acordado por este Ayuntamiento el cambio de la obra n.º 4 del Plan Provincial 1981, "Prospección y alumbrado de agua", por la "Segunda fase del saneamiento y Colector Cara y Rouds", cuyo trámite se inicia por la Diputación Provincial, según comunicación núm. 7910 del 27 de Octubre último, interesando la conformidad del Ayuntamiento y compromiso de aportar el 20 % la Corporación después de deliberar, queda por unanimidad:

1.º Prestar aprobación a la financiación de la obra "2.ª fase del saneamiento y Colector Cara y Rouds", y en consecuencia se adquiere el compromiso de aportar el 20 % del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local, a expresada Corporación Provincial, en la operación de Crédito Global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el

imposte del 20%. Asimismo las sumas indicadas sufrirán las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º Autorizar expresamente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recaigos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación, de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a las obras aprobadas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

PREGOS Y PREGUNTAS - Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de los siguientes asuntos:

a) Centro de Higiene: Ante los inconvenientes que pone el Arquitecto Encargado de la confección del Proyecto para la construcción del mismo, en el local que posee el Ayuntamiento en la Plaza del Gran Cuadrero (Antiguo Matadero), debido a la existencia de la muralla, y no tener el espacio que considera necesario, se enterizó con el Arquitecto de la Diputación, que es del parecer de que no constituye un obstáculo serio, y en las próximas semanas volverá a reunirse otra vez con este último, para insistir que se construya en dicho lugar que es el más conveniente. No obstante ha tenido algunas negociaciones con el propietario del local contiguo, sobre posibilidad de obtener del mismo -

30 metros (que son los que se necesitan) si bien todavía un poco altas las pretensiones de este. De todas formas, ahora de momento se van a agotar las gestiones en orden a que se construya en la superficie disponible.

b) Agua: Por el ingeniero encargado de los sondeos que se practican para la localización del agua con destino al abastecimiento, se le ha indicado la conveniencia de tratar los pozos con ácido clorhídrico, con el fin de que si hay aguas, se pueda disolver la caliza, que dificulta el paso, que costando unas 700.000 pts cada pozo, considera como mejor solución la expuesta en otras ocasiones, sobre la construcción del embalse de la charca ya que si el costo asciende a unas 15 millones, el gasto que se está realizando en los sondeos y lo que queda aún, se aproximaría a este costo y nunca será una solución tan buena. En cuanto al suministro de las cisternas se ha prorrogado nuevamente el contrato, estando realizándose en esfuerzo los contratos ante la demora que impide las liquidaciones. Por el agotamiento de los pozos se suministra el agua de forma unas aplazados (unas vez a la semana).

c) Empleo Comunitario: Tiene noticias de que el dinero ha llegado a Hacienda y esta lo ingresará dentro de dos o tres días, pero lo que lamenta es de que Extremadura no haya conseguido lo que Andalucía donde aquellos que no tienen más trabajos de 16 días, 8 para los que tienen algo, y así en proporción, según su censo que han confeccionado al efecto.

A petición del Sr. Dario la Corporación acuerda, conste en acta y se exige a la Administración el cumplimiento de lo acordado respecto al número de jornales garantizados en el Empleo Comunitario que, como en Andalucía, para los más necesitados se habían fijado en 16 días.

Por el Sr. Alvarez, se interesa un mayor control de las herramientas del paro, ya que tiene conocimiento de que hay algunos que se las llevan y otros las cambian. Por el Sr. Bardon se la contesta

que efectivamente se han dado casos, pero que a los que han cogido se les han hecho abouar, y por la Comision se controla todo lo posible, para evitarlo.

Por el Sr. Nemein se pregunta por el resultado de los sondeos que se estan llevando a cabo, y se que por la prensa tenia conocimiento de que casi en la totalidad de los pueblos donde se habian practicado han obtenido resultados positivos, contestandole el Alcalde, de que aqui los resultados hasta la fecha han sido practicamente negativos, pues solo se han llevado a 3 o 4 litros por segundo cuando se necesitan 20.

Por el Sr. Valera se interesa sobre el asfaltado de calles, contestandole el Alcalde que mas pronto proximamente

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente levanto la sesion, siendo las veintinueve treinta horas, de que como secretario certifico.

~~Valentin Costa~~

~~Valero Suelto~~

~~A. Caldera~~

Antonio Hermigo

~~Conde Maurras~~

Acta de la sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Diciembre de 1981.



SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Lambano Charal

En Fuente del Maestro, a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Calderín Canimiro

D. Víctor Baidón Puéllas

D. Agustín Dozamo Luciferos

D. Antonio Hornoso Rodríguez

D. Valentín Ojeda Blanco

D. José Manuel Herrera Álvarez

D. Valero Puéllas Ojeda

D. Enrique Álvarez García

Siendo las dieciocho horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión extra-ordinaria, previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lambano Charal, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D<sup>o</sup> Concepción Luciano Luciano, D. Agustín Pretio Quiñones, D. Antonio Sánchez Ortega, ni D. Antonio Sayago López.

SR. SECRETARIO

D. Arturo Luontero Vaguer

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acto anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se procedió a examinar el Orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

COMMEMORACION DEL DIA DE LA CONSTITUCION. -

Por el Sr. Alcalde se expone: "Celebrándose el día de mañana, seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el tercer aniversario de la aprobación de la Constitución Española en Referendum; representando dicha Constitución el inicio de las libertades democráticas y derechos fundamentales largamente perseguidos durante la dictadura. Siendo esta ley de leyes la norma fundamental de conducta, para todos los ciudadanos y siendo el sentir mayoritario del pueblo español, el respaldo a la misma, por encima de continuas amenazas golpistas, que no harían sino volvernos al pasado tristemente conocido es por lo que propongo a esta Corporación

para que se apruebe el texto citado:

El Ayuntamiento de Fuente del Luero, genuino representante del pueblo fonsués, promete acatar y defender hasta sus últimas consecuencias nuestra Constitución. Asimismo pide al Gobierno un desarrollo rápido y progresista de las leyes que la desarrollen.

Igualmente manifiesta su lealtad a D. Juan Carlos I valeroso defensor de la misma, como en fecha tristemente reciente se puso de manifiesto.

Finalmente pide al pueblo fonsués se manifieste públicamente en su acatamiento y defensa de la misma, así como en galanías manéren sus casas como homenaje a los banderos, símbolo de la Unidad de la Patria, y que pertenece a todos los españoles no siendo propiedad particular de nadie y no constituyendo que una pequeña minoría se imponga a la mayoría."

Acto seguido se pronunció por el Sr. Alvarez unas palabras de defensa de la Constitución y lealtad al Rey, tras lo cual la Corporación se adhirió al manifiesto, jurándose por el Sr. Alcalde, miembros Corporativos y algunas personas asistentes al acto el texto Constitucional.

Por el Sr. Alcalde se pronunciaron los gritos de "Viva la Constitución" "Viva el Rey" y "Viva España" que es contestado por los asistentes, levantándose la sesión, siendo las dieciocho treinta horas, de que como secretario, certifico.

Valero Quintero

Valentín Ortiz

Antonio Hornigó

A. Colación



DILIGENCIA

Yo ponga yo, el secretario pais hacer constar que la  
sesion Ordinaria del dia 29 de diciembre, no se celebró  
por no haber asuntos pendientes, de lo cual certifico  
Fuente del Puente, 29 de diciembre de 1981

EL SECRETARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

En Fuente del Puente, a 18 de Enero de mil  
novecientos ochenta y dos.

SRES. CONCEJALES

D. Concepción Navarro Llanusa

D. Antonio Calderin Carrero

D. Agustín Nieto Quiñones

D. Víctor Bardon Puellas

D. Antonio Arriago Robles

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Agustín Dorado Luaces

D. José Manuel Herrera Alvarez

D. Antonio Sargiso Lopez

D. Antonio Sanchez Ortega

D. Valero Puellas Ortiz

Siendo las diecisiete treinta horas se constituyó  
el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del  
Consistorio en sesión Extraordinaria, previa convoca-  
toria circulada al efecto bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la  
asistencia de los Sres. Concejales anotados al  
margen, excepto D. Enrique Alvarez Garcia.

Declarado abierto el acto público por la  
presidencia, de su orden, el secretario dio lectura  
al borrador del acta anterior, que, por unanimidad  
fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el  
orden del día y se adoptaron los siguientes:

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaguer

ACUERDOS

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA Y COMPAÑERO DEL  
P.T.E. PARA INTERPONER RECURSO DE APELACION  
CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO



CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE CACERES, EN RELACION CON EL  
ACUERDO ADOPTADO POR ESTA CORPORACION EL  
25 DE JUNIO DE 1981 SOBRE RETRIBUCIONES  
COMPLEMENTARIAS. —

Antes de comenzar su lectura, por el Sr. Arce se manifiesta que consideraba se infringia la ley al convocar a un Pleno Extraordinario con solo unas horas de antelación a su celebracion sin tiempo material de examinar el expediente, cuando debia de convocarse con 48 horas de antelación no considerando justificadas las urgencias si se tiene en cuenta que la sentencia aparece registrada el dia 14 de los corrientes.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el articulo 294 de la ley le autoriza a convocarlo antes de ese tiempo, cuando como en este caso, es urgente, pues hasta el viernes no tuvo conocimiento de referida sentencia y la apelacion debe presentarse dentro de los cinco dias, cumpliendo su obligacion, contestandole el secretario, a su peticion, que en los casos de urgencia motivada lo puede hacer.

Acto seguido por el secretario, se procedio a la lectura de la luccion del Grupo Socialista y del Compañero del P.T.E. que dice:

"Habiendose recibido en este Ayuntamiento notificacion de la sentencia dictada por la Sala de los Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Caceres, anulando el acuerdo tomado por esta Corporacion el 25 de Junio de 1981 sobre Retribuciones Complementarias del personal y manifestando las concepciones que suscriben su disconformidad con la misma por considerar que aquel acuerdo fue tomado conforme a Derecho proponen al Pleno la adopcion del siguiente acuerdo:

Interponer recurso de apelacion contra la sentencia numero 170 de fecha 22 de Diciembre de 1981, de



La Sala de lo Contencioso - Administrativo Audiencia Territorial de Cáceres conforme a lo dispuesto en el artículo 118 punto 6 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativo de 27 de Diciembre de 1956.

Igualmente se acuerda facultar al Alcalde para que pueda llevar a cabo las medidas que sean precisas para la defensa del caso".

A continuación se dió lectura de la sentencia núm 170 de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres por la que se anuló el acuerdo adoptado por la Corporación el 25 de Junio de 1981, sobre retribuciones complementarias, y abierta deliberación por el Sr. Actio, en unánime propio y en el de su grupo U.C.D. manifestando:

1º.- Que no están de acuerdo con que se interponga el recurso de apelación por estimar que está clara la infracción manifiesta de ilegalidad en el acuerdo declarado nulo por la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial.

2º.- Que consideran injusta y discriminatoria la distribución de las retribuciones propuestas en el acuerdo anulado, ya que a unos funcionarios solo les supone un incremento del 6'7% mientras que a otros se eleva a un 31'8% incluso alguno cobra menos, incumpliendo las instrucciones presupuestarias, acuerdos Corporativos y Artº 52 del Reglamento de Funcionarios.

3º.- Que a parte de ellos en las propuestas que se reconocen 131.416 pts a los funcionarios de coeficiente 1,7 al tractorista, se le reconocen excepcionalmente 159.100 pts (más un mes de indiscriminadas horas extraordinarias) Al Encargado del Servicio de Agua, con coeficiente igual que el anterior, solo le asignan 105.132 pts y al operario de coeficiente 1,3 se le asignan 127.280 pts en lugar de 159.100. ¿Por que?

4º.- Que, si el Grupo presenta la moción, insiste en interponer recurso, todos estos gastos que se originen

deberían correr por cuenta de los proponentes".

Por el Sr. Alcalde se contesta que antes de entrar en debate quiere aclarar que los socialistas respetamos la legalidad y esto en un estado de Derecho es fundamental precisamente basándonos en esa legalidad es por lo que recurrimos.

Allí la sentencia habla de que según el Art.º 3 del Real - Decreto - Ley 3/1981 de 16 de Enero "las retribuciones de los funcionarios de Administración tendrán la misma estructura que la de la Administración Civil del Estado" cosa que se cumple a plenitud, las retribuciones fijadas por esta Corporación en el punto 2º del citado artículo dice: "Las cuantías de las diversas retribuciones básicas serán las mismas que las establecidas para la Administración Civil del Estado, cosa que también ha cumplido la Corporación puesto que a todo se les ha subido el 12% en las retribuciones básicas y finalmente en el punto 3 de dicho artículo dice: "Corresponderá a cada Corporación la aplicación de las diversas retribuciones complementarias y la fijación de sus cuantías. El incremento global de las retribuciones complementarias de todos los funcionarios de una Corporación sumadas al de las retribuciones básicas no podrá superar el aumento que se fije para los funcionarios públicos, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado".

Esto es lo que ha hecho esta Corporación, ni más ni menos, y de esto nada se habla en la sentencia y que en la misma se habla de su "liante" que en la misma no aparece por ningún sitio.

Por todo ello a parte de otras razones sobre autonomía municipal que no entra para no extenderse es por lo que los firmantes de la moción solicitamos del Pleno la Apelación de dicha sentencia. En cuanto a los gastos no creemos sean muchos pero está claro que unas vez aprobados ya no es moción de un grupo sino acuerdo Corporativo y por tanto no procede la petición de U.C.D.



Por la Sr. Luandano se expone, respecto a que se debió a un error que podría subsanarse y taparse a priori como en el caso del Administrativo Sr. [illegible] que le correspondía algo más y así dejó votos en Secretaría, por lo que en su día puede corregirse.

Por el Sr. Bellera se dice que como se ha en los convenios judiciales siempre se respetan los derechos adquiridos, cosa que no se ha cumplido con algunos funcionarios, y en especial con el secretario, al suprimirle unas retribuciones que la Corporación les reconoció unos meses antes.

Por el Sr. Alcalde se constata de que UCD defienda los sindicatos pero le recuerda que en primer lugar al secretario se le reconoció las retribuciones que tenía en su anterior destino, como era obligatorio, al estar nombrado en Posición de Servicios, pero que al hacer el presupuesto de 1981, según la ley citada, era la Corporación la que fijaba las retribuciones complementarias.

Por el Sr. Alcalde se le replica que eso es decaer, es que el aumento que se concede a los que tienen mayor sueldo, implicará una reducción en los niveles más bajos y que en cuanto al trabajador se extraña de que UCD lo considere tan elevado cuando en 1980 cobraba 30.000 y en 1981, 30.900 pts.

Por la Sr. Luandano, respecto a los Administrativos manifiesta que con motivo de la posesión del secretario, se les desahogó de unos trabajos por los que se les abonaban unas justificaciones y son por que se han suprimido.

Por el Sr. Puella se insiste en que es justo de que se compense a los funcionarios de menor sueldo y se reduzcan las retribuciones de los que más cobran.

Tras lo cual el Sr. Alcalde dió por debatido el asunto sometiendo a votación, que dió el siguiente resultado votos a favor de la moción: 8 y en contra 4, tras lo cual se dió por terminado el acto, levantándose la sesión, siendo por veinte horas, veinte minutos, de que como secretario. Certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Concha Manzano

*[Handwritten signature]*  
 Antonio Hornos  
 A. Colmenero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

En Fuente del Cuarte, a veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

SRES. CONCEJALES

D<sup>a</sup> Concepción Inés Inés

D. Antonio Calderín Carrero

D. Agustín Nieto Quiñones

D. Víctor Barón Cuéllar

D. Antonio Horniño Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Agustín Vozano Luatero

D. Antonio Lasso López

D. Antonio Sánchez Ortiz

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Enrique Álvarez García

Siendo las diecinueve y treinta horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del consistorio en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al usque no asistiendo D. José Manuel Henares Alvarez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

SR. SECRETARIO

D. Arturo Luatero Vaguer

ACUERDOS

RATIFICACION ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE

SOBRE SEGUROS ALCALDE Y PERSONAL CORPORACION -

La Corporación acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el 15 de Diciembre de 1981, sobre suscripción de dos pólizas: una de seguro de vida para el Sr. Alcalde y otra de accidentes para los Funcionarios Municipales, con la Compañía "La Estrella", por un año, en la cantidad de 6.032 y 99.248 pts. respectivamente.

CONTRATACION RIEGO ASFALTO DE LAS CALLES  
ALCUDIA Y 9 MAS. -



Por el Secretario se dió lectura a la Licencia de la Alcañal que dice: Ante la necesidad de proceder al meso espacio de las calles Alcañal, Eras, Pouda, S. Jorge, Luclino de Alcañal de Extremadura, Colvario, Pourante, Pílar y Rajja, que se están parimentando, aptorechando los trabajos de empleo Comunitario, y dada su urgencia esta Alcañal propone al Pleno:

- 1º. - Que se declare urgente la contratación de esta obra.
- 2º. - Que se intente de las Empresas Genera Construcciones S.L., Arbeta de Extremadura, S.A. y Construcciones TENT, presenten ofertas para la ejecución, en un plazo máximo de 8 días.

3º. Que una vez presentadas se autorice a la Comisión Permanente para que adjudique dicha obra a la Empresa cuya oferta considere más ventajosa.

Trao lo cual y despues de deliberar la Corporación acordó por unanimidad hacer suya la Licencia de referencia.

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 1980.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1980, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de los señores.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1980, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-Diciembre - 1980	35.391.214
Pendiente de cobro a igual fecha	7.186.284
Deberes líquidos.	42.577.498
Pagos líquidos a 31-Diciembre - 1980	31.163.319
Pendiente de pago a igual fecha	13.130.606
Obligaciones líquidas	44.293.925
DEFICIT DEFINITIVO	1.416.427

2º - Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

#### ADJUDICACION OBRAS ALUMBRADO PUBLICO AYDA. EXTREMAURRA

Acordada la contratación directa, mediante concurso, de las obras de mejoras del alumbrado público de la Ayda de Extremadura, consistente en la instalación de puntos de luz, lámparas y conductores que consten en el presupuesto por un importe de 1.260.316 pts; expuesto al público el Pliego de Condiciones por el que se ha de regir la contratación, sin que se haya presentado ofertas que se ajusten a referido presupuesto, por estar desahogado al hacer casi un año que se confeccionó, para su envío al IRIDA, al objeto de solicitar subvención.

Teniendo en cuenta que posteriormente por el Técnico Municipal, ha sido actualizado dicho presupuesto, incrementándose en un 6% con lo cual asciende a 1.335.934 pts.

Considerando que la casa ELEXSA, de Mérida, ha presentado una oferta en la cantidad de 1.330.000 pts.

La Corporación, después de deliberar, acuerda, por unanimidad:

1º - Declarar urgente la contratación, a fin de que no se anule la subvención concedida por IRIDA, cuyo organismo ha interesado la pronta ejecución de la obra, al tener que justificar tal subvención.

2º - Adjudicar la obra de alumbrado a la casa ELEXSA, de Mérida en la cantidad de 1.330.000 pts.

3º - Que se autorice al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas a fin de llevar a cabo dicha contratación.

#### TESTEJAS CARNAVALES.-

Vista la propuesta del Delegado de Cultura en el sentido de que se organicen en este año las fiestas de carnaval que durante muchos años han estado prohibidas, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad, facultar para que se encargue



de la Organización, destinándose para ello un crédito de 250.000 pts con cargo a los partidas de festejos del presupuesto ordinario.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Nieto se pregunta si había estado en vista la concesión de los 16 días al mes en el Egipto Comunitario, como en Andalucía, y en caso negativo elevar a la Junta Regional escrito para que se interesara en su concesión. Por el Sr. Alcalde se le contesta:

Que tenía conocimiento de que el Gobernador y algunos funcionarios se habían desplazado a Madrid, a fin de obtener dinero para el trimestre toda vez que se había recibido sólo para 6 días; por lo que se podía elevar el escrito citado a dicha Junta aunque ya se acordó en otro Pleno.

Por el Sr. Cuéllar se interesa que se lleve al próximo Pleno la cuenta de asignaciones de los Concejales para conocer lo que ha cobrado cada uno.

También que por calles que han sido pavimentadas, y por los propietarios de los edificios, no se ha puesto el acerado, se les exija, lo pongan en un plazo breve, y de no hacerlo lo haga el Ayuntamiento a su costa. Por el Sr. Alcalde se contesta que se adoptarán las medidas oportunas para que se lleve a cabo lo interesado.

Por el Sr. Vozano se recuerda el envío de las distintas comisiones del crédito disponible que tenga cada una, en la partida correspondiente del presupuesto, contestándole el Alcalde, que por dificultades surgidas, en su mayor parte por la acumulación de trabajo, no se ha cumplido, pero que se intentará que se lleve a efectos en este año.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo por veinte horas y veinte minutos, de que co Secretario, Certifico.

Concha Manzanares  
Valentín Ortiz  
Valero Dulló  
A. Coblerón  
Antonio Horrojo



SRES. ASISTENTES  
SR. ALCALDE - PRESIDENTE  
J. Diego Lamhano Chavez

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno.

SRES. CONCEJALES  
J.<sup>a</sup> Concepción Mariano Luarugua  
J. Victor Bardou Cuellas  
J. Agustín Arévalo Quintana  
J. Agustín Soriano Mateos  
J. Antonio Porunzo Rodríguez  
J. Valentín Otilis Blanco  
D. Valero Cuéllar Otilis  
J. José Manuel Herrera Alvarado  
J. Antonio Sainza Lopez  
J. Antonio Sanchez Orliza  
J. Enrique Alvarez Galis  
SR. SECRETARIO  
J. Arturo Cuatrecasas Vaguetto

En Fuente del Puente a diecinueve de Febrero  
de mil novecientos ochenta y dos.  
Siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento  
Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión  
Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Diego Lamhano  
Chavez y con la asistencia de los Sres. Concejales  
anotados al margen, no asistiendo J. Antonio  
Calderón Casimiro.

Declarado abierto el acto público por la presidencia  
de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del  
acto anterior que, por unanimidad fue aprobado.  
Seguidamente se procedió a examinar el orden  
del día y se adoptaron los siguientes.

#### ACUERDOS

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA Y COMPAÑEROS DEL P.T.E.  
Por el Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo Socialista  
y del Compañero del Partido de los Trabajadores, sobre las proble-  
máticas del Empleo Comunitario que dice:

"Ante la grave situación creada por la falta de fondos  
para el Empleo Comunitario y por la aplicación que de  
los mismos hace la Administración, el Pleno de este  
Ayuntamiento acuerda:

Exigir que por parte de la Administración se cumplan  
los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido  
de garantizar 16 días como mínimo de empleo Comuni-  
tario a cada trabajador en paro.

Que la distribución de los fondos se haga en base al  
número de trabajadores inscritos en las Oficinas de Empleo  
y no en base al censo Asistido que consideran  
incompleto.

Que inmediatamente se liberen los fondos necesarios



para los meses de Febrero, Marzo y Abril, que por el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Que se envíe acuerdo de esta moción a: Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministro de Trabajo, Partidos Políticos y Centrales Sindicales."

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente: "Ante la situación creada por la suspensión de envío de fondos para el Empleo Comunitario, el hecho de que actualmente haya familias que están pasando necesidades muy cercanas al hambre, y ante el evidente y manifiesto perjuicio que esta situación está causando en nuestro pueblo, ya que tenemos que concienciarlos y darlos cuenta, que el Cese del Empleo Comunitario (única fuente de ingresos de muchos fontaneros durante gran parte del año) perjudica a los intereses de nuestro pueblo en general, ya que bares, comercios, pesquerías, industrias artesanales, entidades de ahorro, y recaderos en general, son perjudicados, pues obviamente el dinero entra en el pueblo se consume en el mismo.

Por todo ello se pide a todos que el viernes día 19 paralicen todas vuestras actividades en apoyo de la moción aprobada en el Pleno del Ayuntamiento del día 17.

Las mujeres no deben mandar los hijos a la escuela, los bares, comercios y oficinas cerrar, en fin, paralizar la actividad ciudadana y luchar porque si en Andalucía se trabajan 16 días, aquí también, y que Extremadura no siga siendo la cericiera de siempre.

Confiado de que el pueblo fontanero sabrá dar unas respuestas firmes, serenas y pacíficas a estas injusticias que quieren cometer. Espero vuestras respuestas."

Abierta deliberación por el Concejal Sr. Alvarez se expone que si bien está de acuerdo con la moción, consideraba excesivo que el Ayuntamiento se gastara 250.000 pts para festejar las fiestas de Carnaval y otros gastos de la Banda de Música, teniendo en cuenta la grave situación de familias que carecen de recursos por hallarse en paro.

Que igualmente se debería controlar mejor la

distribución de fondos del Empleo Comunitario eliminando a una parte de los censados que por tener más medios económicos lo necesitan menos, con lo cual se beneficiarían los verdaderamente necesitados, al correspondentes más días de trabajo.

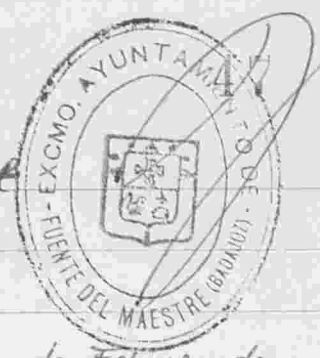
Por el Sr. Alcalde se replica que la cantidad destinada a los festejos de Carnaval es tan pequeña que no remediaría la situación de los obreros en paro, y que además parte de los gastos se financian por los propios recibos al cobrarles las entradas a los espectáculos, con lo que se consigue que puedan ser grandes atractivos a costo más reducido.

Que en cuanto a la distribución de los fondos del Empleo Comunitario ya conocis este problema y lo habéis discutido a nivel provincial, habiendo desistido la Administración por lo complejo y difícil que resulta. Además está la circunstancia de que las cartillas aspiduales, no las da ni las quita el Ayuntamiento, sino la Administración.

Que de todas formas lo que más interés en este momento es obtener de la Administración el que se cumplan los compromisos contraídos de garantizar 16 días como mínimo de Empleo Comunitario a cada trabajador en paro; y se haga de acuerdo con los inscritos en la Oficina de Empleo y que se reciban los fondos.

Tras lo cual se aprobó por unanimidad, la moción levantándose la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos de que, como secretario, certifico.

Valero Cuellar  
Valentín Ortiz  
Concha Navarro  
Antonio Hornig



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

En Fuente del Maestro, a veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

SRES. CONCEJALES

D<sup>a</sup> Concepción Luqueano Unzueta

D. Antonio Calderin Castiella

D. Victor Baston Cuéllar

D. Agustín Antio Quiñones

D. Agustín Varano Luatero

D. Antonio Amunigo Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. José Manuel Herrería Álvarez

D. Antonio Sganzo López

D. Antonio Sanchez Ortegá

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Enrique Álvarez García

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actas del Contador en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales citados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia de su orden, el secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

SR. SECRETARIO

D. Nélito Luatero Vergara

PERSONAL: MODIFICACION DE PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MOTIVADA

POR LA CREACION DE LA PLAZA DE "MAESTRO DE LA VILLA"

No habiéndose emitido informe por la Comisión de Gobernación, después de deliberar sobre este asunto y la posibilidad de crear una plaza de Consejo para los Grupos Escolares, a petición del Sr. Antio, la Corporación acordó, dejar este asunto pendiente.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO.-

Visto el expediente instruido para el reconocimiento de crédito a los acreedores que después se relacionan, por el importe que respecta de cada uno se indica y teniendo en cuenta los informes favorables de la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, la Corporación después de deliberar, acuerda por unanimidad:

1º Reconocer los créditos a los siguientes acreedores:

Nombre y Apellidos	Concepto	Importe-p/s
Estación de Servicios		
García - Cerro 19	Suministro Combustible vehículos	61.165
Tallemo Luisado	Reparación vehículos	11.253
Compañías Telefónicas	Recibo Spthe - Sicie	85.082
Jesús Sánchez Peces	Rep. Palacio Gran Luastre	77.292
Juan Rodríguez	Grava cementerio	134.000
A. Luqueiro Estelmeira	Instalación Impreso	18.160
A Bodega Municipal	" "	5.419
A. Juan García Charro	Servicio Taxi viajes of.	17.900
El mismo	" " "	12.300
Enrique Álvaro García	Servicio con Alcalde y BA.	2.000
Hijo de José Sánchez	" taxi viajes ofic.	2.000
A Francisco Escaso	Alumbrado público y dep.	1.900.000
Al Notario D. Luciano Alfonso, gastos escrituras Palacio "Gran Luastre", y a otras varias por los conceptos que se indican en la relación adjunta con cargo a la partida 255 del Presupuesto		
Ordinario	<hr/>	622.500

2º.- Que se consignen los mismos en las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio.

LIGUIDACION ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION EN 1981. -

Por el Secretario se dió lectura a las cantidades devengadas y percibidas por los miembros corporativos, de sus asignaciones en 1981, y abierta deliberación destosca las siguientes intervenciones:

La del Sr. Bardois para manifestar las existencias de algunos anomalías en cinco casos, aunque no es el momento de comprobarlas.

La del Sr. Álvaro exponiendo que, respecto al exceso cobrado por el mismo, no había pensado en las deducciones y creis que le correspondía tal cantidad; que lo devolviera con lo que quedaba solucionado el problema; que en cambio en 1981, cobó una cantidad aturada procedente del año anterior a requerimiento del Alcalde



que le dijo la tenía pendiente; que consideraba cumplido con su deber; que ha asistido a reuniones y no se ha preocupado por firmar la asistencia, y si otras no lo ha hecho ha sido por estusias, que no resuelve nada y prefiere desplazarse casi todos los días al Cementerio, donde puede ser más eficaz su labor; que si bien ahora está mejor el camino, cuando estás en un estado te costaba lavar el coche originándole gastos que nunca cobró.

Por los Sres Cuéllar, Bordin y el Alcalde, se le replica que las delegaciones, en virtud de la asistencia, tanto a las Delegaciones como Sesiones de Comisiones y Plenos, se tienen aprobadas, por unanimidad y así consta en acts, y que es necesario asistir el día fijado para cada Delegación o Comisión, con el fin de atender a los vecinos que tengan algún problema. En este sentido abunda también el Sr. Horvigo, quien dice que con presentarse no basta, que hay que perseguir el tiempo previsto para servir al público.

Por el Sr. Soriano también se dice que el hecho de no resolver problemas no justifica la falta de asistencia toda vez que las Delegaciones y Comisiones son informativas y no resolutorias.

Por el Sr. Alvarez se manifiesta además no estar de acuerdo con el sistema de adjudicación de nichos, sino un orden, y a su juicio lo que procedía era concederlos sólo a los fallecidos. Por el Secretario se informa que de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza aprobada, se vienen concediendo por riguroso orden de numeración.

Por el Sr. Sanchez Ortega se manifiesta que en algunas ocasiones que se ha presentado al Ayuntamiento para resolver algún asunto, de su delegación, ha comprobado más de una vez, concretamente con el Sr. Soriano, que al recibirse una llamada telefónica se sale fuera para hablar por otro teléfono, sospechando que lo hace con el fin de que no se pueda enterar del asunto, lo que motiva la falta de interés para asistir a las delegaciones y comisiones.

Por el Sr. Baidón se le replica que no han tratado nunca de ocultar nada y el Sr. Dosano, por alusiones, le replica que si en dicha ocasión se fue a otro teléfono lo haría por no molestar, como hace otras veces cuando hay un grupo hablando sobre cualquier tema.

Por el Sr. Luandano se manifiesta que el Sr. Herrera que suele asistir a todas las comisiones, y es de la oposición, puede decir si a él se le ha dado de todo en alguna ocasión o se ha tratado de ocultarle cualquier asunto.

Por el Sr. Alcalde se expone que al Sepulturero se le ha tenido que llamar la atención mediante oficio por incumplimiento de servicio con el fin de que cumpla el horario establecido.

Que en cuanto a las asignaciones propuestas se cobren mensualmente; el Sr. Herrera y otros eran partidarios de que se hiciera trimestralmente. Concluida la deliberación se acordó, por unanimidad, aprobar la liquidación de referencia y que en lo sucesivo las asignaciones se liquiden trimestralmente.

Seguidamente, la Corporación, declaró urgente, la inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos:

#### PETICION DE AUXILIO AL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO. —

Se acordó realizar en esta Ciudad las siguientes obras:  
Ejecución del colector del Arroyo "Los Negros" en el tramo comprendido entre las Calles Anzures y Carretera Villalba de las Barras por un importe de 1.000.000 de pts.

Obras de pavimentación de la Plaza de la Concepción por un importe de 1.549.746 pts y

Obras de cerramiento de Campo de Deportes por un importe de 1.200.000 pts.

Estas obras serán financiadas por el Ayuntamiento, vecinos y las ayudas que se pueda obtener del IRISA

Conocidas estas ayudas del IRISA que conceden al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Diego Zambrano Chover, en su calidad de Alcalde —

Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los Auxilios Técnicos y económicos, que procedan suscribir el oportuno contrato y percibir en su día la subvención que pudieran corresponder a las obras en cuestión.



Asimismo, se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IRTDA. OBRAS DE ACERADO Y PAVIMENTACION INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1982.-

Se da cuenta del Escrito - Circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la obra número 68, "ACERADO Y PAVIMENTACION" dentro del Plan Provincial 1982, a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita de dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 68, "ACERADO Y PAVIMENTACION" del Plan Provincial de 1982 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	1.000.000
" de la Diputación	
en concepto de subvención -	1.000.000
Total Presupuesto Aprobado -	2.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.000.000 de pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demoras alguna los pagos de certificación a favor de los contratistas por falta de disponibilidad del Crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la sección de obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.

Tercero: La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Alejandro de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos



que el Ayuntamiento ha de permitir de dicha Delegación en concepto de recaudo y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenciones y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de las mismas, ó de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno existir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación de crédito que suponga la aportación municipal de la obra.

#### MOCION DE LA ALCALDIA -

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expone que por cumplirse hoy un año, desde que un grupo de militares intentaron quebrantar la voluntad popular, recurriendo por las fuerzas de las armas al Parlamento y al Gobierno, legítimos representantes del pueblo español y por celebrarse en estas fechas el juicio contra los implicados en este intento militar, esta Alcaldía propone adherirse al comunicado suscrito por los principales partidos políticos, a nivel nacional, suscribiendo su confianza en que la justicia militar adopte una sentencia justa al enjuiciarlos graves hechos que intentaron suprimir el libre funcionamiento de la constitución que los españoles libremente se habían dado a si mismos.

Tras lo cual la corporación, por unanimidad, se adhiere a dicha locución.

#### RUEGO Y PREGUNTAS. -

Por el Sr. Soriano se pregunta al Sr. Nieto, sobre la celebración de las elecciones al Consejo y Junta Económica y sobre elecciones para la Dirección, informándole este último de los porcentajes de votos y de que efectivamente había elecciones para la Dirección.

También se pregunta al Sr. Alcalde por el Sr. Soriano sobre la fecha de comienzo del Polideportivo, informándole



haber estado ya el topógrafo y que comencaran los trabajos el próximo lunes.

Por el Sr. Herrera se interesa informar sobre las obras de aguas que se han realizado sin permiso, contestándole el Alcalde, que a él también le ha sorprendido por lo que paralizó los trabajos, y se ha puesto en contacto con el equipo quien manifestó que ellos pensaban que se contaba con la autorización correspondiente y finalmente se consiguió la autorización del propietario.

Por el Sr. Herrera se pregunta si los fondos del Ayuntamiento quedará con el mismo aspecto que tenía, informándole que sí, ya que ha de hacerse conforme al Proyecto. Que tiene se paraliza las obras, por falta de pago al contratista, al que no se le ha satisfecho aún ninguna certificación de las obras ejecutadas.

Por el Sr. Bordin desea conste en acta la felicitación al Sr. Calderín, por la labor realizada, durante el tiempo que accidentalmente ha desempeñado la Alcaldía, y así se aprueba su propuesta por unanimidad.

Por el Sr. Alvarez se ofrece para acompañar al Alcalde cuando tenga que resolver asuntos de Pazo o de interés para el pueblo, en Badajoz, y

Por último el Sr. Dorado manifiesta su desacuerdo con lo transcrito en el diario HOY, al no estar completa la información sobre lo acordado por el Pleno extraordinario último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levanta la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario, Certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Agustín Dorado

Valentín Ortiz

Valero Guerra

Antonio Hornos

A. Calderín

Concha Manzana

*[Signature]*

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

J. Diego Zambrano Chaves

SRES. CONCEJALES

J. Antonio Calderón Quiñiro

J. Víctor Baidón Cuéllar

J. Aquilino Antio Quiñones

J. Antonio Sotelo Viquez

J. Antonio Saucedo Oitega

J. Valero Cuéllar Ortíz

SR. SECRETARIO

J. Arturo Montero Viquez

Acta de la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Lagar, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las dieciocho y treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Pousitoria, en sesión Extraordinaria previa convocatoria citada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo los concejales siguientes, que excusaron su asistencia: 1º Concejal Mariano Manzanera, J. Valentín Ortíz Blanco, J. Antonio Pomiso Rodríguez, J. José Manuel Herrera Alvarez y J. Enrique Alvarez Garcia.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el secretario dió lectura al borrador del acto anterior, que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

#### ACUERDOS

#### PETICION DE SUBVENCION AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL TIEMPO LIBRE. —

Por el secretario se dió lectura a la luocion del Concejale delegado de Cultura, que dice: "Concediéndose por el Consejo Superior de Deportes subvención hasta el 70% del importe del proyecto de Actividades deportivas del tiempo libre, y debiéndose presentar la documentación correspondiente antes del 10 de las corrientes en la Dirección Provincial del Consejo Superior de Deportes, propone al Pleno de la Corporación:

1º. - Que se apruebe el Proyecto de Actividades deportivas del tiempo libre que ha sido confeccionado de acuerdo con las necesidades, por un importe de 120.000 pts

2º. - Que se solicite del Consejo Superior de Deportes



La subvención para la realización de este proyecto, teniendo en cuenta este Ayuntamiento a la aportación de los diferentes ayuntamientos a cuyo fin había de conseguirse un crédito en el presupuesto del actual ejercicio.

3º - Que se autorice al Sr. Alcalde para que se eleve al Consejo Superior de Depósitos la petición y documentación preceptiva.

Toda lo cual la Corporación después de deliberar, acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta de dicha moción.

PRESUPUESTO BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA 1982.-

Por el secretario se dio lectura a la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice:

"La Comisión de Cultura que suscribe, terminado el plazo para la formación del presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal, el próximo día 10 de los corrientes, formula la propuesta al Pleno para la aprobación del Presupuesto correspondiente a 1982 en la siguiente forma:

1.- Presupuesto específico para la Biblioteca Municipal conseguido así en el Presupuesto general del Ayuntamiento.

1.1	Remuneraciones del Bibliotecario	132.000
1.2	id. resto personal Biblioteca	
1.3	Mantenimiento de oficinas	40.000
1.4	Impresión, calefacción, luz	
1.5	Conservación local Biblioteca y mejoras	60.000
1.6	Adquisición de libros y revistas	110.000
1.7	Encuademaciones	
1.8	Para actas culturales	
1.9	Para gastos diversos	28.000
1.10	Para —	
	Suma y sigue	370.000

TOTAL APORTACION DEL AYUNTAMIENTO. 370.000.-

Visto el informe de Secretaría - Intervención, la Corporación acordó por unanimidad su aprobación.

OBRAS DE SANEAMIENTO PLAN PROVINCIAL DE 1982-

Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero último, relativo a la aprobación de la obra n.º 32, de "Saneamiento" dentro del -

Plan Provincial de 1982, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 32, "Saqueamiento" del Plan Provincial de 1982, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar de la Diputación. 800.000

Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local 3.200.000

TOTAL 4.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en las formas y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante los años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del arriendo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo las sumas indicadas sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor



de sus nuevas Ordenanzas de aguas domiciliarias de financiar los gastos de entretenimiento y conservación del Servicio de Abastecimiento de Aguas, implantando contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones, en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno existir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982 hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve treinta horas, de que, como Secretario, Certifico.

Valero Revilla  
Valentín Ordi

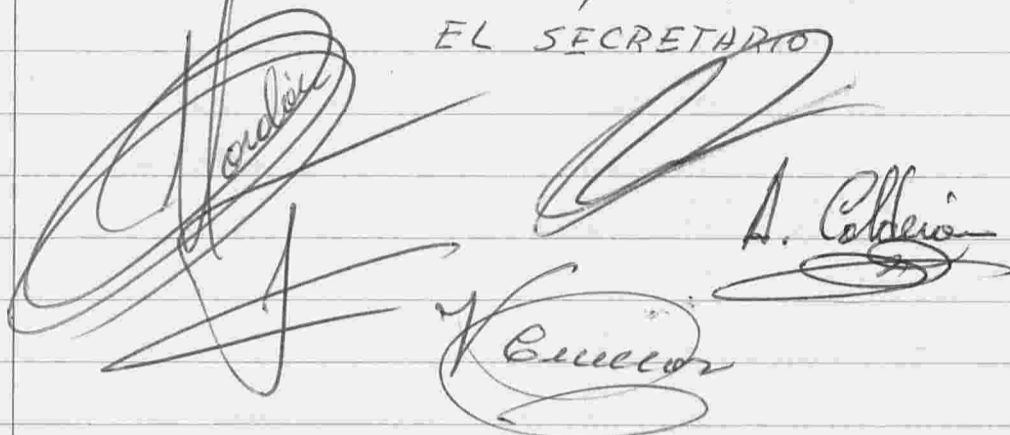
Antonio Hormigo

A. Calderín

DILIGENCIA. - Ya pongo, yo, el Secretario para hacer constar que la reunión ordinaria del día 30 de marzo, no se celebró, por no haber asuntos pendientes, de lo cual Certifico.

Fuente del Maestro, 30 - marzo - 1982

EL SECRETARIO



Acta de la sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

SRAS. ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Lambano Chaves

SRAS. CONCEJALES

D. Antonio Calderín Casimiro

D. Víctor Bardon Cuéllar

D. Antonio Vazquez Lopez

D. Agustín Roxas Luistero

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Antonio Sanchez Oitega

D. José Manuel Herrera Alonso

D. Enrique Alvarez Garcia

SR. SECRETARIO

D. Arturo Luontero Vazquez

En Fuente del Maestro, a tres de Abril de mil novecientas ochenta y dos.

Siendo las dieciocho horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lambano Chaves y con la asistencia de los Sras. Concejales autorizados al efecto, no asistiendo Sr. Concepción Lambano Carrasquin D. Agustín Nieto Quiñones, ni D. Antonio Hornoso Rodríguez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE ANIVERSARIO AYUNTAMIENTOS DEMOCRATICOS. -

Por el Secretario, se dio lectura, a la luccion de la Alcaldia que dice: "El dia 3 de Abril de 1979, celebracion de las elecciones municipales, la democracia entro en los Ayuntamientos.

Hoy tres años despues de aquellas señaladas fechas cabe resaltar con más fuerza todavia, que los Ayuntamientos españoles a traves de sus miembros libremente elegidos por los ciudadanos, contribuyen a la consolidacion y profundizacion de la democracia en España, Tarea para la cual esperamos contar, hoy más que nunca, con el apoyo de todos los ciudadanos.

Igualmente se propone al Pleno la adhesion y lealtad al Jefe del Estado por su inequívoca y firme decision en dirigir al País, en los caminos de la libertad y democracia.

Es por ello, por lo que pido a este Pleno que se tome el acuerdo que consta en acts la presente declaracion."

Tras lo cual la Corporacion acordó por unanimidad adherirse a referida luccion.

#### OPERACION DE TESORERIA.-

Por el Secretario se dio lectura a la luccion de la Alcaldia que dice: "Cumpliendo el proximo dia 8 de los corrientes la letra de 2.000.000 de pesetas que ha de abonar este Ayuntamiento a la Orden Franciscana de la Provincia Betica, como resto del importe del Palacio del "Gran Luerte" que le fue comprado por este Ayuntamiento, y no habiéndose hecho efectivo el préstamo que tiene solicitado al Banco de Crédito local de España, a este fin, y para otras obras previstas en el Presupuesto de Inversiones de 1981, esta Alcaldia, propone al Pleno se efectúe una Operacion de Tesoreria con una Entidad Bancaria de esta ciudad, a fin de que se anticipe dicha cantidad hasta tanto se nos haga efectivo el préstamo solicitado."

La Corporacion despues de deliberar, sobre el particular, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad:

1º.- Faculta al Sr. Alcalde para que en una Entidad Bancaria, de esta ciudad, abra una cuenta de Crédito de 2.000.000 de pts.



2.<sup>o</sup> - Que dicha cantidad es inferior a la 4.<sup>a</sup> parte del Presupuesto, ya que el mismo asciende a 48.000.000 pts. debiendo ser saldada con sus intereses y derechos, como máximo al 31 de Diciembre del año en curso.

3.<sup>o</sup> - Que para el pago de intereses se contigue la cantidad correspondiente en el presupuesto de este ejercicio.

PERSONAL; PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS  
FUNCIONARIOS APROBADOS. —

Vistos las propuestas de los Tribunales que han juzgado por ejercicios de las oposiciones para la provisión en propiedad de las Plazas de Tractorista, Guachimunicipal y Auxiliares, la Corporación, después de deliberar, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Nombrar a D. Manuel Heruigo Rodríguez, para la plaza de Tractorista; a D.<sup>o</sup> Felis Santiago Bernal y a D.<sup>o</sup> Luis Javier Jaramillo Agaso, para las plazas de Auxiliares.

2.<sup>o</sup> - Convocar a oposición libre, meramente, la plaza de Auxiliar que ha quedado vacante, facultado a la Comisión Permanente para la aprobación de las bases y la tramitación subsiguiente.

3.<sup>o</sup> - Que se prorogue el contrato del Auxiliar D. Manuel García Cabezas, hasta el mes de Agosto próximo, debiendo cesar antes, si la plaza se provee en propiedad, por persona distinta a la contratada.

4.<sup>o</sup> - Que igualmente se prorogue el contrato con D. José Velilla García, operario, hasta el 20 de los corrientes debiendo cesar en dicho fecha, caso de que no resulte aprobado en el Concurso-Oposición, convocado para su provisión en propiedad.

5.<sup>o</sup> - Las retribuciones básicas a percibir serán las correspondientes a sus coeficientes y niveles, y en cuanto a las complementarias percibirán el 80% del importe asignado a los Funcionarios en propiedad, de sus categorías.

Al mismo tiempo la Corporación quedó enterada de las propuestas de nombramiento hecha a los Alcaldes por el Tribunal que calificó las pruebas de la oposición,



para cubrir en propiedad en Plaza de Guardia Municipal, a favor de D. Andrés Sánchez Cuéllar, y superó dichas pruebas.

MOCION SOBRE PETICION DE AYUDA PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. -

Por el Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "Convocados por la Dirección General de Acción Social ayudas a fondo perdido para equipamientos de centros destinados a Ancianos, hasta un 50% del presupuesto, y terminando el plazo de admisión de peticiones el 15 del actual, esta Alcaldía propone al Pleno se solicite dicha ayuda, para el equipamiento del Hogar del Pensionista que se instalará en el Palacio "Gran Maestre" de este Ayuntamiento, previa adaptación del mismo."

La Corporación, después de deliberar acordó facultar al Sr. Alcalde para que haga la petición.

APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS CENTRO CIVICO. -

Habiéndose comunicado a la Alcaldía, por el Subdirector del M.O.P.U., que las obras de adaptación del edificio "Palacio Gran Maestre", para Centro Civico, serán subvencionadas con la cantidad de 19.000.000 pts. y que el Ayuntamiento debe aportar para las mismas la cantidad de 1.000.000 pts, la Corporación, acordó por unanimidad, la aceptación de referida aportación.

CORRESPONDENCIA. -

La Corporación quedó enterada de la Circular, núm 6 del Gobierno Civil de la Provincia, sobre Empleo Comunitario mostrando su disconformidad por la falta de fondos para materiales.

Al mismo tiempo quedó enterada del saludo del Alcalde de Burgos del Cerro, por el que le invita a la reunión que tendrá lugar en dicho pueblo el día 15 de los corrientes para tratar del problema de funcionamiento del Ambulatorio de la Seguridad Social de Logroño, consistente en años hace más de un año del aparato de radiografía y la avería del encefalograma también desde hace varios meses, acordándose la asistencia a dicha reunión, a fin de que actúe

en la resolución de tal problema que afecta a los pueblos de esta zona.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos de que como Secretario, certifico.

*Valero Cuellar*  
*Valentín Ortiz*  
*Antonio Hornigo*  
*A. Calderón*

SRES. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Víctor Bardón Cuellar.

D. Agustín Arto Quiñones.

D. Antonio Hornigo Rodríguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Antonio Sagago López.

D. José M. Herrera Álvarez.

D. Antonio Sánchez Ortega.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Enrique Álvarez Faría.

D. Agustín Lozano Mateos.

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero

Acta de la sesión Extra-ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del maestro, a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veintinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Concepción Peñaranda Peñarquina.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los

siguientes

## ACUERDOS



MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE APOYO EJECUCION PROYECTO INDUSTRIAL DE PELLETIZACION DE FREGENAL DE LA SIERRA. - Por el Secretario se dió lectura a la mocion de la Alcaldia que dice:

"Antes los hechos que se estan produciendo relativos al proyecto Industrial de pelletizacion de Fregenal de la Sierra y como expresion de apoyo a esta justa reivindicacion de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal que adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de los corrientes, y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

2º.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

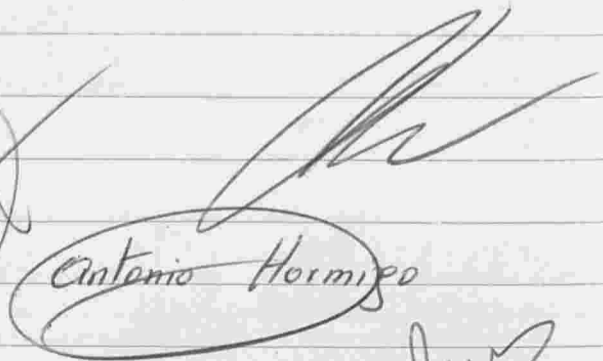
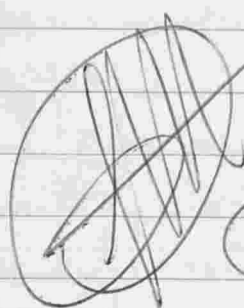
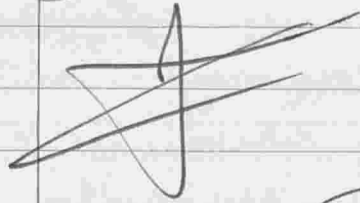
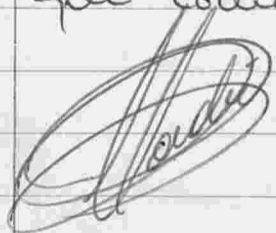
3º.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales. y

4º.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales, e

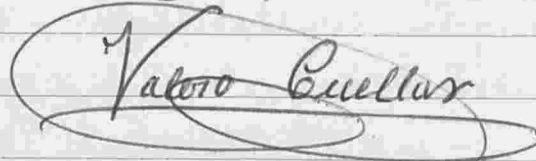
institucionales, especialmente nuestra Junta Regional que está llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Frezuel de la Sierra, a las 12 de la mañana al paro de una hora que tendrá lugar el día 27 de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura".

La Corporación, después de deliberar, acordó por unanimidad, adherirse a la referida moción y facultar al Sr. Alcalde para que contrate si es preciso, un autobús que traslade a Frezuel, el día 25, a las personas que, careciendo de medios de locomoción, deseen participar en la Concentración.

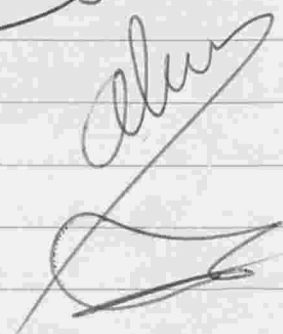
y no habiendo más asuntos de que tratar el presidente levantó la sesión siendo las veintinueve treinta horas, de que como Secretario certifico.



Antonio Hormigo



Valero Cuellar





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Hornigo Rodriguez.

D. Concepción Maurano Marroquin

D. Victor Bardón Cuéllar.

D. Agustín Lozano Mateos

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Antonio Sánchez Ortega.

D. Agustín Aretio Quiñones

D. Enrique Álvarez Jarcia.

D. Antonio Sajago López

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vazquez.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestro, a veintiseiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veintinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. José Manuel Herrera Álvarez, ni D. Antonio Calderón Casimiro.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

PERSONAL: CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, ABSCRIPCION DE FUNCIONARIOS Y ASIGNACION RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

- Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 211/1982 de 1 de febrero y orden de 25 de febrero, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, la Corporación, después de amplia deliberación, en la que a preguntas del Sr. Aretio por la Sra. Maurano se ex

aplican los criterios que han tenido en cuenta para fijar las retribuciones complementarias, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la clasificación de los puestos de trabajo y asignación de niveles que figuran en el expediente.
- 2º.- Ascribir a cada uno de los distintos puestos de trabajo a los funcionarios de la Corporación, con indicación de las vacantes existentes según la relación que, igualmente, figura en el expediente.
- 3º.- Conceder para 1982, las retribuciones complementarias, en las cuantías que se indican, a los funcionarios de esta Corporación, que seguidamente se relacionan:

FUNCIONARIO Y CARGO	Completo destino	Incentivo normalizado	Dedicación exclusiva	prolongue. Jornada.	TOTALES
<u>SECRETARIO</u>					
D. Arturo Montero Vaqueo	211.524	24.036	278.298	338.400	852.258
<u>ADMINISTRATIVO</u>					
D. José Mariano Cassillas	40.944	82.092	-	-	123.036
<u>AUXILIARES</u>					
D <sup>a</sup> Felisa Santiago Bernal	20.478	156.984	-	-	177.462
D <sup>a</sup> Ju <sup>a</sup> Luisa Jaramillo Lafaja	20.478	156.984	-	-	177.462
D. Manuel Jara Cabanas	20.478	156.984	-	-	177.462
<u>CABO POLICIA</u>					
D. Inocente Bautista Ramirez	40.944	168.504	-	134.640	344.088
<u>GUARDIAS</u>					
D. Antonio J <sup>e</sup> s Romero Ramos	27.300	156.984	-	113.760	298.044
D. Eduardo Zambrano Suarez	20.478	156.984	-	113.760	291.222
D. Luis Suarez Sanchez	20.478	156.984	-	113.760	291.222
D. Lorenzo Cuellar Zambrano	20.478	156.984	-	113.760	291.222
D. Diego Santiago Campos	20.478	156.984	-	113.760	291.222
D. Ant <sup>o</sup> J <sup>e</sup> s Chaves Rico	20.478	156.984	-	113.760	291.222
S. José C. Calderon Fournier	20.478	156.984	-	113.760	291.222
D. Andrés Sánchez Cuellar	20.478	156.984	-	113.760	291.222
<u>ALGUACIL</u>					



FUNCIONARIO Y CARGO.	Concepto destino.	Incentivo normalizado	Dedicación exclusiva.	Prolong. jornada	TOTALES
D. Diego Ramos Enrique <u>ALBAÑIL</u>	13.650	212.532	—	—	226.182
D. Rafael Romero Cuellar <u>TRACTORISTA</u>	20.478	156.984	—	—	177.462
D. Manuel Romiezo Rdíez <u>ENCARGADO S. AGUA</u>	20.478	156.984	—	—	177.462
D. Joaquín Santiafo ortiz <u>CONSERJE MERCADO</u>	20.478	156.984	—	—	177.462
D. Julián Ferrero Sánchez <u>CONSERJE MATADERO</u>	13.650	210.420	—	—	224.070
D. Joaquín Sajaso Rdíez <u>SEPULTURERO</u>	13.650	210.420	—	—	224.070
D. PEDRO GUERRERO LLAM. <u>OPERARIOS LIMP. Y OTROS</u>	13650	210.420	—	—	224.070
D. Juan A Sánchez Ferrero	13650	210.420	—	—	224.070
D. Domingo Sánchez Rivera	13650	210.420	—	—	224.070
D. Juan Sánchez Rivera.	13.650	210.420	—	—	224.070
D. Juan A. Ferrero Martín	13.650	210.420	—	—	224.070
D. Manuel Muñoz Santiafo	13.650	210.420	—	—	224.070
<b>TOTALES</b>	<b>705.680</b>	<b>4.336.903</b>	<b>278.289</b>	<b>1.542.960</b>	<b>6.863.841</b>

4º.- Que la prolongación de jornada, en las municipales, lleva implícita la prestación de los servicios extraordinarios que constare en el informe de la Comisión de Observación y se devengará a partir de primeros del mes en curso.

RATIFICACION ACUERDO COMISION PERMANENTE SOBRE PERSONAL: NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS Visto el acuerdo de la Comisión permanente del 4 de los corrientes sobre propuesta hecha por los Tribunales que han juzgado los ejercicios del concurso oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Encargado del Servicio de Agua, padrones y otros, y de Operario, a favor de D. Joaquín Santiago ortiz y D. Manuel Muñoz



Santiago, respectivamente, la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar sus nombramientos.

Al concluir este asunto hizo acto de presencia el concejal D. Antonio Sajaes López.

NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO.- A petición del Sr. Alcalde se retiró este asunto del orden del día para su mejor estudio.

CORRESPONDENCIA: CESION DE SOLARES AL INSTITUTO PROMOCION PUBLICA VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL.- La Corporación quedó enterada del escrito recibido del Director provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 19 de las corrientes, interesando como promiso cesión gratuita al Instituto para la promoción pública de la vivienda, de los terrenos de propiedad municipal precisos para la construcción de viviendas y autorización de la inmediata disponibilidad de los terrenos por parte del Instituto para la promoción pública de la vivienda hasta tanto se formalice la escritura pública de cesión, debiéndose remitir acuerdo plenario antes del 15 de junio próximo.

Después de amplia deliberación, sobre la necesidad de vivienda y condiciones de llevarse a cabo, la Comisión acordó, por unanimidad:

1º.- Que ante la demanda de viviendas en esta ciudad se gestione la construcción lo más urgente posible.

2º.- Que este Ayuntamiento dispone de un solar de 9.375 m<sup>2</sup> al sitio de "La Cañada", en el cual pueden construirse unas 50 viviendas. Dicho terreno tiene la calificación jurídica de propios, no produce renta alguna y no son necesarios para el Ayuntamiento, no previsibles lo sean en los 10 años próximos.

3º.- Que este Ayuntamiento, previa del correspondiente expediente, se comprometa a la cesión gratuita al Instituto para promoción pública de la vivienda, del citado terreno, facultándose al Sr. Alcalde para que gestione los trámites oportunos al fin indicado.

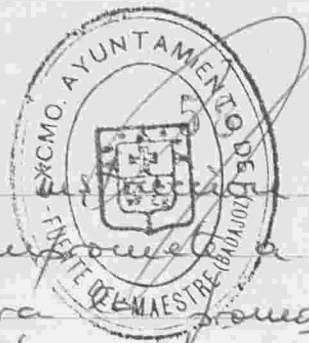
También quedó enterada la Corporación de la comunicación del Gobierno Civil, sobre autorización para proceder al suministro de agua con cisternas, cuando se precise, debiéndose personarse el Sr. Alcalde en el Gobierno Civil acompañado de un industrial transportista para la firma del contrato, informándose al mismo tiempo por el Sr. Alcalde de las gestiones hechas, al respecto.

Previo declaración de urgencia se incluyeron en el orden del día los siguientes asuntos:

MOCION DE LA ALCALDIA, SOBRE ADQUISICION DE BOMBA Y GRUPO ELECTROGENO.

Por el Secretario se dió lectura a la moción que dice: "Siendo muy urgente la adquisición de una bomba, un grupo electrogeno y 1.250 metros de tubería de PVC, cuyo presupuesto aproximado es de 700.000 pts, con el fin de obtener agua de las captaciones: pozos de la Sierra, con destino al abastecimiento de la población, dada la apremiante necesidad por la escasez de agua, esta Alcaldía propone al pleno la adquisición directa, con cargo a la partida 274 del presupuesto Ordinario sin perjuicio de solicitar ayuda de la Diputación Provincial."

Después de deliberar sobre el particular, la Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en el Artº 6º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre e informe de Secretaría-Intervención, acordó,



por unanimidad:

1°.- Declarar urgente la adquisición del referido material, aceptando la propuesta de la Alcaldía.

2°.- Que se haga público para que las Empresas interesadas puedan presentar ofertas, adjudicándose por la Comisión permanente, a la que se considere más ventajosa.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE NECESIDAD DE  
TECHAR LA NAVE QUE POSEE ESTE AYUNTAMIENTO  
EN SANTA LUCIA.

por el secretario se dió lectura a la moción que dice: "Adjudicadas las obras de reforma de la "Casa del gran maestro" a la Empresa Prodeka S.A, y hallándose instaladas las oficinas en este edificio, referida Empresa ha interesado el desalojo con el fin de comenzar las obras a la mayor urgencia posible. Dado que las obras que se elevan a cabo en el Ayuntamiento no concluirán hasta dentro de tres o cuatro meses, se hace imprescindible el arrendar un edificio para instalar las oficinas, así como también es de la mayor urgencia el proceder a techar la nave que tiene el Ayuntamiento en el sitio de "Santa Lucía" con el fin de poder recoger en la misma todo el material y mobiliario que se encuentra en este edificio que será desalojado.

por todo ello propone a la Corporación:

1°.- Que se faculte al Alcalde para gestionar el arriendo de un edificio para instalar las oficinas municipales, hasta que se terminen las obras de reforma del Ayuntamiento.

2°.- Que con toda urgencia se proceda a techar la nave existente en "Santa Lucía", para depositar todo el material que actualmente se

halla en el edificio "Casa Juan Juanes" que el importe aproximado de 400.000 pts que se calcula importará la techumbre, se cubre con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario."

Después de amplia deliberación en la que intervino el Teniente de Alcalde Sr. Bardón, para hacer constar que el superavit de la partida relativa a las asignaciones a miembros de la Corporación sea destinado a estas obras, la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 6º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, acordó por unanimidad contratar directamente la instalación de la techumbre de la nave, debiéndose hacer público para que las Empresas o casas interesadas puedan presentar ofertas, facultándose a la Comisión permanentemente para que se adjudique a la que considere más ventajosa.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Artés se felicita al Sr. Alcalde por el triunfo que ha obtenido el PSOE en las Elecciones de Andalucía.

También por el Sr. Alvarez se felicita al Sr. Alcalde y miembros de la Corporación por los terrenos cedidos a favor del Asilo de Ancianos para la construcción de nichos a beneficios de la citada Institución.

El Sr. Lozano interera se solicite informe de la Dirección de Cultura sobre situación en que se halla el expediente de declaración "Conjunto Histórico" de esta ciudad, dado que hace tiempo se envió sin que haya noticias al respecto.

Por el Sr. Artés se lamenta de la falta de información que tiene el grupo UCD, de algunos asuntos que han afectado a toda la

Corporación, como fue no hace mucho la huelga de Funcionarios, de un escrito que se censuraba a la Corporación y que apareció publicado en algunos lugares, y del intento de dimisión del Concejal Sr. Cuéllar Ortiz.

Por el Sr. Alcalde se le contesta, sobre la huelga, que si hubo algún fallo, no obstante UCD tiene medios suficientes para haber interesado información, solicitando la celebración de sesión o reunión para tratar de ello, por el Sr. Bardon y la Sra. Maurano también se replica que reuniéndose un día o dos a la semana las Comisiones y Delegaciones debió aprovechar la ocasión para informarse de dichos problemas, y en cuanto a la dimisión del Sr. Cuéllar Ortiz, por este se explicó lo sucedido.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de que, como secretario, certifico.

  
  
  
  
Antonio Hormigo  
  
  
Valero Cuéllar



SEÑORES ASISTENTES  
SR. ALCALDE - PRESIDENTE  
D. Diego Zambrano Plares

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Puente, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

SRRES. CONCEJALES

- D. Concepción Inaiguno Larrosa
- D. Antonio Calderín Casimiro
- D. Víctor Bardin Cuéllar
- D. Agustín Julio Quiñones
- D. Agustín Roxano Mateos
- D. Antonio Horraso Rodríguez
- D. Valentín Ortiz Blanco
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- D. Antonio Sagaso López
- D. José Manuel Herrera Arsuero
- D. Antonio Sanchez Ortega
- D. Enrique Arsuero Garcia

Siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Plares y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad, fué aprobada, con la observación del Tte de Alcalde Sr. Bardin de que se haga constar que el superavit de la partida relativa a las asignaciones de los miembros de la Corporación se destina a las obras de la nave "Sants Naus".

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vagueru.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 1981 Y LIQUIDACION.

Por el secretario se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice: "La Comisión de Hacienda que suscribe, habiendo estudiado las Retribuciones complementarias de los Funcionarios Municipales correspondiente a 1981 con motivo de hallarse en suspenso el acuerdo sobre su aprobación propone al Pleno:

1.º - Reconocer a los funcionarios siguientes las retribuciones complementarias que tenían en 1980

- D. Arturo Montero Vagueru
- D. José Inaiguno Casillas y
- D. Rogelio Eitelzu Pous.

2º.- Asignar a los Auxiliares y Guardias, así como al Alcaide el complemento de 131.416 pts.

3º.- Asignar al Cabo Sr. Bautista y al Guardia 1º Sr. Romero, por complementos de 146.818 y 140.416 pts respectivamente.

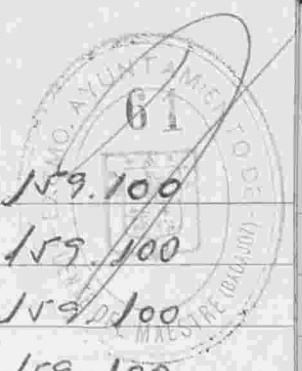
4º.- Asignar al Alguacil Sr. Ramos, el complemento de 160.831 pts.

5º.- Asignar a los Encargados del Servicio de Bateria Ordenanza Sr. Vazquez, Tirocinista, Oficiales Veterinarios, Consejero Lealadero y Mercado y Cementero, el complemento de 159.100 pts.

6º.- Asignar al Encargado de Agua y Operario, las cantidades de pts, 105.132 y 127.280 respectivamente.

En virtud de lo cual a los funcionarios citados se les liquidarán los complementos, teniendo en cuenta los ceses (por jubilación) y nombramientos efectuados, que seguidamente se indican, respecto de cada uno de ellos, y de los que se deducirán las cantidades entregadas a cuenta:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	Cantidad devengada 1981
Albino Montero Vazquez	Secretario	598.089
José Laguarda Carreras	Administrativo	244.484
Rosario Esteban Pousa	" (Canta Asistol)	122.680
Felisa Santiago Bernal	Auxiliar	131.416
Tuocente Bautista Romero	Cabo Policía	146.818
Rafael Vazquez Navarro	Guardia (Enero-Febrero)	21.903
Antonio Luís Romero Ramos	Guardia 1º	140.416
Eduardo Zambrano Suarez	Guardia	131.416
Luis Suarez Sánchez	"	131.416
Josep Cuellas Zambrano	"	131.416
Diego Santiago Campos	"	131.416
Antonio Chaves Rico	"	131.416
José P. Calderín Fournier	" (Licencia Jhe)	109.510
Diego Ramos Enriquez	Alguacil	160.831
Rafael Romero Cuellas	Alguacil	131.416
Francisco Vazquez Vazquez	Ordenanza (Jub. Mayo)	66.290



Pedro Guerrero Almaraz	- Sepulturero	159.100
Julian Guerrero Sanchez	C. Mercado	159.100
Joaquin Lagayo Rodriguez	C. Mercado	159.100
Juan D. Sanchez Guerrero	Barrendero	159.100
Domingo Sanchez Rivera	"	159.100
Juan Sanchez Rivera	"	159.100
José A. Serrano Martin	Operario Agua	159.100
Luamel Horvizo Rodriguez	Tractorista	159.100
José A. Neal Neal	E. Servicio Agua	105.132
José Velilla Garcia	Operario Agua	127.280
Auchis Sanchez Cuéllar	Guardia (Turno Alto)	76.657
Luís Luis Jaravillo Lagayo	Auxiliar	131.416

7º.- Que se atore por incrementos que respecto de cada uno se indican en la relación adjunta, con cargo a Resulta reconocíndose el crédito para el abono de horas extraordinarias que han dado el Alguacil y el Operario de Agua y otros funcionarios, que se relacionan en el expediente que se instruye al efecto, consiguíendose por cantidades correspondientes en el Presupuesto para 1982.

La Corporación después de deliberar acordó, por unanimidad, aprobar las propuestas de dichos Comités.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO. - Vista el expediente instruido para el reconocimiento de Crédito a los acreedores que después se relacionan, por el importe que, respecto de cada uno se indica, y teniendo en cuenta las informes favorables de la Secretaría Intervención y Comisión de Hacienda, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad:

1º.- Reconocer los créditos a los siguientes acreedores:

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
Inocente Bautista Ramirez	Compl. y h. extra	19.585
Antonio L <sup>o</sup> Romero Ramos	" "	22.144
Eduardo Camacho Suarez	" "	13.142
Luis Suarez Sanchez	" "	13.142



Roseuro Cuellar Tamblaus	Contabl. y h. extras	13.142
Diego Santiago Campos	" "	13.142
Antonio Chavez Rico	" "	13.142
José C. Calderón Fournier	" "	10.590
Audier Sanchez Cuellar	" "	7.665
Diego Alamos Enriquez	" "	16.084
Rafael Romero Cuellar	" "	13.142
Pedro Guerrero Almaguer	" "	15.910
Juliana Guerrero Sanchez	" "	15.910
Josquina Sotayo Rodriguez	" "	15.910
Juan A. Sanchez Guerrero	" "	15.910
Josmigo Sanchez Rivas	" "	15.910
Juan Sanchez Rivas	" "	15.910
Juan A. Serrano Martin	" "	15.910
Luamel Hornigo Rodriguez	" "	15.910
José A. Veal Veal	" "	10.514
José Velilla Garcia	" "	12.978
Rafael Sotayo Varado	" "	3.285
Francisco Vazquez Vazquez	" "	6.629

Guardias Municipales	Servicios extraordinarios	
	1981 (14 días cada uno)	146.342
Juliana Guerrero Sanchez	C. Mercado S. extras	30.351
Josquina Sotayo Rodriguez	C. Custodio "	26.730
Diego Alamos Enriquez	Alguacil "	60.000
José A. Veal Veal	Ayuda Familiar desde	
	1977 a febrero 1982 deman-	
	gads y no percibidos.	51.675
Del Instituto S. Social	Cuota asistencia	
	funcionarios 1981 -	152.320

2º. - Que se consiguiera los mismos en las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio.

### PROYECTO REFORMA "CASA GRAN MAESTRE" -

Visto el proyecto de reforma en la Casa "Gran Maestro" propiedad de este Ayuntamiento, firmado por el Arquitecto S. Eduardo Escudero Piñado, con el fin

de acondicionar y adaptar la Casa del Siqu  
lugares, para locales culturales y recreativos  
ciudad, cuyo importe asciende a 21.411.605 Ptas.

Corporación acordó por unanimidad, su aprobación.

### CONTRATACION RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES. -

Por el Secretario se dio lectura a la moción de los  
Alcaldes que dice:

"No hallándose contratado el servicio de recaudación  
de los siguientes tasas y arbitrios: Contribuciones Espe-  
ciales, Licencias de Obras, Plus Valía, Gastos Sueltos,  
ocupación de vía pública con escuelas y otros, los cuales  
se vienen cobrando de una forma irregular, unas  
veces directamente por el depositario, otras por otro funcionario  
y otras personas ajenas a la plantilla, este Alcalde propone  
a la Corporación el nombramiento de un recaudador,  
mediante concurso y constitución de figura en función  
del importe de los valores a recaudar, según el promedio  
del último bienio, de acuerdo con lo que previenen  
los artículos 731 de la Ley de Régimen Local y  
256 del Reglamento de Haciendas Locales, y en su caso  
la aprobación del Pliego de Condiciones por el que  
habrá de regirse el nombramiento, redactado al efecto  
por la Comisión de Hacienda."

Seguidamente se dio lectura al Pliego de Condiciones  
por el que ha de regirse la adjudicación, mediante  
concurso, del servicio de Recaudación Municipal, por  
gestión directa, y después de amplia deliberación, se  
acordó, por unanimidad:

1.º - Aceptar la propuesta de los Alcaldes y aprobar  
el Pliego de Condiciones redactado al efecto, si bien  
el contrato de Adjudicación se hará por un año prorrogable  
y el Recaudador nombrado deberá permanecer como  
mínimo, un día a la semana, en las oficinas muni-  
cipales para atender al público.

2.º - Dado que urge contratar a un Recaudador  
para el cobro de recibos de obras, escuelas y susten-  
tales



depositados en la vía pública, multas, y otros arbitrios que se hallen pendientes, se autoriza a la Comisión Permanente para que, previo consentimiento, le contacte directamente, por el periodo de tres meses.

PROGRAMA FIESTAS SANTIAGO. — La Comisión de Festejos propone a la Corporación la aprobación del siguiente presupuesto de la Fiesta Municipal para las fiestas de Santiago 1982.

GASTOS DE ATRACCIONES:

Raphael	—	1.000.000 pts
Lucy Tivi	—	600.000 "
Rumba Tres	—	300.000 "
Grupos de Barle	—	200.000 "
Los Rumberos del Valle	—	60.000 "
Gastos de Propaganda, porteros, permisos, autores etc.		200.000
TOTAL GASTOS		2.360.000 pts.

INGRESOS PREVISTOS

600 bonos (hombre y mujer) a		
3.300 pts bono		1.980.000
Entradas		305.000
Aliviendo bonos		75.000
TOTAL INGRESOS		2.360.000

Abierta deliberación por el Sr. Ateño se expone que considera, como ha dicho en otras ocasiones, exceptivo el costo de estas atracciones, así como de los bonos que con otras atracciones nuevos costosos los precios podrían ser más populares; que también el Ayuntamiento no debía constituirse en empresario dado el riesgo que supone por mal tiempo por otras causas, que pueda dar lugar a que no se recaude las cantidades previstas y deba sufragar el costo el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se le replica, que si bien respeta el criterio de su grupo, no lo comparte,

ya que los gastos los pagan los vecinos voluntariamente existen a los expectantes, caso de que cuando le ha costado dinero al Ayuntamiento ha sido cuando no han tenido cantantes buenos; que si personalmente él es un buen partidario que pueda verlo el Sr. Artero, de pasar esa cantidad a Raphael por su actuación, hay que reconocer que es un fenómeno de masas y que indudablemente la gente lo pide y es quien paga.

Por lo Sr. Luauau se manifiesta que se distribió más en 1981 la gente, teniendo más atracciones y menos costar, en relación con otros años que no existía Carpa Municipal y después de intervenir otros a favor y en contra, el Sr. Alcalde dio por concluido el debate, sometiendo a votación que dio el siguiente resultado: votos a favor, 8, en contra, 4 y una abstención, por lo que fue aprobada la propuesta de la Comisión de Festejos por susgores.

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso, que para satisfacer a un gran sector del pueblo, se celebrara más capes, en vez de corridos de toros, ya que es más rentable. Que en este caso si comparte el criterio del Sr. Artero de que cuando se celebren corridos se haga contrastando con una Exposición, la Organización de la misma, incluso cediendo la plaza y subvencionándola con unas 50 ó 60.000 pts condicionándola a la fijación de unos precios mínimos. Se delibera sobre el particular y se acuerda la creación de la organización de la capes para las fiestas de Santiago a una Comisión que la integran los siguientes miembros: Sres. Izaso, Alvarez, Sanchez Ortega, Soriano, Bardon y Harriago, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, ofreciéndose como colaborador el Comisario del distrito HOY Si. Vascos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Soriano se intera se envíe personal para trabajos en los pista polideportiva de tenis, comunicándose que

en las semanas próximas que empiezan los trabajos comunitarios serán enriquecidos.

Por el Sr. Herrera se interin una mayor vigilancia de Comercios que abren en días festivos con perjuicios para aquellos que no lo hacen. Por el Sr. Alcalde se informa sobre el problema y sobre la conveniencia de facilitar un calendario laboral a la Plaza del Mercado para que sepan todos los días del año que no se abren.

Por el Sr. Alcalde se informa de que está estudiando las medidas a adoptar (las medidas), con motivo de que por algunos propietarios de huertas se tienga con aguas fecales, constituyendo un grave problema sanitario; lo difícil que resulta descubrir a estos, y que da cuenta a la unidad, cuando sea sorprendido alguno de ellos. También se informó sobre la cloacación del agua y de la necesidad de un mayor control por la Famicas.

Por el Sr. Nieto se interin la vigilancia del pan. Por el Sr. Alcalde se le informa, de la frecuencia con la que se efectúan los pesos, y con la intervención del Sr. Jasso, se hace referencia a la necesidad de que se pueda instalar un pequeño laboratorio para análisis de la leche y otros productos.

También el Sr. Nieto se pregunta sobre la posibilidad de adoptar algunas medidas eficaces para que exista mayor rendimiento en el personal que trabaja en el Empleo Comunitario contestándole el Sr. Alcalde que esto mismo le ha venido preocupando y la única solución factible sería la de que por el Gobierno Civil se enviaran los inspectores conforme disponen las normas que regulan la materia.

fue habiendo en el orden del día más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las veintitrés horas del día antes indicado, de todo lo cual, yo como Secretario certifico.

*Alvar*

*Kaloro Cuatros*

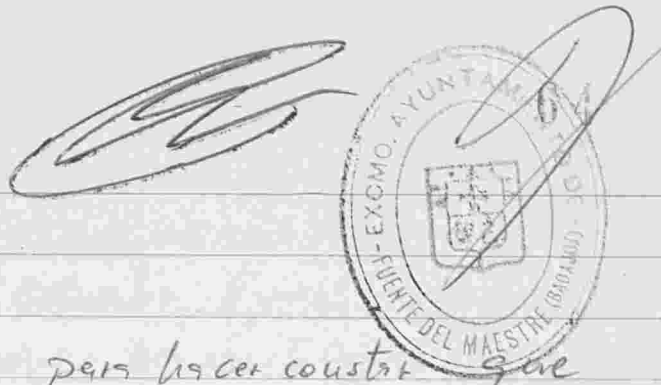
*Antonio Hormigo*  
*A. Calderón*

*Conde Herrera*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



DILIGENCIA.

da pouso yo. El secretario para hacer constar que la sesión de este día no se celebró por ser día festivo.

Fte del Maestre, 25 de junio de 1982.



SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

J. Diego Zambrano Chaves

SRES. CONCEJALES

D<sup>a</sup> Concepción Manzano Marroquin

J. Antonio Calderín Pazmiño

J. Víctor Bardois Cuéllar

J. Agustín Nieto Quiñones

J. Agustín Dozamo Lustres

J. Antonio Amunizo Rodríguez

J. Valentín Ortiz Blanco

J. Valero Cuéllar Ortiz

J. Antonio Sotelo López

J. José Luis Arenas Álvarez

J. Antonio Sanchez Ortes

J. Enrique Álvarez Góngis

SR. SECRETARIO

J. Arturo Luontero Vaguer

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las señaladas horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio en sesión Extra. Ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales acotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 1982 - Por el

secretario se dio lectura a la memoria de la Alcaldía Presidencia, explicativa del Proyecto de Presupuesto Ordinario para este ejercicio y demás documentos preceptivos y abierta deliberación, por el Sr. Arenas se hace referencia a la disposición en este ejercicio de la consignación que existe en la Partida 733 del Presupuesto de Gastos y que está destinada al

de inversiones, contestándole el Alcalde que no habiéndose podido ejecutar el Presupuesto de Inversiones de 1981, debido a que el Banco de Crédito Local de España no ha concedido hasta la fecha el préstamo solicitado con el que se financiarán las obras incluidas en el mismo; y al no haberse confeccionado dicho presupuesto de inversiones para este año, los créditos para obras se consiguan en los partidas 611, del capítulo 6°.

También expone el Sr. Herrera que los partidas de festejos en gastos, los considera insuficiente si se ejecuta el programa de fiestas y si se tiene en cuenta que aún falta el de las fiestas del Cristo; que por ello propone se incrementen tal partida. Por el secretario se le informa que en este caso es necesario incrementar en igual cantidad el Presupuesto de Ingresos para su cancelación.

Que de todas formas en el caso de que el Crédito préstamo resulte insuficiente podría complementarse, en su día, dicha partida, previa instrucción del oportuno expediente, como se hizo el año pasado.

Interviene nuevamente el Sr. Herrera para sugerir que del incremento de 150.000 pts. de las partidas 472 del presupuesto de gastos con destino al Fútbol Anillo y Cooperativa, se destinarán de ellas 50.000 al Fútbol, contestándole el Alcalde en el sentido de que al haber más deportes, como tenis, baloncesto, atletismo y otros, es conveniente que tal cantidad se dedique al fomento de los mismos, de tal forma que quedan fijadas asignadas al Anillo y a la Cooperativa y el resto para deportes, siendo distribuidas de acuerdo con las necesidades que se presenten y que se estudiarán en su día por la Comisión Permanente.

Tras lo cual se da por concluida la deliberación con la manifestación del Alcalde, de que como saben, en este año, no se han elevado las tarifas de algunas Ordenanzas Fiscal, en beneficio de los vecinos, sacrificando con ello la realización de algunas obras que había en proyecto.



Sometido a votación lo hacen mere a favor  
 cuatro en contra por lo que por mayoría se acuerda:  
 1.º - Aprobar el Presupuesto Ordinario y sus bases para el ejercicio actual, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

**INGRESOS:**

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.	Impuestos directos	10.231.924
2.	Impuestos indirectos	2.908.950
3.	Tasas y otros ingresos	15.870.150
4.	Transferencias corrientes	23.538.976
5.	Ingresos Patrimoniales	3.760.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.	Ejecución de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	
8.	Variación de activos financieros	200.000
9.	Variación de pasivos financieros	
TOTAL DE INGRESOS		56.500.000 -

**GASTOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.	Remuneraciones de personal	31.803.787
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	17.521.151
3.	Juveniles	374.412
4.	Transferencias corrientes	2.104.400

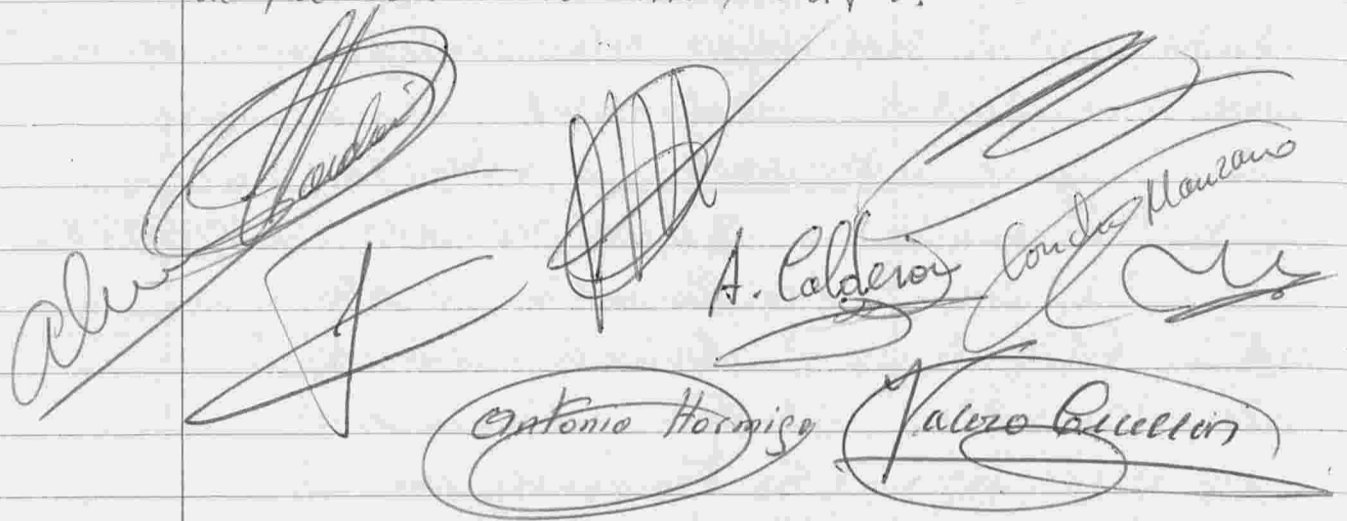
B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.	Inversiones reales	3.722.730
7.	Transferencias de capital	
8.	Variaciones de activos financieros	200.000
9.	Variaciones de pasivos financieros	773.520
TOTAL DE PAGOS		56.500.000 -

2.º - Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.



Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las reuniones horas de que como Secretario, certifico.


  
 Antonio Hormigo
   
 Valero Cuéllar

SRAS ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

SRAS CONCEJALES

- D.ª Concepción Manzana Murrosim
- D. Víctor Baldaín Cuéllar
- D. Antonio Calderón Estimiro
- D. Antonio Hormigo Rodríguez
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- D. Valentín Ortiz Blanco
- D. José Luis Henares Alvarez
- D. Antonio Sazago López
- D. Enrique Alvarez Garcia

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaguero

Acta de la sesión Extra-ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro, a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las reuniones treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión Extra-ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales, ausentes al margen, excusando su ausencia D. Agustín Moreno Mateos, D. Antonio Sanchez Ortosa y D. Agustín Ortiz Quiñones, el primero por enfermedad y los otros dos por motivos profesionales. Declarado abierto el acto público, por la presidencia de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (Badajoz) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 10.977.311 PESETAS.



Por el Secretario Interventor se emitió informe de acuerdo con lo previsto en el artº 4º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y artículo 168'3 del Real-Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre en cuanto se refiere al Convenio Adicional de Terminos que se menciona en las Cláusulas décimas.

Seguidamente se procederá a la lectura del Proyecto de Contrato y Convenio.

Las Cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de Fuente del Maestro, de la provincia de Badajoz, por un importe de 10.977.311 pesetas, con destino a obras de alumbrado público; instalaciones deportivas incluido el pago de honorarios técnicos; reformas y acondicionamiento del Centro de Higiene; pavimentaciones de calles; y adquisición del Palacio "Juan Luestre" 2919 centro cívico - instalación de la Casa de la Cultura y Hogar del Pensionista, incluido, asimismo el pago de honorarios técnicos.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembalse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por ciento anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cobrará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El Crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'40 por 100 anual, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, más vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y responsabilidad la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde - Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida



el Director Técnico de las finanzas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo prescrito en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anexo del presente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión contable que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA. - Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto mediante anualidades iguales compensadas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

SEXTA. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso o metélico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia.

efectuando la pertinente liquidación y acomodando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resulte distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin demora alguna por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores, de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleve en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplanar su disposición; y también reembolsar, el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin demora alguna por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso por norma de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de las autorizadas por el Ministerio de Hacienda en



En fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ayuntamiento antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Fuente del Maestre por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanta le sea debido y en garantía de su integridad, afecta y grave de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Contribución Territorial Urbana

b) Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica

Dichos recursos quedarán afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres, de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en las cláusulas citadas.

El Ayuntamiento de Fuente del Maestre otorga el oportuno poder, tan amplio y bastate como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sea liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autonómico o provincial, procedentes de los recursos mencionados en los apartados a) y b). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, constituirá además la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier

persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación. Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Fuente del Lucio, no podrá, sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterar el importe de sus tributos y ordenanzas.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán cumplidas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la cantidad y en un 10 por 100 más.

DECIMA. - Los recursos especialmente afectadas en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados en todo caso, como depósito hecho con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus compromisos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDECIMA. - En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidas todas las ~~plazas~~ y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose con los fondos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la cantidad o cantidades y entregará el solante a la Corporación.

DUDECIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de los ingresos del préstamo, en la finalidad a que se destina.

Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada ó que dicha aplicación se hace en fecha diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo en aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del Contrato.

DECIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Jefe de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Présidente, acreditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que





La liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectos en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. — La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente, a los recursos dados en garantía que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figura en el Presupuesto de gastos a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco, recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusiere por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. — Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demoras, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. — En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública, de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º



hoja número 19327 inscripción 13.

DECIMO OCTAVA. - La Corporación contratante se compromete a conseguir en los concursos de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho concurso, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos las fianzas correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

DECIMO NOVENA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA. - Si demora en el pago a su respectiva vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y en su caso, amortización haya de satisfacer la Corporación, devengará por dicho concepto de demora, el número, tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, al del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA. - Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea, finalizado el periodo de gracia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO -

CLAUSULAS

PRIMERA. - Con el fin de llenar a esta la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Fuente del Inca, y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación Municipal concierda un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de

España, que tendrá la amplitud, flexibilidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA. - Por el Banco se ingresará en las cuentas de Tesorería abiertas al efecto, las cantidades que perciba procedentes de:

a) Contribución Territorial Urbana.

b) Cuota fija de la Contribución Territorial Dist. o.

Dichos recursos afectado en garantía del contrato principal se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA. - De los fondos justificados podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea, mediante talones suscritos por el Depositario y el Intercomité con el visto Bueno del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España acreditará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal.

CUARTA. - En el caso de que existiera descubierto en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento vendrá obligado a liquidar dicho descubierto en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que justase, procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta, sin presentar descubierto.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para nivelación de la cuenta, no se hubiere saldado el precedente descubierto en su totalidad con los recursos que deban ingresarse distintamente, procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho



a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Teror en el importe de los vencimientos por doze avos partes cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

QUINTA. - Para el desarrollo de este convenio el Banco señalará en este Ayuntamiento de Teror en la ciudad de Fuente del Maestre que los representantes en la recogida y entrega de fondos y el cual le serán atribuidas aquellas funciones que esta institución acuerde conferirle, para adquirir la perfecta normalidad en los términos a que se refieren las presentes estipulaciones.

SEXTA. - Este contrato de Teror tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude por virtud del mismo y como consecuencia del primitivo precedente.

SEPTIMA. - El saldo acreedor de la cuenta de Teror de descargas el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

OCTAVA. - Son de aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas 13, 15 y 16 del contrato principal.

Tal lo cual la Corporación acordó, por unanimidad aprobar íntegramente dicho proyecto de Contrato, y el convenio adicional de Teror. -

#### DESIGNACION TECNICOS DIRECCION OBRAS REFORMA

CASA "GRAN MAESTRE". - Por el secretario se dio lectura a la Moción de los Alcaldes que dice:  
"Aprobado el proyecto de Reformas de la Casa "Gran Maestre" propiedad de este Ayuntamiento, a fin de acondicionarlo para locales culturales y recreativos y debiendo iniciarse las obras este Ayuntamiento propone al Pleno se designe para la dirección de las mismas

al autor del proyecto D. Eduardo Escudero Piatsdo, y como colaboradores con la dirección a los Técnicos del MOPU J. Domingo Delgado Vallina y J. Rafael Ferris Elsiguerra.

Tras lo cual la Corporación acordó aprobar la propuesta de dicha moción.

#### ASIGNACION MIEMBROS CORPORACION 1982.

Por el secretario se dio lectura a la moción de Grupo P.S.O.E que dice:

" En aplicación del Real Decreto número 1531/1979 de 22 de Junio sobre asignaciones a miembros de las Corporaciones y con relación al año anterior este grupo tiene el honor de poner en consideración del Pleno lo siguiente:

Asignación del Alcalde - 44.400 (aumento de un 17% sobre el año anterior)

Tenientes de Alcalde - 9.950 por cinco assistencias mensuales (aumento de un 18%).

Concejales - 7.100 por cinco assistencias mensuales (aumento de un 18%)

Por estas cantidades suman un total de 1692.000 y como el presupuesto es de 56.500.000 el importe es de 1.695.000 pts.

Queda claro que se cobra por assistencias como hasta la fecha y nunca se podía retirar dicho adelantsch.

Das precisiones, Nadie cobra paga extraordinaria y además recordar a todos que si cobran es porque además de por ley fue porque el pueblo mayoritariamente así lo quiso con tu voto.

Abierta deliberación por el Sr. Jajago jurite en lo manifestado en otras ocasiones, en el sentido de no ser partidario de que se cobren dichas asignaciones replicándose por los Sres. Alcalde y Bardein, de que puede renunciar a la Ley y que como se dice en la moción, a parte de ser legal, el pueblo lo aprobó mayoritariamente.



Presentada a votación quedó aprobada, por mayoría con el voto en contra del Sr. Sargento, la propuesta sobre las vacaciones de dicha

MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE EMPLEO COMUNITARIO.

Las Peticiones de la Moción que dice:  
 "Ante las alarmantes noticias sobre reducción de días a trabajar en este mes a 10 y ante la crítica situación que este hecho provocará a muchas familias, y además ante las noticias de peticiones en las que se demuestra que existe discriminación en algunas provincias entre ellas Badajoz el grupo municipal del PSOE propone al pleno para su aprobación que se exprese su más enérgica protesta por este nuevo paso atrás y se exija a las autoridades el cumplimiento de los 16 días como en los demás sitios.

Igualmente expresa su apoyo y solidaridad a los padres así como a cuantas medidas fomen las centrales sindicales para reivindicar dichos 16 días.  
 "La Corporación acordó por unanimidad la aprobación de la Propuesta de referida moción.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las reunidas horas y quince minutos, de que como secretario Certifico.

Antonio Hornigero  
 Valero Cuellar  
 A. Calderín  
 Conde Huarano

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

J. Diego Zambano Chaves

SRAS CONCEJALES

Sra Concepción Luacesano Luacesano

J. Antonio Calderín Quiñones

J. Víctor Baidón Cuéllar

J. Antonio Hornigo Rodríguez

J. Valentín Ortiz Blanco

J. Valero Cuéllar Ortiz

SR. SECRETARIO

J. Arturo Montero Inguero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Luaceso, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio en sesión extraordinaria previa convocatoria citada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Diego Zambano Chaves y con la asistencia de los Sras Concejales anotados al margen, no asistiendo J. Agustín Antón Quiñones, J. Antonio Sánchez Ortega, J. Agustín Vozcano Luaceso, J. José M. Peneis, J. Antonio Sajaño ni J. Enrique

Alvarez, este último por hallarse su esposa muy grave

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 1982. - Se da lectura por el secretario de la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso sin margen de tolerancia por si lo hubiese sido por como accediendo a la Ley de Procedimiento Administrativo, y después de deliberar la Corporación acordó, por unanimidad la aprobación definitiva con el resumen por capítulos siguientes:

GASTOS

A) Operaciones Corrientes.

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Remuneraciones del personal                | 31.803.787 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios | 17.521.151 |
| 3. Intemas                                    | 374.412    |
| 4. Transferencias corrientes                  | 2.104.400  |



B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Ingresos reales	3.722.730
7. Transferencias de Capital	—
8. Variación de activos financieros	200.000
9. Variación de pasivos financieros	773.520
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$6.500.000</b>

INGRESOS.

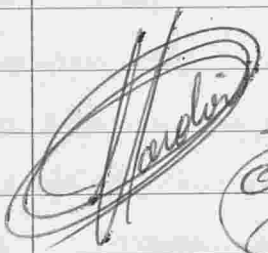
A) OPERACIONES CORRIENTES.

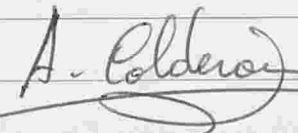
1. Impuestos directos	10.221.924
2. Impuestos indirectos	2.908.950
3. Tasas y otros ingresos	15.870.150
4. Transferencias corrientes	23.538.776
5. Ingresos patrimoniales	3.760.000

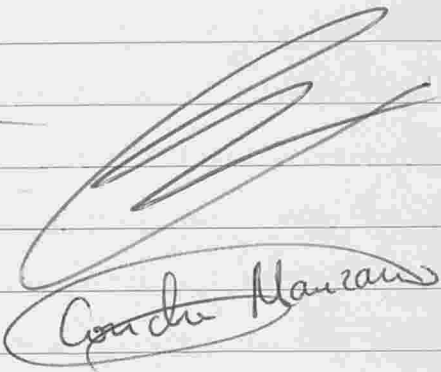
B) OPERACIONES DE CAPITAL

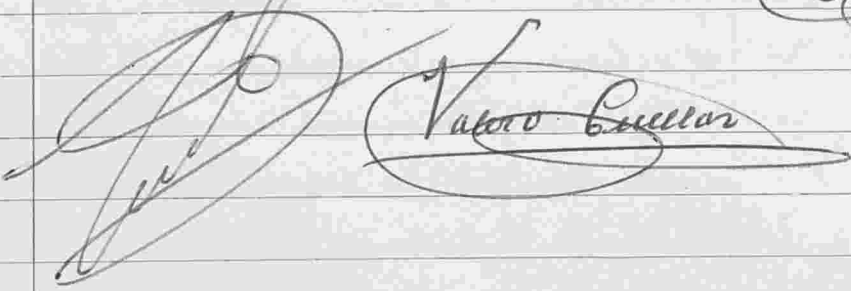
6. Ejecución de inversiones reales	—
7. Transferencias de Capital	—
8. Variación de activos financieros	200.000
9. Variación de pasivos financieros	—
<b>SUMAN LOS INGRESOS</b>	<b>\$6.500.000</b>

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.

 Antonio Hormigo

 A. Calderón

 Gerardo Mancera

 Valero Cuevas



SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

J. Diego Lambano Phares

SRRES CONCEJALES

J.<sup>a</sup> Concepción Triguero Lemusquin

J. Antonio Calderón Parinuirio

J. Víctor Bardon Quiélla

J. Antonio Pomariso Rodríguez

J. Valentín Ortiz Blanco

J. Valero Quiélla Ortiz

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Viqueira

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Lucaste, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veintinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Diego Lambano Phares y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Agustín Castro Quiélla

J. Antonio Sánchez Ortega, D. Agustín Lorenzo Luister, J. José Lu. Herrera Alvarez, J. Antonio Sazago ni D. Enrique Alvarez, este último por hallarse su esposa muy enferma.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el secretario dio lectura al borrador del acta anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PROYECTO CENTRO SANITARIO Y VIVIENDA. -

Examinado el Proyecto del edificio de nueva planta de Centro Sanitario y Vivienda, confeccionado por el arquitecto D. Luis Loufart Vives, por un importe de 5.068.720'81 pesetas, la Corporación, después de deliberar acuerda por unanimidad, su aprobación.

Al mismo tiempo se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 de julio, relativo a la aprobación de la obra 226 de "Centro Sanitario" dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 ADICIONAL a realizarse en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 226 "Centro Sanitario" del Plan Provincial de Obras y Servicios 1982 ADICIONAL en la siguiente forma:



- Aportación del Ayuntamiento	1.013.744
- Aportación de la Diputación, en concepto de subvención -	2.534.360
- Aportación Gobierno Civil, Empleo Común	1.520.616
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>5.068.720</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.013.744 pesetas con destino a expresadas obras y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma testamentaria los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Vías, Arquitecturas y Urbanismos de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.

Tercero: La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de las obras, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto: Se autoriza expresamente al Jefe de Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los lugares que el Ayuntamiento ha de recibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a las obras aprobadas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 ADICIONAL hasta Plejari y la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a las obras.

Acto seguido y a petición del Sr. Alcalde, teniendo en cuenta la urgencia y conveniencia de que las obras se

realice por Administración, la Corporación acuerde solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la Adjudicación de la misma a este Ayuntamiento.

PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES. - Dada cuenta del Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de Agosto de 1982, por el que se propone la instrucción de un expediente para la aprobación de un Reglamento Especial de Honores y Distinciones, previa deliberación sobre el particular, por unanimidad se acordó:

A) Que por la Comisión de Gobernación se redacte un proyecto de Reglamento especial.

B) Que una vez redactado y cumplidos los trámites necesarios, se someta a la deliberación de este Ayuntamiento Pleno, a los efectos de su aprobación, si procediere, así autoriza se Sr. Alcalde para efectuar todas las gestiones necesarias conducentes al fin perseguido.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 1  
de 1982. - Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Ordinario por un importe de novecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesetas, que aparece justificado por el Interventor de la Corporación, con el voto favorable de los Concejales asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar acuerdos, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, acuerdos prevalece su aprobación y que se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo procederse tal como dispone el art. 15 de la Ley 40/1981 anteriormente citada. -

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE ALCAÑIA Y 9 MAS. -

Por el Secretario se dio lectura a la moción de la alcaldía que dice:

" Propuestas las Contribuciones Especiales con motivo de la pavimentación de las Calles Alcañia, Calvario,



Pouente, San Jorge, Ronda, Eras, Ludino de Viento, Parco de Estremaduras y Pilar, y Teniendo en cuenta que en los Presupuestos que sirvieron de base no se incluyó el asfomerado asfáltico, por el Técnico Municipal se ha procedido a la formulación de nuevo presupuesto que asciende a 10.004.195 pts.

De esta cantidad corresponden a materiales 7.500.560 pts y 2.503.635 pts, a mano de obra (Empleos Comunitario) por lo que al aplicarse el 80% sobre los materiales resulta que las Contribuciones Especiales impuestas ascienden a 6.000.448 pts.

Por todo ello este Alcalde propone al Pleno:

1º Ratificar la imposición de las Contribuciones Especiales de las Calles anteriormente citadas.

2º Determinar el coste de la obra en 10.004.195 pts aprobando dicho presupuesto técnico.

3º Cifrar el importe del metro lineal en 2320 pts equivalente, a 2.586,40 metros lineales de pavimento de las calles.

4º Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, debiéndose notificar a los interesados su cuota para que en el plazo de 15 días puedan formular los recuentos pertinentes a que se alude en el número 7 del artículo 33 del repetido Real Decreto 3.250/76.

Tras lo cual la Comisión acordó por unanimidad aprobar la propuesta de dicha Moción.

### PROLONGACION JORNADA TRACTORISTA Y OPERARIO SERVICIO DE AGUA. —

Se da lectura por el secretario de la Moción de la Alocución que dice:

"Siendo necesario que por los funcionarios J. Manuel León Santiso y J. Manuel Horrujo Rodríguez, Operario del Agua y Tractorista, respectivamente, se presten servicios extraordinarios, consistentes en la dedicación al servicio de agua, reparaciones de granjas, distribución

aguas, festivales y fiestas nacionales, y el segundo en el mantenimiento de maquinaria, prestando servicio en días cuando haya dos festivales seguidos, reposición de lamparas, acondicionamiento de bancos, y una hora más por los distintos terrenos, esta alcaldía propone al Plebe, se les reconozca la prolongación de jornadas, en la siguiente cuantía mensual:

a D. Manuel Luán Santiago - 9.060, a partir 15 de junio

a D. Manuel Hormigo Rodríguez - 10.400, a partir del 15 de los comentes.

Asimismo de acuerdo con lo dispuesto en la circular M/138/1982 (153) de fecha 15 de Enero, de la MUNICIPAL, propone se le asigne a los Funcionarios de Índice de Proporcionalidad 3, el grado de 12.000 pts., en vez de 9.000 con efecto de 1º de Enero próximo.

La Corporación después de deliberar, acordó, por unanimidad aprobar la propuesta de referida cuantía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de que, como Secretario certifico.

A. Caldera  
Antonio Hormigo  
Valero Suarez  
Jorge Navarro



SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE. PRESIDENTE

J. Diego Lambano Chaves

SRRES CONCEJALES

J. Antonio Calderín Estimero

J. Vidal Bardois Puellas

J. Agustín Gueño Guinones

J. Agustín Vazquez Luster

J. Antonio Ferrnigo Rodriguez

J. Antonio Sagaso Lopez

J. José Lu<sup>s</sup> Herrera Alvarez

J. Valero. Cuellas. Ortiz

J. Valentin Ortiz Blanco

J. Enrique Alvarez Garcia

SR. SECRETARIO

J. Arturo Montero Vaquez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Madrid.

En Fuente del Puente, a treinta y tres de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte y tres horas se constituyó el Ayuntamiento de Madrid, en el Salón de Actos del Concello en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. alcalde J. Diego Lambano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo Sr. Concejal Mariano Lustrero ni J. Antonio Sanchez Ortega.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado. Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

ESCRITO DE D. FRANCISCO SUAREZ VALERO, SOBRE ALINEACION CALLE SAN JUAN Y PERMUTA DEL SOBANTE DE DICHA CALLE, POR EL TERRENO PROCEDENTE DEL RETRANQUEO EN LA MISMA CALLE, ESQUINA PILAR.

Visto el escrito de D. Francisco Suarez Valero, por el que solicita la alineación de la Calle San Juan y la permuta del sobante, como consecuencia de la alineación, con el terreno que se retranqueó en la misma calle, esquina Pilar, el Sr. Suarez, así como el informe de Secretaría, la Corporación después de deliberar, acuerda por unanimidad instruir expediente de cambio de calificación jurídica, de dicho terreno, como parcela sobante no edificable y que se abra información pública durante un mes, según previene el art. 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955

PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES. - Visto el Reglamento especial de honores y distinciones, redactado por la Comisión de Gobernación, la

Corporación después de deliberar, acuerda por unanimidad, exponerlo al público durante el plazo de un mes, a fin de objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y evacuado dicho trámite someterlo nuevamente a la deliberación, de este Ayuntamiento a los efectos de su aprobación si procediere.

### EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS ACREEDORES CORPORACION.

Por el Secretario se dio lectura a la luación de los Alcaldes que dice: "Comprobadas las liquidaciones de anejaciones de Concejos en 1981, y resultando:

1º Que los Concejales que seguidamente se relacionan han devengado las cantidades que respecto de cada uno se indican y se hallan pendientes de abono.

2º Que en la liquidación del presupuesto, fue anulado el crédito no jurado de 370.266 pts no existiendo tampoco crédito en resultas.

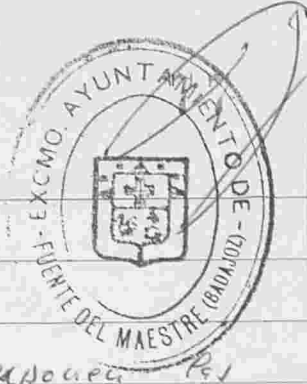
3º Que por D. Agustín Aretio Quiñones y D. Enrique Alvarez Garcia se han percibido unos excedos de 52.200 y 42.000 pts respectivamente, al no haberles deducido las faltas de asistencia.

Estos Alcaldes propone:

1º Se reconozcan los créditos por abonos pendientes de cobro y devengados a los Concejales siguientes:

Dº Concepción Luqueño Luqueño	1.800 pts
D. Agustín Aretio Quiñones	48.600 "
D. Valero Cuellar Ortiz	30.000 "
D. Agustín Nazario Lantero	6.000 "
D. Antonio Sagasa López	1.200 "
D. José M. Henaris Alvarez	8.400 "
D. Antonio Sánchez Orteg	1.200 "
D. Enrique Alvarez Garcia	30.000 "

2º Que los Sres Concejales que han cobrado el excedo antes indicado se reintegre la importe, en el plazo de 15 días.



3º Que se habilite o suplemente la partida correspondiente para su abono, dentro del actual presupuesto

Objeto de deliberación por Sres. Dozono y Bardin exponen por anuncios que han presentado las liquidaciones de asignaciones a los miembros de la Corporación en 1981, al haberse abonado por depositaria, a unos Concejales mayor cantidad de la que les correspondía y a otros lo contrario, al no tener en cuenta las deducciones por faltas de asistencia, así como también el no haberse registrado los libramientos de aquellos que cobraron "a cuenta" y con exceso. Por otra parte no comprenden las pérdidas de algunas facturas lo que ha motivado solicitar de los afectados un duplicado y que se abonen en ciertos casos sin conocimiento del Alcalde, intentando la adopción de medidas para que no se repitan estos hechos.

Por el Secretario se informa que efectivamente se han apreciado estos errores, motivados en parte, por el exceso de trabajo del funcionario encargado del rubro, y también por los dos traslados de las oficinas municipales en un corto tiempo, con motivo de las obras de reforma de las Casas Comunitarias, falta de acondicionamiento, carencia de armarios y espacio para archivar los documentos que gran parte de ellos se han trasladado en malas condiciones al antiguo Centro de Higiene, después de haberse alojado en la planta baja del Ayuntamiento donde se les colocó en principio. Que no obstante ha tomado las medidas oportunas, para estos efectos, comunicando al funcionario encargado de depositaria los requisitos que debe cumplir antes de abonar las facturas, destinando a otro funcionario (aunque este interior) a los trabajos de intervención con el fin de que se ultimen las cuentas y se pongan al día.

Por el Sr. Nieto se expone que si bien en ciertas ocasiones interviene el abono de alguna cantidad "a cuenta" de su asignación, ignorando que se le deducían las faltas de asistencia, que es el motivo de que hay



cobrado más; por el Sr. Alcalde se le replica que tanto él como los demás debían conocerlo al haber sido acordado por el Pleno, a petición del Sr. Actio se acuerda acortar el plazo para el reintegro del exceso percibido de asignaciones a que se ha hecho referencia anteriormente.

Acto seguido por el Secretario se dio lectura al expediente de reconocimiento de crédito, con los informes preceptivos, acordándose por unanimidad:

1º Reconocer por crédito a los siguientes acreedores:

NOMBRE Y APELLIDOS	Concepto	Importe
D. Concepción Lanzano Instituto	Asignación 1581	1.800
D. Agustín Nazario Mateos	" "	6.000
D. Antonio Sagasa López	" "	1.200
D. J. Manuel Herrera Grau	" "	8.400
D. Antonio Sánchez Ortega	" "	1.200
D. Agustín Actio Quiñones	" "	48.600
D. Enrique Álvarez García	" "	30.000
D. Valero Puellas Oña	" "	30.000
D. Canon de Inédita	Costeo contratación y material fotocopistas	4.149
Deleg. Hacienda	Recibo contribuciones Ayuntamiento	15.714

2º Que se consiguiera por unirse en las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio.

### EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 2 - PRESUPUESTO ORDINARIO. -

Visto el expediente tramitado en virtud de los recursos formulados por la Alcaldía en fecha 30 de Agosto último por la que se propone transferencias de créditos de una a otras partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente.

CONSIDERANDO. - Que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolentes los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni inspección de especial disposición.



por lo que puede venir perjuicio al Ayuntamiento de Tuluá.  
 CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento por el efecto siguiente:

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de dicho expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre el asunto.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en las cantidades siguientes:

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	DEDUCCION POR TRANSFERENCIA	QUE QUEDAN
				PTS.	PTS.	PTS.
2	5		257	3.000.000	300.000	2.700.000
2	7		271	400.000	150.000	250.000
2	9		291	200.000	130.000	-70.000
6	6		611	1.577.004	197.063	1.379.941
<u>TOTALES</u>					777.063	

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	AUMENTO POR TRANSFERENCIA	TOTAL
				PTS.	PTS.	PTS.
1	6		161	600.000	100.000	700.000
2	1		211	750.000	200.000	950.000
2	4		241	250.000	70.000	320.000
2	5		158	250.000	260.000	510.000
1	2		126	250.000	122.200	97.200
2	2		225	250.000	4.149	4.149
2	2		261	250.000	15.714	15.714
<u>TOTALES</u>					777.063	

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el inciso 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo prescrito en la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

## MOCION ALCALDIA SOBRE PROBLEMAS ABASTECIMIENTO DE AGUA Y POSIBLES SOLUCIONES.

Dada lectura de la mocion de la Alcaldia que dice:  
"Ante la prolongada y gravitima situacion planteada por el problema de la falta de agua y el poco apoyo recibido pese a las continuas peticiones de los organismos oficiales esta Alcaldia propone al Pleno, para su aprobacion, que se realicen algunos sondeos para captacion, cuya financiación sera con cargo al "Plan Merits Rojas, el cual creemos debe ser puesto inmediatamente en ejecucion ante la gravitima situacion y la perspectiva de futuro que se avizora.

Seguidamente el Sr. alcalde informa del resultado de las visitas hechas a la Diputacion y Confederacion con el fin de conocer los marchas del Plan Merits Rojas, en lo que afecta a este municipio, y que teniendo en cuenta que tardará dos o tres meses para ser en marcha, se opinaron que por el Ayuntamiento se comenzara los trabajos de sondeos para apertura de algun pozo y que despues lo abonaria con cargo a dicho Plan, para lo cual se deberia costear el peso aproximado del costo que se elevaria a un millon aproximadamente. Que considero exceptivo el costo diario del agua que se suministra con cañoneras cisternas y por otra parte cada dia se va reduciendo el agua procedente de los pozos que abastecen a la poblacion con lo que se agrava el problema; que otra alternativa podria ser profundizar el pozo del Potorillo, el ultimo que esta dando bastante agua. Despues de amplia deliberacion se acuerda por unanimidad:

1º Facultar al Sr. Alcalde para que se abra el pozo de la Herris.

2º Que por la Comision Permanente se contacte con una Empresa, los sondeos y apertura de un pozo en el pozo que resulte mas idoneo, adelantandose el peso para que el Ayuntamiento no tenga que anticipar dinero alguno y se haga efectivo con cargo



al Plan "Alerta Roja".

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Dozano se desea que a todos los Concejales se les entregue la Cuenta General del Presupuesto de 1981 contestándole el Secretario que ha iniciado ya los trabajos para la formación de la misma, y en breve podrá ser examinada. Así mismo desea el Sr. Dozano conste en acta su pésame por la muerte de la Sra. del Concejal Enrique Álvarez García y así se acuerde.

Seguidamente por el Sr. Álvarez García desea igualmente conste en acta su agradecimiento a toda la Corporación y Policía Municipal por las atenciones recibidas en el sepelio de su esposa (y.c.p.d) y de manera especial a los Sres. Alcalde y Director del Magisterio por la representación oficial que organizaron acordándose por unanimidad la constancia en acta.

Por el Sr. Ortiz se pide conste en acta su protesta por la política que sigue la Cooperativa de Cooperación de esta Ciudad, en la adquisición de sus miembros, ya que las nuevas admisiones son muy bajas y no por los hechos de las escrituras que allí se envían para la adquisición motivando la protesta en que el Ayuntamiento viene concediendo a dicha Cooperativa una ayuda de 20.000 pts debiendo ser admitidos que de continuo obtiene así de los socios la ayuda citada. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que antes de tomar medida alguna se citará a los Presidentes y Secretarios de las Cooperativas para que expliquen los motivos de este proceder.

Por el Sr. Areño se expone su preocupación por lo pendiente de cobrar en la Recaudación Municipal de diferentes contribuciones y contribuciones especiales, contestándole el Sr. Alcalde de que en la Comisión Permanente se ha tratado, como sabe, el tema, interesando al Secretario una relación de deudores por los diversos conceptos de 1981 y anteriores.

El Sr. Meneses pregunta al Delegado de Festejos, el motivo de no haberse invitado a los miembros de la Corporación, como en los años anteriores, a los diversos

actos recreativos y culturales, en las fiestas de Santiago, contestándole el Sr. ~~do~~ que cree que lo habria hecho el Alcalde, y por este se manifiesta que por tratarse de encubrimiento de la Corporación no hacia falta, aunque de todas formas le pedis disculpas.

Tambien pregunta el Sr. ~~do~~ si se puede aclarar, por los antecedentes que existen, si Fuente del Cuarte es Villa ó Ciudad, ya que no hay insinuación en ello, ni se conocen datos oficiales, acordándose se investigue en el Archivo Histórico de la Provincia u otro Organismo sobre los antecedentes, al no haber constancia oficial en el Archivo Municipal.

Por el Sr. Calderón se informa sobre la adquisición urgente del coche para la Policía Municipal acordada en la Comisión Permanente, tratándose de un coche Renault 4-F-6 al que se le obtiene de elementos supletorios como titulos, escudo municipal y rotulo del Ayuntamiento, informándose tambien por el Sr. Alcalde de que se halla haciendo con algunas Entidad Bancaria, gestiones para conseguir la financiación de la ambulancia.

Por el Sr. Otilio Quiñan se expone el grave problema que plantea la fábrica de Gas, a la que se ha requerido en diversas ocasiones para que adopte las medidas necesarias que exijan los datos tan desfavorables y se obtuviera de ponerse en funcionamiento sin contar con el agua precisa, que hagan eficaces las medidas correctoras, haciendo caso omiso de dicho requerimiento, y que continúe funcionando a pesar de haberle notificado el acuerdo de la Comisión Permanente del 16 de Febrero por el que se le comunicaba la clausura, sin que tampoco lo haya cumplido, por el Sr. Alcalde se informa de haberse interesado del Gobierno Civil la imposición de multas a la Empresa por incumplimiento de deberes de aplicación de medidas correctoras sin perjuicio de los Placeros, contestándose por este



que todo lo relacionado con las actividades molestas se ha transferido a la Junta Provincial de Extremadura, a quien habiéndose dado traslado del escrito, sin que por este último se haya aplicado ninguna medida, por lo que si continúan las fabricas funcionando y produciendo olores, se dan órdenes a la Policía Municipal para que proceda a su clausura sin más gusto.

Y por último el Sr. Bardon pregunta si se conocen los industriales que están dados de alta de la Dirección Fiscal contándole los Sres. Alcalde y Secretario, de que han hecho gestiones en la Delegación de Hacienda para obtener unos copias del Padrón y no se lo facilitaron por no tenerlo confeccionado todavía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levanta la Sesión, siendo las referidas horas, de que como Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
A. Colmenero

*[Handwritten signature]*  
Antonio Hormigo  
*[Handwritten signature]*  
Valero Cuellar

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE. PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

SRES. CONCEJALES

D. Concepción Manzanao Marroquín.

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Víctor Bardon Cuellar

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Antonio Hormigo Rodríguez.

D. José M. Herrera Álvarez.

D. Enrique Álvarez García

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestro, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veintinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al mar-

gen, no asistiendo D. Agustín Aretio Quiñones, D. Agustín Lozano Mateos, D. Antonio Sánchez

ortega, D. Valero Cuéllar Ortiz y D. Antonio Sajago López, excusando su asistencia los tres primeros.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

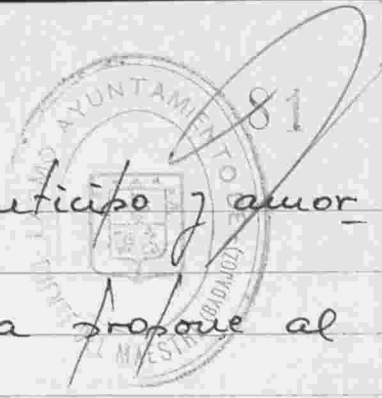
Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

### ACUERDOS

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE COMPROMISO DE LA CORPORACION PARA REINTEGRAR EN 15 AÑOS Y A UN 4% LA CANTIDAD DE 8.969.477 PTS, A QUE ASCIENDE EL 60% DEL PROYECTO POR EL IRYDA, SEGUN COMUNICACION RECIBIDA DEL MISMO.-

Por el Secretario se dió lectura de la moción que dice: "Habiéndose recibido un escrito del jefe provincial del IRYDA en el que se comunica que ha sido aprobado definitivamente el proyecto técnico de mejora de electrificación y alumbrado público de fuente del Maeste, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.949.129 pts, y que para poder continuar la tramitación del expediente y sacar las obras a subasta, es preciso que la Corporación acuerde el compromiso formal de reintegrar el 60% del presupuesto (que asciende a 8.969.477 pts), en un plazo de quince años y a un interés del 4% lo que supone una amortización anual de 789.314 pts.

Igualmente, teniendo en cuenta que en el contrato de ejecución se incluye una cláusula de revisión de precios, por lo que puede variar el costo de la obra, se debe prestar la conformidad por la Comisión, ante una posible modificación, que influiría en la



misma medida respecto al anticipo y amortización correspondientes.

por todo ello, esta Alcaldía propone al pleno:

1.º.- Que se comprometa al reintegro del 60% del presupuesto de dicha obra que asciende a 8.969.477 pts, en un plazo de quince años y a un interés del 4%, con una amortización de 789.314 pts, anuales. y

2.º.- prestar conformidad a una posible modificación del costo de dicha obra y a la variación en la misma medida del anticipo y anualidad de amortización correspondiente, como consecuencia de la posible revisión de precios.

Abierta deliberación, y concluida la misma, la Corporación acordó por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía, comprometiéndose al reintegro del 60% del presupuesto de dicha obra en el plazo de quince años y a un interés del 4%, así como prestar la conformidad a una posible modificación del costo de dicha obra, en el caso, de que hubiera revisión de precios.

MOCION DE LA ALCALDIA, SOBRE PROTESTA POR LA PARALIZACION DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL.

Dada lectura a la moción que dice: "Ante la paralización de las obras de reforma de la Casa Consistorial y entorpecimiento, con el consiguiente problema que ello acarrea a este Ayuntamiento, esta Alcaldía propone al pleno para su aprobación lo siguiente:

protestar enérgicamente ante la Delegación provincial del MOPW, y ante la Dirección General de Arquitectura, por los problemas que desde su inicio viene arrastrando la ejecución de las



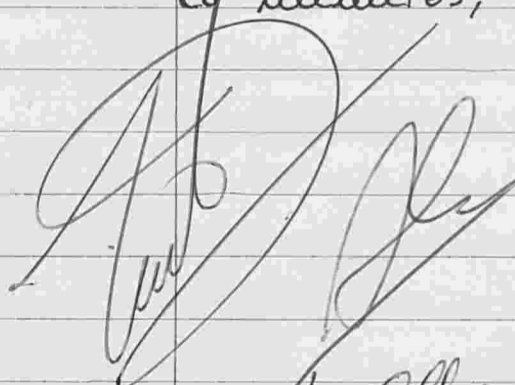
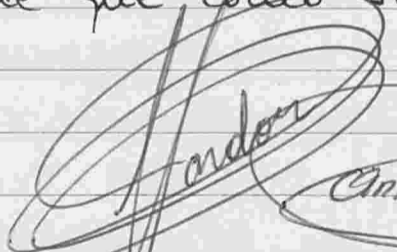

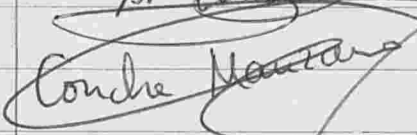
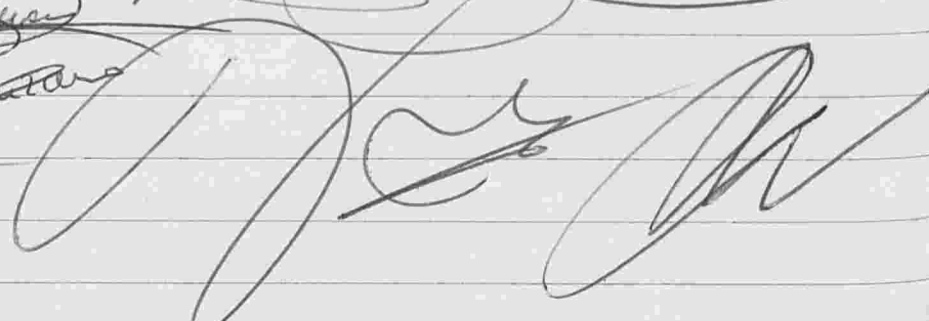
obras antes citada, problemas ~~perjuicios~~ en su mayor parte por la deficiente gestión de la Delegación provincial antes citada.

Igualmente y sabiendo los problemas económicos del contratista Sr. Domínguez Soler, por la falta de cobro de certificación de dicha obra, queremos quedar claro que ni el Sr. Domínguez Soler ni el Sr. Delegado de la Vallina, son responsables, sino la Dirección provincial del MOPU, que no gestiona con la rapidez y solvencia debida.

Igualmente el Ayuntamiento se reserva las acciones legales que haga lugar, ante los perjuicios que esta paralización comporta.

Tras lo cual la Corporación acordó por unanimidad, hacer suya la función de la Alcaldía, en todas sus partes y que se envíe certificación de este (modo) acuerdo a la Delegación provincial del MOPU, y a la Dirección general de Arquitectura, para conocimiento de dichos Organismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.

  
  
Antonio Hermigo  
  
Valero Guerra  
Valentín Ortíz  
  
Conde Navarro  


DILIGENCIA.- La fongo yo, el Secretario para  
tar que la sesión de este día no se celebró  
por falta de asuntos que tratar.  
Fuente del maestro, a 28 de Septiembre de 1982.



DILIGENCIA.- La fongo yo, el Secretario para hacer cons-  
tar que la sesión de este día no se ce-  
lebró por falta de asuntos que tratar.  
Fuente del maestro, a 26 de octubre de 1982

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. CONCEJALES

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Víctor Bardón Cuéllar.

D. Agustín Lozano Peateos.

D. Antonio Hornigo Rodríguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Antonio Sajazo López.

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Enrique Álvarez Faría

D. José Manuel Herrera Álvarez

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaguero.

Acta de la sesión extraordina-  
ria celebrada por el Ayuntamiento  
pleno.

En Fuente del Maestro, a diecisiete  
de Noviembre de mil novecientos ochenta  
y dos.

Siendo las diecinueve treinta horas,  
se constituyó el Ayuntamiento pleno, en  
el Salón de Actos del Consistorio, en se-  
sión extraordinaria previa convocatoria  
circulada al efecto bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano  
Chaves y con la asistencia de los Sres.  
Concejales anotados al margen, no asis-  
tiendo D. Concepción Maurano Marroquín,  
D. Agustín Aretio Quiñones, ni D. Antonio  
Sañcher Ortega.

Declarado abierto el acto público por la  
presidencia, de su orden, el Secretario dio lectu-  
ra al borrador del acta anterior, que, por una-  
nidad, fue aprobada.

Antes de proceder al examen del orden del día, por el Concejal Sr. Herrera se pide conste en Acta, la felicitación al pueblo Español, por el alto grado de participación y civismo demostrado el 28 de octubre, con motivo de las Elecciones generales, y la felicitación al PSOE, por el éxito alcanzado en las Elecciones. El Sr. Alcalde le da las gracias y se acuerda la constancia en acta, por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes:

#### ACUERDOS

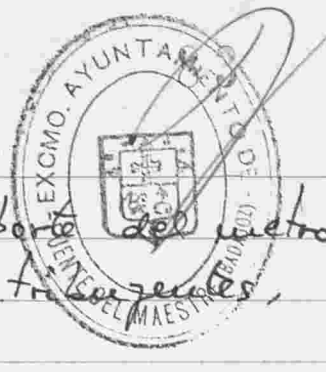
#### CALIFICACION JURIDICA DEL TERRENO SOB- BRANTE DE VIA PUBLICA EN LA CALLE SAN JUAN

A petición del Sr. Alcalde se acordó dejar pendiente este asunto, por no haber emitido el informe la Comisión de Urbanismo.

#### MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION PRECIO METRO LINEAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES IMPUESTAS PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES ALCUDIA Y 8 MAS.-

Por el Secretario se dió lectura a la moción de la Alcaldía que dice: "Con fecha 12 de Agosto último la Corporación la ratificación de imposición de Contribuciones Especiales con motivo de la pavimentación de las calles Alcudia, Calvario, Poniente, San Jorge, Ronda, Eras, Molino de Viento, Paseo de Extremadura y Pilar, fijando el precio del metro lineal en 2.320 ptas.

Considerando excesiva tal cantidad que representa un 80% sobre el importe de los materiales que constan en el presupuesto Técnico, y siendo facultad de la Corporación el determinar el porcentaje de costo de las Contribuciones Especiales conforme dispone el artº 25,2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre,



esta Alcaldía propone al pleno:

1º.- Que se modifique el importe del metro lineal que han de abonar los contratistas, quedando fijado en 1.980 pts.

2º.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada Contribuyente, (debiéndose notificar a los interesados su cuota para que en el plazo de 15 días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el núm. 7 del art.º 33 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre), así como la financiación de dicha obra que figura en el expediente".

Después de deliberar e informado por el Sr. Cuellar Ortiz del estado en que se halla la contrata del riego asfáltico, y de las recomendaciones del contratista Sr. Puertas, para que las obras comiencen a últimos de febrero con el fin de evitar los hielos, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía, en todas sus partes.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE OBLIGACION DE CONSIGNAR EN LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA REINTEGRAR AL IRYDA EL ANTICIPO DEL 60% DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO.

Por el Secretario se dió lectura a la moción citada que dice:

"por el Sr. Alcalde se expone que el IRYDA, en relación con el compromiso de la Corporación, adquirido en acuerdo del 21 de Septiembre último, para el reintegro en 15 años, y a un 4 por ciento de la cantidad de 8.969.477 pts, a que asciende el 60% del proyecto Técnico de Mejora de Electrificación y alumbrado público de esta ciudad (que tiene un presupuesto de contrata de 14.949.129 pts), exige a este Ayuntamiento la obligación de consignar en su

presupuesto las cantidades necesarias para el reintegro de dicho anticipo, según previene el artº 76,4 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que propone a la Corporación se acepte la obligación de consignar dichas cantidades en los presupuestos ordinarios, como se interesa."

Tras la Corporación acordó por unanimidad, aprobar lo propuesto por la Alcaldía en dicha moción.

RATIFICACION ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE NOMBRAMIENTO DEL AUXILIAR D. MANUEL GARCIA CABAÑAS, EN VIRTUD DE PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LA OPOSICION.-

La Corporación acordó la ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente del 2 de los corrientes por el que se nombra a D. Manuel García Cabañas, para la plaza de Auxiliar de Administración Local, en virtud de la propuesta hecha por el Tribunal que juzgó los ejercicios de la oposición convocada al efecto.

REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES.-

Dada cuenta del Reglamento especial de Honores y Distinciones elaborado por la Comisión de Gobernación y

RESULTANDO: Que la redacción del mismo se hizo en virtud de acuerdo de fecha 12 de Agosto de 1.982.

RESULTANDO: Que expuesto al público durante un mes no se ha presentado reclamación alguna.

RESULTANDO: Que es de competencia de este Ayuntamiento la aprobación del Reglamento de referencia.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuer-



da:

Aprobar el REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES, tal y como ha sido redactado por la Comisión de Gobernación.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario de 1981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente, que consta en el expediente y con el quorum fijado en la Regla 82.2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar la Cuenta General del presupuesto ordinario 1981, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su ración, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación liquidada a 31-12-81.....	45.777.448pts.
Pendiente de cobro a igual fecha.....	13.556.957 "
Derechos liquidados.....	59.334.405pts.
Pagos liquidados a 31-12-81.....	37.610.637pts.
Pendiente de pago a igual fecha.....	21.198.002 "
Obligaciones liquidadas.....	<u>58.808.639 "</u>
SUPERAVIT.....	525.766 "

2.º - Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad antes indicada.

MOCION DEL ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES SOBRE PROPUESTA PARQUE INFANTIL DE LA PLAZOLETA DE LA TRONERA.

Por el secretario se dio lectura a la Moción del Concejal. Delegado de Parques y Jardines Sr.

ortiz, que dice: "Considerando muy conveniente que en la plaza de 'La Tronera' se construya un parque infantil, que podría llevarse a cabo con un presupuesto aproximado de 50.000 pts (incluidas vallas y alambrada), propone al pleno que lo someta a información pública por espacio de 15 días y una vez cumplido dicho plazo se someta nuevamente al pleno para la resolución que proceda".

Abierta deliberación destaca la del Sr. Herrera para interesar la conveniencia de que se una al expediente un croquis a escala con las medidas correspondientes con el fin de poder apreciar las distancias de calzada, acera, etc. Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de la moción y que se encargue al Técnico municipal la confección del referido croquis.

#### EXPEDIENTE NUM. 3, MODIFICACION CREDITO P.

ORDINARIO: No habiendo podido informar la Comisión correspondiente, se acuerda, dejarse pendiente.

#### CORRESPONDENCIA:-

a) AGRADECIMIENTO DE D. JESUS MORENO A LA CORPORACION POR TESTIMONIO CONDOLENCIA FALLECIMIENTO DE SU HIJO:- La Corporación quedó enterada de la tarjeta recibida de D. Jesús Moreno, por la que comunica su agradecimiento por el testimonio de condolencia que se le expresó con motivo del fallecimiento de su hijo.

b) ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE GASTOS MANTENIMIENTO Y GENERALES QUE SUPONGA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS CONSTRUIDOS EN LA PROVINCIA:- La Corporación quedó enterada del escrito de referencia por el

que el Ministerio de Sanidad y Consumo co-  
municó a la Diputación no resultar de mo-  
mento viable su gestión directa de los Cen-  
tros Sanitarios Municipales, no pudiendo por  
tanto hacerse cargo de los gastos de mante-  
nimiento y generales y que lo procedente sería  
que los propios Ayuntamientos celebraran un  
contrato con el Instituto Nacional de la  
Salud y formalizar un convenio para la  
utilización de los Centros Sanitarios citados,  
por la población beneficiaria de la Seguridad So-  
cial.

C/ ESCRITO DE D. VENANCIO MUÑOZ PABIN, SOBRE  
VENCIMIENTO ARRENDAMIENTO "PATIO DE LA ALE-  
GRIA". - La Corporación quedó enterada del es-  
crito por el que se comunica el vencimiento  
del contrato de arrendamiento del "patio de  
la Alegría", haciendo entrega a este Ayunta-  
miento de las llaves del edificio.

d) por el Sr. Alcalde se expone que habien-  
do recibido por la mañana un escrito del  
Representante de la Federación de Trabajadores  
de la Tierra de U. S. T., sobre el problema de  
la aceituna, quería que tuviera conocimiento  
del mismo la Corporación, por lo que se ha-  
bita comunicado a los Concejales con el fin  
de incluirlo en el orden del día, y que si  
estaban de acuerdo todos se daría lectura  
del mismo, a lo que no se presentó objec-  
ción alguna.

previamente a su lectura por el Sr. Alcal-  
de se informa a la Corporación de que el  
15 de los corrientes tuvo una reunión en este  
Ayuntamiento con los Sres. Alcaldes de la zona  
y presidentes de Cámaras con el fin de tratar  
sobre el problema de la compra-venta de acei-  
tuna, acordándose que por parte de las Cá-



maras se exigiera a los agricultores la obtención de la guía de frutos; que los Ayuntamientos exigieran a los compradores la necesidad de pedir la guía a los que lleven frutos y que se solicitara al Gobierno Civil una mayor vigilancia de esta zona, así como que por sus Agentes de Autoridad se exigiera que los compradores solicitasen de los vendedores la guía correspondiente. Asimismo informa que unos 15 días de tener la reunión citada fue recibido por el Gobierno Civil con el fin de exponerle este problema de vigilancia referido entonces solo a La Fuente, contestándole que no tenía inconveniente alguno, y cumpliendo su palabra ya que dio las órdenes oportunas al Sargento, de la Guardia Civil, Comandante de puesto, que ha llegado hace poco más de un mes, (por cierto que deseaba aprovechar la ocasión para darle la bienvenida, y que constara en acta, haciéndose así), y está prestando su colaboración con el Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura al escrito de D. Antonio Sánchez López, en nombre y representación de la Federación de Trabajadores de la Tierra de U.G.T., por el que a la vista de la reunión de Alcaldes y Presidentes de Cámaras a que antes se ha hecho referencia, expone la conveniencia de que el Ayuntamiento se dirija a los demás Ayuntamientos y Cámaras de la zona para que los agricultores no laboren los olivares en cuanto cogen las aceitunas ya que entonces el denominado rebusco desaparece en gran parte enterrado con el consiguiente perjuicio para los miles de obreros cuyo único trabajo en estos meses es la dedi-



caion a esta labor. La Corporacion despus de deliberar, acuerda acceder a lo solicitado en mencionado escrito.

y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas, de que como secretario, certifico.

Valero Cuellar  
Antonio Hornigo

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE- PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Calderon Casimiro

D. Victor Bardón Cuellar

D. Agustín Aetio Quiñones

D. Agustín Lozano Mateos

D. Antonio Hornigo Rodriguez

D. Valentín ortiz Blanco

D. Enrique Alvarez farcia

D. Valero Cuellar ortiz

D. Antonio Sajago López

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vazquez

Acta de la sesion ordinaria

celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestre, a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salon de Actos del Consistorio, en sesion ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D<sup>a</sup> Concepcion Manzana Marroquin, ni D. Antonio Sanchez Ortega, ni D. José Manuel Herrera Alvarez, excusandose la primera.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1982.-

Se da cuenta del escrito-circular n.º 1 de la Excmo. Diputación provincial de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público de varias calles de Fuente del Peaeste, dentro del plan provincial de Alumbrado público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra "ALUMBRADO PUBLICO", del plan provincial de Alumbrado público de 1982 en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5% — 9.384.155 pts
- Aportación del Ayuntamiento 33'5% — 4.727.357 "
- Total importe del proyecto..... 14.111.512 "

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 4.727.357 pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excmo. Diputación provincial.

Tercero: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento

to haga de percibir de dicha Delegación el concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente, con referencia a la obra aprobada en el plan provincial de Alumbrado público 1982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal de la obra.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 3 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 3 dentro del presupuesto ordinario por un importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO PSETAS, que aparece informado por el Interventor. La Corporación, con el voto favorable de la totalidad de diez concejales de los doce asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone la referida Ley de normas concordantes.

previa declaración de urgencia se acordó, por unanimidad, incluir en el orden del día los

Siguientes asuntos:

RATIFICACION ACUERDO COMISION PERMANENTE DEL  
23 DE NOVIEMBRE SOBRE REORGANIZACION DE LA COMISION  
DE HACIENDA.-

La Corporación aprobó la propuesta de la Alcaldía, sobre reorganización de la Comisión de Hacienda, que queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: D. Víctor Bardon Cuellar.

Vocales: D. Agustín Lozano Mateos, y

D. José Manuel Herrera Alvarez.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO.- Visto el expediente instruido para el reconocimiento de crédito a D. Luis Vega Bas, Jefe Administrativo, por el importe de 10.000 pts, correspondiente a las asignaciones del mismo en los años 1980 y 1981 (4.000 y 6.000 respectivamente), y teniendo en cuenta los informes favorables de la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad su aprobación, debiéndose habilitar el crédito correspondiente en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE ADQUISICION MOBILIARIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

El Secretario dió lectura a la moción de la Alcaldía que dice: "Estando próxima la terminación de las Obras de Restauración de la Casa Consistorial, que se llevan a cabo por la Dirección General de Arquitectura, y siendo necesario y urgente la adquisición del mobiliario indispensable para el normal funcionamiento de los servicios, esta Alcaldía, propone al pleno:

1º.- Que se declare de urgencia la adquisición de referido mobiliario para su contratación directa, de acuerdo con lo prevenido en el artº 6º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, y artos

121 y 122 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 1955.

2º.- Que se interesen de tres casas comerciales a ser posible, ofertas para la adquisición del mobiliario, cuyo presupuesto aproximado se calcula en 600.000 pts de las cuales con cargo a la partida 271, del presupuesto ordinario se abonaran 50.000 pts. y el resto se hará efectivo con cargo a la misma partida del presupuesto ordinario de 1983, aplazándose el pago, de acuerdo con la casa comercial adjudicataria, por el plazo mínimo de 3 meses, y en todo caso hasta que sea aprobado dicho presupuesto.

3º.- Que una vez recibida las ofertas, se adjudique por la Comisión permanente, a la que se considere más ventajosa.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, su aprobación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- por el Sr. Lozano se propone que las camisetas que se adquirieron para la venta y que han sobrado deberían donarse al equipo de Baloncesto y al grupo Escolar que podría entregar, como premio a los chicos que se considerara oportuno, aceptándose tal propuesta.

por el Sr. Aetio se pregunta sobre medidas que podrían adoptarse para que el personal del Empleo Comunitario tuviera mayor rendimiento, contestándole los Sres. Alcalde y Bardon haberse puesto algunas sanciones y que habrá que esperar a que se ponga en marcha el nuevo sistema.

por el Sr. Alvarez se interesa que del Empleo Comunitario se envíen 10 hombres al Cementerio para el blanqueo de fachada y arreglo de muros, contestándole el Sr. Alcalde que en este mes



no es posible por haber focos debido a la recolección de la aceituna.

por el Sr. Cuéllar ortiz se interesan medidas para evitar la pérdida de agua del pilar, que cree sea debido a las obras que se han hecho en el colector; que el Empleo Comunitario empiece mañana y podría enviarse a una cuadrilla con el fin de solucionar este problema, y que como él no podrá ir, se vaya en su lugar el concejal Sr. Alvarez.

por el Sr. Aretio se informa del éxito alcanzado en la organización del Cross, agradeciendo al Ayuntamiento la colaboración, felicitándole el Alcalde por lograr este éxito.

por el Sr. Alcalde se informa sobre la terminación de la 1.ª fase de las obras de saneamiento Colector Cava y Ronda, y la conveniencia de la adquisición de algunos metros en los accesos de las calles para que queden en mejores condiciones.

También que con motivo de conmemorar el día 6 el aniversario de la Constitución se convocaría un pleno extraordinario, al que se invitaría a todas las personas que desearan asistir y al mismo tiempo jurar la Constitución, como se hizo el año pasado, organizándose algunos festejos y publicándose bandos para que los vecinos pongan colgaduras en sus edificios dicho día.

por último da cuenta, del resultado positivo del sondeo que ha practicado la Empresa PERSON en el "Caleín", cerca del depósito del agua con destino al abastecimiento de la población, al alcanzar unos 25 litros por segundo, por lo que se espera aforarle con urgencia a fin de confirmar este resultado, con



lo que podria resolverse el problema del abastecimiento de agua.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente, levanto la sesion, siendo las veintinueve horas de que como secretario certifico

Handwritten signatures: Victor Bardón Cuéllar, Valero Cuéllar, and Antonio Hormigo.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

SRES. CONCEJALES

- D. Victor Bardón Cuéllar
- D. Agustín Lozano Mateos
- D. Agustín Arelio Quiñones
- D. Valentín Ortiz Blanco
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- D. Antonio Sagago López
- D. José Manuel Herrera Alvarez
- D. Enriquez Alvarez Garcia
- D. Antonio Hormigo Rodríguez
- D. Antonio Calderón Casimiro

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestro, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesion extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Antonio Sanchez Ortega ni D. Concepción Manzanao Marroquín.

Declarado abierto el acto público, por la presidencia, de su orden, el secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

CONMEMORACION DEL 4º ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA - por el Sr. Alcalde se expone: Tras



un largo período de privación de libertades y derechos, que estaba vigente en todos los países de nuestro ámbito histórico y cultural, la Constitución de 1978 devolvió a todos los españoles sin excepción las garantías para el ejercicio de sus derechos ciudadanos y creó un marco propicio, que ha hecho posible la reconciliación y la convivencia entre nuestros compatriotas.

Como Alcalde de los Fontaneres no podía dejar pasar esta fecha histórica sin formular en nombre de la inmensa mayoría de ellos una expresión pública de respeto a nuestra Constitución. Hago un llamamiento al recuerdo y al homenaje de todos y dejo constancia pública de la firme adhesión que la Corporación Municipal, en nombre de la Ciudad, profesa a la Carta que el pueblo soberano se concedió en aquella fecha.

Afirmamos una vez más, nuestra confianza en el pueblo español y en sus órganos de representación y de Gobierno desde S. M. el Rey hasta las más modestas Corporaciones Locales del Estado. Deseamos que la Constitución siga presidiendo durante muchos años nuestro actual clima de respeto mutuo, de acatamiento a unas leyes democráticas elaboradas y de trabajo conjunto encaminado a la paz y a la prosperidad de España y el bienestar de sus habitantes.

Seguidamente el Sr. Alcalde pronunció los gritos de "Viva la Constitución", "Viva el Rey" y "Viva España", que fue contestado por los asistentes.

Tras lo cual la Corporación se adhirió al manifiesto, jurándose la Constitución por las personas asistentes al acto.



y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de Secretaría certifico.

Valentín Ortiz Blanco  
Valero Cuéllar

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Víctor Bardón Cuéllar

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Enrique Álvarez Farca

D. Antonio Hornufo Rodríguez

D. Agustín Sorano Mateos

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestro, a veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Antonio Sánchez Ortega, D. Agustín Artio Quiñones, D. Concepción Maurano Marroquin, D. Manuel Herrera Álvarez, ni D. Antonio Sajazo López.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Antes de proceder al examen del orden del día, por el Sr. Alcalde se pide conste en Acta, y así se acuerda, la felicitación al presidente de la Junta Regional de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, con motivo de su

noubramiento para dicho cargo.

Asimismo y a petición del Teniente de Alcalde Sr. Bardón, se acuerda conste en acta su felicitación a la policía municipal con motivo del servicio prestado el día 20 de los corrientes, trasladando un enfermo a la Residencia de Badajoz, al no encontrar sus familiares un taxi.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

### ACUERDOS

#### MODIFICACION E IMPLANTACION DE ORDENANZAS

FISCALES PARA 1983. - por el Secretario se dió

lectura a la proposición de la Alcaldía que dice:  
"Esta Alcaldía - presidencia en atención a lo que previene el artº 218 del Reglamento de Haciendas Locales, el Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y la Ley 40/1981 de 28 de octubre, y teniendo en cuenta la necesidad de elevar las tarifas de las ordenanzas fiscales que han quedado desfasadas por el incremento del gasto público, y con el fin de que se autofinancien los servicios respectivos, propone al pleno la modificación, reforma o implantación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan y que han de regir en el próximo ejercicio de 1983 y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación:

- Ordenanza sobre el servicio de Cementerio.
- Id. de Escaparates, letreros, etc.
- Id. de Apertura de Establecimientos.
- Id. de puestos, Barracas y otros vía pública.
- Id. nuevos índices valoración terrenos bienes 83-84.
- Id. de Voladizos vía pública.
- Id. de Desagües cañalones vía pública.



Ordenanza de Entrada de Carras.

Id. de Rejas.

Id. de Servicio de Basura.

Id. de Circulación de vehículos.

Id. de Mercados.

Id. de Puatadero.

Id. de Contribuciones Especiales.

Leídas las memorias, e informes que constan en los expedientes respectivos, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar las modificaciones y reformas de las Ordenanzas Fiscales, así como la implantación de la ordenanza fiscal sobre Contribuciones Especiales, en la forma que constan en referidos expedientes.

MODIFICACION DEL PROYECTO, CENTRO SANITARIO.-

por el secretario se dió lectura a la proposición de la Alcaldía que dice: "Siendo conveniente que la planta baja del Centro Sanitario se adapte a la necesidad de que los tres médicos titulares más el A.T.S., tengan su despacho individual, esta Alcaldía propone al pleno la modificación del proyecto en lo que hace referencia a la planta baja, así como también el de sustituir el conjunto de estructura de fábrica de ladrillo por la modalidad de hormigón armado, por ser más flexible a la adecuación de la nueva distribución a parte de ganar también mayor espacio".

Después de deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobar la modificación propuesta, debiéndose dar cuenta de la misma a la Excm. Diputación provincial y al Arquitecto, director de la obra, a los efectos oportunos.

SUBCONTRATACION OBRAS DEL CENTRO SANITARIO.-

Seguidamente el secretario dió lectura a la proposición de la Alcaldía que dice: "Aprobada por esta Corporación"

ción en sesión celebrada el 12 de Agosto último, la financiación de la obra núm. 226 "Centro Sanitario" incluida en el plan provincial de obras y servicios del año en curso, adicional y facultada para llevar a cabo la misma por Administración, esta Alcaldía teniendo en cuenta que el Ayuntamiento carece de medios personales y material técnico propone al pliego.

1º.- Que se subcontrate la obra facultando a la Comisión permanente para que se adjudique a la Empresa cuya oferta resulte más conveniente tomando como base el tipo de licitación de 5.068.720 pts.

2º.- Las condiciones serán las que conste en el proyecto, debiendo realizarse en el plazo de 6 meses a partir de la adjudicación, y depositando el contratista la garantía equivalente al 8% del importe de dicha adjudicación, pudiéndolo hacer en metálico, aval bancario o cualquier otra forma de las previstas en el artº 75, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

3º.- Que el pago de la obra se hará mediante certificación de obra expedida por el Técnico competente, debidamente aprobada y requisada, siendo a cargo de la Diputación el 50% del importe; el 30% por el Gobierno Civil y el 20% restante a cargo del Ayuntamiento, debiéndose acompañar a la certificación de métrica, en cuadruplicado ejemplar, visada por la Oficina Comarcal o Local de Empleo Comunitario, por abono de jornales y por importe del 30% ya indicado a fin de que sirva de justificante ante el Gobierno Civil.

4º.- Que para lo no previsto en el contrato se estará a lo dispuesto en el Reglamento de



Contratación de las Corporaciones Locales y Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones concordantes".

Tras lo cual y después de deliberar se acuerda, por unanimidad, facultar a la Comisión permanente para que subcontrate directamente dicha obra, en las condiciones expuestas en la licitación, consultando antes de la adjudicación con tres empresas al menos, de ser posible, según dispone el apartado 2º del artº 117 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre y declarado urgente la ejecución de esta obra.

PRESUPUESTO BIBLIOTECA MUNICIPAL - por el Secretario se dió lectura a la licitación del Concejal Delegado de Cultura que dice:

"La Comisión de Cultura que suscribe, se mete al pleno la Aprobación del presupuesto de la Biblioteca pública municipal, correspondiente a 1.983 en la siguiente forma:

1.- Presupuesto específico para la Biblioteca municipal consignado así en el presupuesto general del Ayuntamiento.

1.1.- Remuneraciones del Bibliotecario .....	132.000.-
1.2.- Id. resto personal Biblioteca .....	-
1.3.- Material de oficina .....	20.500.-
1.4.- Limpieza, calefacción, luz .....	8.000.-
1.5.- Conservación local Biblioteca y mejora ..	60.000.-
1.6.- Adquisición de libros y revistas .....	150.000.-
1.7.- Encuadernaciones .....	8.000.-
1.8.- para actos culturales .....	8.000.-
1.9.- para gastos diversos .....	20.500.-
1.10.- para .....	-

Suma y sigue .. 407.000.-

TOTAL APORTACION DEL AYUNTAMIENTO .. 407.000.-

Visto el informe de Secretaria-Intervención, la Corporación acordó, por unanimidad, su aprobación.

#### CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1981

E INVENTARIO. Seguidamente el Sr. presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de la Administración del patrimonio de este municipio correspondiente al ejercicio de 1981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por voto favorable de los 8 asistentes de sus trece miembros, representando el quórum exigido por el Reglamento, acuerda:

Aprobar la Cuenta de la Administración del patrimonio de este municipio correspondiente al ejercicio de 1981 en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su ración, y con carácter definitivo según determina la Regla 82-2 del Reglamento, así como del Inventario de bienes que consta en la misma.

#### ADJUDICACION SERVICIOS RECAUDACION MUNICIPAL

ARBITRIOS. Dada cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa, de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos, durante el ejercicio de 1983, cuya apertura de pliegos tuvo efecto el día 11 de los corrientes.

Resultando, que según se acredita en el expediente, no se formuló ninguna reclamación en el acto licitatorio, ni posteriormente dentro



del pliego y acerca de los extremos que se refieren el artículo 36 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Resultando, que pasado el expediente a informe del Interventor municipal y de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado en la Regla 4ª del artículo 40 del mencionado Reglamento, lo evacuaron, coincidiendo en estimar que la proposición más ventajosa, atendiendo al conjunto de sus circunstancias es la suscrita por el licitador D. Alfonso Romero Casimiro, cuyo pliego lleva el número 2.

Considerando, que según lo preceptuado en los artículos 15 y 40, regla 5ª, del Reglamento de Contratación antes citado, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Considerando que la proposición número 2, suscrita por D. Alfonso Romero Casimiro, cumple las condiciones del pliego, siendo más ventajosa que las demás, por cuanto se compromete a prestar el servicio por el 4'5% de premio de cobranza, que podrá rebajarlo al 4%, caso de que los cargos alcansaran la cifra de 8.000.000 pts y prestaría además el servicio de 15 a 20 días consecutivos, si lo considera oportuno el Ayuntamiento.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

La Corporación, de conformidad con los informes del Interventor y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el Servicio de Recaudación municipal por gestión directa a favor de don



Alfonso Romero (Cuéllar) Casimiro en los términos de su proposición.

2º.- que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, efectuándose todo lo demás previsto en el artículo 46 del referido Reglamento de Contratación.

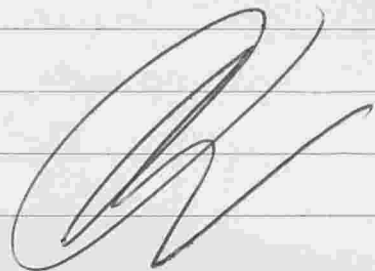
3º.- que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario. y

4º.- se faculte al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto del otorgamiento del contrato.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de que como Secretario certifico.

Valero Cuéllar  
Antonio Hormigo  
Valentin Ochoa

DILIGENCIA = La pouzo yo el Secretario para hacer constar que la sesión de este día no se celebró por falta de asuntos que tratar.  
Fuente del maestro, 28 de Diciembre de 1982.





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Puente, a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Concepción Maurano Marroquin.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Alcalde pidió constara en acta, y así se aprobó, la condolencia por la muerte de la madre del Concejal D. José Manuel Herrera Alvarez.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes ACUERDOS

PROYECTO PISCINA MUNICIPAL. Vista la propuesta de la Alcaldía sobre la conveniencia de que se construya una piscina en el polideportivo y se encargue el correspondiente proyecto a la Arquitecta D.ª María Luisa Márquez Velazquez, la Corporación, después de deliberar, acordó, por unanimidad:

1.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que encargue el proyecto de referencia a D.ª María Luisa Márquez

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Calderón Calimiro

D. Víctor Bardón Cuéllar

D. Agustín Lozano Mateos

D. Valero Cuéllar Ortiz.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Agustín Arétio Quiñones

D. José Manuel Herrera Alvarez.

D. Antonio Sánchez Ortega.

D. Antonio Sajazo López.

D. Enrique Álvarez García

D. Antonio Hornigo Rodríguez.

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Puente Vazquez.

Velázquez.

2º.- Que se estudie en dicho proyecto el desagüe de la piscina, y

3º.- Que se notifique este acuerdo a la interesada y una vez confeccionado y presentado se le de la tramitación correspondiente.

DIRECCION OBRA CENTRO SANITARIO.- La Corporación ratificó el acuerdo de la Comisión permanentemente del 18 de los corrientes, por el que se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione el nombramiento de Director de la obra del Centro Sanitario a favor del Arquitecto D. Miguel Forrair Izar en virtud de renuncia del autor del proyecto D. Luis Puosort Vives.

MODIFICACION DEL PROYECTO DEL CENTRO SANITARIO.- Acordada, en sesión del 22 de Diciembre último, la modificación del proyecto del Centro Sanitario, en lo que se refiere a la planta baja, ante la necesidad de que los tres médicos titulares más el A.T.S., tuvieran sus despachos individuales, la Corporación acuerda, por unanimidad, la modificación del proyecto del Centro, en cuanto a su distribución, que quedará en la siguiente forma:

planta baja: Tres despachos para médicos y uno para A.T.S. Se conserva la sala de Razos X, y con acceso desde un distribuidor válido también para el aseo.

En la sala de espera e independiente un aseo para el público de espera.

La planta primera: constará de tres dormitorios, estar comedor, cocina y cuarto de baño.

Por consiguiente las reformas obedecen a elementales variaciones en tabiquería y permitidas por el cambio del sistema estructural. Dichas modificaciones se reflejan en los planos incluidos en el proyecto reformado.



ADMINISTRADOR DE LOTERIA: Teniendo en cuenta la gran afición que se tiene en esta Ciudad a la Lotería, la Corporación a petición del Sr. Alcalde, acuerda, por unanimidad, solicitar del Servicio Nacional de Loterías la creación, en esta plaza, de una administración, autorizándose al Sr. Alcalde para que haga la petición correspondiente.

CORRESPONDENCIA: La Corporación quedó enterada del escrito del Director del Colegio "Cruz Valero" sobre necesidad de que solicite de los organismos de la Administración correspondiente la creación de un centro de B.U.P., otro de Formación profesional, un grupo Escolar de 8 unidades (Unidades de preescolar, unidad de E.E., Dirección, Secretaría, Sala de profesores para 40 plazas, la Biblioteca del Centro, y despacho para la Asociación de Padres de Alumnos), una unidad de preescolar, dos plazas de profesores de E. Física, una plaza de Administrativo y una plaza de Conserje, acordándose aceptar la propuesta, incluyendo a petición del Concejal Sr. Soriano, solicitar la creación de una guardería infantil.

Asimismo quedó enterada la Corporación de los escritos de la MUNICIPAL de fecha 14 de Diciembre y 21 de Enero, sobre deudas a la misma, con relación al 31 de Diciembre de 1981 que se elevan a 13.189.162 pts, y se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que haga la petición de aplazamiento de pago.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Aretio se hacen los siguientes ruegos:

1º.- La necesidad de que se publique un bando haciendo saber el carácter obligatorio de la enseñanza general básica, pues hay chicos de 6 u 8 familias que no asisten a clase con normalidad: un día sí y otro no con lo que causan proble-

mas a los profesores. Que los municipales deberian denunciarlos cuando los sorprendieran en las calles a las horas de clases. Tambien en el bando que se publique deberia anunciarse haber sido nombrado un profesor para dar clases a los Analfabetos, ya que solo tiene actualmente 5 o 6 alumnos.

2º.- Que celebrándose en 1992 el quinto centenario del descubrimiento de América, desearia que por la Corporación, o si no lo hace personalmente, se acordara elevar una protesta a los Organos de la Administración, por haber quedado marginada Extremadura (cuando es la cuna de descubridores y conquistadores), de la organización para la celebración de los actos conmemorativos. por el Sr. Alcalde se le contesta que si bien está de acuerdo con lo expuesto, considera conveniente que se informe, con caracter previo, de los actos que se pretendian celebrar en la Región.

3º.- Que se deberian tomar medidas para fomentar el rendimiento del Empleo Comunitario, contestándole el Sr. Alcalde, que estaba en marcha el plan de organización dictado por el gobierno Civil y que ya se habia notado el aumento del rendimiento.

por el Sr. Herrera se (interesa) desea agradecer a la Corporación la constancia en acta de la condolencia por la muerte de su madre.

por el Sr. Loraos se interesa que por el Sr. Alcalde se reorganicen las Comisiones y Delegaciones con el fin de sustituir a la Sra. Juanzano que no puede asistir a las mismas, y que por Secretaria y Técnico Municipal se faciliten los datos interesados para publicarlos en el Boletín Informativo del próximo mes de febrero.



por el Sr. Bardou se pide el encargo de una Comisión para que se encargue de la adquisición de mobiliario con destino a la Casa Consistorial, cuyas obras terminarian en fecha próxima, acordándose la constitucion los Sres. Toranzo, Aretio y Bardou, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde sobre las Obras de Reforma de la Casa Consistorial, y de la pintura de parte de los techos que no entra en el proyecto, por lo que la interesado del Contratista el presupuesto con el fin de que lo apruebe la Comisión permanente. En cuanto al alumbrado público se adjudicará por la Diputación en la próxima sesión.

Asimismo se da cuenta del informe emitido por el Instituto Geológico y Minero de España sobre los sondeos practicados, cerca del depósito del agua y que se encuentran en situación técnica de inmediata utilización, ante los resultados positivos y satisfactorios, recomendándose la explotación de los dos sondeos, acordándose declarar de urgencia la adquisición de los terrenos a los propietarios en las condiciones que constan en el documento que firmaron previamente a la realización de los sondeos, facultándose al Alcalde para su compra y posterior cercado.

Tambien se acuerda llevar a cabo la limpieza de la pedrera, y la publicación de bando prohibiendo los vertidos y vigilancia periódica del lugar.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que como Secretario certifico.

*Alm*

*Antonio Hormigo*  
*Valera Cuellar*  
*Valentin*

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Víctor Bardón Cuéllar

D. Agustín Aretio Quiñones

D. Agustín Lorenzo Mateos

D. Antonio Hornigo Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Antonio Lajago López.

D. José Manuel Herrera Álvarez

D. Enrique Álvarez Faría

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestre, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D<sup>ña</sup> Concepción Maurano Marroquín, ni D. Antonio Sánchez Ortega.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el secretario dió lectura al borrador del acta

anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

INFORME PETICIONES PRESTAMOS AL PATRONATO

"SAN ISIDRO LABRADOR", PARA MEJORA VIVIENDA.

Por el Sr. Alcalde se expone que habiéndose recibido del patronato de "San Isidro Labrador" con fecha 26 de Enero último un escrito circular por el que se comunica que a esta Ciudad le han correspondido tres ayudas de préstamos para mejora de vivienda, y considerando que tienen interés en solicitar esta ayuda (varios vecinos, se publicó un bando con el fin de que cursaran las peticiones y así seleccionar a los tres que considerara la Corporación que eran los más (solicitados) necesitados. Cumplido el plazo y teniendo en cuenta que los miembros corporativos, conocen el grado de necesidad



de cada uno de los 14 solicitantes, sujeta a votación, que será secreta y en los siguientes términos:

1.º - Cada miembro Corporativo votará a tres, como máximo de cada lista que contiene los nombres de los 14 solicitantes.

2.º - Se considerará nula la papeleta que contenga más de tres cruces, y

3.º - Quedarán admitidos los tres solicitantes que obtengan mayor número de votos; y en caso de que se produzca algún empate se decidirá por nueva votación, hasta deshacer el empate.

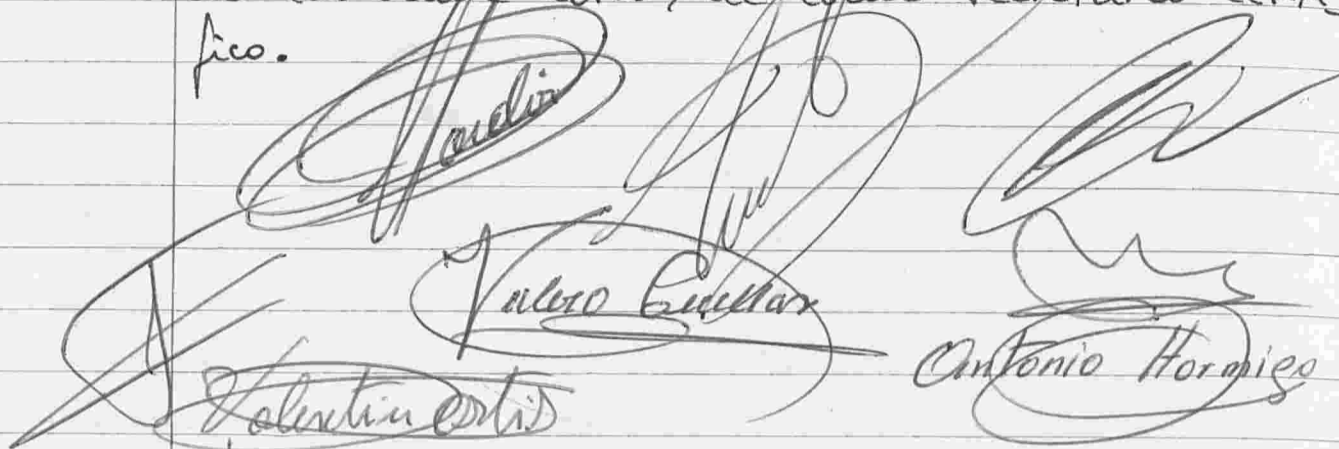
Efectuada la votación (en la que se computaron 11 papeletas, una de ellas en blanco), dió el siguiente resultado:

D. José Fordillo Martín	.....	9 votos.
D. Agustín Ferrero Santos	.....	8 "
D. Joaquín Fouzález Ferrero	.....	6 "
D. Alfonso García Chaves	.....	2 "
D. Valeriano Muñoz García	.....	1 "
D. Juan García Chaves	.....	1 "
D. Luis Pecero Hernández	.....	1 "
D. Juan Ant. Vecina Pecero	.....	1 "
D. Diego Sánchez Lavado	.....	1 "
D. Andrés Sánchez Cuellar	.....	0 "
D. Andrés Zambrano Pecero	.....	0 "
D. Antonio Chaves Rico	.....	0 "
D. Santiago Cidoucha Espada	.....	0 "
D. Antonio Santiago Pecero	.....	0 "

Tras lo cual se acordó por unanimidad, adjudicar las tres peticiones a D. José Fordillo Martín, D. Agustín Ferrero Santos, y D. Joaquín Fouzález Ferrero, quedando en reserva, D. Alfonso García Chaves, por si algunos de los anteriores no reunieran las condiciones exigidas y fuera desestimada por el patronato.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, de como secretario certifico.

  
Valero Cuéllar  
Valentín Ortiz  
Antonio Hormigo

SEÑORES ASISTENTES  
SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

SR<sup>ES</sup> CONCEJALES

D. Antonio Calderón Casimiro.

" Víctor Barclón Cuéllar.

" Agustín Lozano Mateos.

" Agustín Arutis Quimones.

" Antonio Hormigo Rodríguez.

" Antonio Sayago López.

" Antonio Sánchez Ortega.

" José Manuel Herrera Álvarez.

" Enrique Álvarez García.

" Valero Cuéllar Ortiz.

" Valentín Ortiz Blanco.

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D<sup>a</sup> Concepción Manzano Marroquín.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS ACREEDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Visto el expediente instruido para

el reconocimiento de crédito a los acreedores que después se relacionan, y teniendo en cuenta los informes favorables de la Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda, la Corporación, después de amplia deliberación, en la que destaca la intervención del Sr. Herrera, manifestando considerar excesiva la cifra de estos reconocimientos de créditos, que parece suponer que el presupuesto no se hallaba bien confeccionado al no consignar las cantidades suficientes en las partidas de gastos del mismo, a lo que se le replica por los Sres. Alcalde y Secretario que



el motivo de estos reconocimientos de créditos obedecen a la imposibilidad de dotar a las partidas de gastos con los créditos necesarios, ya que se carecen de los ingresos precisos y no pueden aprobarse el presupuesto sin estar nivelado; que por otra parte por la Delegación de Hacienda se han descontado en este ejercicio la cantidad de 780.000 pts, como aportación de este Ayuntamiento al Consorcio para la Gestión de Contribuciones Territoriales, para cuya cantidad no existía consignación, así como también a otras 756.992 pts, correspondientes a la redacción del Proyecto de la Casa Consistorial que si bien las obras son a cargo del M.O.P.U., el importe de la redacción del Proyecto lo ha de abonar el Ayuntamiento sin que tampoco hubiera consignación.

Tras lo cual el Sr. Alcalde somete a votación dando el siguiente resultado; votos a favor 7, y 4 abstenciones, por lo que queda aprobado por mayoría, el reconocimiento de los siguientes créditos que serán incluidos en el Presupuesto Ordinario para 1.983:

A Canon, material fotocopiadora y conserv.	38.596 pts
A Imprenta Guerrero, material servido y fichas	87.560 "
A Gasolinera Hnos García Cervera, Gasolina y otros car-	
burantes a vehículos municipales	21.237 "
Farmacia Picallo, medicamentos beneficencia	275.546 "
Farmacia García Tofé, medicamentos beneficencia	104.919 "
Ante Benavente, uniformes Policía Municipal	52.900 "
Al Consorcio, gestión contribuciones Territoriales/42	780.000 "
Radio Extremadura, emisiones anuncios	17.995 "
Diputación Provincial, anuncios publicados	71.260 "
B.O.E. Suscripciones 81-82	20.000 "
Librería Doncel, agendas	65.880 "
Grafisur, trabajos impresos	51.350 "
Droguería Rojas, artículos Grupos Escolares	5.605 "
Mamuel Santiago Hipólito, bebidas recepción Corporación y Funcionarios, fin de año	18.460 "
Al mismo, aperitivo aniversario Constitución	15.130 "
Jefatura Tráfico, cursos formación policía municipal	46.070 "
Registro propiedad, fichas plus-valía 1981-82	26.800 "

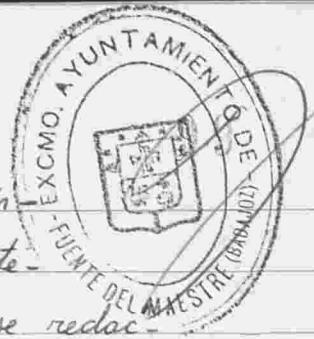
Bayer y Hnos y otras, material impreso . . . . . 16.218 pts.  
 D. Andrés Prieto Peláez, notario, Poder Banco. C. Local,  
 de España, préstamo . . . . . 4.000 pts.  
 D. Ignacio Sayago, cristales y trabajos colegios . . . . . 32.130 pts.  
 D. Jerónimo Sánchez, material eléctrico . . . . . 2.398 ,,  
 Ferrería Zambrano, material servicio . . . . . 2.500 ,,  
 Colegio Oficial de Arquitectos, proyectos C. y diferencia  
 honorarios libramiento 1239/82 . . . . . 231.852 ,,  
 Diputación Provincial, asistencia hospitalaria Sr. Seal. . . . . 75.319 ,,  
 Compañía "La Estrella" seguro vida Sr. Alcalde y acci-  
 dente funcionarios . . . . . 106.535 ,,  
 Delegación Hacienda, contribución Palacio G. Maestre . . . . . 5.511 ,,  
 C.T.N.E., conferencias y cuotas telefónicas . . . . . 55.277 ,,  
 Instit. S. Social, convenio funcionarios, diferencia . . . . . 165.704 ,,  
 Empresa Morgado Muñir, cesión local actor y otros . . . . . 62.000 ,,  
 Sr. Escaso Guerrero, recibos alumbrado Octubre-Diciemb. . . . . 1.026.130 ,,

Al concluir este asunto hace acto de presencia el Concejal D.  
 Antonio Sánchez Ortega.

CONTRATACIÓN SERVICIOS ARQUITECTO TECNICO.- Por el  
 Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:  
 Siendo muy necesarios los servicios de un Arquitecto Técnico y  
 teniendo en cuenta que en la Plantilla Municipal no se halla crea-  
 da la plaza correspondiente, esta Alcaldía propone al Pleno:

- 1º) Que se convoque un concursillo para la adjudicación de  
 estos Servicios.
- 2º) Que se apruebe el pliego de condiciones redactado al efec-  
 to por la Comisión de Gobernación.
- 3º) Que se faculte a la Comisión Permanente para que con-  
 trate dichos servicios, con el concursante que considere más con-  
 veniente entre los que presenten su oferta, dentro del plazo fi-  
 jado en el Pliego de Condiciones.
- 4º) Que hasta tanto sea resuelto se prorroguen los servicios  
 durante un mes con el Arquitecto Técnico D. José Antonio Aré-  
 valo Sánchez, en las condiciones que constan en el Pliego respec-  
 tivo.

Visto el informe de Secretaría y después de amplia delibe-  
 ración, la Corporación acordó, por unanimidad, aceptar la proposi-



ta de la Alcaldía en todas sus partes, no tratándose la contratación del Encargado de la Biblioteca, incluido en el orden del día, por no haberse redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión de Cultura.

MOCIÓN DE UN GRUPO DE CONCEJALES (DE UCD y AP) SOBRE PROTESTA POR LA PROYECTADA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO.

Por el Secretario se dió lectura a la citada Moción que dice: " Los abajo firmantes, todos miembros de la Corporación Municipal, proponen al Pleno de la misma, la siguiente moción: Conocido por los medios de difusión el pronto traslado del Gobierno al Pleno de las Cortes de la reforma del Código Penal, siendo que entre los artículos a modificar figura la Despenalización del Aborto con fines terapéuticos, solicitamos:

1º.- Conocido científicamente que en el mismo momento de la concepción, la existencia de un ser humano en el seno materno, nos parece más que monstruoso, anticonstitucional, antihumano y aberrante, el matar a un inocente e indefenso ser.

2º.- Que si el Art. 15, (también dice: Queda abolida la pena de muerte". (ve) de nuestra Constitución dice: " Todos tienen derecho a la vida", creemos que el matar a un ser inocente e indefenso va contra el citado artículo.

3º.- Que el mismo Art. 15, también dice: Queda abolida la pena de muerte". Creemos que si esto es cierto, nada ni nadie puede atentar contra la vida, y el aborto quita la vida a un ser vivo sin el menor atisbo de defensa, ya que el condenado es sometido a un juicio oral, con sus abogados, etc., pero no así ese ser que es destruido en el seno materno.

4º.- Que sea elevado escrito de protesta para que sea retirado de las Cortes Generales dicha modificación del Código Penal, relativo a la despenalización del aborto, al Presidente del Gobierno; Presidentes del Congreso y Senado y Ministro de Sanidad.

Abierta deliberación por el Sr. Bardón se pide aclaración al Sr. Bretón sobre los firmantes de la Moción en la que firman 3 concejales de UCD y uno de AP, manifestándose por el Sr. Secretario que en el Orden del día en vez de hacerse constar sólo el grupo de: UCD, debió figurar que lo presentaban un grupo de

UCD y uno de A.P., que son los que realmente la firman.

Seguidamente por el Sr. Lozano se expone que a su juicio no es tema para tratar en un Pleno replicándole el Sr. Sa-yago que también se han tratado en Pleno otros asuntos como el de las nucleares y se aprobó.

Por el Sr. Alcalde, en relación con la Moción expone: Que el P.S.O.E. con la futura despenalización parcial del Aborto demuestra una vez más, que es un partido político serio, realista, documentado y consecuente con sus ideas.

Que no sólo, no es pro-abortista, sino que siempre ha estado y está en contra del aborto, y está en contra no sólo con palabras y represión como ha hecho siempre la Derecha (Aborto-cárcel), sino con hechos, información y actuaciones. Hechos son que la izquierda desde siempre ha intentado desmitificar el sexo pecaminoso, hecho es la lucha para que la educación sexual llegue a todas las clases sociales, la presión para la despenalización de los anticonceptivos, y así está en su programa la planificación familiar, para todas las clases sociales. Con toda esta actuación el número de abortos disminuye mucho más que con la simple represión de la condena judicial.

Que el P.S.O.E., está documentado; sabe que hay vida, que cuando el hombre eyacula los espermatozoides son células vivas, y nadie, porque sería absurdo, habla de asesinato cuando mueren bloqueados por una barrera mecánica (preservativos) o química y no llega a esa potencial vida humana. Nadie se escandaliza cuando el óvulo (célula viva), es frenado, bloqueado e incluso expulsado una vez fecundado (Aborto científicamente hablando) por los cada vez más populares anticonceptivos, ligaduras de trompas y D.I.U., (Dispositivos Intrauterinos), respectivamente.

Que el P.S.O.E., también es realista, sabe de esas tragedias humanas (relación, parejas que la ciencia les dice con seguridad y frialdad que su futuro hijo va a ser subnormal, marido que tiene que decidir entre la vida humana existente y la posible vida humana futura) y con la duda científica de cuando empieza la vida humana y creyendo en la libertad y responsabilidad de las personas va a despenalizar esos tipos de abortos.



para que sean ellas y no otros los que tengan que decidir en su tragedia.

Que por último decir que el P.S.O.E., es consecuente con sus ideas, estaba en su programa electoral, por lo que, no ha engañado a sus 10 millones de electores y en vez de escurrir el bulto, como otros nos tenían acostumbrados, se enfrenta con valentía a este grave problema social, sabiendo la postura demagógica de la derecha que hasta la fecha, lo único que ha hecho para resolverlo es coger aniones para Londres para aprovecharse de la Legislación sobre el Aborto en otros países.

Que por todo lo expuesto el Grupo Municipal del P.S.O.E., apoya la política del Gobierno y rechaza la moción presentada en todas sus partes por demagógica, oportunista y electoralista en perspectiva de unas elecciones municipales.

Por los Sres. Alvarez y Sayago, se expone que hay que reconocer que el aborto es un crimen, ya que se quita la vida a una criatura que no se puede defender y que el caso de anomalía es secundario toda vez que no se sabe hasta el momento de nacer. Por el Sr. Alcalde, aunque ya tiene contestado el tema, matiza que hoy existen medios para conocer a los dos meses si la criatura es o no anormal. Por el Sr. Aretio que la moción no es un acto electoralista, puesto que tanto él como sus compañeros no se presentarán a las Elecciones Municipales.

Por el Sr. Sánchez Ortega, pregunta al Sr. Aretio el motivo de haber votado a favor del P.S.O.E., en la Junta Regional, de la que es Consejero, y ahora sostiene en la moción un criterio opuesto al mismo, replicándole el Sr. Aretio que nada tiene que ver una cosa con otras, tras lo cual el Sr. Alcalde da por concluida la deliberación, remitiendo a votación la Moción, y dando el siguiente resultado: Votos a favor de la Moción 4, abstenciones 1, y en contra 7, por lo que queda rechazada la Moción, por mayoría.

CORRESPONDENCIA: ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO CENTRO SANITARIO Y ADJUDICACIÓN OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO A ABENGOA, S.A.

Previa lectura por el Secretario, la Corporación quedó enterada de referidos escritos de la Diputación Provincial, por los que se comunica

la aprobación de la Modificación del Proyecto del Centro Sanitario y la adjudicación de las obras de Alumbrado Público a la Empresa ABENGOA, S.A en la cantidad de 14.089.850 ptas.

Previo declaración de urgencia se incluyó en el orden del día el siguiente asunto:

ROTULACION CALLES. - Por el Sr. Alcalde se expuso que prescindiéndose a confusión la localización de viviendas en la zona de la calle Feria, al confluir con otras dos calles con igual denominación, consideraba conveniente el rotular estas calles, proponiendo que la Central continua llamándose C/ Feria, y las otras dos se les ponga el nombre de Capitán Alonso de Bolaño (a la que se denomina en la actualidad Camino Viejo de Feria) y calle Parrita (a la otra que se llama Camino de la Parrita), según consta en el plano que obra en el expediente. Tras una breve intervención del Concejal Sr. Lozano para explicar los motivos de proponer el nombre del Capitán Alonso de Bolaño, para la calle de referencia, basados en los datos históricos del personaje local, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar dicha propuestas.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Herrera se interesa información sobre la pregunta que hizo en un Pleno en relación con el Título de Ciudad de Fuente del Maestro, contestándole el Sr. Alcalde de haberse solicitado de la Dirección de Biblioteca, sin resultado positivo; que no obstante se ha informado de que, en lo que respecta al escudo de Fuente del Maestro, hay que solicitar los datos de la Dirección General de Heráldica, si está o no legalizado, puesto que no tenemos antecedentes del Escudo original, y se acuerda realizar nuevas gestiones en los Organismos competentes.

Por el Sr. Sánchez Ortega, se pregunta sobre la delimitación del casco urbano, informándole por el Sr. Alcalde de que se está ultimando la modificación de las normas subsidiarias y se someterán próximamente a la aprobación del Pleno.

Por el Sr. Aretio se pide conste en acta su protesta y repulsa al programa de T.V.E, emitido el 12 en Informe Semanal, ante la imagen falsa que ha dado de Fuente del Maestro.



Por el Sr. Alcalde se le replica que aunque el programa pague de exagerado en algunos extremos, no está de acuerdo con que la imagen sea falsa ni tercer-mundista, como se ha dicho; que cree que algunos puedan estar molestos por no haber salido en el mismo; que el equipo de TVE, tenía como objetivo informar sobre uno de los 12 pueblos incluidos en "Alerta Roja", y su realizador Javier Basilio, parece que se hallaba inclinado en hacer el reportaje en Fuente de Cantos, pero que influyó, como Alcalde, para que se hiciera el reportaje en ésta; que se trataba por tanto de un programa para resaltar el problema de la sequía, escasez del agua y no de un programa turístico; que le dieron unas notas para entrevistar a ciertas personas que pudieran informar sobre el tema; que por una parte le parece bien que algunas personas hayan reaccionado en contra del programa, y que si son consecuentes no deberán venir a quejarse en lo sucesivo, de la falta de agua que no quieren reconocer; que como fontanero también quiere lo mejor para su pueblo y no se inconveniente alguno en que salga la parte buena y la parte mala.

Por el Sr. Calderón, se hace referencia a la triste situación del campo con tres años de sequía, lo que ha supuesto una pérdida de un 40% y por el Sr. Cuéllar Ortiz, que no sólo está bien que salga la Corredera y el Paseo, sino también la calle Alcuéllar y otras que hace unos años, eran auténticos basureros.

Por el Sr. Lozano desea conocer el contenido del acuerdo de la Comisión Permanente, del día 15 de los corrientes, en lo que se refiere a ruegos y preguntas, donde el Sr. Aretio hace unas manifestaciones con motivo de las Fiestas de Carnaval.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a dicho punto que dice: "También por el Sr. Aretio se protesta energicamente por el lachornoso espectáculo en la Discoteca M.M., el pasado día 12, en las fiestas de carnaval, organizada por el Ayuntamiento. En dicha fiesta, saltándose a la torera la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se ridiculizó a algo más serio y sagrado como es el Sacramento de la Eucaristía. El concejal



de Cultura Sr. Lozano, vestido de Primera Comunión la recibía en la fiesta, de manos de un Sr. vestido de sacerdote con unas palabras algo parecidas: "La ganancia de los panaderos. Amen". Creo que es suficiente ofensa para los asistentes y para nuestro pueblo de mayoría católica.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que nadie se ha saltado a la torera la Circular como puede comprobar si lee su contenido. Que la vida privada del Sr. Lozano, como la de cualquier otro ciudadano fontanés, es de su incumbencia y no de la Permanente. Que no conocera los carnavales, pues en el mundo entero se critica todo y nadie se rasga las vestiduras, que aquí se han vestido varias veces de esa manera y nadie ha denunciado nada. Por último cree que nadie ha tenido intención de ofender sino de divertirse y divertir a los demás."

Acto seguido por el Sr. Lozano agradece las palabras del Sr. Alcalde, en su defensa, lamentando las manifestaciones del Sr. Bretio tanto en la Comisión Permanente como en la carta del Diario Hoy, al que le ha dirigido una carta de réplica para que la publique en los siguientes términos: "En el diario hoy de su digna dirección aparecía el pasado sábado una carta firmada por Agustín Bretio Quiñones, en la que, con profusión, se vertían denuncias hirientes y absolutamente falsas. - Nadie dio la comunión, ni se ridiculizó la misma con las palabras que cita Agustín Bretio, porque sin estar presente en las fiestas de carnaval difícilmente podría escucharlas.

El acto puede ser bochornoso para quien lo mire con ojos inquisitoriales de la Edad Media, como creemos que es la mente de quien hace tales acusaciones. - Volvemos a repetir que en ningún momento se perdió el respeto a nada ni a nadie y queremos resaltar que también somos católicos, pero jamás nos escandalizaríamos por cosa tan trivial como participar en un carnaval con el sólo ánimo de divertir y divertirse, porque esas son las fiestas; aunque nos consta que ese señor las quiere para él, y no para la gente llana del pueblo. - Una última puntualización, éramos en la comparsa de carnavales como católicos que no quisimos herir la sensibilidad de nadie, ni ridiculizar nada, pero nos da mucha, muchísima pena, que en el Seno



de la Iglesia Católica pueda haber personas como quien firmó la carta el pasado sábado".

Por el Sr. Lozano considera la carta del Sr. Aretio como una bajeza y que otras veces han salido programas en televisión con cosas más graves, como uno en que se ridiculizaba a Obispos, incluso al Papa y no le consta que haya protestado; por el Sr. Aretio se le replica que el Sr. Lozano es un político y como tal está expuesto a recibir críticas; por el Sr. Lozano que no acepta las falsas, como ésta y el Sr. Aretio le replica que si es falsa lo denuncie al juzgado.

Por el Sr. Herrera se expone que al tratar del reconocimiento de crédito ha advertido que se ha emitido informe de la Comisión de Hacienda, no habiéndosele citado como vocal de la misma, y por el Sr. Alcalde se le contesta que dicha Comisión se reúne los jueves para tratar asuntos de su competencia.

Por el Sr. Herrera dice que los jueves se reúne la Delegación, y por el Sr. Alcalde se le replica que también la Comisión, como consta en un acuerdo del Pleno; que puede comprobarse no obstante por los libros de actas y que de no ser así se aceptaría el ruego.

Por el Sr. Alcalde se aprovecha la ocasión para felicitar al Club de Baloncesto femenino por su brillante trayectoria y posibilidad de declararse campeón provincial de juveniles; y que también felicitaba al Ministro de Industria por su valiente declaración sobre la planta de Pellet que seguirá adelante, aunque algunos pensaban que no se llevaría a cabo, pero que el P.S.O.E. cumplirá lo que prometió.

El Sr. Lozano recuerda al Pleno que el Sr. Aretio cobró su asignación como Teniente de Alcalde por anticipado, lo que ni es justo ni legal, y que como conocen todos se cobra por asistencia que son controladas, que a veces sólo ha firmado la asistencia sin prestar servicio y luego sin embargo la cobró. Por el Sr. Aretio se expone que si bien cobró anticipadamente "a cuenta" alguna cantidad, cuando se le comunicó quedó en devolverla y así lo ha hecho, como también les ha sucedido a otros miembros de la Corporación.

Por los Sres. Alcalde y Bardon se informa de que esto ya se trató en un Pleno, siendo los Sres. Alvarez y Aretio los que ha-

hían cobrado "a cuenta", mayor cantidad de lo que les correspondía, dándoles un plazo de 15 días para reintegrarlas, y que a petición de los mismos, por no poderlas reintegrar se les amplió el plazo por un año; que lo que resulta irónico es que precisamente los que votaron en contra de las asignaciones hayan sido los que las han cobrado anticipadamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las veintuna treinta horas, de que como Secretario certifico

*[Handwritten signatures: Valero Cuéllar, Antonio Hormigo, Valentín Ortiz]*

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

SES. CONCESALES

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Víctor Bardon Cuéllar

D. Agustín Aetio Quintero

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Sánchez Ortega

D. Enrique Álvarez García

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Fuentes Vaquero

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestro, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las dieciocho horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circularada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Ses. Concejales anotados al margen, no asistiendo Sr. Concepción Juan

Zano, D. José Manuel Herrera, D. Antonio Sagago, D. Agustín Lozano, D. Antonio Hormigo y D. Valero Cuéllar.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los si

quientes

## ACUERDOS

"CORRESPONDENCIA - OFICIO CIRCULAR NUM 2 DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE LA OBRA 226, CENTRO  
SANITARIO -

Por el Secretario se dió lectura al referido escrito que dice: "Como continuación al escrito-circular n.º 1, de fecha 23 de Julio de 1982, de esta presidencia, en relación con la obra n.º 226, CENTRO SANITARIO, en esa localidad, le significo que redactado el proyecto definitivo ha sido aprobado por el pleno de la Diputación el pasado día 3 del actual, accediendo por contrata a la suma de Ptas. 5.068.720.

Como consecuencia de ello, procede acometer la obra, para lo cual previamente es preciso cumplir los siguientes trámites:

a) - Acuerdo municipal que recoja la financiación de la obra que ya concede el Ayuntamiento por la Circular n.º 1 referida y compromiso de aportar el exceso de — Ptas, con cargo exclusivo a los fondos municipales, y petición de llevar la gestión de la obra bien por administración, o por el sistema reglamentario que estime conveniente, dirigida por el Técnico que designe esa Corporación e inspeccionada por el Sr. Arquitecto provincial.

b) - Aceptación por parte del Ayuntamiento, del pago de las certificaciones de obras en la siguiente forma:

La Diputación abonará al Ayuntamiento contra certificación de obra realizada el 50% del presupuesto de 5.068.720 Ptas, con cargo a sus fondos propios, y el 30% también del mismo presupuesto con cargo al 30% de la aportación del Gobierno Civil, que será ingresado previa-



mente en áreas provinciales de dicho Orga-  
nismo.

Las certificaciones de obras vendrán acom-  
pañadas de nóminas en cuadruplicado ejem-  
plar, visadas por la Oficina Comarcial o Lo-  
cal de Empleo, por abono de jornales y por  
importe del 30% ya indicado, y que ser-  
virán de justificación ante el Gobierno Civil.

Estas condiciones son las generales apro-  
badas en el pleno de la Diputación de 4  
de Septiembre de 1981, para los Centros Sa-  
nitarios y se someten a la aprobación de  
esa Corporación, rogándole su conformidad  
o reparos por el pleno de ese Ayuntamiento  
en el plazo máximo de 10 días, contados  
a partir de la recepción del presente escrito.

Tras lo cual la Corporación, después  
de deliberar, acuerda por unanimidad, acep-  
tar dichas condiciones con la siguiente finan-  
ciación, ya aprobada por acuerdo plenario  
del 12 de Agosto de 1982:

Aportación del Ayuntamiento	1.013.744 pts
Aportación Diputación en concepto de subvención	2.534.360 "
Aportación Gobierno Civil, Empleo Comunitario	1.520.616 "
<u>TOTAL</u>	<u>5.068.720 "</u>

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar el presidente levantó la sesión, siendo  
las dieciocho horas y quince minutos, de que  
como Secretario, certifico.

  
Antonio Hormigo



SEÑORES - ASISTENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

SRES. CONCEJALES

D<sup>a</sup>. Concepción Manzano Marroquín

" Antonio Calderón Casimira.

" Víctor Bardón Cuellar.

" Agustín Arctio Quiñones.

" José Manuel Herrera Álvarez.

" Valero Cuellar Ortiz

" Antonio Sayago López

" Antonio Hormigo Rodríguez

" Ant<sup>o</sup> Sánchez Ortega

" Valentín Ortiz Blanco

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaguero

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a diez de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Agustín Lozano Mateos, ni D. Enrique Álvarez García.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

ADQUISICION MOBILIARIO CENTRO SANITARIO. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "Terminándose en los próximos días las obras del Centro Sanitario y siendo urgente la adquisición de mobiliario preciso para la inauguración y puesta en funcionamiento del mismo, propone al Pleno:

1º.- Que se declare de urgencia la adquisición del referido mobiliario para su contratación directa, de acuerdo con lo prevenido en el artº 6, de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre y artículos 121 y 122 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

2º.- Que se interese de tres casas comerciales a ser posible ofertas para la adquisición del mobiliario consistente en 4 despachos para los sanitarios y sala de espera.

3º.- Que se condicione el pago a un plazo de 6 meses, debiéndose incluir el crédito correspondiente en el presupuesto que apruebe la Corporación.

4º.- Que una vez recibida las ofertas, se adjudique por la Comisión Permanente, a la que considere como más ventajosa.

5º.- Que se cifre el presupuesto para la adquisición del mobiliario con destino a la Casa Consistorial en 1.400.000 pts, en vez de

600.000, como se aprobó en sesión de 30 de Diciembre último, aplazándose igualmente el pago a 6 meses en vez de 3 que consta en referido acuerdo."

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta de dicha Moción en todas sus partes.

OPERACION DE TESORERIA. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente Moción del Sr. Alcalde: "Hallándose pendiente de cobro diversos arbitrios correspondientes a 1.922 y anteriores, así como recibos de Contribuciones Especiales impuestas con motivo de pavimentaciones de calles, al haberse concedido aplazamiento de pago a varios contribuyentes esta Alcaldía no pudiendo hacer efectivo algunos pagos de carácter obligatorio entre ellos, facturas de materiales empleados en las pavimentaciones, debido al déficit momentáneo de caja, propone al Pleno:

Que se concierte con una entidad Bancaria, una operación de Tesorería por un importe de 2.000.000 pts, que se irá reintegrando a medida que se obtengan los ingresos y se vayan cobrando los diferentes arbitrios y las contribuciones especiales, y en todo caso deberá cancelarse como máximo al 31 de Diciembre próximo.

Visto el informe del Secretario - Interventor, y después de deliberar la Corporación acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía, autorizando a ésta para cuantas gestiones sean necesarias a fin de ejecutar lo acordado.

MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS. - Habiendo sido devuelto por la Comisión Provincial de Urbanismo el Proyecto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término Municipal, con el fin de introducir modificaciones en el mismo, y efectuadas estas según constan en el Informe emitido por el Arquitecto redactor Sr. López Lago, la Corporación después de deliberar, y teniendo en cuenta que las modificaciones introducidas son importantes, acordó, por unanimidad:

- 1º) Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal.
- 2º) Que se expongan al público por espacio de un mes, según previene el artº 41 de la vigente Ley del Suelo.
- 3º) Que teniendo en cuenta la petición del Sr. Herrera, y antes



de la aprobación provisional sean examinadas detenidamente con el técnico redactor de las mismas.

ADQUISICIÓN BOMBA PARA POZOS SONDEOS.- Por el Sr. Alcalde se expone que a la vista del aumento de sequía y ante los análisis contradictorios del agua procedente de los sondeos efectuados en los que se ha demostrado tener caudal muy abundante, consideraba necesaria la adquisición de un motor bomba y demás elementos precisos para que provisionalmente se sacara el agua, si bien con la advertencia a la población de que la misma no era potable.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto del motor-bomba y accesorios asciende a unas 334.500 pts, caso de que obtenga ayuda de los Organismos Provinciales, se abonará con cargo al Presupuesto de la Corporación para el actual ejercicio.

Abierta deliberación, por el Sr. Alcalde continúa informando del problema del agua con motivo de los resultados de los análisis del agua, que han sido contradictorios, ya que en este Ayuntamiento obra un informe del Instituto Geológico y Minero de España, al que se une el análisis de una muestra del agua, efectuado por el Centro de Análisis de agua S.A. de Murcia, en el que a pesar de dar el agua nitratos y nitritos, considera procedente la utilización del agua recomendando una serie de precauciones como son una perfecta cloración, con bomba dosificadora, limpieza de la pedrera, (que ya se ha hecho), bando del Ayuntamiento prohibiendo los vertidos y vigilancia periódica del lugar, así como que las madres no den a los pequeños dicha agua que son los únicos a los que podría causar algún problema; que por otra parte el análisis bacteriológico efectuado por Sanidad fue favorable y el químico daba proporciones prácticamente iguales de nitratos y nitritos al efectuado por el Instituto Geológico, aconsejando no utilizar en absoluto el agua, que la Confederación tiene preparado todo para la instalación del motor-bomba, transformador, etc.,- estando sólo pendiente de que Sanidad emita el informe sobre potabilidad del agua, así como de la apertura de otro nuevo pozo que llevará a cabo por la Empresa de Sondeos y Riegos S.L.



Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad:

1º) Aceptar la propuesta de la Alcaldía, sin perjuicio de que si se encontrara una solución para la instalación eléctrica que no fuera muy costosa se llevara a cabo, costeándola este Ayuntamiento, en el caso de que no se consiguiera que se sufragara por la Diputación o Confederación Hidrográfica.

2º) Que una vez que esté funcionando el motor, extrayendo agua, durante dos días, se hagan varios análisis de la misma, por la Farmacéutica Titular u otros analistas.

3º) Que se advierta a la población mediante bandos, avisos y comunicaciones directas, que el agua no es potable, responsabilizándose de todo ello la Corporación.

#### CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA "LOS MOLINOS".

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el día 8 de febrero pasado tuvo lugar una reunión en la Excm. Diputación Provincial, bajo la Presidencia de su titular, el Ilmo. Sr. D. Luciano Pérez de Acevedo y Amo, en la cual se estudió la posibilidad de constituir una Mancomunidad para el Abastecimiento de aguas a las poblaciones de:

- Los Santos de Maimona.
- Fuente del Maestro.
- Puebla del Prior.
- Villafranca de los Barros.
- Ribera del Fresno.
- Hornachos, e
- Hinojosa del Valle.

con motivo de la construcción de la Presa "Los Molinos", en el término municipal de Villafranca de los Barros.

Se debatieron en la misma los problemas previos, ofreciendo el Sr. Pérez de Acevedo que, al objeto de lograr la mayor celeridad en la tramitación del expediente, se centralizaría el mismo en la Corporación provincial, a través de la Oficialía Mayor, la cual sería la asesora por cuanto se refiere a su vertiente jurídica, siéndolo en su aspecto técnico, el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Obras y Vías, D. Antonio Luna Gordillo.

Visto el capítulo 2º "Mancomunidades y Organismos Municipales",



artículo 10 y siguientes del Real Decreto número 3856/78, de 1º de Diciembre, que modifica el artículo 29 y siguientes de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, así como el artículo 101, letra c) de la indicada Ley y artículo 53 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 17 de Mayo de 1952.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el quorum exigido por el artículo 3º de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, al particular adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Pronunciarse sobre la conveniencia de constitución de la Mancomunidad para el abastecimiento de aguas denominadas "Los Molinos", la cual, en principio, estará compuesta por los Ayuntamientos de:

- Los Santos de Maimona.
- Fuente del Maestro.
- Puebla del Prior.
- Villafranca de los Barros.
- Ribera del Fresno.
- Hornachos, e
- Hinojosa del Valle.

así como la voluntad Corporativa de integrarse, como miembro de pleno derecho en la misma, este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Nombrar a D. Diego Zambrano Chaves, que ocupa el cargo de Alcalde, al objeto de que, en representación de esta Corporación, se integre en el equipo de trabajo que estará encargado de la redacción de los estatutos que, posteriormente, se elevarán para su ractificación, en su caso, - por todas y cada una de las Corporaciones afectadas.

Nombrar, asimismo a D. Victor Bardián Cuéllar, que ocupa el cargo de Teniente de Alcalde en su calidad de suplente del indicado Sr. Zambrano.

Y, TERCERO: Certificación literal de este acuerdo, se cursará al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para constancia en el expediente que se incoe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la Sesión, siendo las veintuna treinta horas, de que como Secretario certifico.

Cordoba Navarro

Antonio Hormigo

*Valentín Ortiz*

DILIGENCIA

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión de este día no se celebró por falta de asuntos que tratar.

Fuente del Maestre, 29 de Marzo de 1983.

*[Signature]*

SEÑORES - ASISTENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. CONCEJALES

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Víctor Bardón Cuillar.

" Agustín Abetio Quiñones.

" Antonio Hornigo Rodríguez.

" Valentín Ortiz Blanco.

" Valero Cuillar Ortiz.

" Ant<sup>o</sup> Sayago López.

" Joni M. Herrera Álvarez.

" Antonio Sánchez Ortega.

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintimhoras, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. concejales anotados al margen, no asistiendo D<sup>ña</sup> Concepción Manzano Marroquín, D. Enrique Álvarez García ni D. Agustín Sorano Mateos.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

ADQUISICIÓN TERRENO A D. ANTONIO SÁNCHEZ ORTEGA, AL SITIO "COTORRILLO" DONDE SE UBICAN LOS POZOS CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD. - Por el Sr. Alcalde se expone que habiéndose ocupado, desde hace varios años, dos parcelas de terreno de 384 y 1.053 m<sup>2</sup>, al sitio "Cotorrillo" propiedad de D. Antonio Sánchez Ortega, con el fin de llevar a cabo la construcción de 2 pozos con destino al abastecimiento de agua a la población, y considerando urgente la adquisición de dichas parcelas, a fin de legalizar los pozos, propone al Pleno la adquisición directa, de acuerdo con lo prevenido en el art<sup>o</sup> 117, apartados 1<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> del texto articulado de la Ley 41/1975 y 114 del R.D., 3.046/77.

Visto el informe de Secretaría, y teniendo en cuenta que no se ha emiti-



do el informe por la Junta Pericial, se acuerda por unanimidad:

- 1º) Declarar urgente la adquisición de dichas parcelas.
- 2º) Que una vez emitido informe por la Junta Pericial, se autorice a la Comisión Permanente para la adquisición de dichas parcelas, debiéndose consignar en el Presupuesto Ordinario o de Inversiones para el próximo ejercicio el crédito correspondiente.

ADQUISICIÓN DEL TERRENO A D<sup>ca</sup> MARIA ROTAS ROTAS, D. JUAN ANTONIO MERCHAN SANCHEZ, AL SITIO "CALERIN", DONDE SE HALLAN LOS POZOS DE SONDEO CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA

POBLACION. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "Teniendo ocupados este Ayuntamiento dos parcelas de terreno de 1.610 y 2.006 m<sup>2</sup>, al sitio de "Calerín", donde se hallan ubicados los depósitos de agua y pozo de sondeo que se ha practicado recientemente para la captación de agua con destino al abastecimiento de la población, cuyas parcelas son de propiedad de D<sup>ca</sup> María Rojas Rojas, Viuda de D. Álvaro Sánchez, y siendo urgente la adquisición de las mismas para legalizar los depósitos y pozos construidos en las mismas, propone al Pleno la adquisición directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117, del Texto Articulado de la Ley 41/1.975 y art<sup>o</sup> 114 del R.D. 3.046/77, debiendo consignar en el Presupuesto Ordinario o de Inversiones para el próximo ejercicio el crédito correspondiente. Asimismo propone la adquisición de m<sup>2</sup> de terreno a D. Juan Antonio Merchán Sánchez, donde se halla ubicado un pozo de sondeo con destino al abastecimiento de agua a la población con el mismo fin.

Visto el informe de Secretaría y Teniendo en cuenta que por la Junta Pericial no se ha emitido el informe correspondiente, se acuerda por unanimidad:

- 1º) Declarar urgente la adquisición de dichos terrenos que constan en la Moción de la Alcaldía.
- 2º) Que una vez emitido el informe por la Junta Pericial se autorice a la Comisión Permanente para la adquisición de los terrenos citados, debiéndose consignar en el Presupuesto Ordinario o de Inversiones para el actual ejercicio, el crédito correspondiente.

CAMBIO DE AFECTACIÓN DEL TERRENO SOBRENTE DE VIA PÚBLICA SITIO EN LA CALLE SAN JUAN. Dada cuenta del expediente instruido sobre el cambio de afectación de un trozo de terreno, sobrante en la vía pública, como consecuencia de la alineación de la calle S. Juan y Corredera con una superficie de 21 m<sup>2</sup>, lindante al N. y O. con C/ Corredera y firma de F<sup>co</sup> Suárez Valero,

S. y E. con calle S. Juan, y habiéndose practicado información pública durante un mes, de acuerdo con lo prevenido en el artº 8º, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, sin que se hayan producido reclamaciones, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad:

1º) Alterar la calificación jurídica del terreno citado, desafiéndolo del dominio y uso público e incorporándolo al grupo de los bienes de propio.

2º) Que se instruya expediente sobre la enajenación del sobrante al colindante D. Fco. Suárez Valero, previo dictamen de Secretaría y exposición al público.

ACEPTACION DEL AUMENTO CONTRATACION RIEGO ASFALTICO CALLES ALCUDIA Y 9 MAS, CON LA EMPRESA GEVORA CONSTRUCCIONES S. L.

E INCLUSIONES CALLES CRISTO Y MARTIRES. - Leída por el Sr. Secretario la Moción de la Alcaldía que dice: "Por acuerdos plenarios y de la Comisión Permanente de fechas 26 de Enero y 2 de Noviembre últimos, se adjudicó a la Empresa Gevora y Construcciones S. L., la contratación de las obras de riego asfáltico de las calles Alcudia, Eras, Ronda, S. Jorge, M. de Viento, Paseo de Extremadura, Calvario, Poniente, Zapra y Pilar en la cantidad de 4.731.200 pts, no llevándose a cabo entonces ante los hechos que perjudicarían la obra, acordándose con el contratista que la misma se aplazaría hasta Marzo o Abril.

Ante el incremento de coste de materiales y jornales, la Empresa citada propone un aumento sobre el anterior presupuesto de 419.294 pts, por lo que remete a la consideración del Pleno la procedencia de aceptar tal incremento en virtud de las alegaciones que hace la Empresa y el informe del Técnico Municipal.

Asimismo propone al Pleno se proceda al riego asfáltico de las calles Cristo y Martires, debiéndose instruir expediente para la imposición de Contribuciones Especiales a estas dos calles.

Tras lo cual y después de deliberar, se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía.

PETICION DE AUXILIO AL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO. - Se acordó realizar en esta Ciudad las siguientes obras

de pavimentación del Paseo de Extremadura por un importe de 1.250.000 pts.

Esta obra será financiada por el Ayuntamiento, recursos y la ayuda que se pueda obtener del IRYDA, al amparo de la legislación vigente, a cuyo



fin se autoriza al Sr. Alcalde, para que solicite del citado Instituto los Auxilios Técnicos y económicos, que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, las subvenciones que pudieran corresponder a la citada obra.

Asimismo se acuerda, que de ser auxiliadas las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IREYDA.

Concluido este asunto, por el Sr. Alcalde al considerar que será el último pleno que celebre esta Corporación, por expirar su mandato, aprovecha la ocasión para agradecer a todos los miembros de la misma, la colaboración prestada y el trabajo realizado en pro y beneficio del pueblo.

Por el Sr. Abate se manifestó también, su deseo de que quede constancia de haberse presentado a las Elecciones con una sola idea; servir a su pueblo. Que le ha tocado estar en la oposición, tarea difícil de ejercer, cuando se cuenta en frente, a un grupo de hombres, amigos todos, que han ejercido su mandato con entrega y honradez, y pide perdón públicamente, si en algún momento en su situación ha ofendido o molestado a alguien.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levanta la Sesión siendo las veintinueve treinta horas, de que como Secretario, certifico.

*Valentín Coste*  
*Abate*  
*[Signature]*

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Víctor Bardón Cuéllar.

D. Agustín Aretio Quiñones

D. Agustín Dozamo Mateos.

D. Antonio Hormigo Rodríguez

D. Antonio Sayago López

D. José Manuel Herrera Álvarez

D. Enrique Álvarez García.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro, a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria arrollada al efecto bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D<sup>o</sup> Concepción Manza

D. Valero Cuellar Ortiz.	no Marroquín.
D. Valentín Ortiz Blanco	Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.
D. Antonio Sánchez Ortega.	
<u>Sr. Secretario</u>	
D. Arturo Montero Vaquero.	

No siendo otro el objeto de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 1.º del R.D. 1.169/83 de 4 de Mayo, relativo a las actuaciones preparatorias, para la constitución de las nuevas Corporaciones, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, de que, como Secretario certifico.

Acta de la Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 23 de Mayo de 1983.

En Fuente del Maestre siendo las veinte horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores (1).

- D. Diego Zambrano Chaves.
- " José Manuel Sánchez Rojas.
- " Victoriano Barden Cuellar.
- " Valero Cuellar Ortiz.
- " Juan Coleya Rodríguez.
- " Antonio Calderín Casimiro.
- " Pablo de la Cruz Cuellar.
- " Miguel Ángel Pezro Siverola.
- " Valentín Ortiz Blanco.
- " Ant.º José Zambrano de la Cruz.
- " Agustín Arias Ramírez.



D. Luis Padín Zambrano.

D. Fco Casillas Manzana.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento (2).

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Agustín Arias Ramírez y D. Miguel Angel Peuro Arivalo, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Arturo Montero Vaguero.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 2º de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y el art. 3 del R.D. 1.169/1.983 de 4 de mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue: (3)

D. Diego Zambrano Chaves, por el P.S.O.

" José Manuel Sánchez Rojas, id.

" Victoriano Bardón Cuellar, id.

" Valero Cuellar Ortiz, id.

" Juan Caluya Rodríguez, id.

" Antonio Calderín Casimiro, id.

" Pablo de la Cruz Cuellar, id.

" Miguel Angel Peuro Arivalo, id.

" Valentín Ortiz Blanco, id.

" Antº José Zambrano de la Cruz, id.

" Agustín Arias Ramírez, por A.P. - PDP - UL.

" Luis Padín Zambrano, id.

" Francisco Casillas Manzana, id.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido trece concejales electos, que representan la (4) totalidad, de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real De-



acto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula (6)

" Juro / Prometo  
por mi conciencia y honor  
cumplir fielmente  
las obligaciones del cargo de  
CONCEJAL con lealtad al Rey,  
y guardar y hacer guardar  
la Constitución como norma  
fundamental del Estado."

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Diego Zambrano Chaves que encabeza la lista presentada por (5) el P.S.O.E 10 votos.

D. Agustín Arias Ramírez que encabeza la lista presentada por (5) AP-PDP-UL 0 votos.

D. que encabeza la lista presentada por (5) 0 votos.

D. que encabeza la lista presentada por (5) 0 votos.

Votos nulos 0 Votos en blanco 3

Visito el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Diego Zambrano Chaves ha obtenido 10 votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. Agustín Arias Ramírez, se le pregunta (6)

" Juras o prometes por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del



cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado.

Don Diego Zambrano Chaves contestó: sí prometo.

A continuación, dado el caso de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE; se da lectura al art. 284 de la ley 39/1978 de 17 de julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal COMISION deberá estar constituida por cuatro miembros además del Alcalde que le presidirá, atribuyéndose estos puestos en proporción al número de Concejales obtenidos, y una vez resueltas las correcciones por fracción, son como sigue:

3 puestos a la lista del P.S.O.E

1 puesto a la lista del AP-PDP-UL.

De acuerdo con todo ello la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE estará constituida de la siguiente forma

Alcalde-Presidente D. Diego Zambrano Chaves.

Concejales D. Antonio J. Zambrano de la Cruz.

D. José Manuel Sánchez Rojas

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Agustín Arias Ramírez.

No produciéndose ninguna reclamación se declara formalmente constituida.

A continuación por el Sr. Alcalde se manifiesta lo siguiente:

"Buenas tardes: Mis felicitaciones a los miembros de la Corporación por su elección, mis felicitaciones al pueblo de Fuente del Maestre, por el buen comportamiento cívico demostrado a todo lo largo del proceso electoral, y por el afianzamiento y superación de la confianza depositada en el equipo de Gobierno Socialista, que ha regido este Ayuntamiento en los últimos 4 años y lo regirá en los cuatro próximos.

Es por ello que la abrumadora confianza depositada por más de 2.000 vecinos hace recaer sobre nuestros hombros la enorme responsabilidad de gobernar con justicia, de acuerdo con los principios de nuestra campaña electoral y con la autoridad derivada del respaldo recibido.

Es nuestra intención quedar atrás los resquemores de la campaña electoral, para dedicar todo nuestro esfuerzo a trabajar por Fuente del Maestre. Por

ello brindamos nuestra colaboración al grupo de concejales de la oposición, pidiéndoles que su acción opositora sea constructiva, y permita el apoyo a todos aquellos proyectos que sean beneficiosos para nuestro pueblo. Hago extensiva esta petición de colaborar al resto de fuerzas políticas, aunque no estén aquí representadas, a los funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y en general a todos los vecinos, sin cuya colaboración se vería disminuida la acción de este equipo.

Paso a resaltar las líneas generales de lo que va a ser nuestra actuación en el mandato que hoy comienza, destacando que ya hemos cumplido una de nuestras promesas electorales al permitir que Antonio Zambrano de la Cruz, esté presente en este acto constitutivo. Efectivamente, tal como habíamos prometido, debido al error mecanográfico que motivó que Antonio apareciera el último en la lista, se han producido las renuncias necesarias con lo cual ha quedado demostrado que nosotros cumplimos las promesas. Mi agradecimiento especial a los compañeros Ant. Sánchez López, Joaquín González Guerrero, Ramón Hlamarerus López, Ciriac Zambrano Ramírez y Juan Zambrano Jaramillo, que han sabido estar a la altura que como socialistas les corresponde.

En el orden interno vamos a montar las bases de un equipo al frente del Ayuntamiento, que sintonice en su totalidad y programa con anterioridad las decisiones que hayan de ser tomadas. En este punto quiero hacer especial mención a que siempre habrá un alcalde en ejercicio, y que los vecinos deberán acudir a las Comisiones y no pensar que el alcalde lo resuelve, sin que sean dichas comisiones las que informen al vecino.

Vamos a proseguir la democratización ya iniciada y conseguir una mayor participación ciudadana para que el Ayuntamiento sea de todos y para todos.

Procuraremos una política informativa que haga que la gestión del Ayuntamiento sea transparente como un cristal, a través del cual pueda verse lo que hay y lo que se hace.

En el campo de la acción administrativa, profundizaremos en lo ya conseguido, para agilizar y modernizar la administración con el consiguiente beneficio para el vecino.

Mejoraremos los servicios ya existentes y buscaremos la creación de aquellos nuevos que reclame la colectividad.

En materia sanitaria prestaremos la asistencia debida al consumidor, que impida el fraude y garantice la máxima seguridad alimenticia y control sani-



tarío.

En cuanto a urbanismo, buscaremos un medio urbano más humano que dote del equipamiento necesario a zonas ahora desprotegidas.

La política, cultura y la deportiva tendrán la importancia que le corresponde como base de una auténtica formación integral del individuo, y el acceso y la extensión a todo el vecindario será nuestra meta porque solo los pueblos cultos son los pueblos libres.

Por último en el campo de la Hacienda Municipal, reformaremos el actual sistema impositivo para que todos contribuyamos, y cada uno de acuerdo a nuestras posibilidades reales, siempre con absoluta información y transparencia en las cuentas municipales.

En fin y con ello termino al decir que no solo vamos a mejorar las condiciones materiales de vida de los que tan necesitados estamos en el medio rural, sino que pretendemos desde nuestra acción de gobierno, romper con la insolidaridad y atraer a todos los vecinos a un proyecto de vida en común más humano, en el que los valores de la justicia y la solidaridad sean los principios orientadores de la convivencia.

Así con el apoyo de todos los fontaneres esta Corporación pretende hacer realidad lo que dijera ese gran socialista que fue Julián Besteiro: "Dar al individuo el máximo de libertad real, y a la Comunidad el máximo de justicia realizable en cada momento".

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos, de que como Secretario certifico.

Valero Beulle  
Valentín Artés  
Antonio

SEÑORES - ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. José Manuel Sánchez Rojas

D. Valero Cuillar Ortiz

D. Agustín Arias Ramírez

D. Víctor Bardón Cuillar

D. Juan Calvo Rodríguez

D. Miguel Ángel Pecero Arivalde

D. Pablo de la Cruz Cuillar

D. Luis Padín Zambrano

D. F<sup>co</sup> Cassillas Mansano

D. Valentín Ortiz Blanco.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno.

En Fuente del Maestre, a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Antonio Calderón Casimiro.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

REGIMEN DE SESIONES. - Por el Sr. Pecero Arivalde se dio lectura a la Moción del P. S. O. E., que dice: "Debiéndose fijar el Régimen de sesiones del Pleno y Comisión Permanente, en la próxima sesión que se celebre, este grupo propone al Pleno:

- 1<sup>o</sup>. - Que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebrarán mensualmente el último viernes de cada mes.
- 2<sup>o</sup>. - Que las de la Comisión Permanente se celebrarán, también con carácter ordinario, el viernes de cada semana.
- 3<sup>o</sup>. - En caso de que el día fijado sea festivo se celebrarán el día anterior.

Abierta deliberación por el Sr. Cassillas se expone que a su juicio no se debería determinar el día de la semana para la celebración de las sesiones con el fin de que si no se podía celebrar el día fijado, pudiera hacerse otro día con el carácter de ordinario, informándosele por el Sr. Secretario, que la Ley hace referencia a la fijación de días y no de semanas que no obstante cuando no se pueda celebrar por falta de asistencia u otra causa en el día fijado, se puede celebrar a las 9<sup>as</sup> horas en segunda convocatoria con el carácter de ordinario; tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar dicha Moción.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE ORDEN DE LOS TENIENTES ALCALDES EN LAS SUSTITUCIONES. - La Corporación quedó



enterada de la Resolución de la Alcaldía que dice: "En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen local, por el presente dispongo que los Tenientes de Alcalde que componen la Comisión Permanente, sustitución, en casos de ausencia o enfermedad, por el siguiente orden:

1º D. Antonio - José Zambrano de la Cruz.

2º D. José Manuel Sánchez Rojas.

3º D. Valero Cuellar Ortiz, y

4º D. Agustín Arias Ramírez.

COMISIONES INFORMATIVAS. - Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se dio lectura a la Moción del Grupo P.S.O.E., que dice: "A fin de llevar a cabo una organización del trabajo y obtener mayor eficacia en la prestación de los servicios, este grupo propone la creación de las siguientes Comisiones Informativas, con los cometidos que, respecto de cada una, se indican:

HACIENDA Y ECONOMIA. - Presupuestos (Impuestos, tasas y contribuciones Especiales), Patrimonio y Administración.

CULTURA. - Educación, cultura, deportes y festejos. Edificios escolares, biblioteca, información y prensa, propaganda. Relaciones públicas. Personal respectivo, archivos, etc.

SANIDAD. - Sanidad pública y beneficencia. Medio ambiente (olors), abastecimiento (mercado, matadero, abastecimiento), defensa del consumidor, educación sanitaria y personal respectivo.

SERVICIOS. - Agua, luz, alcantarillado, basura, cementerio, zonas verdes (mantenimiento), parques y jardines, y personal respectivo.

OBRAS Y URBANISMO. - Licencias de obras, ornamento de fachadas, gestión urbanística, obras municipales, planificación, y personal respectivo.

SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO. - Tráfico. Policía Municipal (Seguridad ciudadana y tráfico), Personal, relaciones con la Guardia Civil, juez de Paz, etc.

Que la composición de dichas Comisiones es la siguiente:

HACIENDA Y ECONOMIA.

Presidente: D. José Manuel Sánchez Rojas.

Vocales: D. Juan Calvo Rodríguez.

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Agustín Arias Ramírez.

CULTURA.

Presidente: D. Juan Calvo Rodríguez.

Vocales : D. José Manuel Sánchez Rojas.  
D. Miguel Ángel Puerto Arivalo.  
D. Antonio Zambrano de la Cruz.  
D. Agustín Brias Ramírez.

SANIDAD.-

Presidente : D. Antonio Zambrano de la Cruz.  
Vocales : D. Víctor Bardón Cuillar.  
D. Pablo de la Cruz Cuillar.  
D. F<sup>co</sup> Cassillas Manzano.

SERVICIOS.-

Presidente : D. Valero Cuillar Ortiz.  
Vocales : D. Valentín Ortiz Blanco.  
D. Pablo de la Cruz Cuillar.  
D. Luis Padín Zambrano.

OBRAS Y URBANISMO.-

Presidente : D. Antonio Calderón Casimiro.  
Vocales : D. Valero Cuillar Ortiz.  
D. Valentín Ortiz Blanco.  
D. Luis Padín Zambrano.

TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

Presidente : D. Miguel Ángel Puerto Arivalo.  
Vocales : D. Antonio Zambrano de la Cruz.  
D. Victoriano Bardón Cuillar.  
D. Francisco Cassillas Manzano.

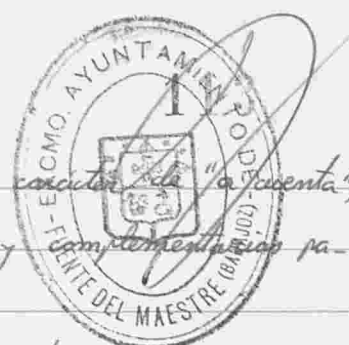
Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, su aprobación.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL 1.923.-

Por el Sr. Sánchez Rojas, se dio lectura a la Moción del Grupo P.S.O.E., que dice:

Ante lo avanzado del ejercicio sin que los Funcionarios del Ayuntamiento hayan percibido cantidad alguna del incremento en sus retribuciones, y en virtud de lo dispuesto en el R.D. Ley 3/1923 de 20 de Abril, sobre incremento provisional de las Retribuciones de los Funcionarios Públicos, proponen al Pleno:

- 1.º Que se reconozcan a los Funcionarios de la Corporación el incremento mínimo proporcional del 9% sobre las retribuciones totales íntegras percibidas en 1.922.
- 2.º Que se liquide a los mismos con efecto de 1.º de Enero último, el in-



cremento del 9% sobre las Retribuciones líquidas, con carácter de "a cuenta", hasta tanto se determinan las retribuciones básicas y complementarias para el año en curso.

Visto el informe favorable del Secretario - Interventor, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Moción.

FESTIVOS TAURINOS EN LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI. - Por

el Sr. Zambrano de la Cruz, se dio lectura a la Moción del Grupo P.S.O.E., que dice: "Existiendo una gran afición a los festejos taurinos en esta Ciudad, y con el fin de obtener beneficios para seguir la restauración de la Plaza de Toros, al mismo tiempo que complacer al gran número de aficionados, se propone a la Corporación lo siguiente:

1º) Celebración de un festival taurino, consistente en toros de vaquillas, para el día 3 de Junio próximo.

El presupuesto aproximado es el siguiente:

GASTOS:

Adquisición Vaquilla	120.000 pts.
Permisos	25.000 pts.
Honorarios profesionales, Arquitecto, Médico y Veterinario	45.000 "
Propaganda y entradas	25.000 "
Gratificaciones personal	15.000 "
Otros gastos	10.000 "
Portes	10.000 "
Total	250.000 pts

INGRESOS:

1000 entradas varones, a 200 pts	200.000 pts.
500 " hembras, a 100 pts	50.000 "
500 " niños, (3-18 años), 100 pts	50.000 "
Total	300.000 "

SUPERAVIT . . . 50.000 "

2º) Que dentro de la plaza de Toros se instale un puesto de bebidas que se sacará a subasta el próximo día 1, debiéndose anunciar al público con el fin de que puedan concurrir a la misma los industriales interesados.

3º) Que la carne procedente de las reses lidiadas se destinará a un aperitivo el día 5 de Junio próximo, invitándose al mismo a todo el vecindario.

MOCIÓN DEL P.S.O.E., SOBRE CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

Por el Sr. Cuellar Ortiz, se dio lectura a la siguiente Moción: "Es propósito de este Grupo, exigir la inmediata paralización de las obras de la Central Nu-



dear de Valdecaballeros, objetivo para el que propendremos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiera lugar, ya que es el tema que más preocupa en estos momentos a Extremadura.

Como ya saben, las citadas obras han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder que forman por sí solas una de las historias más negras de la administración española en estos últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, emprendidos por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyados económica y políticamente por la mayoría de las instituciones locales y autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesite el agua para el abastecimiento potable y regadío, y bajo ningún concepto podemos consentir que se detraigan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25% de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento, y todavía se pretenda montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra Región.

Por todo ello proponemos a la Corporación, se acuerde, que por el Sr. Alcalde, se dirija carta al Excmo. Sr. Ministro, pidiendo la paralización urgente de referidas obras, en solidaridad con la Junta Regional de Extremadura.

Abierta deliberación, por el Sr. Arias Ramírez, se expone que considera que este tema es más bien competencia del Gobierno o Junta Regional, y no del Ayuntamiento; que hay unos estudios técnicos hechos por Ingenieros, donde constarán las medidas que se han de aplicar para que no se produzca contaminación y que si el Gobierno ha hecho ya una inversión de miles de millones no cree que se paralice las obras, cuando lo correcto hubiera sido no haberlas iniciado.

(Por el Sr. Zambrano de la Cruz que, aunque no pueda decidir al respecto si se puede hacer patente la protesta a quien corresponda, no discutirá si es o no necesaria la instalación de la Central)

Por el Sr. Zambrano Chaves se le replica que al hallarse instalada en la Región, no solo debe ser competencia de la Junta Regional, sino de todos



los que viven en Extremadura, por lo que se desea expresar la disconformidad en la continuación de las obras.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que, aunque no pueda decidirse al respecto, sí se puede hacer patente la protesta a quien correspondiera, si es o no necesaria la instalación de la central, sino, si es o no correcta la ubicación de la misma.

Por el Sr. Sánchez Rojas, aplicando igualmente al Sr. Arias, que efectivamente el Ayuntamiento no tiene competencia en este tema, y que no se trata de paralizar las obras de la Central de Valdecalaberos, sino de dirigir al Sr. Ministro de Industria una comunicación oponiéndose a que continúen las obras por los motivos expuestos en la Moción.

Por el Sr. Cuéllar Ortiz, que a causa de la Central Nuclear se contaminan las Vegas Altas y Bajas del Guadiana, incluso hasta las Vegas de Portugal y que como extremeño no la aprueba.

Por el Sr. Bardón que los pueblos, como en otras ocasiones, lo que tratan es de manifestarse para que no se lleren a cabo dichas obras, siendo por tanto una vida legal.

Por el Sr. Alcalde se da por concluida la deliberación y sometiéndose la moción a votación dio el siguiente resultado: 9 votos del P.S.O.E., a favor; y del AP-PDP-UL, 2 en contra y una abstención, por lo que se aprobó por mayoría, dicha moción.

CORRESPONDENCIA.- La Corporación quedó enterada del telegrama recibido del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Sr. Rodríguez Florera, por el que felicita al Sr. Alcalde, con motivo de su elección, deseándole toda clase de éxitos y de un escrito del Director del Colegio "Guz Valero", dirigido al Pleno, con motivo de la constitución de la nueva Corporación, deseándole toda clase de aciertos.

Y no siendo otro el objeto de lo presente, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Angel, Valentin, and others.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

SRES. CONCEJALES

D. Ant<sup>o</sup> José Zambrano de la Cruz

" José Manuel Sánchez Rojas

" Valero Cuéllar Ortiz

" Agustín Arias Ramírez

" Victoriano Bardón Cuéllar

" Juan Caleyá Rodríguez

" Pablo de la Cruz Cuéllar

" Valentín Ortiz Blanco

" Luis Paclín Zambrano

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro, a dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Francisco Cassillas Manzano, D. Miguel Angel Pezco Arévalo, ni D. Antonio Calderón Casimiro, el primero de los cuales excusó su asistencia.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

MOCION DEL GRUPO P.S.O.E., SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES TENDENTES A LA LIMITACION DEL CONSUMO DE AGUA.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo P.S.O.E., que dice:

" En prevención de la posible disminución del caudal de agua con destino al suministro de la población, motivados en gran parte por el exceso del consumo al utilizarse para riego de huertas, piscinas y uso abusivo de industrias, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza del Servicio de agua, se propone a la Corporación, la adopción de las medidas siguientes:

Limitación y penalización temporal, durante el tiempo de estiaje del consumo de agua destinado a otros fines distintos del uso doméstico, para evitar el agotamiento de los pozos.

A este fin, se podría precintar el contador, a aquellos



usuarios que superen el consumo mensual de 50 m/3, penalizándose el consumo, con las siguientes cantidades:

- De 10 a 15 m/3, con 10 pts/m/3.
- De 15 a 30 m/3, " 30 " "
- De 30 a 50 m/3, " 130 " "

En las industrias, se podrá precintarse las que superen el consumo de 200 m/3, penalizándose con 20 ptas el m/3 hasta los 100 m/3:

- De 100 a 150 m/3, por m/3 . . . . . 100 ptas.
- De 150 a 200 m/3, por m/3 . . . . . 150 " "

Asimismo el suministro de agua se cortará diariamente desde las 22 horas, hasta las 7 de la mañana, y en el caso de que disminuya progresivamente el caudal de los pozos se facultará a la Comisión Permanente para que adopte las medidas oportunas.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se explica el motivo y aclara la limitación y penalización introducida en la misma.

Abierta deliberación por el Sr. Paclín se expone que considera insuficiente esta medida, ya que a su juicio se debería penalizar en mayor cuantía para evitar el exceso de consumo que no sea el de uso doméstico; y por el Sr. Arias, muestra su disconformidad con la propuesta al apreciar una discriminación con los agricultores a los que no se les reconoce los mismos derechos que a los industriales, cuando esta localidad es eminentemente agrícola.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se le replica que se trata de una medida temporal; que en este momento se carece de un estudio sobre las necesidades de agua que puedan tener los agricultores, y que el Ayuntamiento sólo está obligado a suministrar agua potable a los vecinos para el uso doméstico, destinando el sobrante a la industria.

Por el Sr. Arias, se considera improcedente la moción al no equipararse a los agricultores (que son más del 90%), con los industriales, y que en realidad el agua nunca había si-

do potable, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que en los análisis que se hicieron en años anteriores por la Farmacéutica sólo daban 50 de nitratos por lo que podría calificarse como potable.

Por el Sr. Padín que debe tenerse en cuenta la preferencia del agua para usos domésticos, y que no debería permitirse estas diferencias que benefician a unos pozos en perjuicio de los demás.

Por el Sr. Alcalde se le replica que ya se impone una reducción de más de 400 m<sup>3</sup> a la industria y que por algún agricultor se necesita alguna cantidad mayor de agua debe presentar la petición para que se estudie y se le conceda, si procede, no teniendo nada en contra de los agricultores, ni contra los industriales, tratándose de una prevención, por si se agotaran los pozos.

Por el Sr. Arias se expone que podría establecerse para los agricultores el límite de 75.000 litros mensuales, y en razón al número de hectáreas.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se insiste en la carencia de estudios sobre las necesidades que puedan tener los agricultores, que si se presentara por éstos podría tratarse por la Corporación y decidirse al respecto, y en tal caso habría que hacer tres grupos: uno para usos domésticos (que es el que más preocupa al Ayuntamiento), otro para el industrial y otro para los agricultores.

Por el Sr. Sánchez Rojas se expone que si bien se dispone de un padrón de Licencia Fiscal para conocer las industrias existentes, no lo hay para los agricultores, preguntando qué documento podría servir de base para su identificación, contestándole el Sr. Arias, que los agricultores pagan los impuestos como los industriales, y que en la Cámara existe un Censo Agrario con el número de hectáreas, a donde se puede solicitar una fotocopia del mismo.

Tras otras intervenciones, entre las que destacan la del Sr. Cuéllar Ortiz, en el sentido de que los agricultores resuelven sus principales necesidades con los pozos particulares,



del Sr. Calaya que con la propuesta se trata de reducir y no de aumentar el consumo, y el Sr. Brias sobre el cálculo que tiene hecho, según el cual el consumo medio es de 10 m<sup>3</sup> por familia, y que no pretende la elevación de los mínimos sino de que los industriales y agricultores estén equiparados. Por el Sr. Alcalde, considerando debatido el asunto, se propone como solución el que se apruebe la propuesta y que en la Comisión Permanente se presente una nueva propuesta, como alternativa, para su estudio y aprobación, si procede. Sometida a votación dio el siguiente resultado: 8 votos (P.S.O.E) a favor y 3 de (A.P) en contra, quedando aprobada por mayoría.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las diecinueve horas quince minutos, de que, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures of several individuals, including names like Juan, Valentín, and others.]*

ILIGENCIA :- Se juzgo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión de este día no se celebró por falta de asuntos que tratar.  
Fuente del Maestro, 24 de Junio de 1993.

*[Handwritten signature]*

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

S. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

S. Antonio José Zambrano de la Cruz.

S. José Manuel Sánchez Rojas.

S. Valero Cuéllar Ortiz.

S. Agustín Arias Saúlves.

S. Victoriano Bardón Cuéllar.

S. Antonio Calderón Casimiro.

S. Miguel Ángel Pezera Arízolo.

S. Pablo de la Cruz Cuéllar

S. Valentín Ortiz Blanco.

S. Luis Padín Zambrano.

S. Juan Celaya Rodríguez.

Sr. Secretario

S. Arturo Montero Viqueiro

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro, a diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circular al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo S. Francisco Navarro Cassillo.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, exponiéndose por el Sr. Arias que en el acta se debía reflejar, si no exactamente palabra por palabra, al menos el espíritu de lo que cada uno quiere decir. Por el Sr. Alcalde se le contestó que el acta lo redacta el Sr. Secretario y que a su juicio está correcta; si acaso no figuraban algunas frases altisonantes y otras cosas intrascendentes que no son necesaria. Por el Sr. Padín, que la encontraba algo incompleta.

Seguidamente el Sr. Secretario contestó a los Sres. Arias y Padín de que no se halla obligado a consignar en acta todo lo que se dice por los miembros corporativos, en caso de discrepancia, sólo si se solicita durante la sesión, y aún haciendo uso de este derecho, el Secretario consignará las opiniones en extracto o síntesis, y en cuanto a los incidentes que se produjeran, sólo los que a su juicio considere dignos de mención.

Sometida a votación la aprobación del acta dio el siguiente resultado: Votos a favor: 10 del Grupo P.S.O.E., en contra: 2 de AP, tras lo cual se aprobó, por mayoría.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

SECRETO DE LA ALCAJÍA SOBRE MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE UN GRUPO MOTO-BOMBA, PARA PAZO 5-4, Y PERICIÓN DE AYUDA AL GOBIERNO CIVIL, CON CARBO AL PRON DE EMERGENCIA POR SEQUÍA.



Por el Secretario se dio lectura al Decreto de la Alcaldía que dice: "La grave situación creada en el abastecimiento de agua a la población con motivo de haberse caído la moto-bomba instalada en el paso 5-3, por rotura del cable que la sostenía, con lo cual queda sin suministro de agua el vecindario, se ha visto obligado a adoptar las medidas de excepción, al margen de los trámites legislativos normales, siguientes:

a) Gestionar por técnicos la extracción de la moto-bomba sin resultados positivos, hasta la fecha, ofreciendo 100.000 ptes, a cualquier equipo o persona que lo consiga.

b) Adquisición de otro grupo moto-bomba con todos los accesorios para su instalación en el paso 5-4, con toda urgencia para paliar este problema.

c) Que se calcule el costo en la cantidad aproximada de 900.000 ptes, el cual se intentará de que se sufrague por Protección u otro Organismo.

d) Que las gestiones de adquisición se han hecho con la casa Electrofil de Almenaralejo por ser la que más rápidamente y con mejores condiciones nos facilitó la bomba anterior.

e) Que se solicitará de Protección Civil la ayuda correspondiente de acuerdo con lo Orden del Ministerio del Interior de 27 de Junio de 1983, por lo que se aprueba el Plan especial de emergencia por sequía".

Seguidamente por el Secretario-Interventor se emite informe favorable, y abierta deliberación el Sr. Alcalde amplía la información sobre la caída de la bomba y de las gestiones realizadas para la pronta instalación de otra en el otro paso.

Por el Sr. Padín se pregunta quién es el responsable de lo ocurrido con la bomba, aunque supone que es la corporación por haberse comentado en diversas ocasiones, durante las reuniones habidas en la Comisión Informativa, de lo que forma parte, estimando que ha habido una despreocupación total tanto en la Comisión Permanente, como en el Pleno al no haberse tratado de este asunto. Que también debía conocer el costo y cómo ha de pagarse ya que el pueblo no es responsable, que el cable que sostenía la bomba parece ser que sólo podría resistir unos tres meses y se



ha rebasado este tiempo hasta que se cayó, por no tomar las medidas oportunas.

Por el Sr. Alcalde se le contestó que la bomba se instaló provisionalmente, pues había que instalar además la del otro pozo, así como el transformador, cerramiento alrededor de los pozos en unos 100 metros de distancia de los mismos, y se esperaba que se hicieran las instalaciones definitivas por la Diputación o Confederación Hidrográfica, donde se hicieron gestiones a este fin, para evitar gastos al Ayuntamiento, que ningún técnico ni nadie fijó lo que podría durar la bomba sostenida en el cable y que cuando se cayó se estaba gestionando la instalación definitiva con varias Casas Comerciales, a las que se había interesado presupuesto por cuenta del Ayuntamiento; que el hecho de que el agua no fuera potable, por tener exceso de nitratos ha sido el motivo de que no se hayan obtenido las ayudas y puestas las instalaciones definitivamente.

Que si se recupera la bomba, el gasto será de una 100.000 ptes, que es la cantidad ofrecida el que consigamos sacarla, toda vez que la bomba adquirida e instalada en el otro pozo estaba prevista, y como se ha dicho anteriormente se esperaba fuera instalada por la Diputación o Confederación, con el fin de que no se hicieran más gastos por el Ayuntamiento en cuyo caso, más que el costo, sería el extrarío hecho al vecindario que ha tenido que estar 8 ó 9 días sin agua, aunque mediante el suministro de los caudales con esterco se ha paliado en parte.

Que el cable estaba preparado para sostener un peso de 1.500 Kgrs, y como la bomba pesaba sólo 500 se confiaba en que no se rompiera, que nadie tenía interés en que esto sucediera.

Por el Sr. Arias se dice que en el caso de no recuperarse la bomba, el costo correrá a cargo del Ayuntamiento y no de la Diputación, que si se hubiera informado a la Comisión correspondiente de la situación de la bomba por el Encargado del Servicio de agua, se podrían haber tomado algunas medidas a su tiempo y se habría evitado.



Por el Sr. Ortiz Cuéllar se expone que como de la bomba en mejores condiciones suspension de suspensión del suministro de agua y se habían presupuesto, se había demorado algo, contestando el Sr. Padín, que siendo una cosa tan necesaria debió tener preferencia sobre las demás. También hace alusión a la falta de información y especialmente con motivo de las fiestas, que se ha dicho lo que se pierde, pero no cuando ha habido ganancias, como sucede en los toros, que hasta los festejos no comienzan los gastos e ingresos.

Por el Sr. Sánchez Rojas, se le replica que esta información sobre los festejos taurinos la tendrán cuando se trate el último punto del orden del día, y por el Sr. Alcalde se expone también que el Grupo Popular nunca podrá decir que no se le ha hecho caso o informado en aquello que ha preguntado, y que la actuación del Ayuntamiento ha sido correcta.

Por el Sr. Ariza, se le replica que no está de acuerdo con estas manifestaciones, pues, en la última sesión de la Comisión Permanente tuvo que salirse por vergüenza, ya que siendo uno de los asuntos a tratar la contratación de los artistas que actuarían en las fiestas, resulta que ya se los tenía contratados y puestos los carteles en las calles, y él, siendo miembro de la Comisión Permanente y de Festejos no tenía conocimiento de ello, que por lo menos se debió tener la delicadeza de poner dichos carteles al día siguiente.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que si bien se tenían hechas gestiones, no estaban contratados en firme hasta que no se aprobara, como lo había dicho en la sesión de la Comisión Permanente.

Por el Sr. Padín se expone que esta actuación ni es legal ni honesta, pues perteneciendo a la Comisión no es correcto que se tenga que entrar de los carteles fuera de ella, que cuando tomaron posesión, por el Sr. Alcalde se dijo que su gestión sería transparente como la luz, cosa que hasta la fecha ha comprobado que es mentira, al menos para él.

Por el Sr. Alcalde se le replica que no tolera lo manifestado y pide conste en acta las palabras del Sr. Padín por si fuera procedente querrellarse contra el mismo, que le ofendía el que se diga que haya faltado la honestidad o claridad porque no es verdad y que si hay alguna cosa en concreto que haya preguntado y no se le hubiera informado que lo diga, sin generalizar.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que el motivo de haberse retrasado algo en dar a conocer el programa ha sido debido a tratar de evitar la competencia con el fin de que se pudieran obtener mayores beneficios, o al menos que no se perdiera dinero; que no se hizo público por no tener plena confianza en que la oposición lo hubiera mantenido en secreto, como se denota por dicho motivo.

Ante estas manifestaciones los Sres. Padín y Arias protestaron enérgicamente y este último preguntó si es que los tenían por unos toros, al mismo tiempo que pedía constara en acta lo expuesto por el Sr. Zambrano de la Cruz, a fin de que, si lo consideraban procedente, interponer una querrela.

Después de insistir el Sr. Padín sobre la falta de información, y creer que no se ha pasado en sus manifestaciones; y de Sres. Alcalde y Luélla Ortiz, de que se debe concretar y no generalizar, se da por concluida la deliberación y se acuerda aprobar las gestiones de la Alcaldía, que constan en el Decreto que antecede, así como acogerse a los beneficios de la Orden Ministerial de 27 de Junio último, por la que se aprueba el Plan de Emergencia por Sequía, solicitando las Ayudas económicas para la adquisición de los terrenos donde se ubican los pozos de sondeo, e instalaciones de moto-bomba, transformadora y redes, cuyo presupuesto es el siguiente:

- |                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| a) Adquisición de terrenos . . . . . | 4.000.000 pts. |
| b) Instalaciones . . . . .           | 4.000.000 "    |

Que la financiación será:

- a) Sportación Municipal con cargo al

Presupuesto Inversiones 1.993 ... 4.000.000 ptas.

b) Subvención con cargo al Plan de Emergencia por seguros que se solicita. 4.000.000 " "

ESTATUTOS CENTRO ESTUDIOS FONTANESOS.- Por el Sr. Calvo Rodríguez se expone que promovido por la Comisión de Cultura, se crea el Centro de Estudios Fontanesos (C.E.F.), de carácter cultural cuya finalidad es la promoción y desarrollo de la cultura de este Municipio.

Que tiene carácter autónomo, aunque bajo el patronazgo de este Ayuntamiento, y que se han redactado los Estatutos y aprobados por la Asamblea General el día 6 de las corrientes, por lo que les somete a la aprobación de la Corporación.

Tras lo cual y después de deliberar se acuerda, por unanimidad, aprobar referidos Estatutos.

FESTIVOS TAURINOS.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Grupo P.S.O.E., que dice:

"Teniendo en cuenta la gran afluencia a los festejos taurinos del vecindario, así como el éxito obtenido en el celebrado el 3 de Junio último, se propone la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el 15 del actual, y en especial el relativo a la celebración de los festejos taurinos en los días 25 y 26 de las corrientes, festividad de Santiago Apóstol, con un presupuesto tanto en gastos como ingresos de 500.000 ptas."

Abierta deliberación por el Sr. Arias se manifiesta que si se ha aprobado ya no queda hacer otra cosa que manifestar su protesta.

Por el Sr. Alcalde se replica que actualmente no están contratadas en firme las reses, sólo se las ha visto y apalabrado con el fin de ganar tiempo, de forma que si no se aprobara no hay compromiso alguno contraído.

Por el Sr. Arias se insiste en que tiene conocimientos y pruebas de que han sido compradas las reses, aunque no se hayan pagado y contratadas las encerrillas y demás.

Por el Sr. Cuéller Ortiz, se dice, que el Sr. Arias le está llamando mentiroso y que él no lo es, por lo que pide conste

en esta estas manifestaciones.

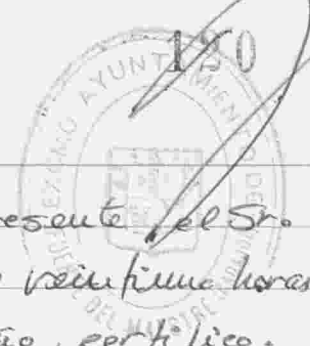
Por el Sr. Sánchez Rojas se informa sobre la cuenta de los festejos taurinos del 2 de Junio, cuyos ingresos ascienden a 375.750 ptes, y los gastos a 249.385 ptes, ascendiendo a 126.365 ptes, el superavit.

Por el Sr. Arias se pregunta si los beneficios obtenidos se destinan a las obras de reconstrucción de la Plaza de Toros, contestándole el Sr. Alcalde afirmativamente, y el Sr. Secretario-Inventor que tanto los gastos como los ingresos de festejos, se contabilizan en las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario, que en Gastos hay presupuestado una cantidad para las obras y reparaciones de las dependencias municipales, entre las que se halla la Plaza de Toros.

Por el Sr. Rojas (saliéndose algo del tema), se expone que se han hecho algunas acusaciones un poco graves, de dictadura y falta de democracia, y que no cree que esté todo politizado como ha manifestado el Sr. Padín, pero que de todas formas el Ayuntamiento es un organismo público, y como tal, político, donde unos representan una ideología y otros otras, aunque su fin sea el bien del pueblo desde las distintas opciones políticas, que es posible que se cometan algunos errores en este periodo de redacción, pero que el Grupo Socialista no recibe lecciones de democracia, que domina al Ayuntamiento por voluntad popular, así como al Gobierno, y a la mayoría de las Instituciones, y el Grupo Popular que está representado puede exponer libremente sus opiniones, con que no sucedía en otros tiempos cuando gobernaban ideologías más ajenas a su Grupo, ya que entonces el P.S.O.E., estaba en la cárcel o en el exilio.

Por el Sr. Padín que lo suyo era no mezclar la política con el Ayuntamiento y que sólo buscaba el bien del pueblo.

Por el Sr. Alcalde se da por concluida la deliberación aprobándose seguidamente la propuesta, y acordándose la celebración de los festejos taurinos para los días 25 y 26



de los corrientes.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures: Valero Cuéllar, Valeriano Ortiz, and others.

ATENCION:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión de este día no se celebró por falta de asuntos que tratar. Certifico.

Fuente del Maestro, 29 de Julio de 1983.

Handwritten signature.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. Antonio José Zambrano de la Cruz.

D. José Manuel Sánchez Lofas.

D. Valero Cuéllar Ortiz.

D. Agustín Arias Lamela.

D. Antonio Calderín Calmuero.

D. Víctor Bardón Cuéllar.

D. Pablo de la Cruz Cuéllar.

D. Juan Calvo Rodríguez.

D. Miguel Ángel Pecero Arvelo.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Luis Padín Zambrano.

D. Francisco Cassillas Manzanao.

Sr. Secretario Actal.

D. José Manzanao Cassillas.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro, a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PUNTO ÚNICO: RATIFICACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE UNO  
DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMA-  
-NENTE, EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Ayuntamiento Pleno, que siendo necesario para obtener los correspondientes permisos para la celebración de una novillada en esta localidad el día 14 de Septiembre de 1983, la adopción de un acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, y habiendo éste sido adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 1983, propone a los Sres. Concejales asistentes tomar el acuerdo por el que todos ratifican en todo su contenido el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que literalmente dice así:

"Moción del P.S.O.E.: El Grupo del P.S.O.E. propone el siguiente presupuesto para la fiesta patronal relacionada con la Novillada que se celebrará en las próximas:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS:

1.000 entradas a 400 ptas	- - -	400.000 ptas
800 " " 300 "	- - -	240.000 "
500 " " 200 "	- - -	100.000 "
Carnes	- - -	80.000 "

Total Presupuesto Ingresos - - 820.000 "

PRESUPUESTOS GASTOS:

Adquisición de Novillos	- - -	400.000 "
Honorarios toreros	- - -	150.000 "
Portes	- - -	20.000 "
Permisos, ambulancias y otros	- - -	125.000 "

Total Presupuesto de Gastos 695.000 "

La Comisión Municipal Permanente, examinado el presupuesto presentado por el Grupo del P.S.O.E., acuerda por unanimidad la celebración del festejo indicado.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adopta el acuerdo de ratificarse de el adoptado por la Comisión Municipal Permanente para la celebración el día 14 de Septiembre de 1983, de una novillada en la localidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la



misma siendo las veinte horas treinta minutos, de lo que, el Secretario, certifica.

Handwritten signatures and initials, including 'Valentín Ortiz' and 'Valero Cuellar'.

DILIGENCIA. Para hacer constar que la sesión del 26 de Agosto con carácter ordinario no se celebró por hallarse el Concejo disfrutando de las vacaciones anuales. Faciendo se hace constar que, por error involuntario, se transcribió el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 6 de Septiembre con anterioridad a la ordinaria del 29 de Julio, que se transcribe seguidamente. Certifico.

Fuente del Monte, a 16 de Septiembre de 1983. El Secretario

Handwritten signature of the Secretary.

- SEÑORES ASISTENTES
- J. Alcalde - presidente
  - D. Diego Zambrano Chaves
  - Per. Concejales
  - D. Antonio Zambrano de la Cruz
  - D. José Manuel Sánchez Rojas
  - D. Valero Cuellar Ortiz

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 29-JULIO 1983.

En fuente del Puente, a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa



D. Agustín Arias Ramírez	convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano no chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada. Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los si- guientes
D. Victoriano Bardón Cuéllar.	
D. Antonio Calderón Casimiro.	
D. Miguel A. Pérez Arévalo.	
D. Pablo de la Cruz Cuéllar.	
D. Valentín Ortiz Blanco	
D. Luis Padua Zambrano	
D. Juan Caleja Rodríguez	
D. Francisco Casillas Maurano	
<u>Sr. Secretario</u>	
D. Arturo Montero Vaquera.	

ACUERDOS

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS. - por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del expediente instruido para el reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación, así como de los informes favorables emitidos en el mismo por la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda.

Abierta deliberación por el Sr. Padua Zambrano se expone: lleva unos dos meses en el Ayuntamiento y desconoce si existe suferavit o déficit; que no comprende como se reconocen estos créditos procediendo de 1980 y 1981, como es el caso de las 105.000 pts de la Caseta, cuando se debían de haber entrado en el presupuesto del año pasado, si se hubieran confeccionado bien, que por otra parte existían algunas partidas que no constaban en el proyecto de presupuesto y otras que constando no figuraban en la relación, que la situación económica se debía de haber conocido en el primer pleno.

por el Sr. Secretario se le contesta que en el expediente de toma de posesión existía una copia del acta de arqueo e inventario hallándose además copia de la liquidación



del presupuesto Ordinario de 1981 se hallaba aprobada y que no obstante en la primera reunión de la Comisión de Hacienda se dió conocimiento de dicha liquidación a los componentes de la misma, informándose de la relación de deudores y acreedores y del déficit existente que se eleva a 4.768.161 pts. que además se les hizo entrega de una fotocopia para que la pudieran examinar detenidamente; que cualquier Concejal que lo desee puede informarse de todo ello en la Secretaría-Intervención; que en cuanto a las partidas que no constan en relación, como créditos a reconocer y que figuran en el proyecto de presupuesto, corresponden a créditos reconocidos por la Corporación con anterioridad, en expediente aprobado en el día 19 de octubre último; lo mismo que hay otras partidas del reconocimiento de crédito que habrán de ser incluidas en el proyecto del presupuesto de Inversiones, que se halla en tramitación para este ejercicio, motivo por el cual no han de figurar en el del ordinario; que en cuanto al crédito de la Caseta corresponde a un contrato suscrito con Zafara, por la que se adquirió en 400.000 pts que se abonó en flacos, siendo el último en 1980, por el que se giró una letra que fue devuelta impagada, y el representante de esta Sociedad parece ser que la ha reclamado en otra ocasión, y por último lo hizo hace unos dos o tres meses. Como en Secretaría-Intervención no se encontró antecedentes alguno de esta deuda, no se hallaba por tanto la cantidad consignada en el capítulo de resúltas, se le informó que se debía reconocer el crédito y consignarlo en presupuesto, al comprobar la

existencia del contrato y la falta de pago de dicha cantidad.

Por el Sr. Arias se expone que en la toma de posesión se debió informar del estado de cuentas con el saldo existentes y por el Sr. secretario se insiste en que se bien constaban los antecedentes en el expediente, como ninguno Concejal se interesó en ello, se creyó más oportuno darlos a conocer en sesión posterior, por lo que el Sr. Alcalde levantó la sesión, tras dirigirles unas palabras conforme consta en acta.

Por el Sr. Sánchez Rojas se explica también los resultados de la liquidación del presupuesto ordinario, donde se aprecia la situación económica con más detalles que en el Acta de Arqueo, ya que en esta sólo puede apreciarse la cantidad en existencia, y de nada hubiera servido a la Corporación conocer dicha existencia sin saber lo que se debe, que como ha dicho el Sr. secretario en una de las primeras reuniones celebradas por la Comisión de Hacienda ya se les informó del déficit, de la relación de deudores y acreedores y se les hizo entrega de una fotocopia a los componentes, entre los que se encuentra el Sr. Arias, que una ocasión propicia para conocer la situación económica municipal será cuando se debatan los presupuestos, que se someterán al pleno en fecha próxima, una vez fijadas las Retribuciones de los Funcionarios que han de tratarse en esta sesión; también hace mención a las causas que motivan el reconocimiento de los créditos propuestos.

Por el Sr. Arias se manifiesta la sorpresa de que no existieran antecedentes de la



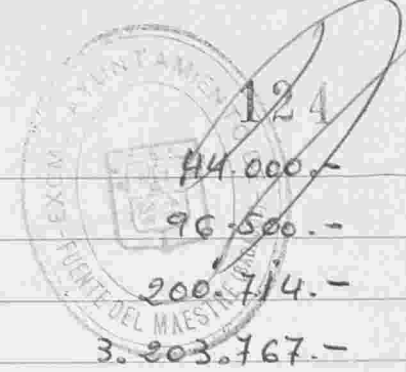
deuda de la Caseta por considerarse que debería figurar en los libros de contabilidad, contestándole el Sr. Alcalde que es posible que obedeciera al hecho de no tener en aquella fecha Secretario fijo (pues venía una vez al mes), se olvidara de tomar nota en dichos libros de la cantidad pendiente.

Que deseaba aclarar, en relación a lo manifestado por el Sr. padre, sobre si el presupuesto de 1982 no se confeccionaría bien, que hay que tener en cuenta que el presupuesto es una previsión de gastos e ingresos y que no es posible determinar con exactitud, sobre todo en determinadas partidas la cifra que se ha de gastar, lo que motiva por tanto que al final del ejercicio se produzca un superavit o déficit en función del gasto realizado; que una de las partidas más importantes, en el expediente, es la correspondiente a materiales para obras, y que obedece al hecho de que durante 10 meses de 1982, no se ha fijado cantidad alguna para materiales, en las subvenciones del Empleo Comunitario, con lo cual el Ayuntamiento tenía dos opciones: una el repartir el dinero entre los beneficiarios del paro sin realizar obras, o bien se hacían éstas, para lo cual era preciso la adquisición de materiales para obras de pavimentación de calles y dependencias municipales como plaza de toros, Cementerio y otros servicios. Se optó por este último, abonando el Ayuntamiento dichos materiales, de los cuales sólo se recuperara una parte correspondientes a las Contribuciones Especiales que se apliquen a las obras de asfaltado de calles, lo que ha influido en incremento del déficit presupuestario; otra cantidad importante entre los créditos reconocidos es la aportación

municipal al Consorcio provincial para la gestión de las Contribuciones Territoriales al no haberse consignado el crédito en el presupuesto de 1982, toda vez que cuando se comunicó al Ayuntamiento el importe de las cuotas se tenía confeccionado; que este importe fue descontado por la Delegación de Hacienda de la liquidación de los Recursos locales. Por todo ello entiende que lo ideal sería que los gastos durante el ejercicio no rebasaran los créditos consignados, y está en su ánimo intentar conseguirlo aunque a veces no se logre por causas parecidas a las expuestas.

Tras algunas manifestaciones por los Sres. Padie y Arias, insistiendo en lo expuesto, de aclaraciones al respecto por el Sr. Sánchez Rojas, el Sr. Alcalde da por concluida la deliberación y sometido a votación el reconocimiento de los créditos ofreció el siguiente resultado: A favor 10 votos del P.S.O.E., uno en contra y 2 abstenciones de A.P., en virtud de lo cual quedó aprobado por mayoría el reconocimiento de los siguientes créditos y su inclusión en el proyecto del presupuesto Ordinario para 1983.

NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS	IMPORTE TOTAL PTAS.
Transporte Guerrero	Areña plaza Toros.	28.000.-
Juan Santiago Martínez	Grava y arena P. Toros	11.200.-
Diego Fructuoso Herrera	Material plaza Toros.	16.166.-
Juan López Bardeu	Ladrillos P. Toros.	27.950.-
Manuel Zambrano Zambrano	Ladrillos P. Toros.	73.760.-
Diego Ortiz Ponce	id. id.	36.222.-
Fabiano Sánchez Fouzalez	Areña P. Toros.	19.600.-
De la Cruz.	Cemento id.	38.500.-
Fabiano Sánchez Fouzalez.	Cal para Cementerio	5.750.-
De la Cruz.	Cemento id.	15.400.-



Transportes Casado	Bardos Cementerio	144.000.-
transportes Guerrero	material id.	96.500.-
Cipriano Suarez Lopez	Dif: techumbre St <sup>a</sup> Lucia	200.714.-
Francisco de la Cruz	material obras	3.203.767.-
Javora y Construcciones	Resto pendiente obra asfaltado	473.739.-
Diego Ortiz Ponce	gastos efectos bancarios	
	aplazamientos materiales	12.656.-
Anuncios Diario Hog	Anuncios	5.720.-
Imprenta Guerrero y otras	material impreto servido	23.706.-
Diputacion y Diario Hog	Anuncios	60.765.-
Teleben	Telegramas	139.-
Juan Garcia Chaves	Viajes oficiales	30.200.-
Manuel Baños Rivera	id id.	750.-
Simon Gonzalez e hijos	id id.	5.700.-
Manuel Ramos Ramos	id id.	2.500.-
Simon Gonzalez e hijos	id id.	1.500.-
Pe-Luisa Jaramillo y 3 auxil.	Asistencia Asilos S. Primitiva	14.650.-
Colegios Encgas Limpiera	Limpiera Colegios	207.498.-
Isabel Santiago Marturi	Sp: haberes Encgas Limp Cgios	400.-
Concepcion Jimenez	Uniformes	2.260.-
Hijo Sr Lopez Cordillo	Tejidos rotulacion S. Cultural	2.520.-
Autorecambios Fajardo	Suministro Art. Vehiculos	58.930.-
Al Notario Sr. Salomero	Suplidos escritura polidef.	64.701.-
Primitivo Sanchez Pecero	Just. Elect. Frau Maestre	82.719.-
Juan Ant. Sanchez y 2 más	fierno Caballerias	2.250.-
Gabriel Alvarez	Premios Cobranza Arbitrios	520.517.-
Consortio Contribuciones	Aportacion Municipal 1981	416.894.-
Farmacias	Medicamento Beneficencia	596.604.-
Banco Credito Local	suortiz y dif. préstamo 1981	473.020.-
Juan Santiago Marturi	Viages tierra fl. España	4.000.-
Fernando Forjado y otros	Acometidas aguas	78.393.-
Deportes Exagono	material deportivo	900.-
Banco de Extremadura	intereses operacion Tesoreria	528.832.-
Banco H. Americano	id id. id.	123.380.-
S. Zafra de Zafra	Diferencia pago Caseta metal.	105.117.-

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS DE PLANTILLA DE LA CORPORACION - por el Sr. Secretario se dió lectura al expediente instruido

para adecuar las retribuciones de los Funcionarios de esta Entidad a lo dispuesto por el Real Decreto Ley 3/1983 y Resolución de la Secretaría General y Gasto público de 13 de Mayo, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el mismo:

Seguidamente y tras una ampliación del informe por el Sr. Sánchez Rojas, indicando los criterios que se han seguido para fijar los complementos de una forma equitativa, la Corporación, acordó, por unanimidad:

1º.- Ratificar el acuerdo de la Corporación de fecha 27 de Mayo de 1982, por el que se señalan los niveles de los diversos puestos de trabajo a efectos del complemento de destino.

2º.- Conceder a los Funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, los complementos que respecto de cada uno se indican, y en las cuantías siguientes:

Funcionario y cargo	Complemento Destino	Incentivo	Gratific. Especial	Total
<u>Secretario</u>				
D. Arturo Montero Vaguero	393.120	483.810	94.422	971.352
<u>Administrativo</u>				
D. José Manzanao Casillas	76.440	-	153.948	230.388
<u>Auxiliares</u>				
Srta. Felisa Santiago Bernal	65.520	-	154.236	219.756
D.ª M.ª Luisa Jaramillo Sagas	65.520	-	154.236	219.756
D. Manuel García Cabanas	65.520	-	154.236	219.756
<u>Cabo policía</u>				
D. Inocente Bautista Ramirez,	76.440	150.236	112.000	338.676
<u>Guardias</u>				
D. Antonio M.ª Romero Ramos	65.520	119.236	143.000	327.756
D. Eduardo Zambrano Suárez	65.520	119.236	143.000	327.756
D. Luis Suárez Sánchez	65.520	119.236	143.000	327.756
D. Lorenzo Cuéllar Zambrano	65.520	119.236	143.000	327.756
D. Diego Santiago Campos	65.520	119.236	143.000	327.756



D. Antonio Ju <sup>s</sup> Chaves Rico	65.520	119.236	143.000	327.756
D. José C. Calderón Fourmier	65.520	119.236	143.000	327.756
D. Andrés Sánchez Cuéllar	65.520	119.236	143.000	327.756
<u>Tractorista</u>				
D. Manuel Horruigo Rodríguez	65.520	72.000	82.236	219.756
<u>Albañil</u>				
D. Rafael Romero Cuéllar	65.520	44.372	109.864	219.756
<u>Alguacil</u>				
D. Diego Llanos Enriquez	54.600	128.236	52.000	234.836
<u>Sefueturero</u>				
D. Pedro Ferrero Llanuazares	54.600	81.432	90.000	226.032
<u>C. Mercado</u>				
D. Julian Ferrero Sánchez	54.600	81.432	90.000	226.032
<u>C. Matadero</u>				
D. Paquín Sagago Rodríguez	54.600	81.432	90.000	226.032
<u>O. Basura</u>				
D. Juan A. Sánchez Ferrero	54.600	81.432	90.000	226.032
D. Juan Sánchez Rivera	54.600	81.432	90.000	226.032
D. José Ant <sup>o</sup> Serrano Martín	54.600	81.432	90.000	226.032
D. Domingo Sánchez Rivera	54.600	81.432	90.000	226.032
<u>E. Serv. Agua</u>				
D. Paquín Santiago Ortiz	65.520	80.236	74.000	219.756
<u>O. Agua</u>				
D. Manuel Jimeno Santiago	54.600	154.432	17.000	226.032

8º - Que todas las retribuciones básicas y complementarias se percibirán con efectos de 1º Enero próximo, con excepción de la gratificación especial que se liquidará a partir de la fecha que consta en el dictamen, en los puntos 3º y 4º. y

4º - Que la gratificación especial se les reconoce en virtud de expediente individualizado a cada uno de los Funcionarios afectados, según dispone el artº 4º del R.D. 211/82, de 1 Diciembre, por los servicios extraordinarios que constan en el mismo.

APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS - Transcurrido el periodo

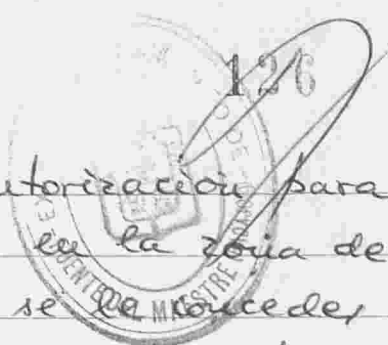


de exposición al público del expediente instruido al efecto, por el que se modifican las Normas Subsidiarias y complementarias de este Municipio, y se aprobaban inicialmente según acuerdo corporativo del 10 de marzo último, sin que se hayan presentado reclamaciones, y leídos por el Sr. Secretario-Interventor los informes y diligencias que constan en referido expediente, se abre deliberación, interviniendo en primer lugar el Sr. Padiñe exponiendo que a su juicio debería redondearse la delimitación del casco urbano en los metros que se determinarán, a la redonda, y que no se alargará por unos sitios no, como ocurre por La Cruz y por el polideportivo, y en cambio no se hace por la zona de la Carretera a Villafranca; contestándole el Sr. Alcalde que el motivo de ampliarse por las zonas que se indican en el proyecto es el de tener redes de saneamiento o no tener problemas para su instalación.

por el Sr. Padiñe se insiste que el Ayuntamiento debe preocuparse de instalar las redes de desagües a fin de que no haga problemas para la edificación.

por el Sr. Alcalde se le contesta que se ha solicitado de la Diputación provincial, para su inclusión en el plan de obras, la construcción de colectores y emisarios en las zonas de la Carretera de Feria; la de Villafranca y Zafra por valor de unos 15 millones, y que una vez se conceda se podrán ejecutar las obras y no habrá inconveniente en que se amplíen, pero si se hiciera ahora el problema sería para el Ayuntamiento.

por el Sr. Arias se expone que si hay focos industriales y encima se obstaculiza su instalación, como ocurre concretamente con un



señor que ha solicitado la autorización para la instalación de una actividad en la zona de la Carretera a Villafranca, y no se le concede, se le perjudica al tener que irse a otro pueblo, entiendo que es misión del Ayuntamiento la construcción de un colector en dicha zona y de esta manera se resolverán estos problemas.

por el Sr. Alcalde se le replica que como sabe el Sr. Arias, la Comisión permanente por regla general informa todos los expedientes de actividades favorablemente, pero es la Junta Regional de Extremadura la que al tener carácter vinculante su informe, si no es favorable no se le puede otorgar la licencia municipal, y se exige que para la instalación de cualquier actividad ha de contarse con unos servicios mínimos, como es el agua y alcantarillado y si falta uno de ellos como es el caso a que se hacía referencia, lo único que se puede hacer es que el interesado solucione por su cuenta estos servicios, que por otra parte es el Técnico redactor del proyecto el que a la vista de las características del casco urbano ha recomendado la delimitación del casco y ampliación de las zonas que tienen más posibilidades de expansión.

por el Sr. Arias que había que agilizar la construcción de colectores para que no se perjudique nadie, y el Ayuntamiento debía poner los servicios de agua, luz y alcantarillado.

por el Sr. Alcalde se dice que aunque lo ideal sería el tener un polígono Industrial, por lo costoso, no está al alcance de este Ayuntamiento, que por otra parte los suele hacer el MOPU como en Almodralejos y Zafra.

por el Sr. Arias se manifiesta que en Villafranca lo ha hecho el Ayuntamiento, quien

compró los terrenos y los dotó de los servicios mínimos, luz, agua y alcantarillado y los ha puesto a disposición de los vecinos a un precio barato.

Por el Alcalde se contesta que se puede estudiar, aunque es caro, lo del proyecto del Polígono Industrial, así como el medio de financiación.

Por el Sr. Colega se expone que se ha de ser más congruente porque hace unos momentos se pedía cuenta de gastos de las deudas que tiene el Ayuntamiento y ahora se pretende exigir al Ayuntamiento lleve a cabo unas obras de infraestructuras muy costosas, sin tener dinero para ello; que habrá que esperar a que se concedan las subvenciones que se han solicitado y cuando se disponga del dinero será el momento de realizarlas donde sea menos costoso y fácil.

Por el Sr. Padie insiste en la conveniencia de que la delimitación de la zona urbana sea redonda y no haga preferencias por uno u otro sitio y el Sr. Arias que no puede impedirse se extienda más por la carretera a Villafrauca y en cambio se haga por la zona de la de Villalba, más allá de La Cruz.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la delimitación del suelo urbano se hizo hace tiempo y se tuvo en cuenta por el Técnico autor del Proyecto de las características del terreno en orden al saneamiento e infraestructura.

Dada por concluida la deliberación y sometido a votación la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias, ofreció el siguiente resultado: Votos a favor, 10 del F.SOE; 2 en contra y una abstención de A.P. por lo que se aprueban por mayoría las referidas Normas Subsidiarias. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que



el Sr. Padue votó a favor en la Comisión, lo que el Sr. Arias dijo que habría cambiado de idea.

CORRESPONDENCIA.— La Corporación quedó enterada del escrito del Tribunal de Cuentas sobre reparos de legalidad que afecten a la actividad económico-financiera.

También quedó enterada de la carta del Alcalde de Jústoles, con motivo del peregrinaje histórico que el "Grupo Urbión" de Scouts Baden Powell hace siguiendo la ruta del emigrante del Alcalde Andrés Torrejón en 1808, a su paso por esta Ciudad, y por la que transmite un mensaje de fraternidad y solidaridad entre ambos pueblos, y de otro escrito, de la Dirección General de Educación y Ciencia, sobre cesión de solar para construcción de un centro de E.S.B de 5 unidades en esta Ciudad, acordándose que antes de decidir sobre el asunto se examinen los terrenos por el Arquitecto de dicha Dirección.

Previa declaración de urgencia, se acordó incluir en el orden del día los siguientes asuntos:

OPERACION DE TESORERIA CON UNA ENTIDAD BANCARIA PARA ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES APLICADAS PARA OBRAS DE PAVIMENTACION CALLES.—

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción de la Alcaldía que dice:

"Habiendo solicitado gran número de vecinos aplazamiento de pago de las Contribuciones Especiales con motivo de las obras de pavimentación de las calles Mendía y 8 más, y debiendo abonar al contratista el importe de las obras que ascienden a 5.151.094 pts, esta Alcaldía somete a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de solicitar un préstamo de 2.500.000 pts de una Entidad Bancaria, por un plazo hasta el 31 de Diciembre del presente año y que se irá amortizando a

medida que se vaya cobrando las Contribuciones Especiales".

Visto el informe favorable del Secretario Interventor, la Corporación, después de amplia deliberación (en la que el Sr. Arias Ramirez expone que no entra en debate por no tener elementos de juicio suficiente) acordó, por mayoría (10 votos a favor del PSE y 3 abstenciones de A.P.):

1º.- Concertar con una Entidad Bancaria, a través de cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida, una operación de crédito a corto plazo por importe de 2.500.000 pts que quedará cancelada a la fecha de la liquidación del presupuesto ordinario: 31 de diciembre de 1983.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el documento preciso".

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE ADQUISICION ACCESORIO BOMBA POZO SONDEO. por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción de la Alcaldía que dice:

"Habiéndose recuperado la bomba que se cayó en el pozo de sondeo, en perfectas condiciones, y siendo preciso el montarla, se proponía la adquisición de cuadros de mando y demás accesorios con el fin de instalarla nuevamente, ya que los que existían se utilizaron al instalar la otra bomba en el pozo 2º, calculando el costo de dichos accesorios en 300.000 pts".

La Corporación, después de deliberar, acordó por mayoría la adquisición propuesta en la moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo



las veintinueve treinta horas, de que como secretario, certifico.

*Valentin Ortiz*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Diligencia: Para hacer constar que la sesion de este dia no se celebró por haberse de vacaciones el Secretario y no haberse acordado urgente la cesacion de Fuente del Maestre, a excepcion de deposit de un notario ochecho y tres. El Secretario

*[Signature]*

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salon de Actos del Consistorio, en sesion ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lambiano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Miguel Angel Peces Díez.

Declarado abierto el acto publico por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del dia y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS.-

PROYECTO DE ORDENACION DE TRAFICO DE ESTA

SEÑORES ASISTENTES.

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Diego Lambiano Chaves.
- Sres. Concejales
- D. Antonio José Lambiano de la Cruz
- D. José Manuel Sánchez Rojas
- D. Valero Puella Ortiz
- D. Agustín Anís Ramírez
- D. Víctor Bardon Puella
- D. Antonio Calderin Casimiro
- D. Pablo de la Cruz Puella
- D. Valentin Ortiz Blanco
- D. Luis Padua Lambiano
- D. Juan Cabeza Rodriguez
- D. Francisco Passillas Manzanao.
- Sr. Secretario
- D. Artemio Montero Lagueru

CIUDAD. - Examinado el Proyecto de Ordenación de Tráfico de esta Ciudad, elaborado por la Jefatura Provincial de Tráfico, así como el informe emitido por la Comisión de Seguridad Ciudadana y de Tráfico de este Ayuntamiento con las rectificaciones del sistema de direcciones en algunas de las calles que se indican en el mismo, la Corporación, después de deliberar y acordar, por unanimidad, su aprobación, debiéndose exponer al público a efectos de reclamaciones y seguir los trámites oportunos hasta la aprobación definitiva por la Dirección General de Tráfico.

FESTIVAL TAURINO DIA 12 DE OCTUBRE

PROXIMO. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Habiéndose operado de manera desinteresada y altruista el Matador de Toros D. Antonio Ordóñez Araujo para la celebración de un festival taurino a beneficio de APRDUBA, Laña y Louanca, así como el mobiliario con destino al hogar del pensionista, de nuestra Ciudad, cuya obra civil está prácticamente concluida, y siendo por cuenta de este Ayuntamiento únicamente los permisos y servicios sanitarios (algunos de estos serán gratuitos), esta Alcaldía propone al Pleno, la celebración de dicho festival el próximo día 12 de Octubre, con arreglo al siguiente cartel:

5 Toros de D. Pannem y D. Antonio Ordóñez, para Angel Peralta.

Mardo Cates.

Santiago Lopez.

Manuel Ruiz "Manili" y Pepe Luis Vázquez.

Ampliándose información por el Sr. Alcalde después de deliberar se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha propuesta.



MODIFICACION DE LA TARIFA DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA.—

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente Moción:

"Esta Alcaldía propone al Pleno la modificación de las Tarifas del Servicio de suministro de agua potable a la población por razones de incentiración del ahorro dada la sequía que atravesamos, pretendiendo gravar el consumo excesivo y por otra parte obtener un mayor rendimiento a fin de hacer frente a los cuantiosos gastos ocasionados con la adquisición de terrenos donde se han abierto pozos de sondeos así como a las instalaciones de bombas, transformador, tendido eléctrico y redes de conducción.

La tarifa actual es la siguiente:

- a). Mínimo de consumo mensual 5 m<sup>3</sup> ... 100 pts
- b). Por cada m<sup>3</sup> de exceso época normal ... 20 "
- c). En época de escasez de agua, se cobrará a partir del mínimo de 5 m<sup>3</sup> por cada m<sup>3</sup> ... 50 pts.
- d). Por acometida a la red general se cobrará por una sola vez ... 2.000 "

La modificación de la tarifa propuesta es la siguiente:

- a). Mínimo de consumo mensual 5 m<sup>3</sup> agua ... 100 pts
- b). De 5 a 10 m<sup>3</sup> de consumo época normal ... 25 "
- c). Por cada m<sup>3</sup> que exceda de los 10 m<sup>3</sup> ... 30 "
- d). En época de escasez de agua se cobrará a partir del mínimo de 5 m<sup>3</sup> por cada uno ... 50 "
- e). Por acometida a la red general se cobrará por una sola vez ... 2.000 "

Esta Ordenanza empezará a regir a 1º de Enero próximo."

Abierta deliberación por el Sr. Alcalde se amplia la moción, manifestando que si bien hay



otras ordenanzas deficitarias, teniendo en cuenta la situación social y de crisis económica del pueblo, solo han considerado conveniente elevar esta tarifa, más que para la obtención de ingresos (que son necesarios por otra parte a fin de que los costos del servicio se aproximan a su rendimiento) es para evitar el desperdicio del agua tan escasa por la sequía existente.

Por el Sr. Aris, se expone que si bien no tenía que hacer objeción alguna a la subida de la tarifa, consideraba que la propuesta no era a su juicio, equitativa, en lo que se refiere al apartado c), en el que se fija la cuota de 30 ptas,  $m^3$  para el consumo que rebasa los 10  $m^3$ , ya que si se pretende penalizar el consumo excesivo debía elevarse a 50 ptas, en vez de 30.

Por el Sr. Alcalde se expone que del estudio hecho teniendo en cuenta la aplicación de la tarifa aprobada, con carácter excepcional, en el mes de junio, por la escasez, se había comprobado que apenas se rebasaron los tipos mínimos, sin que se registrara un consumo excesivo, por lo que la tarifa era más bien moderada.

Por el Sr. Rojas se aclara que esta tarifa es la ordinaria, y entrará en vigor el 1º de Enero próximo, suponiendo un incremento del 50% en los apartados b) y c), sobre la anterior, lo que estima es suficiente, no resultando demasiado gravoso, que por otra parte, si las circunstancias lo aconsejaran, caso de que se prolongara la sequía y disminuyera el agua de los pozos, se aplicará

la tarifa extraordinaria aprobada para estos casos.

Por el Sr. Arias se insiste que a 30 ptas, resulta más barato que sacar el agua con un motor del pozo propio, por lo que a partir de 1º de Enero, había muchas industrias que utilicen el agua destinada al abastecimiento de la población en vez de la que tengan en sus pozos.

Por el Sr. Padie se expone que si hace pocos meses se aprobó la tarifa extraordinaria para aplicarla en aquellos casos de escasez por la sequía, y ahora no existe problema en el suministro, no comprende por qué ha de modificarse.

Por el Sr. Rojas se contesta que una cosa es la tarifa extraordinaria para su aplicación en casos de escasez, y otra es la tarifa ordinaria que es la que regula la Ordenanza y que de no modificarse en esta fecha no podía hacerse después para regir en 1984, como se ha dicho anteriormente en el informe de Secretaría.

Tras exponerse por el Sr. Arias que el motivo de su propuesta era el que se grave más al industrial y agricultor, el Alcalde da por concluido el debate, y sometidas a votaciones ambas propuestas dio el siguiente resultado:

Votos a favor de la Moción de la Alcaldía: 9 (del grupo P.S.O.E.) y 3 en contra (del grupo A.P.) por lo que se rechaza la propuesta del Sr. Arias, y queda aprobada por mayoría absoluta la moción de la Alcaldía.

#### CORRESPONDENCIA. -

a) ESCRITO DEL DIRECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO "CRUZ VALERO.- por el que se interesa el nombramiento de un miembro corporativo para formar parte del Consejo de Dirección y de la Junta Económica de referido Centro, acordándose a propuesta de la

Alcaldía, nombra como representante de esta Corporación al Teniente de Alcalde D. Antonio José Cambraño de la Cruz.

b). ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL, sobre n<sup>o</sup> de urgencia y control para el Pupleo Comunitario, del que queda enterada la Corporación.

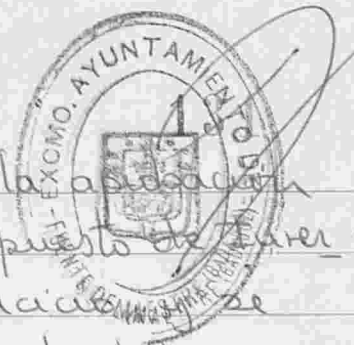
c). PRESUPUESTO DE RIEGO ASFALTICO DE LAS CALLES MARTIANEZ, MARTIRES Y PLAZA DE LA CONCEPCION, PRESENTADO POR LA EMPRESA GEVORA Y CONSTRUCCIONES, S.L.; la Corporación quedó enterada del citado Presupuesto relativo al asfaltado de las calles Martiane, Martires y Plaza de la Concepción, y teniendo en cuenta que por acuerdo plenario del 19 de Abril último, se acordó contratar con esta empresa el riego asfáltico de las calles listos y Martires en la cantidad de 6.946 pts m<sup>3</sup>, e instruir expediente de Contribuciones Especiales para estas dos calles, y vistos los informes del Técnico Municipal y Secretaría, la Corporación, previa declaración de urgencia, acuerda, por unanimidad:

1<sup>o</sup>.- Instruir en dicha contrata las calles Martiane y Plaza de la Concepción, al respetarse el mismo precio y conforme el informe emitido por el Técnico Municipal, importando el presupuesto de dichas calles, las siguientes cantidades:

c/ Martiane	451.490	ptas.
c/ Martires	1.118.366	"
Plaza Concepción	1.146.090	"

2<sup>o</sup>.- Que se instruya el expediente de Contribuciones Especiales con cargo a los vecinos afectados de dichas calles.

3<sup>o</sup>.- Que se faculte al Sr. Alcalde para la contratación del riego asfáltico con referida empresa, de acuerdo con el Informe del Técnico



Municipal, y apoyando el pago hasta la liquidación del crédito correspondiente en el Presupuesto de Ejercicios que se apruebe para este ejercicio, se cobren las Contribuciones Especiales, resolviéndose por la Comisión Permanente las dudas que surjan con motivo de dicha contabilidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Alcalde, respecto al festival del día 12 de Octubre, informa además que la empresa local PUBLIECO, se ha ofrecido para hacer la publicidad de dicho festival gratuitamente, en este pueblo y los de la comarca a fin de que el festival tenga la máxima audiencia.

Por el Sr. Bardón Cuellar se pregunta por el mobiliario pendiente del Salón de Sesiones, informándose el Sr. Secretario de que puesto al habla con el Sr. Pastoño de Horuacho, le dijo que el envío de los sillones lo esperaba en la semana pasada, y que en los primeros días de Octubre los terminaría y haría su entrega.

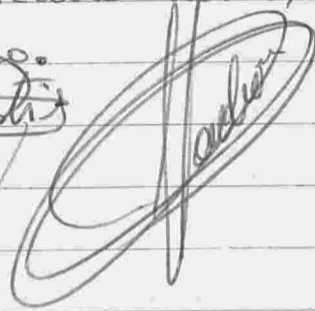
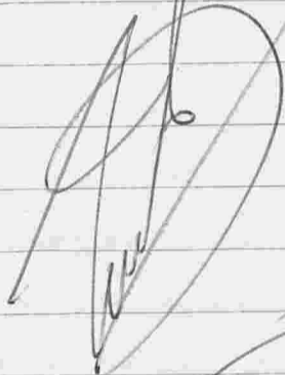
También se interesó por el Sr. Bardón, la conveniencia de tomar algunas medidas para solucionar el problema que se tiene con la acústica del Salón de Sesiones, contestándole el Sr. Alcalde que aún no se han abonado los honorarios del Arquitecto Director de la Obra, para que se preocupe de solucionarlo.

Por el Sr. Arias se interesa información del Sr. Alcalde, sobre su asistencia a la II Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias que tendrá lugar en los días 8 y 9 de Octubre, en el Palacio de Congresos de Montjuich en Barcelona, de la cual se había tratado en la Comisión Permanente, contestándole el Sr. Alcalde que este Municipio pertenece a dicha Federación desde 1979, y como representante ha considerado la convenien-

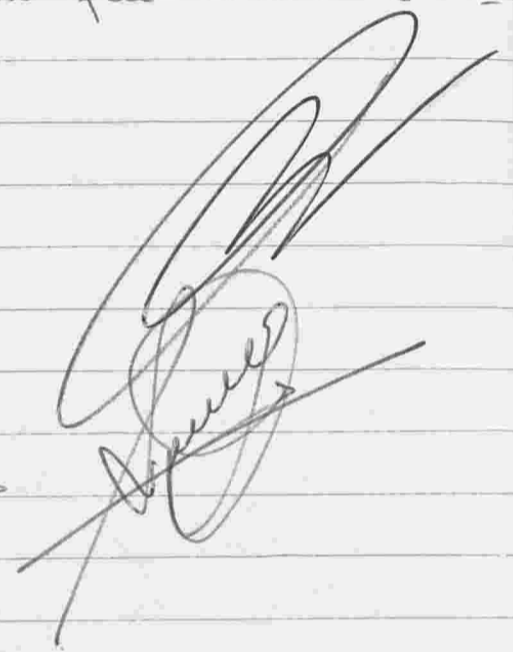
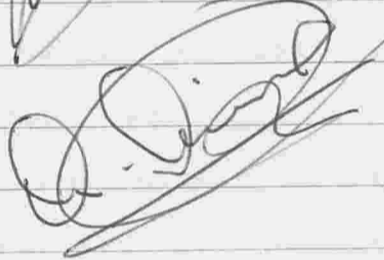
cia de asistir, ya que se trataban en la misma asuntos de gran interés y de actualidad como es la diseminación de aportación estatal a las Haciendas locales, Régimen local, limpieza pública, entre otros temas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas, de que como Secretario, certifico.

Valentín Ortiz



V. Cuellar



SEÑORES ASISTENTES

Sr. alcalde - Presidente

D. Diego Tamborero Chaves

Sres. Concejales

D. José Manuel Sánchez Rojas

D. Antonio José Tamborero de la Cruz

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Cárdenas Ramírez

D. Víctor Bardón Cuéllar

D. Luis Padua Tamborero

D. Pablo de la Cruz Cuéllar

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero



Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Puente, a trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión Extraordinaria para considerar circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Diego Tamborero Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Miguel Ángel Pérez Quirós, D. Agustín Ariza Ramírez, D. Francisco Casillas Luaces y D. Juan Calvo Rodríguez, excusando su asistencia los tres últimos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el Secretario dio lectura al Borrador del acta anterior que por unanimidad, fué aprobado seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

APLICACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES COM MOTIVO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES PASEO DE EXTREMADURA Y 14 MAS. - Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura a la licitación de la alcaldía que dice:

"Conferenciado el proyecto de inversiones para el año actual, en el mismo figura el Proyecto de Pavimentación de las calles, Paseo de Extremadura, Peña, Prado, Duque Africa, Martires, Martiranes, Plaza de la Concepción, Bullones Nador, Carite, Manuel, Melilla, Lara, La 19, y Cristo, por un importe de 27.443.756 pesetas, para lo cual se propone al Pleno:

1º. - Que se apliquen Contribuciones Especiales para las obras de referencia, en la cuantía del 80 % del importe de los materiales.

2º. - Que se establezca el metro lineal como módulo por considerarlo más idóneo, dada las

características de las obras, resultando más económica y de más fácil aplicación para los servicios municipales.

3º Que se rectifiquen los acuerdos de la Comisión Permanente de 8 de Julio y 7 de Octubre últimos por los que se aprueban los Proyectos de las obras de mencionadas calles.

4º. — Que se instruya expediente para la aplicación de referidas Contribuciones Especiales.

No obstante la Corporación acordará lo procedente. Tras deliberar, se acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de dicha moción.

#### RESTRUCTURACION DE COMISIONES INFORMATIVAS. —

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del grupo P.S.O.E. que dice:

"Habiendo transcurrido casi 5 meses desde la Constitución del nuevo Ayuntamiento y basándonos en la experiencia organizativa y de trabajo durante este tiempo, el grupo municipal socialista propone al Pleno de la Corporación la reestructuración y agrupamiento de funciones así como composición de las Comisiones Informativas creadas, en su día, creyendo que de esta forma contribuiremos a su mejor funcionamiento del sistema organizativo que este Ayuntamiento tiene creado.

Las Comisiones con su composición serán las siguientes.

#### HACIENDA

Presidente: D. José Manuel Sánchez Rojas

Vocales: D. Victoriano Baidón Cuéllar

D. Juan Calera Rodríguez

D. Agustín Arias Ramírez

#### CULTURA, EDUCACION, SANIDAD Y DEPORTES. —

Presidente: D. Juan Calera Rodríguez

Vocales: D. Antonio Landrau de la Cruz

D. José Manuel Sánchez Rojas

D. Agustín Arias Ramírez



OBRAS

Presidente : D. Valentín Ortiz Blanco  
Vocales : D. Antonio Calderón Carrión  
D. Valero Cuéllar Ortiz  
D. Luis Padua Lambrano

SERVICIOS

Presidente : D. Pablo de la Cruz Cuéllar  
Vocales : D. Valero Cuéllar Ortiz  
D. Valentín Ortiz Blanco  
D. Luis Padua Lambrano

ACCION SOCIAL, BENEFICENCIA, TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente : D. Antonio Lambrano de la Cruz  
Vocales : D. Victoriano Bardon Cuéllar  
D. Pablo de la Cruz Cuéllar  
D. Francisco Cassillas Manzanares

PERSONAL : DELEGACION

D. Antonio Calderón Carrión

No obstante la Corporación acordará lo procedente.  
Después de deliberar se acuerda por unanimidad,  
aprobar la reestructuración de las Comisiones propuestas.

ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE EMPLEO COMUNITARIO.

Dada lectura del referido escrito de fecha 7 de los co-  
munes, por el que se comunica que en algunas Ayun-  
tamientos se da el caso de que algunos trabajadores del  
Empleo Comunitario han firmado los comunicos en blanco,  
y la puesta en marcha por este motivo de un sistema  
de inspección, para si se detecta alguna irregularidad  
de este tipo proceder al procesamiento de los responsables,  
la Corporación queda enterada del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve  
horas y quince minutos de que como Secretario, Certifico

Valentín Ortiz Blanco  
Antonio Calderón Carrión  
Valero Cuéllar Ortiz  
Luis Padua Lambrano  
Francisco Cassillas Manzanares



Diligencia - Para hacer constar que la sesión de este día  
es celebrada por los habidos oceras procediendo a la  
lectura:

Decreto del Moción, a 29 de Septiembre 1983.  
El Secretario.

SEÑORES ASISTENTES

St. Alcalde - Presidente

D. Diego Lambroso Chaves

Stes. Concejales

D. José Luque Sánchez Rojas

D. Antonio José Lambroso de la Cruz

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Calderón Estremera

D. Víctor Bardon Cuéllar

D. Luis Padín Lambroso

D. Pablo de la Cruz Cuéllar

St. Secretario

D. Arturo Luontero Vaguet

Acta de la sesión extraordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Lagar, a trece de Octubre de  
mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve quince horas, se constituyó  
el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos  
del Consistorio en sesión extraordinaria plena  
convocatoria citada al efecto bajo la Presi-  
dencia del St. Alcalde D. Diego Lambroso Chaves  
y con la asistencia de los Stes. Concejales anotados,  
al margen, no asistiendo D. Luque Ángel Pérez  
Arvalo, D. Agustín Arroyo Ramirez, D. Francisco  
Passillas Lagunas, ni D. Juan Esteban Rodríguez  
excusando su asistencia los tres últimos.

Declarado abierto el acto público por la Presi-  
dencia, de su orden, el Secretario dio lectura a  
los puntos del acta anterior, que por unanimidad,  
fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden  
del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1983-

Por el St. Secretario se dio lectura a los memoriales de  
la Alcaldía. Prendencia, explicativos del Proyecto de Presu-  
puesto Ordinario para el ejercicio actual y demás docu-  
mentos preceptivos.

Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad

1.º - Aprobar el Presupuesto Ordinario y sus bases  
para el ejercicio actual, cuyo resumen, por  
capítulos es el siguiente:



INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1. Impuestos directos — 10.321.929 pts
- 2. Impuestos indirectos — 3.960.000 "
- 3. Tasas y otros ingresos — 21.085.816 "
- 4. Transferencias corrientes — 30.637.260 "
- 5. Ingresos patrimoniales — 6.095.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6. Ejecución de inversiones reales —
- 7. Transferencias de capital —
- 8. Variación de activos financieros 199.900 "
- 9. Variación de pasivos financieros 100 "

TOTAL - 72.300.000 pts.

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

- 1. Remuneraciones del personal — 38.494.465 pts
- 2. Compras de bienes muebles y de servicios 25.110.463 "
- 3. Intereses — 1.604.163 "
- 4. Transferencias corrientes — 4.228.913 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6. Inversiones reales — 1.137.683 "
- 7. Transferencias de capital —
- 8. Variación de activos financieros 199.700 "
- 9. Variación de pasivos financieros 1.524.413 "

TOTAL 72.300.000 pts

2º. - Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos de que como secretario, Certifico.

Valentín Ortiz  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

J. Diego Lambraño Chaves

Sres Concejales

J. José Manuel Sánchez Rojas

J. Antonio José Lambraño de la Cruz

J. Valero Cuéllar Ortiz

J. Valentín Ortiz Blanco

J. Antonio Calderín Carrero

J. Víctor Bordin Cuéllar

J. Luis Pabín Lambraño

J. Pablo de la Cruz Cuéllar

Sr. Secretario

J. Arturo Montero Vaquero

Acta de la sesión celebrada ~~extraordinaria~~  
por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro a trece de Octubre de  
mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó  
el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del  
Conistorio, en sesión extraordinaria, previa convocato-  
ria circular al efecto bajo la Presidencia del Sr.  
alcalde J. Diego Lambraño Chaves y con la asistencia  
de los Sres Concejales anotados al margen, no  
asistiendo J. Miguel Ángel Pérez Arvalo, J. Agustín  
Arias Ramírez, J. Francisco Casillas Llanusa, ni

J. Juan Calles Rodríguez, excusado su asistencia los  
tres últimos.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de  
su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta  
anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

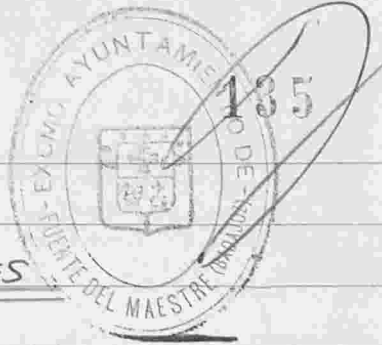
Seguidamente se procedió a examinar el orden del  
día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1983.-

Por el Sr. alcalde se expuso que, como constaba en  
la convocatoria debió de procederse al examen y  
aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones  
para el actual ejercicio. Leída la memoria e informe  
preceptivos, por el Secretario-Interventor, así como los  
Cédulas Presupuestadas para las obras y servicios que  
comprende, su financiación e ingreso, la Corporación  
después de deliberar, acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el Presupuesto de Inversiones, y sus bases  
para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos



es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1. Impuestos directos
- 3. Tasas y otros ingresos 14.529.899

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6. Ejecución de inversiones reales 19.774.642
  - 7. Transferencias de Capital —
  - 8. Variación de activos financieros —
  - 9. Variación de pasivos financieros 13.949.750
- TOTAL INGRESOS - 48.254.291

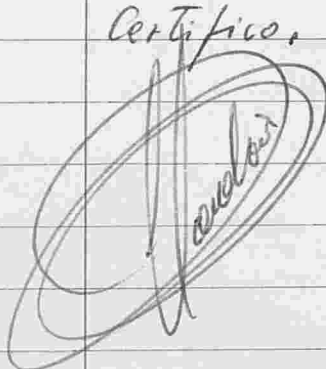
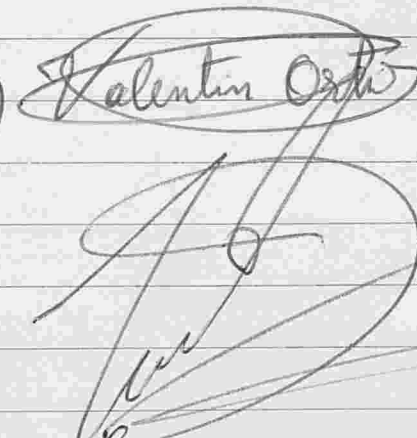
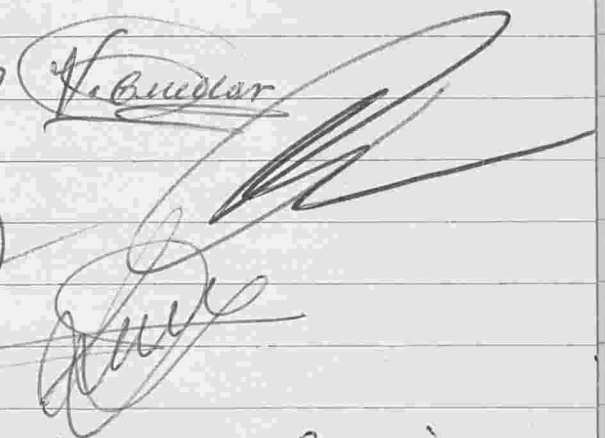
GASTOS


B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6. Inversiones reales — 47.985.387
  - 7. Transferencias de capital 268.904
  - 8. Variación de activos financieros —
  - 9. Variación de pasivos financieros —
- TOTAL GASTOS - 48.254.291

2º.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos de que como secretario certifico.

Diligencia - Para hacer saber que la sesión de este día se celebró por lo haber ocurrido precediendo el haber certificado.  
 Fección del mocer, a veintiocho de Octubre de 1983.  
 El secretario 

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

J. Diego Zambrano Chares

Sres. Concejales

J. José Manuel Sánchez Rojas

J. Valero Cuéllar Ortiz

J. Valentín Ortiz Blanco

J. Agustín Arias Ramírez

J. Luis Padín Zambrano

Sr. Secretario

J. Arturo Mantoro Vaguero

Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a las 10 de Noche

-die de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Diego Zambrano Chares, y, con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, excusando su asistencia los Concejales J. Antonio Calderín, J. Antonio Zambrano y J. Juan Calvo, por no haber llegado a una explicación pública en un Pleno a los problemas existentes - o, una solución a los problemas existentes en este Ayuntamiento, J. Víctor Bardín y J. Pablo de la Cruz por no haber llegado a una solución de los problemas existentes en el Ayuntamiento. No asiste J. Miguel Ángel Pizarro, que tiene presentada su renuncia.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden, el Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

Acuerdos

PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL DE ARBITRIOS, VALORES EN RECIBOS Y CERTIFICACIONES DE DÉBITOS POR GESTIÓN DIRECTA.

Visto el Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda y que ha de servir de base para la adjudicación por concurso del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los arbitrios, valores en recibos y certificaciones de débitos, la Corporación, por unanimidad, acordó, prestarle su aprobación, debiéndose exponer al público durante el plazo de 8 días y

continuar la tramitación del expediente, hasta el acto de apertura de pliegos, sin efectuar la adjudicación por ser facultad reservada a la Corporación, conforme determina el artº 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

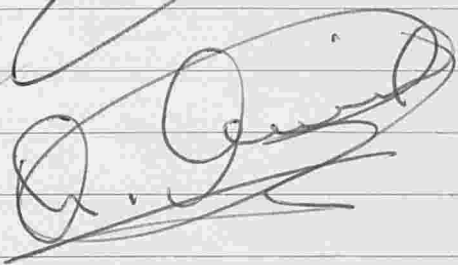
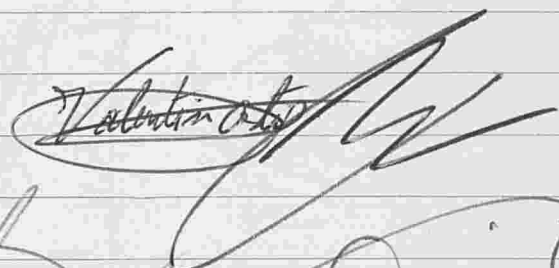
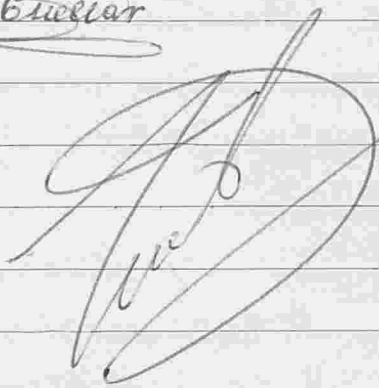
MUERTE DEL CONCEJAL D. FRANCISCO CASSILLOS MANZANO.

Por el Sr. Alcalde se expone que, como saben todos los miembros corporativos, el día 21 de Octubre último falleció el Concejal D. Francisco Cassillos Manzano, por lo que propugna constar en acta el sentimiento de la Corporación, así como también por la muerte del padre del Concejal Sr. Pedro Zambrano, ocurrida el 27 de dicho mes. Tras lo cual, se acordó, por unanimidad, su constancia en acta.

También se acordó, por unanimidad, se comunicara a la Junta Electoral de Zona el fallecimiento del Sr. Cassillos Manzano, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 11, 6 y 27 de la Ley Electoral, con remisión de la partida de defunción.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas veinte minutos, de que, como Secretario, certifico

J. Guerrero



SEÑORES ASISTENTES

Dr. Alcalde-Presidente

J. Diego Zambrano Chaves

Dres. Concejales

J. Antonio José Zambrano de la Cruz

J. José Manuel Sánchez Rojas

J. Valero Cuéllar Ortiz

J. Agustín Arias Sambrano

J. Antonio Calderón Castaño

J. Víctor Bardón Cuéllar

J. Juan Coleya Rodríguez

J. Pablo de la Cruz Cuéllar

J. Valentín Ortiz Blanco

J. Luis Padín Zambrano

Dr. Secretario

J. Arturo Montero Saquero

Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En punto del Yaeste, a veintinueve de

Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó

el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria convocada al efecto bajo la Presidencia del Dr. Alcalde

J. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Dres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el Sr. Secretario dio lectura el borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada, con la petición del Dr. Zambrano de la Cruz, de que constara en acta también la parte de la excusa: "O una solución a los problemas existentes en este Ayuntamiento", y, así se acuerda hacer constar.

Seguidamente se procedió a examinar el Orden del día y se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRESUPUESTO ORDINARIO 1983: Dada lectura por el Dr. Secretario de la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si la hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo, la Corporación acordó, por unanimidad, la aprobación definitiva con el Resumen por capítulos siguiente:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1. Remuneraciones del personal - - - - - 39.494.466 pta
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios - - - - - 25.110.463 "
- 3. Intereses - - - - - - - - - - - 1.604.163 "
- 4. Transferencias corrientes - - - - - 4.229.913 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 5. Inversiones reales - - - - - 1.137.683 "
- 6. Transferencias de capital - - - - - - -



7. Variación de activos financieros ..... 189.900 pts  
8. Variación de pasivos financieros ..... 100 "   
TOTAL 72.300.000 "   
11

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos 10.321.924 pts  
2. Impuestos indirectos 3.960.000 "  
3. Tasas y otros ingresos 21.085.816 "  
4. Transferencias corrientes 30.637.260 "  
5. Ingresos patrimoniales 6.095.000 "   
11

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Ejecución de Inversiones Reales - -  
7. Transferencias de capital - -  
8. Variación de activos financieros 199.900 "  
9. Variación de pasivos financieros 100 "   
TOTAL 72.300.000 "   
11

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo los diecinueve horas y diez minutos, de que, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Valentín Otero  
J. Buey  
*[Other illegible signatures]*



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. Antonio José Zambrano de la Cruz

D. José Manuel Sánchez López

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Agustín Arias Ramírez

D. Antonio Colarón Castiella

D. Víctor Bordin Cuéllar

D. Juan Calvo Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Pablo de la Cruz Cuéllar

D. Luis Padín Zambrano

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve días horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Leído abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el Orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1.983 - Dada lectura por el Sr. Secretario de la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo, la Corporación acordó, por unanimidad, la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capitales:

GASTOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales	47.986.387 pts.
7. Transferencias de capital	268.904 "
8. Variación de activos financieros	- -
9. Variación de pasivos financieros	- -
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>48.254.291 "</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos	- -
3. Tasas y otros ingresos	14.529.899 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Ejecución de Inversiones reales	19,774,643 pts
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	13,949,291 //
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>48,254,291 //</b>



Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, de que como Secretario certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including the President and several council members.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. Antonio José Zambrano de la Cruz

D. José Manuel Sánchez Rojas.

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Agustín Arias Sanjaume

D. Juan Calvo Rodríguez

D. Víctor Bardián Cuéllar

D. Antonio Calderín Casimiro

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Pablo de la Cruz Cuéllar

D. Luis Padu Zambrano

D. Claudio Chaves Santiago

Sr. Secretario

D. Arturo Yantero Vaguero.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a reuniones de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve quince horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circular de efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el Sr. Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el Orden del día y se adoptaron los siguientes

## ACUERDOS

TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. CLAUDIO CHAVES SANTIAGO  
Presentada por D. Claudio Chaves Santiago, la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, acreditativa de su nombramiento, como Concejal de este Ayuntamiento por el partido de A.P. en coalición con P.S.P. - U.D., en sustitución de D. Francisco Casillas Mangano, recientemente fallecido, el Sr. Presidente le da posesión de su cargo, pasando a prestar juramento, ante la Corporación en los siguientes términos:

El Sr. Alcalde Presidente le pregunta: "Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

D. Claudio Chaves Santiago contestó:  
"Sí Juro".

Seguidamente el Sr. Alcalde le felicitó en unión de los demás miembros corporativos.

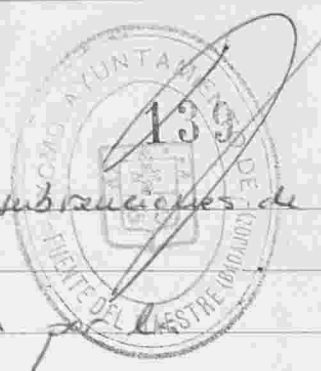
RENUNCIA AL CARGO DEL CONCEJAL DEL P.S.O.E. D. MIGUEL ÁNGEL PECCERO ARÉVALO

Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito presentado por el concejal del P.S.O.E., D. Miguel Ángel Peccero Arévalo, por el que renuncia al cargo de concejal por motivos personales.

La Corporación, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, se da por enterada de la renuncia y acuerdo, por unanimidad, remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona, a los efectos procedentes.

PETICIÓN DE AUXILIO AL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGROARIO

Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito del INRYDA, número S. 169 recibido el 17 de las corrientes, por el que se interesa que antes del 25 de los corrientes se surte relación de obras, con presupuesto aproximado, que se deseen solicitar de dicho Organismo



para que se incluyan en el programa de subvenciones de equipamiento rural de 1984.

En virtud de ello se proponen por el Sr. Alcalde:

- 1º: Que se incluyan las siguientes:
  - Parlamentación Paseo Extremadura, 4ª fase. 6.576.504 pt.
  - Ejecución Obras Piscina Municipal ..... 12.340.500 "
  - Jd. Pista Polideportiva tenis, atletismo y vestuarios ..... 2.930.496 "

2º: Que dichas obras se financian por este Ayuntamiento, veñnos y la ayuda que se pueda obtener del IRYDA, al amparo de la legislación vigente, a cuyo fin se autorizará a la Alcaldía para que solicite del referido Organismo los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y prisa, en su día, las subvenciones que pudieran corresponder a las citadas obras, las cuales serán realizadas en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Abierta deliberación por el Sr. Arias se expone que no se podía proponer ahora unas obras que suponen un millón de millones sin tener su grupo conculminto de ello hasta este momento.

Por el Sr. Alcalde se le replica que como termina el plazo el día 25 no se puede demorar ya que se perdería la subvención. ¿Qué proponía entonces?.

El Sr. Arias contesta que debería estudiarse previamente, a lo que el Sr. Alcalde le replica que en tal caso se perdería la subvención, contestándole nuevamente el Sr. Arias, que lo que no puede ser es que se les presente este dilema tan difícil, de que se apruebe sin estudiarlo, o, se quede el Ayuntamiento sin subvención, que de todas formas desde el día 17 en que se recibió se le pudo informar al menos en la Comisión Permanente.

Por el Sr. Alcalde se le replica que la Corporación tiene proyectada la ejecución de estas obras como consta en el Presupuesto de Inversiones y lo único que se hace es

solicitar su inclusión en el programa del JRYSA para 1.984, con el fin de que se nos conceda alguna subvención (que según otros años suele ser de 500.000 pesetas, por obra).

Por el Sr. Arias se expone también que hay una serie de obras con las que no está conforme, como es la de la Piscina que importa más de 3.000.000 ptas.

El Sr. Alcalde da por concluida la deliberación y sometida a votación la propuesta dio el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta: 9 del P.S.O.E., en contra, 2 de AP. y una abstención de AP., por lo que queda aprobada por mayoría.

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Secretario se dio lectura a los escritos del Director del Colegio "Cruz Valero", por los que solicita la creación de una plaza de profesor y la petición a las Autoridades Provinciales de la creación de una unidad más de Preescolar.

Abierta deliberación por el Sr. Alcalde se expone que ya en otra ocasión ya se había tratado el tema de la creación de la Plaza de profesor y se había quedado pendiente por carencia de recursos económicos presupuestarios, que no obstante se podría estudiar por la Comisión Permanente, y así se acuerda.

Por el Sr. Arias respecto a la ampliación de Unidades Escolares dice que tenía idea de que habían interesado por la Dirección de Educación la creación de un solar, por lo que había de acelerarse.

Por el Sr. Alcalde se le informó que se han ofrecido en principio tres solares y se ha interesado que por el Técnico del Ministerio se examinen con el fin de que se elija el más idóneo, como no han venido habrá que interesarlo por escrito nuevamente.

Por el Sr. Arias se insiste en la necesidad de que se acelere, ya que el Gobierno (tanto de antes como de ahora), se preocupa poco de los pueblos, por lo que si se espera a que venga el Técnico, puede que tarde un



año o más, que proponía se hicieran gestiones directas, en la delegación o mediante el nombramiento de una Comisión, y así se acuerda.

Moción de los Concejales del Grupo P.S.O.E., SRES. BARRÓN CUÉLLAR, CALEYA, CALDERÓN, DE LA CRUZ Y ZAMBRANO DE LA CRUZ:

Antes de comenzar este asunto, por el Sr. Alcalde se informó del contenido de los artículos 20 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y después de hacer algunas aclaraciones, se procede a la lectura por el Sr. Caleyá de la Moción, que dice:

"Los concejales anteriormente citados exponen ante el pleno lo siguiente:

El pueblo sabe, porque ha habido múltiples filtraciones de las muchas reuniones que hemos tenido, que dentro del grupo socialista municipal no había acuerdo alguno no estábamos satisfechos de la marcha municipal y seguimos nostálgicos. La situación ha llegado a tal extremo y los comentarios en la calle son tan dispares que es necesario una explicación pública de lo ocurrido.

Vamos a empezar desde el principio. Hace 3 meses empezamos a preparar la campaña electoral, hicimos un programa electoral, programa aceptado por todos y cada uno de los que íbamos en la lista. Íbamos a exponerlo ante el pueblo, era un programa socialista, un buen programa e íbamos a intentar ganar las elecciones.

Primer obstáculo y primera sorpresa: cuando salen las listas oficiales, vemos que no son las que tenían que haber salido democráticamente de Fuente del Maestro, después de muchas reuniones y muchas discusiones se aceptó con reservas, es decir, con muchas dudas, que había habido un error mecanográfico a nivel local.

Vamos a recordar algunas cosas que se dijeron públicamente, por escrito y de palabra, al pueblo en

nuestro programa electoral, para que si el pueblo estaba de acuerdo nos votara, y si el pueblo nos votaba, como así hizo, nosotros estábamos comprometidos a cumplirlos. Éstas eran: para que se cumplan todas las obligaciones ciudadanas, para que se respeten todos y cada uno de los derechos cívicos, voluntad de corregir los fallos habidos, crear un equipo de trabajo municipal serio e imparcial para todos los fontaneros.

Ganamos las elecciones por esplotante mayoría y empezamos a trabajar sobre las bases de ese programa. Pronto se veía que nos queríamos trabajar democráticamente y en equipo, como se prometió al pueblo y el pueblo lo votó y otros querían hacerlo por su cuenta y riesgo; lógicamente el tomar decisiones individuales y sin contar con el grupo llegaron a realizaciones parciales, discriminatorias y de privilegios (permisos por meses para tener cortada a voluntad de un reino una calle muy transitada, permisos individuales para romper el tránsito establecido, falta de acción ejecutiva ante continuos desórdenes cívicos siempre cometidos por los mismos, salida de la propaganda de los folletos de Santiago sin haberlo aprobado la Permanente, como en Ley ...

Falta de democracia en el grupo, no respetando la decisión de la mayoría con acciones individuales a las que el grupo había decidido. Filtraciones continuas de las decisiones y discusiones en las reuniones. La Hacienda local maltrecha; se deben al Ayuntamiento millones y sin embargo se tienen que pedir créditos que hay que pagar con los correspondientes intereses para poder seguir funcionando en algunos aspectos económicos; perjudicando de manera evidente a aquel reino que cumple con su obligación pagando y favoreciendo a aquel que ya pagará, pero que aún no paga y que es el responsable de una parte del endeudamiento del Ayuntamiento y por



consecuencia de la comunidad fontaneres, de que un día las Autoridades Provinciales ayudas económicas de la Diputación, como ya ha sucedido en una ocasión un responsable de la política provincial. Este Grupo Municipal estaba y debe estar en contra de los privilegios y nos encontramos con la paradoja de que los privilegiados son los que una y otra vez, no cumplen cívicamente sin ningún tipo de cortapisas municipales y por consiguiente los discriminados son los que cumplen.

Esto no es ni hacer cumplir las obligaciones, ni respetar los derechos de los fontanereses, ni tener voluntad de corregir los fallos habidos, ni trabajar en equipo, como repetimos, se prometió en la campaña electoral.

Ante esta situación se pidió una auto crítica de lo que estaba pasando en el Ayuntamiento y después de discutir la situación se llegó a la conclusión por unanimidad, de que lógicamente teníamos que cumplir lo que se prometió en la campaña electoral, que era lo que el pueblo votó, trabajar en equipo cumpliendo las promesas.

El tiempo siguió corriendo y no sólo no se corrigió los defectos apuntados sino que éstos aumentaron. Se descubrió por casualidad, sin que nadie lo supiera, a excepción de quien había dado la orden, que un concejal había ya cobrado 23.000 ptes, a cuenta de lo que algún día se aprobará, que aún no se ha aprobado, sobre las posibles asignaciones de los concejales. Ante el caos que iban tomando las cosas y que no se veía posible solución y por supuesto ante el conocimiento de que no se iba a poder cumplir las promesas hechas al pueblo, un concejal le dijo al grupo que por todo esto iba a dimitir si es que no le convenían de que esto iba a cambiar de rumbo. La dimisión por escrito y firmada estuvo en la mesa de la Alcaldía, a última hora y después de varias reuniones



y viendo que había ya dos grupos formados, y que podía haber alguna dimisión más se llegó al consentimiento de que se podía dar de nuevo al grupo integral un voto de confianza para poder de nuevo empezar a funcionar.

Esto ocurría a finales de Septiembre, y por los últimos días en un Pleno el Alcalde presentaba una moción que textualmente decía: "Habiéndose ofrecido de manera desinteresada y altruista el matador de toros D. Antonio Ordóñez Braña, para la celebración de un festival taurino a beneficio de Aprosuba, Zafra y comarca, así como para el mobiliario con destino al Hogar del Pensionista de nuestra Ciudad, cuya obra civil está prácticamente concluida y siendo por cuenta de este Ayuntamiento únicamente los permisos y arrendos sanitarios (algunos de éstos serán gratuitos), esta Alcaldía propone al Pleno, la celebración de dicho festival el próximo día 12 de Octubre con arreglo al siguiente cartel:

5 toros de J<sup>a</sup> Carmen y D. Antonio Ordóñez, para Angel Peralta, Manuel Cortés, Santiago López, Manuel y Pepe Luis Vázquez. Ampliándose información por el Sr. Alcalde, después de deliberar se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha propuesta.

Por entonces se va a Barcelona el Sr. Alcalde y entre otras cosas nos encontramos que buscamos una boca de riego, que no sabe dónde puede estar y es importante porque es muy difícil encontrar otra semejante (aún no se ha encontrado) y es imprescindible entre otras cosas para el riego de la plaza de toros del día 12 de Octubre; buscamos con urgencia dicha plata y damos con ella en Zafra, la tiene en propiedad un constructor de allí, porque hacía unos 15 días el Alcalde se la había dado a cambio de que cuando el Ayuntamiento lo encontrara, el constructor, nuevo propietario, pagaría la factura de la misma.



Este hombre vino de Jaén al Ayuntamiento a discutir el asunto y demostrar que la tenía porque dado la 1ª Autoridad Municipal en las condiciones anteriormente dichas. Declarado el asunto nos lo prestó para 24 horas (él la necesitaba casi diariamente), aunque nos advirtió que no nos iba a servir totalmente ya que él había mandado reducir el diámetro, como así sucedió el día de los toros que no se pudo regar por ese motivo.

Fuente del Maestro estaba motivada para ir a los toros, algo cara, pero merecía la pena. Toros de Antonio Ordoñez, como decía el cartel. Los muleros no cobraban; para los dueños de las mulas, un mulero pedía 2 entradas gratis, que se le denegó por ser totalmente benéfico (sí, se le dijo que si querían podían cobrar o cobrar el importe de las dos entradas, pero tenía que ser de ese modo), no querían cobrar porque no volvieran y las mulas sí estuvieran en la plaza. Los porteros no cobraban. El Veterinario titular hizo otro tanto y todo merecía sobre ruedas. Había una copa en el antiguo Teleclub (algunos concejales del grupo nos enteramos en la calle), después del festival para todo aquel que había colaborado desinteresadamente en el festival, y allí fue donde algunos concejales nos enteramos que ya se habían dado 590.000 ptes. a las cuadrillas del festival, fuera parte de los gastos previstos de antemano, llegando a la paradoja de que el mismo morillero que actuó, lo hizo profesionalmente en el Cristo con la cuadrilla y todo cobrando unas 35.000 ptes, y ahora, en un festival benéfico se le había entregado a él o a su cuadrilla 90.000 ptes.

Lo normal y democrático hubiera sido que ante el Pleno se dejara lo que iban a cobrar las cuadrillas, si sabemos que había un gasto superior a 600.000 ptes, se hubiera discutido si era conveniente

o no aceptar el festival. Si se hubiera aceptado realizarlo, el pueblo y todos los que han colaborado gratuitamente estarían enterados y hubieran actuado con conocimiento de causa. El Ayuntamiento hubiera controlado las cuadrillas, el número de peones, el número de picadores, banderilleros y banderilla, ya que venían cobrando 100.000 pts. cada cuadrilla, a precio máximo como plaza de Madrid y Sevilla, con toros-toros, máxima responsabilidad, etc. etc. y no hubiera habido ningún tipo de sorpresas última hora. Alguien dirá que el Ayuntamiento no le ha costado un duro, es cierto; pero que legalmente fuera dinero del Ayuntamiento tenía que entrar o salir de la tesorería a través de un libramiento, y esto no hubo tiempo ni de que ocurriera, ya que media hora después de terminar el festival ya se había entregado; pero nadie pondrá en duda de que ese dinero era del pueblo putanes.

Lógicamente en la situación en que estaba el Ayuntamiento, como ya hemos relatado, esto fue la gota que vertió el vaso lleno. Se le pidió una explicación al Alcalde, ya que no sólo la Corporación no lo sabía, sino ni siquiera el grupo municipal socialista. La explicación que nos dio, es que él tampoco lo sabía y se había enterado horas antes y que le pidieron 100.000 pts. por cuadrilla a excepción de la del morillero que fueron 90.000 pts. y se los dio.

Al día siguiente el Comité Ejecutivo Local del P.S.O.E., tuvo una asamblea, donde estábamos convocados el grupo municipal socialista, para que se explicara la situación actual del Ayuntamiento, sin que dicho ejecutivo supiera aún nada de los toros. A esa reunión no fue el Alcalde, pero sí mandó una extensa carta donde presentaba la dimisión irrevocable como Alcalde. Hay que quedar claro que nadie en ningún momento hasta ahora

había pedido dicha dimisión; la dimisión <sup>del Sr. Alcalde</sup> exclusivamente por su propia iniciativa, <sup>por que según</sup> palabras suyas, había perdido la confianza del grupo. La dimisión fue aceptada por la Ejecutiva local del P.S.O.E. Inmediatamente surgió la duda de algunos de los presentes, sobre que el Alcalde era muy posible que se volviera atrás (cosa que según algunos de los presentes había hecho ya en el anterior Ayuntamiento). Ante esta duda hubo varios concejales del grupo que dijeron que aunque no había duda es que si él no se iba, ellos sí lo harían.

Ante la dimisión imprevista del Sr. Alcalde, para evitar vacío de poder y para que el Ayuntamiento no estuviera mucho tiempo sin funcionar a tope, allí mismo se buscó un posible nuevo Alcalde. Después de muchas discusiones y sin que hasta entonces nadie hubiera querido aceptar esa responsabilidad, lo hizo Antonio Calderín. A los pocos días surgió un posible problema, había aparecido una sentencia (no es ley, sino una interpretación de la misma) del año 1979, de la Audiencia Territorial de la Coruña que podía haber duda entre que si sería posible la dimisión sucesiva de Alcaldes sin perder la condición de concejales, hasta llegar a Calderín que era el número 6. La duda estaba ahí y de nuevo ante la posibilidad de crear un nuevo vacío de poder, si la sentencia era desfavorable a tal decisión, y querer lo mejor para este Ayuntamiento se buscó y se pidió la asesoría jurídica del partido a nivel provincial, y allí se llegó a la conclusión de que lo mejor, lo totalmente legal y lo aceptado por todos es que ante la dimisión del Alcalde, debía ser el 2º de la lista oficial - José Manuel Sánchez Rojas - esa era su responsabilidad. La única pega es que él no la aceptaba. Así estaba el asunto al terminar esta reunión: "El Alcalde se volvería atrás de su dimisión si tuviera de nuevo la confianza de la mayoría de los concejales y de la Ejecutiva local del P.S.O.E., y que

en una votación no la consiguió. José Manuel Sánchez Rojas, era la solución legal, se esperaría su posible reconsideración y por último la opción de Antonio Calderín con la duda legal que antes apuntábamos. Antes de terminar esta reunión se dijo, que cada vez había más filtraciones de estas reuniones, que se tenía por ello noticias parciales y que se tenía que hubiera una movilización de masas a favor de una parte y que si esto ocurría no quedaría más remedio que dar una explicación al pueblo de todo lo que estaba ocurriendo sin omitir nada de lo que se tuvieran pruebas. Así ha pasado, las noticias cada vez eran más numerosas y parciales hasta que el Viernes (29-10-83), se realizó una manifestación (casualmente plasmada para la historia gráfica por el fotógrafo local y por supuesto por nuestro corresponsal), manifestación que fue recibida por el Sr. Alcalde en el balcón del Ayuntamiento desde donde dijo entre otras cosas, que no dimitía.

Ante este hecho, el grupo de concejales que suscriben se reunieron para preparar este escrito y pedir un pleno para el día 3-11-83.

Más tarde se acordó en una reunión posterior (ya en estos momentos el Alcalde dijo que no pensaba dimitir) con presencia de autoridades provinciales del partido que se postergara el Pleno pedido, pues, se iba a intentar solucionar el problema en una semana como máximo. No sólo no se hizo nada para solucionarlo en ese tiempo, sino que se convocó un Pleno donde algunos de los concejales no sabíamos todos los temas a discutir y por supuesto no iba nuestro tema pedido. Ante hechos consumados no nos quedó más remedio que excusar en el Pleno nuestra no presencia, al no poder dar una explicación o una solución al problema. A raíz de este hecho salió una nota de prensa con manifestaciones del Alcalde y unos comentarios ourriños.

parcialistas, malintencionados y rastrosos ~~recorridos~~ las  
telas de la máquina del corresponsal y ~~por~~ ello ~~se~~ hizo  
en la Permanente siguiente unas preguntas al Sr. Alcalde,  
referentes a esa nota de prensa y una repulsa total a esos  
comentarios ambíguos.

Ante el convencimiento de que esto va a seguir  
como hasta la fecha, un grupo de concejales socialistas,  
después de múltiples reuniones decidieron salirse del  
grupo actual como tal, no admitiendo responsabilidades  
de delegaciones ni presidencias de Comisiones, para  
no ser cómplices de situaciones no compartidas, donde  
apoyaremos todas las mociones y propuestas que  
entren dentro del programa electoral socialista ya concei-  
do y donde criticaremos públicamente en los Plenos,  
todo aquello que se desvíe de ese programa socialista,  
que hasta ahora lo veníamos haciendo en reuniones  
privadas de grupo, sin ningún tipo de resultado  
positivo y donde presentaremos alternativas si vemos  
que quienes quedan en el poder municipal no  
las presentan o son defectuosas, siempre dentro del  
programa socialista".

Concluida la moción, por el Sr. Alcalde  
se dio la siguiente respuesta:

"Para empezar quiero pedir perdón al pueblo  
de Fuente del Maestro, por dedicarnos a discutir entre  
nosotros y no a intentar resolver en profundidad los  
problemas existentes en el municipio.

Je entrada y en relación con el tema de  
las filtraciones que a lo largo de la moción se mencionan  
varias veces, queda demostrarse que no ha sido precisamente  
de este Ayuntamiento de donde han salido, sino en su mayor  
parte de algún miembro del grupo firmante.

Yo también voy a hacer algo de historia,  
pero un poco más atrás, voy a situarme allá por el  
3 de Abril de 1979, fecha en la que el que suscribe  
llegó a este Ayuntamiento, bien es cierto que al poco  
a ella de manera fundamental por esa gran señora



- Loucha, como se te hehe de nuevo -. Pues bien pasau los 4 años y nuevamente soy elegido por unanimidad, por los miembros del P.S.O.E. para encabezar la lista en nuestro pueblo, y entonces me salgo de mi perplejidad al comprobar como pocos meses después me he vuelto tan nuevamente malo, ya que entre los cinco firmantes hay dos que ya estuvieron conmigo en la otra legislatura, apoyan mi reelección y de golpe y porrazo ¡Dios!

Pues bien creo que queda dearte sin equivocarme que ha sido la gestión anterior y yo, los artífices del triunfo, gestión que hoy tanto se critica.

Globalmente del escrito hay una cosa que me inquieta sobremedura y es ese intento de insertar hasta la machaconería en que los, son los que cumplen, interpretan y guardan el dogma socialista y los demás somos los disidentes. Esa descalificación sutil es preocupante y peligrosa porque hay por ahí un refrán que dice algo sobre lo que se presume y se cree.

Sobre la famosa manipulación de la lista en relación al 2º puesto, sólo tengo que decir que tengo la conciencia muy tranquila de no haber intervenido, pero choro en la lejane memoria de aquellas fechas recordando los sucesos pasados aquellos días, y, comprobando lo ocurrido en este Ayuntamiento, me pregunto si valió la pena tanto sufrimiento.

Se hacen acusaciones sobre actuaciones, presuntas, discriminatorias y de privilegios y entre ellas, sobre unos carteles de festejos y se sabe que no fue este Medaia sino precisamente el concejal que hoy renuncia; en relación al tema de continuos desórdenes cívicos en nuestra ciudad, es una expresión cuando menos exagerada y además se da la curiosa circunstancia de que la mayoría de los miembros de esa Comisión - Seguridad Ciudadana - son del grupo firmante y

no hay constancia en esta Alcaldía de ninguna propuesta de esa Comisión para corregir ese tema.

Con respecto al tema de la multa económica y Hacienda de este Ayuntamiento, está igual que estaba el 3 de Mayo y todos conocíamos y aceptamos la situación y nos comprometimos a intentar mejorarla, me consta que la Comisión de Hacienda tenía en curso un estudio sobre el particular que la crisis ha hecho no avanzar. Por lo demás la situación no es ni mejor ni peor que la mayor parte de los Ayuntamientos de España, y en cuanto a la deuda pendiente, públicamente he reconocido ese excesiva flexibilidad mía en este asunto, la última vez desde el balcón central del Ayuntamiento el día de la famosa movilización, de lo que más tarde hablaremos, pero también quiero hacer ver que la mayoría de los deudores actuales a este Ayuntamiento son personas de renta baja y un socialista, eso que los tanto nombran, además de mirar por que la economía municipal funcione y partiendo del principio irrenunciable de que todos tienen que contribuir, debe dar el máximo de facilidades a esos vecinos más pobres.

En relación con el tema del concejal que cobró por adelantado 23.000 pts, me refiero en que estando en esos momentos prorrogado el presupuesto del 82 y constando en el mismo una partida para asignaciones y además pudiendo esta Alcaldía autorizar pagos de hasta 50.000 pts, es muy dudosa esa ilegalidad, pero además el dinero fue repuesto en cuanto se supo del tema, y el compañero Miguel Angel lo hizo falta como podía haberle hecho a algún otro y al no disponer yo particularmente de él en efectivo, pues se hizo así.

Y pasando al famoso tema taurino, vuelvo a comprobar en la moción que no se dice todo, y así las cosas, a medias, mal se explican, no se dice por ejemplo que en el momento de pedirme el Sr. Ordoñez el dinero había en la Alcaldía 3 concejales,



2 de ellos firmantes de la moción presentada, no se dice que se ganó \$30.000,00, pero aparte de todo ello lo más doloroso para mí, es comprobar que se pone en duda el que yo supiese desde siempre lo que iban a cobrar y no lo comuniqué al grupo, ya he dicho públicamente que mi error estuvo en no consultar una vez cobrado, por otra parte esos honorarios son los máximos, pero para plazas de 3ª y por supuesto no para Madrid y Barcelona, por ejemplo.

En la moción se ignoran algunos datos muy curiosos, por ejemplo, se dice que al día siguiente yo presenté por escrito mi dimisión a la asamblea, y no fue así y no importaría esa fecha si no fuera porque el día siguiente lo que ocurrió fue que se me amenazó con llevarme a los tribunales si no devolvía el dinero cobrado por las medrillas, y claro con este estado de ánimo, escribí la dimisión de una manera irreflexiva y si muy impresionado por los hechos que se me imputaban. Se equivoqué pasando al tema de echarme a tras en la dimisión, tengo que decir que al enterarme que el sustituto iba a ser el Sr. Calderón pues me preocupé ya que siempre pensé que iba a ser el Sr. Zambrano, y mi preocupación fue por el hecho de conocer al Sr. Calderón, no me parece la persona más adecuada por edad, ser de carácter muy parecido al mío, en cuanto a flexibilidad y condescendencia, además al llegar las noticias de mi dimisión a Badajoz se me pidió mi continuidad hasta tanto se conociese en profundidad la situación creada, igualmente el apoyo sentido por los rivales hacia mí me hizo reflexionar y todas estas razones me hicieron retirar mi ~~dimisión~~ decisión de dimitir; otros que dijeron se irían si yo me quedaba aún siguen, pero es que además hay un hecho posterior y es que el Partido en su Comisión Ejecutiva Provincial ha decidido mantenerme la confianza y aunque el Comité Ejecutivo Local haya solicitado mi



dimisión teniendo en cuenta el bajo nivel de afiliación en relación con los rotantes, le hace ser poco representativo, por tanto que espero y deseo haya una mayor afiliación al mismo para que sirva de apoyo y soporte al grupo municipal socialista.

En relación al tema de la movilización de la manifestación, si de verdad hubiese ocurrido esa movilización no hubiera habido en la plaza 500 personas sino 2.000, lo que ocurre es que aquel día cumplieron el Pleno y la Permanente, porque además de no haber asuntos de Pleno, lo hice para evitar malos rotos a algunos de los firmantes de la moción, ya que yo conocía que los ánimos estaban bastante crispados, además aquel día allí sólo expliqué algo sobre los toros y recuerdo más fallos, pero por lo que se ve también volví a meter la pata. Yo estoy dispuesto a someterme a un referéndum sobre mi continuidad o cese, por otra parte en un cercano Pleno se reestructuran Comisiones y Delegaciones.

Que quede claro que yo y los concejales que me apoyan seguimos manteniendo los principios electorales suscritos en su día, que sin embargo los señores firmantes del escrito, con su autoexclusión del gobierno municipal, van a hacer mucho más difícil la conservación de esos principios, y lo que es más grave van a quebrar la voluntad del pueblo putanes que quiso el 5 de Mayo que gobernarán el Ayuntamiento los concejales socialistas. Que estos concejales demuestran con su actuación mucha impaciencia y poca madurez, porque así como en la campaña que mejorábamos la gestión de los 4 años anteriores, paso a paso, por señores, en el camino de la perfección y de la justicia, hay muchos baches y muchos contratiempos, y es por una razón muy sencilla: porque los encargados de gobernar somos personas humanas y los humanos no somos perfectos, ni yo ni nadie. Yo efectivamente me equivoqué y meto la pata, pero todos nos equivocamos y no hay que

pensar que esa equivocación sea intencionada. Lo importante es tener la fuerza de voluntad suficiente para superar las imperfecciones y eso creo que no me falta, y en eso confía el pueblo.

Tuvimos la etapa anterior el caso de un concejal de nuestro grupo que transcurrido apenas el mismo tiempo que ahora llevaríamos considerando que con nuestra forma de actuar no llevaríamos a la práctica nunca un programa socialista. Y su no actuar se basaba en hechos muy parecidos a los que ahora me imputan. Y yo me pregunto ¿valió la pena o no valió seguir y cumplir los 4 años de mandato? Sinceramente creo que sí, que conseguimos logros importantes, que todos los que figurábamos en la lista para estas elecciones valoramos y el pueblo también ratificó ampliamente.

Pues bien, ahora en esta legislatura nos habíamos propuesto mejorar y completar lo que ya inicié en los años anteriores, pero no en 6 meses, sino en 4 años, no con una perfección absoluta, sino con errores y fallos, desde luego, porque somos humanos. Lo verdaderamente importante es que al final del mandato hagamos un balance y ese balance se incline por el lado del HABER. Es decir, que los éxitos superen a los fracasos.

Voy a terminar, y me van a permitir señores concejales firmantes de la moción que les diga que con su renuncia a la responsabilidad de gobierno no están a la altura de como socialistas le corresponde; porque derivado del resultado electoral somos 10 concejales socialistas, los encargados de gobernar el Ayuntamiento. Hoy muchos de los votos que nos apoyaron para conseguir ese resultado electoral, se sentirán defraudados. Al final habrá dos perdedores, el pueblo de Fuente de Yegre y, la imagen del P.S.O.E. No voy a



ser yo quien juzgue, que cada uno con su conciencia y la responsabilidad que conlleva la decisión que tome, la historia y el pueblo dirán quien tiene la razón."

Tras lo cual, al no solicitarse ninguna intervención, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, de que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Valentín Ortiz  
H. Cuellar  
A. Pous  
A. [unclear]

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves,

Sres. Concejales

D. Antonio José Zambrano de la Cruz,

" José Manuel Sánchez Rojas,

" Agustín Arias Ramírez,

" Víctor Bardón Cuellar

" Juan Calera Rodríguez

" Pablo de la Cruz Cuellar

" Valentín Ortiz Blanco

" Luis Padín Zambrano

" Claudio Chaves Santiago

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestre a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extra-ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, excusado su asistencia D. Antonio Calderón Caminero por enfermedad y D. Valero Cuellar Ortiz por enfermedad de un familiar.

Declarando abierto el acto por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador de acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDO

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CONMEMORACION ANIVERSARIO CONSTITUCION.

Por el Sr. Alcalde se expuso lo siguiente:  
"Con motivo de celebrarse en el día de hoy el 5º Aniversario de la aprobación por referendun de la Constitución Española; esta Alcaldía se une a la convocatoria realizada por las Cortes Generales y más altas autoridades de la Nación, realizando esta efemérides e instando a todos los miembros de la Corporación que presido a rendir justo homenaje a nuestra Constitución.

De esta forma demostramos nuestra identificación con los valores de libertad;



solidaridad y justicia que consagra  
nuestras Ley democrática de todos los  
Españoles.

Así entendamos con la ilusión y la espo-  
ranza de la mayoría de los ciudadanos  
que quieren ver hechos realidad los  
derechos que la Constitución reconoce.  
Esta Constitución que consolida el Estado  
de Derecho y asegura el imperio de la  
Ley como expresión de la voluntad  
popular garantizando el diseño teórico  
de esa sociedad democrática avanzada  
que su preámbulo anuncia y su arti-  
culado define.

Sólo en la permanencia de estos valores  
conseguiremos avanzar hacia una sociedad  
más solidaria y un orden económico y social  
más justo.

II LARGA VIDA A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA  
DE 1.978 II.

La Corporación se adhirió a la noción de  
la Alcaldía, con lo que se dio por  
terminada el acto, levantando la Sesión a  
las diecinueve horas, de que como Secretario  
certifico.

Valentín Orts

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. José Manuel Sánchez Rojas.

" Valero Cuéllar Ortiz.

" Antonio-José Zambrano de la Cruz.

" Agustín Avías Ramírez.

" Víctor Bardon Cuéllar,

" Juan Caleyá Rodríguez.

" Antonio Calderón Casimiro.

" Pablo de la Cruz Cuéllar.

" Luis Padín Zambrano.

" Valentín Ortiz Blanco.

" Claudio Chaves Santiago.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero.

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestre a veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres;

Siendo las dieciocho horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres.

Concejales anotados al margen declarando abierto el acto público por la presidencia de su orden, el Secretario dio lectura al borrador

del acta anterior, que por unanimidad fue aprobado. Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDO

ADQUISICION DE TERRENOS " CALERIV "

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Noticia de la Alcaldía que dice: " De todos es conocido el terreno existente al sito del Caleriv donde están construidos los pozos de sondes que actualmente nos suministran y el depósito regulador.

En un principio se adquirió una franja de terrenos a D. Juan Antonio Merchán Sánchez alrededor del pozo 51, pensando en intercomunicar ambos sondes por la superficie. Posteriores informes nos mostraron la conveniencia de construir las canalizaciones por separado y con autonomía de cada uno de ellos. Por otra parte, como conoce



esta Corporación, está solicitada a la Diputación la construcción de un nuevo depósito regulador para complementar el existente. Por último está la necesidad de contar con un perímetro sanitario de seguridad alrededor de los sondeos. Estas razones han movido a esta Alcaldía a solicitar al Pleno la ~~conveniencia~~ adquisición del resto de terrenos existente al precio de 225 ptas/m, según informe emitido por la Junta Pericial reunida al efecto, Visto el informe del Secretario, y abierta deliberación interviene principalmente en primer lugar el Sr. Zambrano de la Cruz, exponiendo que según sus conocimientos el terreno que se quiere comprar son 2.210 metros cuadrados, que a 225 ptas, importa 497.250 ptas, que el perímetro de protección de un pozo es aconsejable que tenga un radio de 100 metros con un mínimo exigible de 15 a 50, comprando esos metros se sigue sin tener el perímetro aconsejable ni exigible, con el terreno que actualmente tiene el Ayuntamiento que incluye la última franja (y que ~~actualmente~~ se compra el 19 de Marzo último, aprobado en Comisión Permanente con el consentimiento de un anterior Pleno), de 160 m<sup>2</sup> (a 400 ptas/m<sup>2</sup>), se tiene terreno suficiente para ubicar el nuevo depósito solicitado y unir el 2º pozo a la canalización del 1º. Unido la canalización de un pozo con la del otro, piensan que no hay problema, ya que cuando hay mucha agua con el uso de uno solo es suficiente y cuando haya escasez se pueden usar los dos por separados, primero uno y después otro, sin que se estorben los caudales, o bien el caudal de los dos por la escasez es tan pequeña que los dos juntos no causan



problema de caudal.

Por lo dicho, tener terreno para poder ubicar el nuevo depósito solicitado (que no concedido), tener terrenos comprados para ese fin, para unir las 2 canalizaciones sin tener ningún problema para ello, y sin que el gasto de medio millón resuelva el problema de protección exigible es por lo que creemos, que no se debe realizar, máxime si esa necesidad se acompaña como en este caso de una hacienda deficitaria.

Por el Sr. Alcalde se dice que efectivamente con el terreno que se propone comprar no se cubre la total necesidad de protección del perímetro sanitario, pero hay un factor que no se ha tenido en cuenta, como es que la actual conducción atraviesa la finca de este señor y que se hizo no por capricho sino porque lo aconsejaron los técnicos de la Diputación para evitar que se volviera el agua para atrás y porque si se unía una conducción con otra disminuiría la presión, con lo que el caudal sería mínimo de ahí la propuesta aunque no se tenga el perímetro necesario y aunque importe 500.000 ptas aproximadamente, se ignora lo que constaría una nueva ved. Además en caso de adquisición los 160 metros se abonarían también a 225 ptas e ver de 400. Por el Sr. Caleyá se expone que no ve problema en la conducción y que el edicto de oponerse a la compra abedece principalmente a la falta de recursos y considerar más necesario la adquisición de terrenos para los colegios que se proyectan construir. Por el Sr. Valero se expone los inconvenientes



de que se ponga la conducción al otro lado debido a la existencia de la pedrera, y que por los camiones que entran con escombro por el camino para rellenar la pedrera partirían con frecuencia la tubería.

Por el Sr. Arias que a parte de los intereses del Ayuntamiento que son importantes y primordiales, hay que tener en cuenta los del propietario particular, ya que si se le quita la línea del camino y se compra solo un trozo le estropearían la finca; por otro lado habría que hacer otra conducción de un pozo a otro que no es caro y cree que debe comprarse. Los Sres. Padín y Chaves abundan en lo expuesto por el Sr. Arias y que al atravesar actualmente la finca, que se pretende comprar, la tubería de conducción el propietario podría pedir daños y perjuicios.

Por el Sr. Galeya que esta tubería podría llevarse por terrenos municipales sin que fuera costoso.

Por el Sr. Arias que estando hecha la conducción desde el pozo al depósito si no se compra el terreno habría que levantarla y llevarla por el terreno municipal con lo que supone también gastos, contestándole el Sr. Zambrano de la Cruz que no sería mucho si se tiene en cuenta que podrían aprovecharse los materiales y que el Ayuntamiento tiene un fontanero que podría encargarse de realizar el trabajo.

Considerando debatido el asunto el Sr. Alcalde lo somete a votación, ofreciendo el siguiente resultado: Votos a favor de la moción 7; (los Sres. Zambrano Chaves, Sánchez, Cuéllar, Ortiz, Arias, Padín y Chaves), en contra 4 (Sres.

Zambrano de la Cruz, Caleyá, Dela Cruz y Calderón), y una abstención del Sr. Bardón, con lo cual queda aprobada por mayoría.

#### ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la deliberación de la Alcaldía que dice: "Conforme con lo establecido por el R.D. 1.531/79 de 22 de Junio, esta Alcaldía propone el pleno de la Corporación la adopción de acuerdo sobre asignaciones a los miembros de la misma para el año 1.983, en los siguientes términos.

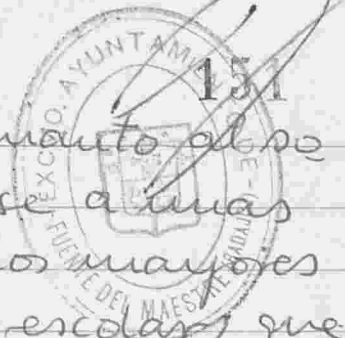
El Alcalde percibirá una asignación mensual de 50.000 ptas, con un total de 12 mensualidades.

En concepto de gastos de representación y dietas por asistencia a las Sesiones, los Concejales miembros de la Comisión Permanente percibirán la cantidad de 10.000 ptas.

Por los mismos conceptos establecidos en el apartado anterior el resto de los Concejales percibirán 8.000 ptas mensuales.

Una vez terminado el ejercicio la diferencia que resulte entre la cantidad percibida anualmente por los miembros de la Corporación y la cantidad consignada en la partida 124 del Presupuesto Ordinario será destinada a un fin de interés público en la localidad que estime oportuno el Pleno del Ayuntamiento."

Abierta deliberación el Sr Caleyá expone que su grupo propone para este ejercicio las mismas cuantías de las asignaciones que en 1982, ya que en este año no ha habido ninguna norma ni control, para el próximo año se estudiarán con más detenimiento a cuyo fin se debía aprobar el presupuesto lo antes posible; que nadie



cobre sin estar aprobado y en cuanto al sobante que puede aproximarse a unas 500.000 ptas, se reparta entre los mayores (jubilados) y niños, en edad escolar, que pretendan que unas 350.000 ptas, se destinen a realizar una excursión de recreo en un tiempo aconsejable para vecinos de más de 65 años, y la otra restante de 150.000 ptas, se destinará a regalos de Reyes de niños en edad escolar, para lo cual se nombraría una Comisión que se encargará del procedimiento y normas de entrega.

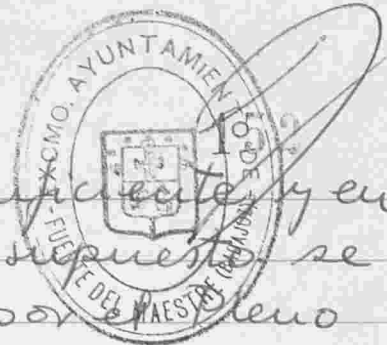
Por el Sr. Sánchez Rojas, que en defensa de la moción de la Alcaldía y habiendo en su nombre y de los Sres. Cuéllar Ortiz y Ortiz Blanco, se manifiesta que la asignación del Sr. Alcalde en 1.982, era de 44.400 ptas y la propuesta para 1983 de 50.000 ptas, lo que supone una subida de 5.600 ptas, mensuales, equivalentes al 12,60 %, que consideraban que pese a los problemas políticos que ha habido dentro del grupo P.S.O.E., que el Alcalde ha dedicado el mismo tiempo a sus funciones que en 1982, y que para poder mantener el poder adquisitivo se ha propuesto tal cantidad, pues la inflación ha sido superior a este porcentaje; que durante este año la nueva Corporación, debido a los problemas existentes, no ha podido funcionar con normalidad, las Comisiones de Obras y Servicios lo han venido haciendo, por lo que proponen estas asignaciones hasta que en 1984 se regule y se tenga en cuenta las asis

tencias.

Por el Sr. Arias que teniendo en cuenta que la situación económica no es muy boyante propone su grupo que el Alcalde perciba la asignación de 50.000 ptas, mensuales, siempre que se dedique exclusivamente al Ayuntamiento. Los Tenientes de Alcalde se le asignen no 10.000, sino 5.000 y los Concejales no 8.000 sino 4.000 ptas, que una vez terminado el ejercicio determinen el Pleno a qué se dedicarán los fondos sobrantes.

Por el Sr. Caleyra que disiente de lo manifestado por el Sr. Rojas, en lo referente al cumplimiento y en cuanto en lo que ha expuesto el Sr. Arias sobre dedicación exclusiva, en este ejercicio no ha sido así, que no se opone a que se le asigne lo que se deba, pero para otro ejercicio, que a los funcionarios públicos se les ha subido el 9,5%. Por el Sr. Rojas se contesta que la Ley de Presupuestos sostenía que ningún funcionario cobrará menos de 50.000 ptas, mensuales en régimen normal, sin dedicación exclusiva, por lo que consideraba que el Alcalde debía cobrar tal cantidad, al dedicarse exclusivamente a su función aunque no con un horario rígido que podría establecerse en el próximo ejercicio, que en cuanto a los Tenientes de Alcaldes no se les ha subido teniendo en cuenta, que en principio, el Grupo P.S.O.E. tenía pensado el que se decidiera a nivel colegiado, lo mismo Concejales que Tenientes de Alcalde, considerando que con la diferencia de

9.000 ptas, entre ellos era suficiente y en cuanto al sobrante del Presupuesto se determinará, en su día, por el Pleno su destino.



El Sr. Calera insiste en que solo ha dado una idea de lo que pensaba hacer con los fondos sobrantes, y que el Pleno sería el que lo aprobara o no en su día; que no está en contra de que el Alcalde gane más o menos, incluso cree que debe ganar más, pero cuando se haga un estudio, se fije un horario y tenga una dedicación exclusiva.

Considerando el Sr. Alcalde debatido el asunto, lo somete a votación dando el siguiente resultado: A favor de la Moción votan 4 (el Sr. Alcalde, el Sr. Ortiz Cuéllar, el Sr. Sánchez Rojas, y el Sr. Ortiz Blanco), en contra 7 (del Grupo AP, y del P.S.O.E., los siguientes: Zambrano de la Cruz, Calera, Calderón y De la Cruz), y la abstención (Sr. Bardón), con lo cual queda rechazada la moción de la Alcaldía.

#### CONTRATACION OBRAS POLIDEPORTIVO.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone que en el Pleno del 24 de Noviembre de 1981 se aprobó la ejecución de una pista polideportiva, una pista de tenis y unos vestuarios en los terrenos municipales del polideportivo. El día 3 de noviembre de 1983 (casi a los dos años del acuerdo anterior), se aprobó de urgencia (para evitar la pérdida de la subvención de la Diputación Pro-

vincial, aproximadamente un millón de ptas), la construcción de la misma. Hoy, 9 de Diciembre (más de un mes del anterior acuerdo de urgencias) fecha de entrada de esta Moción en el Ayuntamiento aún no se ha ejecutado esa urgencia, por lo cual este grupo de concejales propone al pleno el inmediato comienzo de las obras reiteradamente aprobadas, comienzo que dese ser un hecho antes de que termine el año en curso" y por el mismo se pregunta por que en dos años no se ha ejecutado la obra aprobada por un pleno; que después de 48 días de aprobado de nuevo, en Permanente, aún no se ha ejecutado, si había una urgencia inmediata y por qué se ha puesto en peligro la subvención de 1.000.000 ptas de la Diputación para realización de dicha obra, siendo signo del funcionamiento de la gestión municipal, replicándole el Sr. Rojas que si la Moción había terminado debía entrar en debate.

Visto el informe del Secretario-Interventor, y abierta deliberación, por el Sr. Alcalde se expone que no existe inconveniente alguno en que se comiencen las obras urgentemente, que se había pedido ofertas a tres casas y había contestado solamente una, sin que la presentara en forma, que el motivo de haberse retrasado tanto había sido debido a que la subvención tardó más de un año en concederse, ya que el Proyecto hubo de ser retirado dos o tres veces al contemplar un campo de fútbol y existir ya otro en

133  
el pueblo, por lo que tuvo un auto y medio paralizado; que también para evitar gastos se acordó que se hicieran con el Empleo Comunitario, pero que al no ser un trabajo especializado se pretende que lo haga una Empresa directamente.

Por el Sr. Caleyá se expone que se ha interesado en ello la Empresa Gévora y que como la oferta que traía no se ajustaba al proyecto, y por el Técnico se aconsejaba una modificación del mismo, por ser más conveniente está a la espera de que se comunique.

Por el Sr. Arias que su grupo desconocía la propuesta, la modificación y la cuantía, por lo que parece ser que la Corporación siguen las mismas costumbres de no informar debidamente.

Por el Sr. Caleyá que como se ha incluido un millón más en el Presupuesto de Inversiones ~~que~~ se podía contratar algo más para hacerlo de una vez y por el Sr. Arias que debía prestarse mayor ayuda al Club de Fútbol "Gran Maestro", y por el Sr. Sánchez Rojas que había una consignación presupuestaria para Deportes de 250.000 pts. y que por la Comisión Permanente podría acordarse la cantidad a destinar al mismo.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, declarar de urgencia la contratación de dichas obras, teniendo en cuenta la modificación en cuanto al perfil de las pistas polideportiva y de tenis y que se interesen ofertas de 3 Empresas al menos, para que se adju-



digue a la que se considere como más ventajosa.

MOCION SOBRE SOLICITUD DECLARACION ZONA NO NUCLEAR. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "En los últimos tiempos el mundo se encuentra sometido a una veloz y peligrosa carrera de armamentos. Esta situación puede degenerar en una confrontación nuclear de resultados nefastos para la humanidad.

Para intentar contribuir a la distensión y a la pacificación mundial desde nuestra modesta contribución a la causa de la Paz y el desarme, esta Alcaldía propone al Pleno, para su aprobación, el solicitar al Gobierno la declaración de nuestro término como zona no nuclear."

Abierta deliberación por el Sr. Caleyá se manifiesta que se viene a la petición, pero que no les parece bien que aparezca como tema más prioritario que otros asuntos más cercanos, más sentidos y más nuestros diciéndolo porque el día 6 de Diciembre pidieron al Sr. Alcalde un Pleno extraordinario, que es el que se está desarrollando, y le presentamos 6 asuntos a tratar, de los cuales solo nos ha concedido 2; y resulta que para él es más urgente y prioritario éste otro que él de sus peticiones, entre las que destacaba la creación de una Comisión para planificar de una vez ~~por~~ todas las nuevas pavimentaciones de calles, teniendo en cuenta todos los factores existentes y que fuera el pleno y no otros quien lo aprobara.



Por el Sr. Alcalde se contesta que en la Comisión Permanente se trató este asunto y se acordó nombrar una Comisión que se ocupara de esta dicha planificación de calles.

Por el Sr. Arias que da su parabien a la Alcaldía y Corporación por considerar tan importante a nuestra Ciudad, al tratar de problemas nucleares que nos es tema nuestro; que en vez de solicitar del Gobernador Civil tal declaración se debía solicitar de Reagan y Andropov para que tengan en cuenta que #nente del Maestre no desea ser zona nuclear.

El Sr. Alcalde dice que le parece saludable el humor del Sr. Arias pero de lo que se trata es de mirarse al movimiento de solidaridad en vista de que aumenta la instalación de misiles o cualquier otro armamento, aportando así nuestra modesta contribución.

Sometida a votación, lo hacen a favor de la moción 9 del P.S.O.E., y en contra 3 de A.P., por lo que se aprueba por mayoría.

DECRETOS DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SUSTITUCION Y PRESIDENCIAS DE COMISIONES INFORMATIVAS.

La Corporación quedó enterada de los Decretos de la Alcaldía relativos al orden de los Tenientes de Alcalde, en las sustituciones de la Alcaldía, así como de las Presidencias de las Comisiones Informativas, después de una aclaración hecha por el Sr. Secretario a petición del Concejal Sr. Caleyá, sobre facultad de la Alcaldía en esta materia reconocida por la ley.

gislación vigente.

REGIMEN DE SESIONES.— Por el Sr. Calaya se expone: "Que proponen 2 plenos ordinarios al mes, uno el 15 de cada mes (sustituido por el 14 o 13 siempre que el 15 sea sábado o domingo respectivamente, así como el día anterior o posterior si aquél cae en fiesta), y el otro el último viernes del mes; y cuantos plenos extraordinarios sean considerados necesarios.

Pensamos que ante la nueva situación existente en el Ayuntamiento, es necesario el cambio del antiguo régimen de sesiones por otro donde los plenos sean más frecuentes para que los asuntos del Ayuntamiento al ser tratados por todos más frecuentemente, éstos puedan ser agilizados en la práctica diaria". Continúa diciendo que esta petición de cambio se hace por haber pedido 2 plenos extraordinarios y uno no se ha concedido y el otro se ha concedido fuera del plazo legal (se pidió el día 6 y se convocó el día 20), cuando la Ley dice que se debe convocar a los 4 días siguientes de solicitarlo; si el Ayuntamiento no, respeta la Ley como se puede exigir moralmente al ciudadano que la cumpla; que de acuerdo con lo que se les había dicho de que las peticiones estuvieran con 3 días de antelación lo cumplieron y sin embargo el Sr. Alcalde convocó el Pleno el día 20 y el 19 por la noche no estaban sus mociones por escrito presentadas. Que al querer cambiar el régimen de sesiones y pedir 2 plenos ordinarios por mes lo hacemos por una parte para evitar todo lo que hemos di-



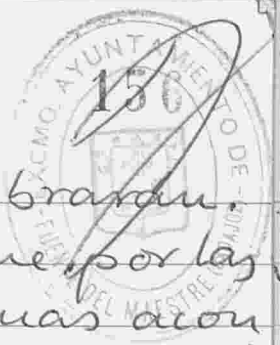
cho de lo ocurrido con los plenos extraordinarios, solicitando y por otra parte ser plenos ordinarios tenemos varias ventajas; si hay mociones (según la Ley) se tienen que celebrar; hay ruegos y preguntas (en el extraordinario no) y pueden presentarse mociones urgentes en el mismo pleno si se aprueba por mayoría. Se puede pensar que son muchos plenos 2 al mes, es posible, pero tenemos la ventaja de que si lo tenemos aprobado en el régimen de sesiones y son necesarios al hacer mociones los tenemos y si no hay mociones no se tiene, por lo que piden este cambio de régimen de sesiones.

Abierta deliberación, por el Sr. Sanchez Rojas se expone que en Sesión plenaria del 28 de Mayo último, la primera que celebró la nueva Corporación, acordó se celebrara una sesión ordinaria al mes, que tendría lugar el viernes último de cada mes; que no han transcurrido 7 meses desde aquella fecha, y vota en contra porque considera suficiente, si se tiene en cuenta que cuando algún asunto urgente lo requiera, puede convocarse una sesión con carácter extraordinario, que si se hiciera una estadística del régimen establecido por los distintos municipios podría comprobarse que más del 80 por ciento tienen fijado una sesión ordinaria mensual incluso municipios más importantes y con más asuntos que éste. Asimismo que como se basan en su moción, dadas las condiciones particulares de esta Corporación, por ruptura del grupo mayo-

nitario socialista para justificar su postura de dos sesiones al mes, les dá la vuelta a su razonamiento diciéndoles que precisamente por esta situación es más difícil que haya dos plenos al mes y ello por lo siguiente: 1º porque a partir de ahora a los Plenos los asuntos deben ir más estudiados, más madurados, mirados con lupa, lo cual requiere de más tiempo y estudio; 2º porque para llevar a cabo o ejecutar lo acordado que tome el Pleno se cuenta con menos potencial humano por el abandono de responsabilidades que manifestaron los señores firmantes de la moción en el anterior Pleno. En resumen que como consecuencia de la ruptura del grupo municipal socialista es mucho más difícil esta propuesta que se hubiese tenido viabilidad en el mismo con un grupo hegemónico muy numeroso y cohesionado, pero ahora desgraciadamente no es posible.

En razón de lo expuesto anteriormente, anuncian su voto en contra de la moción de los 5 concejales ratificándonos en el acuerdo tomado el pasado 28 de Mayo.

Por el Sr. Calera, que si bien lo reconoce, también hay que tener en cuenta que no se da una condición tan anómala como la que se da aquí, donde una minoría es la que gobierna, y que se atiene a lo manifestado por el Sr. Zambrano de la Cruz, de que no se trata de eludir responsabilidades sino de seguir con ellas, como antes o más, por ello quieren que se hagan más plenos y no esperar un mes; que si alguna vez no existen



mociones o asuntos no se celebraran.  
 Por el Sr. Sánchez Rojas que por las circunstancias políticas es mas aconsejables la no celebración, ya que cuando hay unión resulta todo más fácil.

Por el Sr. Arias que a su juicio no debe hacerse constar en acta las discrepancias que haya en el Partido P.S.O.E. y que deben tratarse solo problemas que afecten a la Corporación.

Por el Sr. Valero que las Comisiones de Obras y Servicios han venido funcionando normalmente, a lo que el Sr. Arias contesta que él también se ha preocupado por asistir a la Comisión de que forma parte y que llamaba el día fijado por si se celebraba la reunión.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que aunque se fijen las reuniones al mes no quiere decir que si no hay asuntos o se presentan mociones deban celebrarse, y por el Sr. Sánchez Rojas, que igualmente se puede hacer ahora convocando un Pleno Extraordinario; replicandose por el Sr. Zambrano de la Cruz haberse pedido dos plenos y uno no se ha celebrado y el otro se ha hecho tarde.

Concluida la deliberación y sometida a votación ofreció el siguiente resultado: Votos a favor de la misma 8, en contra 4, con lo que se aprueba por mayoría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas, de que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Valentin Cortés  
 Valero Ponce

### SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales.

D. José Manuel Sánchez Rojas.

D. Valero Cuéllar Ortiz.

D. Antonio José Zambrano de la Cruz.

D. Agustín Arias Ramírez.

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Víctor Bardon Cuéllar.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Luis Padín Zambrano.

D. Claudio Chaves Santiago.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero.

### SESION ORDINARIA

Día 30 de Diciembre de 1983.

En FUENTE DEL MAESTRE de a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres Concejales auctados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del

acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS

#### MOCIONES DEL GRUPO POPULAR Y CONCEJALES

SRES. ZAMBRANO DE LA CRUZ, CALEYA Y DE LA CRUZ, SOBRE ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS. -

Por el Sr. Secretario se dió lectura a las Mociones de referencia que dicen: "La del Grupo Popular: "La situación económica por la que atraviesa en la actualidad la Tesorería del Ayuntamiento, es difícil. Esto

ha hecho reflexionar a nuestro grupo y proponer en cuanto a las asignaciones del Alcalde y Concejales, el tomar las medidas siguientes:

Sr Alcalde 50.000 ptas, siempre que se dedique con exclusividad al desempeño de las funciones del cargo.

Teniente de Alcalde, 5.000 ptas.

Concejales, 4.000 ptas.

El posible remanente que resultare al final del ejercicio Económico correspondiente, se dedicaría a paliar cualquier necesidad perentoria de los vecinos de la localidad, siempre previa aprobación por el Pleno de la Corporación".

Seguidamente dió lectura a la de los Sres. Zambrano, Calya y De la Cruz que dice: "Se propone al pleno de la Corporación la adopción del acuerdo sobre asignaciones a los miembros de la misma para el año que termina, año 1983.

El Alcalde percibirá una asignación mensual de 44.400 ptas, con un total de 12 mensualidades.

En concepto de gastos de representación y dietas los concejales miembros de la Comisión Permanente percibirán la cantidad de 9.950 ptas

Por los mismos conceptos establecidos en el apartado anterior el resto de los concejales percibirán 7.100 ptas, mensuales.

Es decir proponemos para este año que termina las mismas asignaciones que ya estuvieron establecidas en el año 1982".

Abierta de liberación por el Sr. Sánchez Rojas en su nombre y en el del Sr. Zam



brano Chaves, Euellan Ortiz y Ortiz Blanco, manifiesta que en el Pleno Extraordinario celebrado el día 22 presentó para su aprobación al Pleno una propuesta sobre asignaciones a miembros de la Corporación que difería muy poco de la que proponen los Concejales Sres. Zambrano de la Cruz, Calaya y De la Cruz, en concreto su propuesta era la siguiente:

Asignación mensual del Alcalde 50.000 ptas, frente a las 44.400 que se tenía en 1.982, lo cual suponía un aumento del 12%, asignación mensual para los Tenientes de Alcaldes, 10.000 ptas frente a las 9.950 del año anterior, con lo que prácticamente era la misma cifra; Asignación a los Concejales 8.000 ptas, frente a las 7.100 actual. Esta propuesta fue presentada por la Alcaldía al anterior Pleno fue rechazada por 7 votos en contra y una abstención frente a los 4 favorables del Alcalde y de los Concejales en nombre de los cuales hablo.

Pese a la poca diferencia económica existente entre esta propuesta y la presentada por los Concejales Sres. Zambrano de la Cruz, Calaya y de la Cruz, no pueden votar a favor de esta última porque consideran que dentro de ellas hay un claro voto de censura contra el Alcalde, cosa por otra parte conocida desde el momento que se pretende mantener para 1983 la misma asignación que para 1982; porque se puede admitir que debido a la crisis política que atraviesa el Ayuntamiento, o en concreto el Grupo Socialista, se congelen las asignaciones de los

Concejales y de los Tenientes de Alcalde, pero no considera lógico que se considere la asignación del Sr. Alcalde, desde el momento en que se ha venido dedicando a su cargo en 1.983 con la misma dedicación y tiempo que en 1.982. Por ello debido al aumento en el índice del precio al consumo estimativo en 1.982 en un 13%, la propuesta era razonable al pretender solo mantener, en pesetas constantes, el sueldo del Alcalde de 1.982. Decía el Sr. Caleyá en el anterior Pleno que no se oponía a una subida de la asignación al Sr. Alcalde, siempre que se sometiese al horario y tuviera una dedicación exclusiva, y cree que es de todos conocido que el Sr. Alcalde se dedica de forma exclusiva al Ayuntamiento porque se sabe que no percibe ningún ingreso de otro tipo por alguna otra dedicación. En resumen, en cuanto a la propuesta de estos tres Concejales, no la votarían a favor, no tanto por la diferencia económica, sino por lo que supone un voto de censura encubierto contra la Alcaldía, censura que por supuesto no comparten.

En cuanto a la Moción del Grupo Popular (es paradójico que tengan que contestar a dos grupos del Ayuntamiento, lamentable), tienen que decir que están conforme con la asignación que se propone para el Sr. Alcalde pero no la comparten la de los Tenientes de Alcalde y Concejales al considerarla regresiva frente a la de 1.982.

Por otro lado consideramos una contradicción que si esta propuesta de reduc-

ción se basa en la dificultad económica del Ayuntamiento, no comprenden como al final de la propuesta se dice que la diferencia hasta el total consignado en la partida 121 del Presupuesto se destine a alguna necesidad, desde el momento en que si el razonamiento viene por la escasez de recursos debía de pasar a economía, compensando el déficit.

Por el Sr. Arias, se expone que en cuanto a la Moción presentada por su Grupo, desean resaltar dos cosas: Primero le parece magnífico que el Alcalde cobre puesto que se dedica a llevar al Ayuntamiento, dado el cargo que ostenta, pero los Tenientes de Alcalde y Concejales no deben tener fines lucrativos algunos; que cree que si se han presentado todos para servir al pueblo lo deben de hacer no solo con la mitad que proponen de lo que deben cobrar, sino incluso a título gratuito. En cuanto a lo dicho por el primer Teniente de Alcalde de que es lamentable que haya tres grupos, cree que no, que más bien es bueno al haber más discusión y saldrán a la luz más cosas. Que respecto al sobrante de la partida 121 del presupuesto se refieren a necesidades perentorias de vecinos.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que el criterio de su grupo, de que no haya cambio en las asignaciones con respecto al año anterior y oponerse a la subida que proponía la Alcaldía en el anterior Pleno, se debe: 1º A que los fondos públicos o dinero es o debe ser sagrado y los que están aquí deben controlar, explicar este control y fiscalizar todos los gastos. 2º. Que

estando finalizando el año y todos los controles que pueden y deben de hacerse (lógicamente no se pueden hacer retrospectivamente), no están acordando las asignaciones del año 1984 sino las del que termina mañana; que espera que el año pasado hubo control por la asistencia de los Sres. Concejales, hay quien se le asignó menos por tener menos asistencia, este año puede que todos hayan estado más horas que nunca pero no están registradas ni controladas y por tanto no se pueden exponer; que pretenden que se aprueben más asignaciones, lo antes posibles, para el año 1984, y que en su mente está una subida al Sr. Alcalde bastante mayor que la actual, pero igual que se controla a todos los que reciben de una manera u otra fondos públicos igualmente hay que controlar de una manera real la labor diaria del Sr. Alcalde; igual que mi trabajo puede perder los honorarios de un día sino justifica su falta, lo mismo puede perderlo algún miembro de la Corporación sino lo hace; que el dinero público es de todos y deben saber lo que se hace con él.

Por el Sr. Sánchez Rojas que poco puede decir a la no conformidad con las dos propuestas que se presentan y que tanto después de la intervenciones de los Sres. Arias y Zambrano de la Cruz, no les hacen cambiar las intervenciones de voto; que al Sr. Zambrano de la Cruz debe decirle que no se oponen a un control en cuanto al cumplimiento de los

deberes de los miembros de la Corporación, ni merece la pena el discutir las asignaciones de los Tenientes de Alcaldes y Concejales por la situación anómala que se ha dado en este Ayuntamiento durante 1983, pero sí respecto a la Alcaldía que es donde se ha hecho más hincapié considera que la dedicación ha sido la misma que en 1982, y debido a ello proponen que se mantenga la asignación con el incremento del índice de precios al consumo; que por supuesto para las asignaciones futuras están dispuestos a que se haga el estudio necesario, si es factible una subida en mayor o menor cuantía y un control lo más riguroso que se pueda en cuanto al cumplimiento del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales.

Por el Sr. Caleyá que desea matizar unas manifestaciones del Sr. Sánchez Rojas, a su entender de una manera capciosa, dando a entender que están en contra del Sr. Alcalde, cuando nunca se han manifestado de esa manera, ni tampoco lo entienden como una censura y recordar que la propuesta que presentaron ellos en el anterior Pleno quedó desestimada, por lo que se debía volver a ella, solo por decir que no se vota y porque no se vota; que en cuanto a lo que se dice del voto de censura creen que encubiertamente sí va. Por el Sr. Caleyá insiste que no va, ya que la Ley de Régimen Local no se contempla, y el Sr. Sánchez Rojas, que si no se cuestiona como tal en el fondo supone una censura a la

gestión del Sr. Alcalde. Por el Sr. Caleyá que si lo hubieran entendido como una censura habrían propuesto una rebaja, en vez de que se congelaran las asignaciones al darse una situación anómala en el control por parte de todos los miembros de la Corporación, no solo por parte del Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se considera debatido el asunto, y sometidas las mociones a votación resultó: Votos a favor de la Moción del Grupo Popular, 3, a favor del Grupo P.S.O.E., 5, en blanco, 4 P.S.O.E. (Por lo que queda aprobada por mayoría, la del grupo P.S.O.E.

MOCION DE LOS CONCEJALES SRES. ZAMBRANO DE LA CRUZ, CALEYA Y DE LA CRUZ, SOBRE DESTINO SOBRENTE PARTIDA 121 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción citada que dice: "Proponemos al Pleno de la Corporación que la cantidad sobrante de las asignaciones económicas de los miembros de la misma (aprox. 500.000 ptas si se aprobara la anterior moción), se repartan el 70% (unas 350.000 ptas), entre los vecinos de la Fuente que quierau hacer un viaje turístico en tiempo apetecible con la única condición de tener más de 65 años (Si hubiera sobrante se sortearía entre todos), y el otro 30% (150.000 ptas aprox.), se destinaría a niños fontanenses en edad escolar para juguetes que serían entregado en la cabalgata de Reyes por los Reyes Magos".

Visto el informe del Secretario-Interventor por el que se hace constar que

no se puede abonar de una partida con fin específico atenciones que entran en otras, a no ser que se instruya expediente de modificación de crédito, y abierta deliberación por el Sr. Caluya se pregunta si es posible que haya gastos obligatorios consignados en el Presupuesto y no se puedan abonar por falta de dinero, contestándole el Sr. Secretario que es posible toda vez que en el presupuesto se prevén unos ingresos que de no recaudarse en su totalidad hace que no sea posible el abono de los gastos previstos, aunque sean obligatorios, como es el caso de la cuota a la MUNICIPAL. Por el Sr. Caluya que respecto al punto 2º del informe sobre el no proceder el abono de las cantidades de una partida para fines encuadrados en otra, cree que así ocurre, contestándole el Sr. Secretario que puede ser siempre que se instruya el correspondiente expediente. Por el Sr. Caluya respecto al punto 3º que en la propuesta se desestima al sobrante a un fin de interés público se incluyó en la sesión extraordinaria del día 22 en la Moción del Alcalde sobre asignaciones, que este sentir estaba en la voluntad de la mayoría de los miembros de la Corporación y que incluso se presentó por parte del grupo que representa en el Pleno anterior, como así se habría de haber hecho, hubiera habido tiempo de instruir expediente de modificación y de esta manera se habría decidido entre todos a que fin social se dedicaría el sobrante; que de todas las maneras eligieron el reparto



sobre estos dos grupos (ancianos y jóvenes) porque hasta ahora la Sociedad Batanesa ha hecho muy poco por ellos pues los mayores no tienen un local que sea suyo aunque está en construcción; que de todas maneras como son respetuosos con la Ley, y aunque en cierto modo se sienten burlados retiran sus propuestas.

Por el Sr. Secretario, se contesta al Dr. Calaya que en el anterior Pleno figuraba en el orden del día una moción de la Alcaldía sobre asignaciones a los miembros de la Corporación, y que era lo que se iba a tratar, y aunque al final de la misma se aludía a que una vez terminado el ejercicio el sobrante de la partida sería destinado a un fin de interés público que estimara oportuno el Ayuntamiento, esta Secretaría no emitió informe alguno porque no estaba obligada a ello, puesto que lo que se iba a tratar era la fijación a los miembros de la Corporación de las asignaciones para este año. Que el Secretario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de Octubre y Decreto 2.513/82, está obligado a emitir informe en los siguientes casos: a). Cuando se trate de materia para las que se exija "quorum" especial. b). Cuando lo ordene el Presidente o lo solicite un tercio de los Concejales con la antelación suficiente a la adopción de acuerdos (en este caso debe solicitarse con 8 días de antelación). Que la Corporación no podrá adoptar acuerdos en sesión sobre el asunto del que se solicitará informe y que éste deberá señalar la legislación aplicable y adecuación



de las propuestas de acuerdo a la misma. Que por tanto al no requerirse "quorum" especial para las asignaciones no estaba obligado a emitir informe, y que tampoco estaba obligado a emitir informe en este asunto ni en el de las Bases de Ejecución (y por tanto no se podría haber acordado nada al respecto) ya que se han presentado con solo 3 días de antelación al Pleno. Por el Sr. Sánchez Rojas se explica que al terminar el ejercicio se hace la liquidación y el crédito sobrante de la partida se puede recoger y llenarse a una partida específica en el Presupuesto de 1984 por la Corporación. Que bien es verdad que estaba en el ánimo de todos llenar el sobrante de la partida a alguna finalidad y que no se opone a la propuesta presentada por estos cinco concejales, que la consideran de interés, aunque debería ser objeto de un estudio más serio por las características del reparto de estos fondos; que no se ha burlado la ley por lo que quede sabrado el honor del Sr. Secretario, ni en la anterior sesión ni en ésta; que a la vista de la propuesta presentada por ese grupo habló en unión del Sr. Alcalde con el Sr. Secretario sobre las objeciones a la misma, que no se ajustaba a la legalidad, si se adoptaba tal acuerdo, ya que sería una modificación de crédito encubierta, desde el momento que en la partida 121 del presupuesto solo deben cargarse los gastos referidos a miembros de la Corporación y no otros, y el procedimiento hubiera sido hacer una modificación de crédito de la partida 121 a la que correspondiera; que por el Sr. Alcalde se pidió

un informe al Sr. Secretario sobre este punto y en virtud de las atribuciones conferidas en el artº 4.2 del Decreto 2513/82 a que antes ha hecho referencia el Sr. Secretario, se le dijo que no estaba obligado a hacerlo al no haberse presentado la propuesta con 8 días de antelación, que podría tratarse este asunto en otra sesión con el correspondiente informe, y que si lo consideraba oportuno, y no tenía dura y desea hacerlo lo puede emitir, y así lo hizo, por lo que en función de este informe y de la idea que habían tomado consideran que este tema no debe tratarse ya que sería un acuerdo nulo de pleno derecho.

Por el Sr. Calera desea puntualizar que no cree que el Sr. Secretario haya burlado la ley, sino que se sienten burlados en el sentido de que lo que querían era destinar el sobrante, como la manzana, a un fin.

Debatido el asunto se retira la propuesta.  
MOCION DE LOS SRES. ZAMBRANO DE LA CRUZ,  
CALEYA Y DE LA CRUZ, SOBRE SUPRESIÓN DE LA  
FACULTAD DE LA ALCALDIA PARA DISPONER DE  
LA CANTIDAD DE 50.000 PTAS, RECONOCIDA  
POR LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de los señores anteriormente citados que dice: Al terminar el 31 de Diciembre de 1983 el tiempo válido del último presupuesto aprobado, proponemos al Pleno que a partir del 1 de Enero de 1984, al no ser atribución propia del Alcalde, no se prorogue la atribución concedida por la anterior Corporación a la Alcaldía de poder disponer en cualquier momento de 50.000 pts,

para cualquier tipo de gasto sin tener que acordarlo previamente la Permanente y/o Pleno.

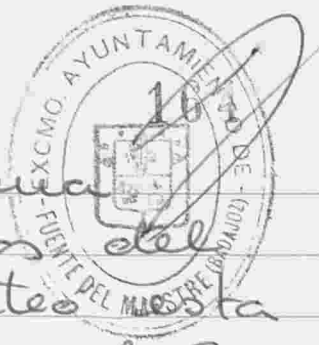
Visto el informe de Secretaría en el que se hace constar que para la modificación de las bases del presupuesto es preciso que la Corporación se ajuste a los mismos trámites y requisitos que para la aprobación de los Presupuestos y que por tal motivo considera que el expediente de modificación debería conocerse en sesión especial y no en ésta, y abierta deliberación, por el Sr. Calera se expone que según la Ley de Régimen Local el Presupuesto debe prorrogarse sólo por un año y que para ello se necesitaría el acuerdo del Pleno, contestándole el Sr. Secretario que el artículo a que hacía referencia se hallaba derogado; por el Sr. Calera que había pedido un libro para tener algún conocimiento y trabajar a medida de sus fuerzas, que si no les sirve para nada no se le debió entregar, replicándose por el Sr. Secretario que es de gran utilidad, completo y que es el que utiliza, aunque han sido derogadas varias materias por leyes y decretos que hay que tener en cuenta y que se deben consultar con frecuencia otros textos legales. Por el Sr. Calera se insiste en que seguramente estarán derogados como es el 186,5 que hace referencia al informe de la Comisión de Hacienda, relativo a los presupuestos y en cuanto a las bases del presupuesto difícilmente han podido informarse ya que ninguno de la Comisión de Hacienda tenían conocimiento de que existieran las



bases, teniendo en cuenta que ya se ha finalizado el ejercicio actual y estas leyes estuvieron en vigor, que parece ser que no lo están, no había necesidad del trámite de modificación del presupuesto. Por el Sr. Secretario se contesta que en lo que se refiere al informe de la Comisión de Hacienda no se halla derogado y cuando se sometió al Pleno de la Corporación la aprobación de los Presupuestos iba en el expediente la memoria de la Alcaldía, informe de la Comisión de Hacienda, del Sr. Secretario-Interventor, Bases de ejecución y otros antecedentes; que desde que se comenza la sesión hasta la celebración permanecen a disposición de los miembros corporativos los correspondientes expedientes de forma que si no los examinan no pueden enterarse.

Por el Sr. Sánchez Rojas, se manifiesta que no ha habido intención por parte de ningún miembro de la Corporación de darle libros que no contengan toda la legislación; que ellos están manteniendo el libro más completo en materia de Régimen Local existente en el Ayuntamiento, que desgraciadamente, debido a la cambiante legislación local han salido algunas leyes que no están recogidas por ser posteriores; que efectivamente las disposiciones a que hace el Sr. Calera están derogadas, ya que la Ley 40 considera que si terminado el ejercicio económico no se ha aprobado el Presupuesto Ordinario automáticamente quedan prorrogados los créditos iniciales aprobados en el anterior presupuesto;

que en la reciente reunión, tenida en Badajoz para información sobre las Haciendas Locales, como ya era conocida la intención de su grupo de proponer esta reducción en la cantidad disponible por el Alcalde, según las bases del presupuesto, hicieron una pregunta al conferenciante (Profesor del Instituto de E. de A. Social) que era la siguiente: "Si llega el 1 de Enero de 1984 sin que se haya aprobado el Presupuesto del 84, se considerarían también prorrogados aparte de los créditos iniciales de las Bases de Ejecución del Presupuesto", a lo que se les contestó que sí, por lo que entonces haya que entrar en unas consideraciones de tipo político a las que se han hecho referencia, como es el desconocimiento por parte de la Comisión de Hacienda de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1983; que tiene que decir que efectivamente en ninguna reunión se ha tratado de dichas bases, pero que de los 5 concejales hay 2 que eran miembros de la anterior Corporación y debían saber (al pertenecer a dicha Comisión) de que esa Base de Ejecución existía en 1982 y podían haber preguntado si se incluía o no en 1983; que también al tratarse los presupuestos al final del año se ha hecho con cierta prisa y no se ha reparado lo suficientemente y será verdad que no se conocían las bases, aunque el Código Civil ya dice que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento; por otra parte dado



que anteriormente existía buena relación entre los miembros del Grupo Socialista no se plantea esta cuestión, como bien ha dicho el Sr. Secretario a partir de la convocatoria del Pleno Extraordinario para la aprobación de los presupuestos que se hace con una antelación de 48 horas existía a disposición de los concejales el expediente respectivo; que no obstante los presupuestos tienen 2 fases de aprobación, una provisional con exposición al público y después si no hay reclamaciones se aprueban definitivamente, que cuando se aprobó se envió copia certificada del acta a cada uno de los concejales donde se hacía constar la aprobación de las bases; que podían haberlas examinado y sino estaban de acuerdo haber votado en contra cuando se aprobó definitivamente, ha pasado el tiempo sin que lo hicieran y lo más aconsejable es que retiren la moción por no ajustarse al procedimiento legal que exige una modificación del Presupuesto y se acelere lo más posible la aprobación del presupuesto ordinario que podría hacerse en el mes de Enero. Por el Sr. Calera solo matizar que aunque hubieran leído lo de las bases, desconocían el tema y que de todas formas les parece que no debía de haber esta disponibilidad; por el Sr. Sanchez Rojas que la ocasión ha pasado y que por tanto la oportunidad está en la aprobación del nuevo presupuesto. Por el Sr. Zambrano de la Cruz que

seque se desprende del informe, si hay un informe de la Comisión de Hacienda exposición al público y una sesión especial y "quorum", pueden derogar esta atribución que van a pedirlo mediante moción exponiendo los motivos, ya que el presupuesto no se sabe cuando se aprobará; que ellos no son profesionales y que si el Sr. Sanchez Rojas lo sabía debía haberles informado, como Presidente de la Comisión de Hacienda. El Sr. Sanchez Rojas que no ha tenido nunca interés en ocultar la existencia de dichas bases, que por otra parte en la mayoría de los Ayuntamientos no se discute por ser de poca importancia y que aquí la importancia que se da es política, derivada del hecho de una captura dentro del Ayuntamiento sino no se planteaba, que en ningún momento ha ocultado, la información ni cree que tenga el deber de decir todo lo que sabe; que la finalidad es de que se agilice los pagos de poca cuantía en el Ayuntamiento, que los concejales deben estar informados y que muchas veces se habían aprobado cosas en materia de urbanismo y otras de las que no tiene conocimiento y sin embargo si está aprobado y con el voto a su favor no ha puesto objeción alguna, y ha dado por bueno el informe que han dado los compañeros; que hay que reconocer que es tarde, que no se puede modificar y que si se dan prisa se puede aprobar el presupuesto y las bases del próximo Pleno. Por el Sr. Tamborano que puede ir la



aprobación paralela por si se retrasan los presupuestos, ya que considero ellos que es importante.

Por el Sr. Arias que desde que se constituyó la nueva Corporación, la Comisión de Hacienda, ignorando las circunstancias, se ha reunido pocas veces, que el desconocimiento de la materia a que se aludía por los anteriores Concejales, es cierto, así como la confianza que se tenía en el Presidente de la Comisión, que la ignorancia de las leyes no eximen de su cumplimiento tambien es cierto, pero no se puede andar con arquicos para tratar de ocultar alguna cosa; que se debía reunir con periodicidad y frecuencia la Comisión de Hacienda y estudiar los presupuestos para 1.984.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz manifiesta que el motivo de pedirse esta reducción de atribución del Alcalde es que la Ley de Régimen Local no le da facultad al Alcalde de disponer en cualquier momento y del cualquier partida una cantidad del presupuesto aprobado, esa atribución la tiene la Permanente, es decir no es una atribución del Alcalde como tal la anterior Corporación, de una manera consciente, no está, en determinado momento creyó oportuno concederle esta atribución, y en virtud de ello el Alcalde en cualquier momento puede disponer de la cantidad de 50.000 pts, una y otras, cuando lo considere oportuno sin tener que ver en principio con nadie,



puediéndose llegar al extremo de agotar por sí todas las partidas presupuestarias, siempre como extremo; que piden que no se provoque dicha atribución para evitar: 1º que se concentre el poder económico en una persona, máxime cuando ésta ha perdido la confianza de la mayoría del grupo; 2º es más democrático que la distribución de los gastos de las diferentes partidas del Presupuesto lo decida la Permanente, como dice la Ley de Régimen Local y no una sola persona, máxime cuando solo representa a 4 miembros de la Corporación incluido el; 3º Es más realista y práctico que el gasto de esas partidas lo decida la Permanente, pues como dice el refán más son cuatro ojos que dos; 4º Sería más fácil fiscalizar todos los gastos; 5º Se están hechos, como algunos de los pasados, que además de poder ser criticados son hechos consumados; la famosa prestación en un momento dado de 23.000 pts a un miembro de la Corporación porque necesitaba dinero y al no tenerlo particularmente el Alcalde, se lo dió de los fondos públicos, palabras textuales del Sr. Alcalde. La mayoría de las facturas, hasta hace poco en este Ayuntamiento, son pagadas por Decreto de Alcaldía al ser superior a 50.000 pts, por lo que cuando nos enteramos puede pasar que se hayan pagado de más (en algunas ocasiones), por error de suma; se pierden cosas y la Corporación no se entere, se pagan en su punto; como un taburete prestado por el



Por Santos perdido y pagado  
22.000 pts, gastos pensados y pagados  
por su propia iniciativa, como es el  
compte de los Israelitas, por todo lo  
dicho se le pidió al Alcalde en  
Permanente, acto que no es público,  
que renunciara relutantemente a  
dicha atribución, a partir del 1 de  
Enero que es cuando terminaba el  
presupuesto de 1983, dijo que con-  
taría en una semana, cosa que no  
ha hecho, por lo que quiere decir que  
no renuncia a ello, y por lo tanto  
se ven obligados a pedirlo pública-  
mente en un Pleno. Después del  
informe de Secretaría, efectivamente,  
se necesita el informe de la Comisión  
de Hacienda que como se ha dicho  
no tenía conocimiento cuando se  
informó, en su día, el Presupuesto  
que ahora se proroga, la exposición  
al público durante 15 días, sesión  
especial y quorum de la mayoría  
absoluta; pues bien, como no sabemos  
cuando se aprobará el presupuesto de  
1984, y hasta que no se haga conti-  
nuará en rigor el presupuesto de 1983,  
y las bases con la atribución del Alcalde,  
es por lo que se pide al Pleno se hagan  
todas estas diligencias que se  
desprende del informe del Secretario  
para poder interrumpir la atribución  
a que nos referimos.

Por el Sr. Sanchez Rojas, que aunque  
no procede, ni se someterá a rotación  
en este Pleno, por su parte tienes  
algunas otras razones, mas que

el informe de Secretaría, para decir que este acuerdo no procede tomarlo no en esta sesión que ya se dice que no se puede tomar sino en otra posterior que se hiciese con todo el procedimiento que determina el informe de Secretaría, y que sería nulo de pleno derecho, por algunas razones de tipo legal que ahora como no procede no exponen. Que solo le queda decir al Sr. Zambrano de la Cruz que se podía haber atenido toda la interacción, ya que se resume en la pérdida de confianza en la Alcaldía, toda vez que esto se viene haciendo en todos los Ayuntamientos al tener como finalidad agilizar la gestión y repite que la oportunidad legal y formal es la discusión y aprobación del Presupuesto de 1984.

Por el Sr. Alcalde, se expone en relación con lo expuesto por el Sr. Zambrano de la Cruz, que efectivamente ha tenido la responsabilidad durante unos años, que al principio en las tasas la cantidad era de 25.000 pts, y le parece que en 1981 se puso ya los 50.000 pts, que se considera una persona capacitada para administrar lo mejor posible los bienes del Ayuntamiento, y si bien es verdad que ha perdido, hoy día, tiene la confianza de la minoría de la Corporación, cree que tiene la confianza de la mayoría de los vecinos y por eso sigo aquí (se producen aplausos en el Salón de Actos) dándose por concluido el asunto que se presentaría

y tratará en una Sesión Extraordinaria.  
GESTIÓN Y COBRO DE PADRONES RUSTICA  
URBANA E INDUSTRIAL POR LA DIPUTACION  
PROVINCIAL.



Por el Sr. Secretario se procedió a la lectura de la Moción de la Alcaldía que dice:  
El día 26 de los corrientes y a petición del Presidente de la Diputación Provincial, se celebró una reunión a la que asistieron los Sres. Alcaldes y Secretarios de la Zona, en Zapa, con el fin de tratar sobre la recaudación de tributos (Rustica, Urbana y Licencia fiscal) y la informatización municipal.

Ante las dificultades que tienen los Ayuntamientos para la gestión y cobro de referidos tributos, Por el Presidente de la Diputación se ofreció a que por Recaudadores de la misma se gestionara la recaudación y confecciones de padrones de aquellos pueblos que así lo acordaran. El costo sería inferior al 10% y en todo caso no rebasaría dicho porcentaje, que es el que tiene en la actualidad la Delegación de Hacienda que a partir de 1983, no se hará cargo y deberán ocuparse de su gestión dichos Ayuntamientos.

También tiene proyectado que los recaudadores se encarguen de la confección y cobro de otros padrones de arbitrio.

Asimismo informó que la Diputación adquirirá un equipo de ordenadores para la informatización municipal, del que podrán servirse los municipios que lo deseen, y que cuanto mas municipios

lo soliciten más económico les resultará la implantación, teniendo gran ventaja ya que en pocos minutos pueden obtener datos relativos a los padrones, estadísticas, contabilidad, etc, que de otro modo les llevaría gran cantidad de tiempo.

Por ello propone al Ayuntamiento que se encargue a la Diputación la confección y cobro de los padrones de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal, y teniendo en cuenta que actualmente se halla en trámite el concurso de Recaudación de Arbitrios, por el tiempo de 4 años, se modifique el pliego de condiciones, reduciéndolo a un año, con el fin de que si ha ocurrido este año no le interesara al Ayuntamiento la prorroga, pudiera encargarse de todos o en parte a la Diputación de su gestión.

Por el Sr. Sanchez Rips se amplía la impresión, y después de deliberar se acuerda solicitar la implantación del servicio de imprenta de la Diputación y respecto a la gestión de las contribuciones de Rústica, Urbana e Industrial decidirlo en un próximo pleno.

CORRESPONDENCIA: La Corporación quedó enterada de la Ley 21/83 de 21 de Octubre sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de Haciendas locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Tamborero de la Que se hicieron las siguientes:  
¿Cada cuanto tiempo se ha de mirar

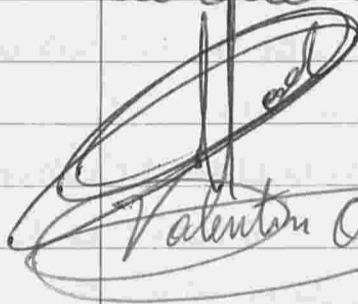


- el contador del agua? ¿Cada cuánto tiempo se hace realmente? ¿Por qué personas apenas el funcionario hacen ese trabajo?
- ¿Cuanto se debe a la Municipal?
  - Días y horas de las Comisiones Informativas que se hacen públicas
  - Empleo Comunitario.
  - ¿Quién es el Presidente de la Comisión de Empleo Comunitario?
  - ¿Qué misión tiene o ha tenido dicha Comisión?
  - ¿Qué cantidad de dinero suelen mandar de Badajoz mensual o trimestralmente para materiales?
  - ¿Quién compra los materiales del Empleo Comunitario?
  - ¿Qué criterios se siguen para la compra de dichos materiales?
  - ¿Por qué para una misma obra unos materiales se pagan con el dinero del Ayuntamiento y otros con dinero de materiales del Empleo Comunitario?
  - ¿Quién lo decide y en qué se basa?
  - ¿Cuáles son las incompatibilidades para la subasta pública? ¿Por qué en una misma obra unos materiales se subastan y otros no?
  - ¿Quién ha pagado la iluminación del Ayuntamiento? ¿Estaba en el proyecto de reforma del edificio? ¿Se ha respetado el proyecto de reforma (fardes de la plaza, poro, rodapiés...)?
  - Locales Públicos: ¿Reunen las condiciones de seguridad exigibles?
  - Ante el peligro existente en los accesos del colegio ubicado en la carretera de

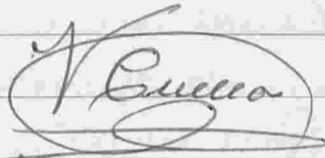
Para se pidió una valla de protección  
peatonal para los alumnos que tienen  
que ir a ese Grupo.

¿Cuándo se va a poner?

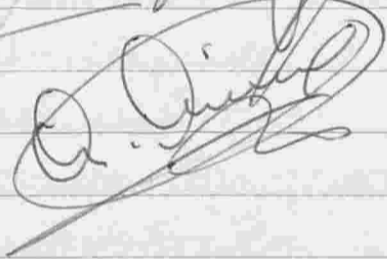
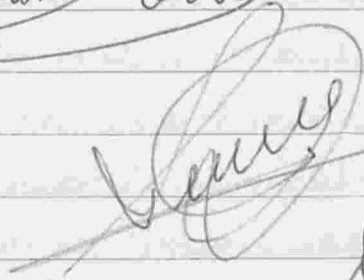
Por el Sr. Alcalde se expuso que  
en un próximo pleno se le contestaría.  
Y no habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la  
Sesión, siendo las veintinueve horas,  
de que como Secretario, certifico.



Valentín Ortiz



J. Guerra





SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. CONCEJALES

D. Antonio José Zambrano de la Cruz

D. José Manuel Sánchez Rojas.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Agustín Arias Ramírez.

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Víctor Bardon Cuellar.

D. Pablo de la Cruz Cuellar.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Luis Padín Zambrano.

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno.

Em Fuente del Maestre, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y (tres) (cuatro)

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves. y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, excusando su asistencia

los Sres. Caleyá y Chaves Santiago ambos por motivos familiares.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior que, por unanimidad, fué aprobada con las observaciones siguientes: la del Sr. Zambrano de la Cruz para que en el párrafo 2º de los criterios de su grupo, respecto a las asignaciones, se rectificará el año de 1980 por el de 1984. Y la del Sr. Zambrano Chaves para que se matizara en las votaciones que los 4 en blanco pertenecían al grupo P.S.O.E.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

RECONOCIMIENTO DE CREDITO

Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del expediente instruido para el



reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación, así como de los informes favorables emitidos en el mismo por la Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda.

Después de deliberar la Corporación acordó, por unanimidad, la aprobación de los siguientes créditos y su inclusión en el Proyecto del Presupuesto Ordinario para 1984.

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE
Banco Crédito Local España	Amortización Intereses préstamos, 3 y 4 trimestres.	469.570-
Empresa Morgado Muñoz	Alquiler cine-club y butacas Semana Cultural.	90.900-
Seguros "La Estrella"	Accidente individual póliza funcionarios y Alcalde (individual 1983).	106.408
Gabriel Alvarez.	Resto premio cobranza arbitrios 1983.	173.210
Francisco Escaro	Alumbrado Público 1983.	1.455.279
Grafisur.	Diferencia Revista Cristo.	120.103
Antonio Cuellar Zambrano.	Adquisición tabulete actuación Emilio José.	12.000
Juan A. Hernández Lavado.	Gastos recurso apelación, juicio contra Juan A. Sánchez.	60.000
Hijo de José Herrera	Trabajo Matadero Municipal.	111.000
Compañía Telefónica.	Recibo teléfonos.	102.546
Estación Servicio Garcia Ceru.	Recibos Carburante vehi.	48.215



NOMBRE Y APELLIDOS

CONCEPTO

Antonio Sayago Gordillo. Factura trofeos.

Antes de dar por concluido este asunto, y previa declaración de urgencia se acuerda, a petición del Sr. Alcalde incluir, como reconocimiento de crédito, para su inclusión en el Proyecto del Presupuesto, en concepto de anticipo reintegrable, la cantidad de 3.000.000 pts., a fin de que se resuelva el problema que tienen unas 150 familias que a pesar de carecer de medios económicos se han visto excluidas del Subsidio de desempleo, por lo que han tenido que redamar y aunque han sido aprobados sus expedientes no percibirán el subsidio hasta el mes de Febrero. Abierta deliberación, sobre este asunto, por el Sr. Arias se expone: Que a parte de que ha habido negligencia por parte del Ayuntamiento y que ha motivado el que no vengan en la lista, considera que no debe aprobarse esto solo, sino también cuantas cantidades necesiten esos padres de familia para atender a sus hijos, no solo en este mes, sino cuantas veces sea necesario. Por el Sr. Alcalde, aunque expresando su deseo de no entrar en debate, manifiesta que por el Gobernador Civil se ha abierto una investigación, no para este pueblo solo, sino para otros, a nivel provincial, sin saber a quién puede imputarse la negligencia; que estas cantidades son anticipo en concepto de préstamo; por el Sr. Calderón desea que conste en acta su repulsa por las acusaciones que se han hecho a la Cámara Agraria de ser la responsable de que no vengan en lista estas personas, y si se hace una investigación ya se demostrará si se tiene o no culpa. Ante el intento de hablar una persona del público el Sr. Al-

no  
en  
ción  
ón  
rio  
E  
70-  
100-  
108  
10  
279  
03  
000  
000  
000  
546  
815

calde le advierte que si se repite desalojará la sala. Por el Sr. Calderón se insiste que si alguien sostiene la culpabilidad de la Cámara, será demandado judicialmente; si hay pruebas que las aporte y si no que se calle.

Por el Sr. Sánchez Rojas, contestando a la intervención del Sr. Arias sobre negligencia por parte de este Ayuntamiento, ruega que si algunos de los Concejales tiene alguna prueba la presente en la mesa, en este Pleno o en el próximo, ya que cree tanto por su parte, como por la de otros miembros corporativos, está claro que no ha habido negligencia, y que como ha dicho el Sr. Alcalde por el Gobernador Civil se ha abierto una investigación sobre el caso, de manera que una vez que se resuelva se podrá saber si hay alguna persona y organismo responsable. Que también sería muy interesante para este Ayuntamiento el poder hacer frente a los problemas que tienen los trabajadores en desempleo, pero lamentablemente los recursos de los Ayuntamientos son muy escasos y es competencia del Gobierno hacer frente a estas necesidades. Que lo que se pretende hacer transitoriamente es corregir este desfase que se ha dado entre los obreros que vinieron incluidos en las listas iniciales y que por tanto cobraron el mes de Enero, las 20.000 pts, y los que no han podido cobrarlas, por no venir en referidas listas, para lo cual se solicitará un crédito a una Entidad Bancaria que anticipe la cantidad necesaria, que aproximadamente de 3.000.000 pts, con el fin de que estos trabajadores que ya han sido aprobados sus

expedientes por el INE, estén igualada de con-  
diciones, cobrando las 20000 pts. de anticipo,  
que se reintegrarán al Ayuntamiento, en la  
cuantía de 2.500 pts, mensuales durante  
los 8 meses.

Por el Sr. Arias, dándose por aludido  
en los temas tratados por el Sr. Sánchez Rojas,  
manifiesta: Que la negligencia a la que  
se refiere, que cree que la ha habido, no  
se le puede achacar a la Cámara Agraria,  
toda vez que el Ayuntamiento tiene su  
Comisión de Paro, de la que es Presiden-  
te el Sr. Alcalde, luego si hay negligencia  
será por cuenta del Ayuntamiento y no de la  
Cámara Agraria, y en segundo lugar, en  
cuanto al anticipo, con el que está de acuer-  
do, no quiere pararse ahí, sino que si por  
cualquier circunstancia pudiera pasar otro  
mes con alguna persona más, también se  
la incluya para que sean todos iguales.

Por el Sr. Cuéllar Ortiz, refiriéndose  
al Sr. Arias, expone: Que hay una comisión  
de Empleo Comunitario, a la que el Ins-  
pector que se presentó en ésta, no ha pedido  
ni cartilla de los obreros, ni fotocopias de  
las nóminas, y si se hubiera presentado  
aquí dicho Inspector no habría quedado  
ninguno excluido de los que están en el  
Empleo Comunitario, habiendo habido señores  
que han recogido su cartilla y no han ve-  
nido en lista.

Por el Sr. Arias se replica que en la  
Cámara Agraria hubo reunión con los ins-  
pectores, a la que asistió también el Sr. Al-  
calde asesorándoles.

Por el Sr. Alcalde se expone: Que el  
Inspector vino aquí, al Ayuntamiento, ya

que los datos del catastro están aquí, pero como en la Cámara tienen una fotografía y lo ven mejor, se fueron allí. Cuando llegó al Ayuntamiento le informaron de su visita y de la nota que había dejado para que le dieran los datos relativos a los titulares de licencia fiscal que, por otra parte lo pueden saber por la Delegación de Hacienda, y se acercó a la Cámara con el fin de preguntarle si todas las licencias fiscales iban a tener igual tratamiento, estando solo 5 minutos allí y regresó al Ayuntamiento, si los hubiera estado asesorando lo diría, que si lo mantiene traería testigos que lo confirmarían; por el Sr. Arias le contesta que solo sabe que estuvo en la Cámara con los Inspectores.

Por el Sr. Cuéllar Ortiz se manifiesta que en otros pueblos que ha habido menos excludidos han llegado al Delegado del Empleo Comunitario y les han pedido la relación de los obreros que hay en el Empleo Comunitario, y si aquí hubieran hecho lo mismo, les habría dado la relación y no habrían excludido a ninguno, y si le hubieran avisado se habría personado en la Cámara.

Por el Sr. Alcalde se dió por terminado el debate.

#### CONTRATACION OBRAS POLIDEPORTIVO

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "Que declaradas de urgencia la Contratación de las Obras del Polideportivo, en acuerdo Plenario del 23 de Diciembre último, y recibida oferta por la Empresa Construcciones

dacaron S.A., (antes Gévara y Construcciones), comprometiéndose a la ejecución de las Pistas de Tenis y Polideportiva, en la cantidad de 2.330.508 pts, esta Alcaldía propone la adjudicación de las mismas a referida Empresa:

La Corporación después de deliberar, acuerda por unanimidad, su adjudicación, sujetándose a las condiciones que constan en el Pliego del Proyecto y para cualquier otra que interese fijar al contratista, lo resuelva la Comisión Permanente.

#### CONTRATACION DE UN OPERARIO.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Siendo necesario y urgente la contratación de una persona durante unos meses, para que se ocupe de realizar los trabajos de revisión de los Padrones de Arbitrios y otras tareas que sean necesarias y que antes venia desempeñando el Albañil Municipal, recientemente fallecido, esta Alcaldía propone al Pleno, se autorice a la Comisión Permanente para su nombramiento, debiéndose exponer al público las condiciones que deba reunir la persona nombrada, a fin de que lo soliciten antes del día 3 que se llevará a cabo el nombramiento".

Visto el informe de Secretaría y abierta deliberación por el Sr. Alcalde se aclara que interesa sea para hacer funciones varias, hasta que se cubra definitivamente. Por el Sr. Arias es del parecer de que en vez de contratar a una persona por unos meses es preferible que se hiciera por 15 días para que de esta manera se fueran turnando, y así beneficiarse aquellas personas que por no venir en lista carecen de subsidio y se

hallan en paro, también habría que tener en cuenta, si el nombramiento se puede quedar afectado por la ley sobre saneamiento de las Haciendas locales, a lo que contesta negativamente el Sr. Secretario. Por el Sr. Alcalde aunque reconoce el interés social del Sr. Arias, considera inviable el contratar una persona por tan poco tiempo para estos trabajos, pues no resultaría eficaz ya que cuando se fuera enterando de su cometido en las tareas de padrones tendría que dejarlo para contratar a otra, a quién habría que explicar nuevamente estos trabajos. Tras otras intervenciones sobre condiciones del contratado se acuerda, autorizar a la Comisión Permanente para que las establezca y lleve a cabo la contratación entre aquellas personas que lo soliciten y considere más idónea.

Previo declaración de urgencia se acordó incluir en el orden del día los siguientes asuntos:

#### OPERACION DE TESORERIA

Por el Sr. Alcalde se expuso que con el fin de hacer frente al déficit momentáneo de tesorería que se ocasionaría como consecuencia del reconocimiento de crédito para la partida 858 del Presupuesto y de acuerdo con lo previsto en el art.º 168 del RD. 3.250/76 de 30 de Diciembre, sobre impuestos de las Corporaciones Locales, proponía al Pleno realizara una Operación de Tesorería, mediante póliza de crédito legalmente intervenida, por importe de 3.000.000 de pts, a contraer con una entidad Bancaria de la localidad, una vez seleccionada la oferta más ventajosa. El cré-



dito sería por un plazo de 8 meses, con amortizaciones mensuales contantes.

Como quiera que este tipo de operaciones no necesita autorización del Ministerio de Hacienda, se podría realizar en plazo muy breve, si el Pleno autoriza al Sr. Alcalde para firmar la Póliza de crédito en las condiciones antes mencionadas.

Abierta deliberación y después de algunas intervenciones, entre las que destacan la del Sr. Arias, abundando en lo ya expuesto anteriormente, en el tema sobre el reconocimiento de crédito, y la del Sr. Zambrano de la Cruz sobre informe de Secretaría, y expuesto por el Sr. Secretario que dado que este asunto se ha presentado fuera del orden del día, no ha emitido informe preceptivo, pero que no obstante las Operaciones de Tesorería tienen por objeto el salvar un déficit momentáneo de Caja, teniendo en cuenta que su límite es del 25% del Presupuesto que en este caso es de 72.300.000 pts, considera adecuada a la legislación la Operación, aunque no en cuanto a su finalidad. Tras lo cual se acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

#### PISCINA MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la comunicación de la Excma. Diputación Provincial que dice:

“Le comunico que en el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el día 28 de Noviembre de 1.983 se aprobó el plan de instalaciones deportivas para dicho año cuya construcción será financiada a partes iguales por la Junta Regional de Extre-



madura (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), la Diputación Provincial y los Ayuntamientos respectivas. Todo exceso sobre el presupuesto inicial aprobado corre exclusivamente de cuenta del Ayuntamiento.

En esa localidad se ha considerado necesaria la construcción de una piscina por un importe total de doce millones de pesetas de los cuales cada organismo anteriormente citado aprobará la tercera parte. Esta cantidad se financiará de la manera siguiente: 4 millones con cargo al ejercicio 1984 y 8 millones con cargo al ejercicio 1985.

El Ayuntamiento deberá aportar además los terrenos donde se ubicarán las instalaciones deportivas; compromiso de financiación de la tercera parte de la obra, y del total del exceso si lo hubiera, adoptado en acuerdo del Pleno municipal y, por último, el Proyecto Técnico de la obra que deberá incluir la siguiente documentación: Memoria, Presupuesto, Pliego de condiciones, Mediciones y Planos.

El presupuesto del proyecto técnico solo abarcará la construcción de instalaciones estrictamente deportivas excluyéndose obras ajenas a esta finalidad tales como bares, estacionamientos, urbanizaciones, etc.

Tras lo cual la Corporación acordó por unanimidad, aceptar la financiación propuesta y el compromiso de aportar los terrenos necesarios, Proyecto y documentación técnica precisa.



Disponiéndose el Sr. Alcalde a contestar a las preguntas que se le hizo por el Sr. Zambrano de la Cruz en la última Sesión celebrada, y habiéndose expresado por éste su deseo de retirarlas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de que como Secretario certifico.

Valentín Ortiz  
 [Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA

SESION EXTRA-ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento pleno.

En Fuente del Maestre, a uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extra-ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Luis Padin Zambrano.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. CONCEJALES

- D. J. Manuel Sánchez Rojas.
- " Valero Cuellar Ortiz.
- " Antonio J. Zambrano de la Cruz.
- " Agustín Arias Ramírez.
- " Antonio Calderón Casimiro.
- " Valentín Ortiz Blanco.
- " Víctor Bardón Cuellar.
- " Juan Culeya Rodríguez.
- " Claudio Chaves Santiago.
- " Pablo de la Cruz Cuellar.

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero.

orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

#### ACUERDOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJECICIO DE 1984. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Memoria de la Alcaldía - Presidencia explicativa del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio actual, y demás documentos preceptivos.

Abierta deliberación por el Sr. Sánchez Rojas se expone que en nombre de los concejales Sres. Cuéllar Ortiz, Ortiz Blanco y en el suyo, anunciaba el voto favorable al Presupuesto que se someten a la aprobación si bien expresan su deseo de que conste en acta una objeción a la base 9ª del Presupuesto cuya lectura, a petición del Sr. Arias, ha sido repetida por el Sr. Secretario por considerar que se debía de mantener la cantidad de 50.000 pts, de libre disposición de la Alcaldía que figuraba en los presupuestos de los años 1982 y 1983 y no rebajarla a 5.000 pts. porque desde el punto de vista técnico presupuestario creen daría más viabilidad al mejor desarrollo del presupuesto; no obstante, como el Presupuesto se vota en su conjunto a favor o en contra, votarían a favor (o en contra) la aprobación del mismo.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad:

1º. - Aprobar el Presupuesto Ordinario y sus bases para el ejercicio actual, cuyo



resumen, por capítulos es el siguiente:

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1. Impuestos directos . . . . . 10.146.908.
- 2. Impuestos indirectos . . . . . 3.960.000.
- 3. Tasas y otros ingresos . . . . . 18.328.092.
- 4. Transferencias corrientes . . . . . 28.000.000.
- 5. Ingresos patrimoniales . . . . . 4.565.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

- 6. Enajenación de inversiones reales . . . . . —
- 7. Transferencias de capital . . . . . —
- 8. Variación de activos financieros. 3.300.000
- 9. Variación de pasivos financieros. 1.000.000

TOTAL . . . . . 69.300.000

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

- 1. Remuneraciones del personal . . . . . 39.271.245
- 2. Compra de bienes corrientes y deservicios. 20.895.225
- 3. Intereses . . . . . 852.212
- 4. Transferencias corrientes . . . . . 1.121.800

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

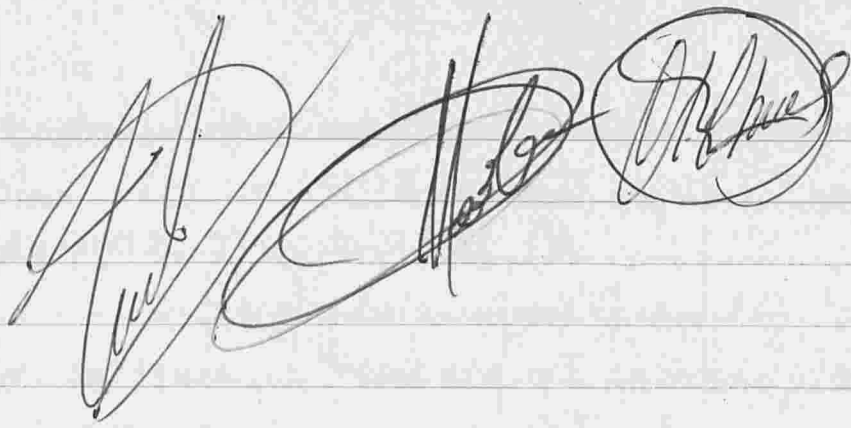
- 6. Inversiones reales . . . . . 266.381
- 7. Transferencias de capital . . . . . —
- 8. Variación de activos financieros 3.300.000
- 9. Variación de pasivos financieros 3.653.137

TOTAL . . . . . 69.300.000

2º. - Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación a efectos de redamaciones, y caso de que no se produzcan se considerará aprobado definitivamente.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo veinte horas y quince minutos, de que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: A. J. J. J., Volantín, and Cuéllar]*

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Diego Zambrano Chaves', is written over a circular stamp or seal. The signature is highly cursive and overlaps the stamp.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. CONCEJALES

D. José M. Sánchez Rojas.

" Valero Cuellar Ortiz.

" Antonio J. Zambrano de la Cruz.

" Agustín Arias Ramírez.

" Antonio Calderón Casimiro.

" Valentín Ortiz Blanco.

" Víctor Bardon Cuéllar.

" Juan Paleya Rodríguez.

" Claudio Chaves Santiago.

" Pablo de la Cruz Cuellar.

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero.

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA  
celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a uno de  
Febrero de mil novecientos ochenta y cua-  
tro.

Siendo las veinte y cinco horas, se  
constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el  
Salón de Actas del Consistorio, en sesión  
Extra-ordinaria previa convocatoria cir-  
culada al efecto bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves  
y con la asistencia de los Sres. Conceja-  
les anotados al margen, no asistiendo  
D. Luis Padín Zambrano.

Declarado abierto el acto público  
por la presidencia, de su orden, el Se-  
cretario dió lectura al borrador del

acta anterior, que, por unanimidad, fué  
aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar  
el orden del día y se adoptaron los siguien-  
tes.

ACUERDOS

OPERACION DE TESORERIA. - Por el Sr. Secretario  
se dió lectura a la Moción de la Alcaldía  
que dice:

" No habiéndose hecho efectivas las Contri-  
buciones Especiales con motivo de la pavimen-  
tación de calles, arbitrios, ni concedido el

el Préstamo (motivo de) por el Banco de Crédito local, para atender al pago de atenciones ineludibles, con asignaciones presupuestarias pero sin liquidez, aconseja acudir a una Operación de Tesorería, por la cuantía de 4.500.000 pts.

Cumpliendo lo dispuesto en el artº 168, 3, del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, infórmese por la Intervención y Comisión de Hacienda y dése cuenta al Pleno de la Corporación.

Vistos los informes favorables de Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda, la Corporación, acordó, por unanimidad, concertar con una Entidad Bancaria una Operación de Tesorería por la cantidad de 4.500.000 pts, a través de una cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida, debiendo quedar cancelada en 31 de Diciembre del año en curso, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y presentación del Ayuntamiento formalice con la Entidad Bancaria local más conveniente a cuyo fin se dirigirá un oficio para que presenten sus ofertas.

CONTRATACION AGENTE EJECUTIVO. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

«Teniendo este Ayuntamiento una relación de deudores importante, se propone al pleno el nombramiento de Agente Ejecutivo. Debe quedar claro que la actuación de dicho Agente Ejecutivo debe estar siempre supeditada a la normativa de la Corporación y en todo caso y teniendo en cuenta que la mayoría de estos deudores son de escasos recursos, debe estudiarse detenidamente esa relación y facilitar el pago aplazado,

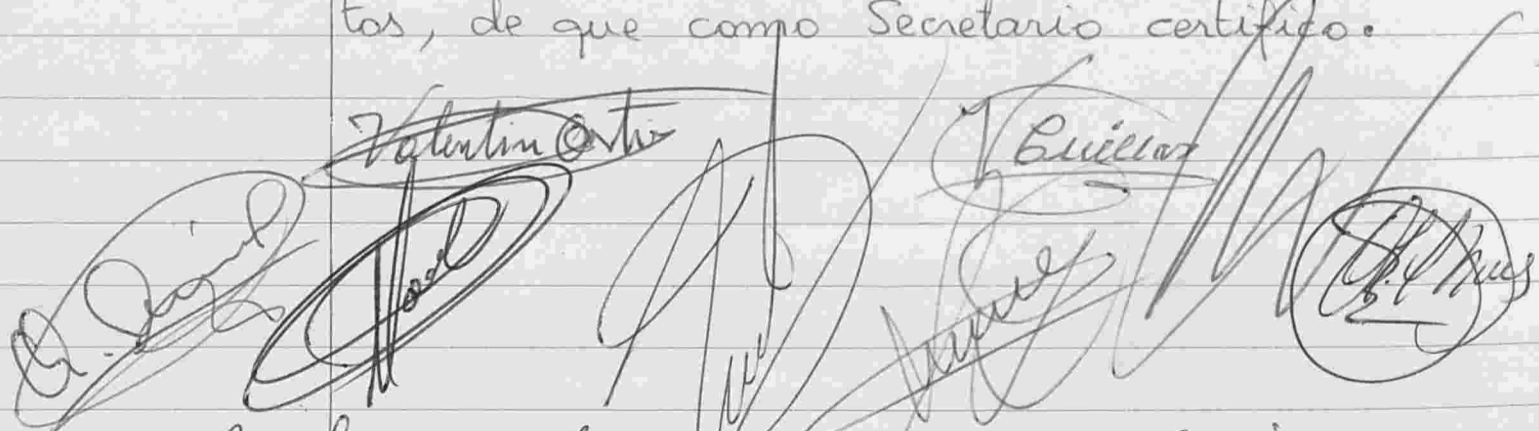
hasta lo que la ley permita, a estas personas.

Que el premio de cobranza puede estipularse en el recargo del 20% de los valores cobrados, pues si bien el artº, 256 del Reglamento de Haciendas Locales establece que esta compensación se dividirá en partes iguales entre Ayuntamiento y Recaudador, no se logrará que nadie se interese por tan escasa remuneración, y es preferible renunciar a la participación Municipal en el recargo, que perder el principal.

Que hay ofrecimiento de una Central Ejecutiva de Madrid, (da de D. Gonzalo Bolado Sánchez), que aceptaría el nombramiento y se personará en ésta la próxima semana".

Visto el informe de Secretaría, la Corporación, acordó, por unanimidad, nombrar Agente Ejecutivo a D. Gonzalo Bolado Sánchez, de Madrid, en las condiciones que constan en el expediente, autorizándose a la Comisión Permanente para que las amplie si lo considera conveniente.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de que como Secretario certifico.



Diligencia. Para hacer constar que lo leído de este día es lo que se celebró por los libros de actas, recibidos al momento. Testifico.

Federick del Monte, a 24 de Febrero de 1983.

El Secretario





SEÑORES ASISTENTES

- Sr. ALCALDE - PRESIDENTE  
 D. Diego Zambrano Chaves.  
Sres. CONCEJALES.  
 D. José M. Sánchez Rojas,  
 " Antonio J. Zambrano de la Cruz,  
 " Agustín Arias Ramírez,  
 " Juan Calera Rodríguez,  
 " Antonio Calderón Casimiro.  
 " Víctor Bartón Cuéllar.  
 " Valentín Ortiz Blanco.  
 " Pablo de la Cruz Cuéllar.  
 " Luis Padín Zambrano.  
 " Claudio Chaves Santiago.  
Sr. SECRETARIO  
 D. Arturo Montero Vaquero.

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento Pleno. En Fuente del Maestro, a nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extra-Ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Valero Cuéllar Ortiz, que excusó su asistencia.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada. Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

OPERACION DE TESORERIA. - Por el Sr. Alcalde se expone que con motivo de haberse omitido, por error, unas 20 personas en la lista de beneficiarios del subsidio de desempleo se ha personado hoy en la Junta de Extremadura, ante la penuria de varias familias, donde le han informado que para que puedan cobrar en este mes, por la Junta se ha gestionado con la Caja de Ahorros de Plasencia se conceda a los Ayuntamientos afectados, una póliza, siendo abonados los intereses que devengue en los tres meses de su vigencia, por referida Junta. El importe de la misma, por lo que a este Ayunta-



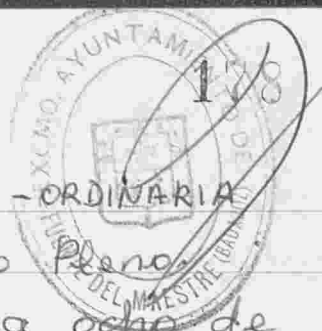
miento se refiere, asciende a 360.000 pts.

Que es el motivo de haber convocado el Pleno con toda urgencia para hacer esta propuesta y solucionar el problema de estas familias.

Visto el informe de Secretaría en el sentido de que la cantidad de la póliza podría cubrirse con la Operación de Tesorería que concertó el Ayuntamiento con el Banco de Extremadura para una finalidad idéntica, y las manifestaciones del Sr. Sánchez Rojas de que es necesario concertar la con la Caja de Ahorros de Plasencia, ya que la Junta de Extremadura es la que abonará los intereses que devengue la operación y lo ha concertado con dicha entidad a nivel provincial, la Corporación, después de deliberar, acuerda, por unanimidad, concertar con la Caja de Ahorros de Plasencia, una Operación de Tesorería por la cantidad de 360.000 pts, a través de una cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida, debiendo quedar cancelada a los tres meses de su expedición, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento la formalice.

Y no siendo otro el objeto de la presente del Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de que, como Secretario, certifico.

Valentín Ortíz  
V. Guisasa  
A. Guisasa



SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales.

D. José M. Sánchez Rojas

v Antonio J. Zambrano de la Cruz

v Valero Cuellar Ortiz.

v Agustín Arias Ramírez

v Antonio Calderón Casimiro

v Pablo de la Cruz Cuéllan

v Valentín Ortiz Blanco.

v Juan Galeya Rodríguez.

v Claudio Chaves Santiago.

v Luis Padín Zambrano

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA

celebrada por el Ayuntamiento

En Fuente del Maestre, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extra-ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Victor Bardon Cuellar, que excusó su asistencia.

Declarado abierto el acto publico por la presidencia, de su orden, el

Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Antes de tratar los asuntos del orden del día, por el Sr. Alcalde se expuso su deseo de que constara en acta el sentimiento de la Corporación por las muertes de D<sup>ca</sup> Antonia Cuéllan Ortiz (hermana del Tte. Alcalde D. Valero Cuéllan) y por la del Fraile Rvd. Leonardo Ibañez, acaecida en Sucre (Bolivia) el cual estuvo en esta Ciudad de Párroco, durante 11 años y así se acordó.

Seguidamente se procedió a examinar el Orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

BAJAS EN RESULTAS POR RECTIFICACION DE CONTRA-

DOS. - Examinado el expediente instruido al efecto, para las bajas en resultas por rectificación de contraídos al no existir verdaderas obligaciones o derechos reconocidos y liquida-

dos por defectuosa liquidación, por un importe de 7.623.305, pts., en derechos a favor de la Corporación y 324.505 pts., en obligaciones, y visto el informe del Secretario - Interventor, la Corporación después de amplia deliberación, en la que interviene principalmente el Sr. Padín manifestando que no comprendía estas anulaciones, ni el motivo de no haberse cobrado y a los años que correspondían, y una vez aclarado por el Secretario - Interventor dichos extremos, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta, votando a favor de la misma 8 y en contra 2 (Sres. Padín y Chaves), por lo que queda aprobada por mayoría, debiéndose dar de baja en Resultas las partidas que constan en las relaciones que obran en el expediente por los importes citados.

EXPEDIENTE PARA EL SANEAMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL. - Examinado el expediente instruido para el saneamiento de la Hacienda Municipal mediante liquidación de las deudas acumuladas por este Ayuntamiento y la financiación del déficit de sus presupuestos, al acogerse a la Ley 24/1.983 de 21 de Diciembre, la Corporación, después de deliberar, acordó, por unanimidad:

1º. - APROBAR el expediente tramitado para el saneamiento de la hacienda de este Municipio.

2º. - EVALUAR el déficit real de la Entidad, al 31 de Diciembre de 1982, en 18.877.252 pts.

3º. - ACOGERSE al régimen de la Ley 24/1.983, de 21 de Diciembre, sometiéndose expresamente al procedimiento y al cumplimiento de las condiciones que se señalan en los artículos 3 al 7 de la referida Ley.

4º. - SOLICITAR del Estado la concesión de una entrega a cuenta de la subvención total por un importe equivalente al cincuenta por ciento del déficit contable del Presupuesto Ordinario de 1.982, establecido en la liquidación del mismo en 4.768.161 pts.

5º. - FACULTAR al Alcalde para realizar cuantos actos y gestiones sean precisos para llevar este acuerdo a su debido efecto.

PROYECTO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 6.878.119 PTAS. -

Por el Sr. Secretario-Interventor se emitió informe de acuerdo con lo previsto en el artº 4 de la ley 40/1.981 de 28 de Octubre y artº 168 del R.D. 3.250/1.976 de 30 de Diciembre en cuanto se refiere al convenio adicional de Tesorería que se mencionaba en la cláusula 10ª.

Seguidamente se procedió a la lectura de las cláusulas del mencionado Proyecto de Contrato que son las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Fuente del Maestre, de la provincia de Badajoz, por un importe de 6.878.119 pts., con destino a obras de reforma de matadero y Cementerio municipales, adaptación de un local para escuela, construcción de dos pistas de tenis y una piscina y pavimentación de diversas calles.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12,56 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación de la Corporación con tres meses de anticipación y sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las



siguientes comisiones:

a) El 0,04 por 100 anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde - Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventores y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de la mismas, o de la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa

con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Fuente del Maestro, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,56 por 100 anual.

SEXTA. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso en metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda



en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12,56 por 100 la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12,56 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12,56 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación, caso contrario, se entenderá



convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso la normas de los párrafos primeros y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacer los efectivos.

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de la Corporación Municipal.

Dicho recurso quedará así mismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose

en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Fuente del Maestre otorgará el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito local de España de sustituirlo, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes iniciados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada el importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que



quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA. — dos recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 8 de Octubre de 1.982, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

UNDECIMA. — En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los

premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación

DUODECIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación



librada por el Interventor de Fondos, con el visto Bueno del Sr. Alcalde - Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afectem en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que inter-

ponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato del préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

' "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 12,56 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA. - Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea, finalizado el período de carencia o desarrollo de la operación se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

Tras lo cual la Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar integralmente dicho Proyecto de Contrato.

#### REMODELACION DE COMISIONES Y CREACION

DELEGACIONES. - Por el Sr. Alcalde se expone que como es de todos sabido, ha habido durante un tiempo diferencias y discrepancias en el grupo municipal socialista. Unos y otros hemos intentado, cada uno

a su manera, soluciones.

Después de muchas reuniones y contactos hemos llegado a un convencimiento común. Todos y cada uno de los miembros del grupo tenemos que ser responsables de la confianza popular que nos dieron las unas. Esa confianza popular fue dada no a cada miembro sino al grupo Municipal Socialista, y el Grupo de una manera democrática entre todos va a intentar no defraudar desde ahora a nadie.

Hay muchos problemas pendientes en este Ayuntamiento, hay muchos proyectos a medio camino y estamos convencidos, ahora más que nunca, que si no lo hacemos en el grupo, con el esfuerzo individual de cada uno, pero canalizado a través de todo el grupo, es muy posible que esos esfuerzos individuales no puedan fructificar en una buena gestión como el pueblo se merece y el grupo municipal socialista desea.

Por lo tanto, desde ahora, este grupo es UNICO. En el debate, en la discusión que hemos tenido se han visto los posibles errores de cada uno, en el conocimiento de los errores se evitan estos, y al poder evitarlos viene el fortalecimiento de cada cual, y con ello llega el aumento del potencial del grupo. Este grupo ya unido va a intentar mejorar en todo lo que pueda la gestión municipal y para ello propone una REESTRUCTURACION DE COMISIONES Y LA CREACION DE DELEGACIONES, cosa que proponemos a continuación al Pleno.

Expuestas el número de Comisiones y Delegaciones, así como los miembros integrantes, por el Grupo P.S.O.E., y horario, el



Grupo A.P., designó a los miembros que formarían parte de las mismas, acordándose por unanimidad su constitución que quedan en la siguiente forma:

LAS COMISIONES INFORMATIVAS, que se reunirán los martes, serán las siguientes:

a). HACIENDA Y PERSONAL:

Presidente: D. José M. Sánchez Rojas.

Vocales: D. Juan Caleya Rodríguez.

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Agustín Arias Ramírez.

D. Víctor Bardon Cuéllar.

b). CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.

Presidente: D. Juan Caleya Rodríguez.

Vocales: D. Juan M. Sánchez Rojas.

D. Antonio J. Zambrano de la Cruz

D. Luis Padín Zambrano.

c) SERVICIOS:

Presidente: D. Pablo de la Cruz Ortiz.

Vocales: D. Valentín Ortiz Blanco

D. Valero Cuéllar Ortiz.

D. Claudio Chaves Santiago.

D. Luis Padín Zambrano.

d) SALUBRIDAD, HIGIENE, ACCION SOCIAL Y

TRAFICO:

Presidente: D. Antonio J. Zambrano de la Cruz

Vocales: D. Víctor Bardon Cuéllar

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Agustín Arias Ramírez.

e) OBRAS Y URBANISMO

Presidente: D. Valero Cuéllar Ortiz.

Vocales: D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Pablo de la Cruz Cuéllar.

D. Claudio Chaves Santiago.

LAS DELEGACIONES, (que recibirán los lunes), serán las siguientes:

1. - Sanidad, Seguridad Ciudadana y Tráfico:



- D. Antonio José Zambrano de la Cruz
2. - Planificación Hacienda, Cultura e Información:  
D. José Manuel Sánchez Rojas.
  3. - Fiscalización Hacienda, Educación, Cultura, Juventud y Deportes:  
D. Juan Calera Rodríguez.
  4. - Gobernación: Personal.  
D. Antonio Calderón Casimiro.
  5. - Obras Sociales, Beneficiencia y Cementerio:  
D. Víctor Bardón Cuéllar.
  6. - Abastecimiento de aguas, recogida de basura, parques y jardines:  
D. Valentín Ortiz Blanco.
  7. - Obras y Urbanismo:  
D. Valero Cuéllar Ortiz.
  8. - Abastos y defensa del consumidor:  
D. Pablo de la Cruz Cuéllar.
  9. - Alumbrado Público.  
D. Luis Padín Zambrano.
  10. - Medio Ambiente y Alcantarillado:  
D. Agustín Arias Ramírez.
  11. - Ornato de fachadas y conservación de locales Municipales:  
D. Claudio Chaves Santiago.

En cuanto a los horarios que serán entre las 19 y 21 horas, son los que constan en el expediente y se harán públicos para cada Comisión y Delegación.

Al concluir la constitución de las Comisiones y Delegaciones por el Sr. Chaves se expuso la falta de consideración que se había tenido con él, por parte de la Alcaldía, al no habérsele comunicado a su tiempo el propósito de cesarle como Presidente de la Comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana, lo que indicaba una manera de actuación antidemocrática.

Por el Sr. Alcalde se le replica que no había sido ésta su intención y si así lo creía se disculpaba públicamente, que no le había dado importancia toda vez que el ser Presidente de la Comisión tiene escaso poder ejecutivo y en cambio lo tiene más la Delegación que se le confiere en la actual reorganización.

Cuando se trataba este asunto hizo acto de presencia el Sr. Arias Ramírez.

PETICION A LA DIPUTACION PROVINCIAL APLAZAMIENTO PAGO DEUDA. - Siendo deudor este Ayuntamiento a la Diputación Provincial por los conceptos de amortización de Préstamos con motivo Obras incluídas en Planes Provinciales por la cantidad de 737.893 pts, más 26.800 pts, por el servicio de incendios y habiendo posibilidad de hacer efectiva la deuda en varios plazos, la Corporación acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que solicite de dicho Organismo el pago aplazado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos de que, como Secretario, certifico

Valentín Ortíz

V. Cuevas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SEÑORES ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE.

celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

D. Diego Zambrano Chaves.

En Fuente del Maestre, a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sres. CONCEJALES.

D. Valero Cuéllar Ortiz.

Siendo las veinte treinta horas,

" Valentín Ortiz Blanco.

se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en

" Agustín Anias Ramírez.

el Salón de Actos del Consistorio, en

" Claudio Chaves Santiago.

sesión ordinaria previa convocatoria

" Luis Padín Zambrano.

circulada al efecto bajo la Presidencia

Sr. SECRETARIO

del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves

D. Arturo Monteno Vaguero.

y con la asistencia de los Sres. Conce-

jales anotados al margen, no asistien-  
do D. Victor Bardon, D. José M. Sánchez, D. Pablo  
de la Cruz, D. Juan Caleyra, D. Antonio J.  
Zambrano, ni D. Antonio Calderon, los dos  
primeros excusaron su asistencia por enfer-  
medad y trabajo respectivamente.

Declarado abierto el acto público  
por la presidencia, de su orden, el Secreta-  
rio dió lectura al borrador del acta ante-  
rior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar  
el orden del día y se adoptaron los siguien-  
tes.

ACUERDOS

ADQUISICION TERRENO BASURERO. - Por el Sr.  
Secretario se dió lectura a la Moción de la  
Alcaldía que dice:

"Esta Corporación en sesión celebrada  
el 30 de Noviembre de 1979, acordó la  
adquisición de terrenos propiedad de D<sup>ña</sup>. Ma-  
ría Chaves Pecero, D. Juan López Bardon,  
D. Antonio Baena Cordero y D. Antonio Sán-  
chez Guerrero, al sitio de "Minga", con  
una una superficie total de 4 fanegas,  
habiéndose tasado y valorado en 70.000 ps,  
las dos fanegas de D<sup>ña</sup>. María Chaves Pecero,

siendo donadas las otras dos fanegas por sus propietarios.

Antes las dificultades surgidas para la formalización de las escrituras con los demás propietarios y teniendo interés D<sup>o</sup>. María Chaves de que se le abone su importe, propone a la Corporación, se autorice a la Alcaldía para que firme la escritura y se abone el importe con cargo al crédito existente en la partida 022, 16 del Presupuesto Ordinario.

Los linderos de las dos fanegas de D<sup>o</sup>. María Chaves son los siguientes: Al Norte, D<sup>o</sup>. María Santiago Chaves; Sur, D. José Casimiro; Este, D. Juan López Bardón y D. Antonio Baena y al Oeste, el camino de Aceuchal.

La Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad, ~~o~~ aceptar la propuesta de la Alcaldía.

PETICION DEL INEMI PARA BENEFICIOS ESTABLECIDOS BASES COLABORACION DEL MISMO CON LAS CORPORACIONES LOCALES, REALIZACION OBRAS Y SERVICIOS CON TRABAJADORES DESEMPLEADOS. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Siendo necesario la realización de las obras de Abastecimiento de agua en la zona de San Jorge y Madre del agua, reparación Servicios Grupos Escolares y Pavimentación de calle Duarte, Buensuceso y Paseo de Extremadura, de acuerdo con los proyectos - presupuestos confeccionados por el Técnico Municipal y deseando acogerse a los beneficios establecidos en las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales a que hace referencia



la Resolución de la Dirección General del I.N.E.M., de 8 de febrero, cuyas obras se harán por administración propone a la Corporación,

1º. - Que se aprueben los Proyectos de referidas obras en las cuantías siguientes:

a). Abastecimiento de agua y colocación de bordillos, en zona de S. Jorge y Macho del agua . . . . . 500.000p.

b) Reparación Servicios Grupos Escolares San (Jorge) José, Cruz Valero y Santa Lucía . . . . . 465.000pts

c) Pavimentación de calles Duarte, Buensuceso y Paseo Extremadura . . . 1.000.000 "

2º. - Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo de 75% de la mano de obra y demás beneficios a que se refiere la Resolución de la Dirección General del I.N.E.M. antes citada.

3º. - Que la financiación será la siguiente:

a) Abastecimiento de agua:

Mano de Obra Ayuntº	. . . . . 65 000	
Id. INEM	. . . . . 1 95 000	
Contribuciones Especiales de los afectados	. . . . . 2 40 000	500.000

b) Reparación Servicios Grupos Escolares:

Mano de Obra Ayuntº	. . . . . 56.250	
Id. INEM	. . . . . 1 68.750	
Materiales Ayuntº	. . . . . 2 40 000	465.000

c) Pavimentación calles:

Mano de Obra Ayuntº	. . . . . 1 12.500	
Id. INEM	. . . . . 3 37.500	
Contribuciones Especiales materiales vecinos afectados	. . . . . 5 50.000	1.000.000

Abierta deliberación por los Sres. Chaves y Arias se exponen las quejas de que no se

les haya dado conocimiento con tiempo suficiente para que lo hubieran estudiado y que esto ya ha ocurrido otras veces, poniéndoles en el dilema de tener que aprobarlo, pues en caso contrario quedarían en mal lugar con el pueblo al tratarse de una cosa que es beneficiosa para el mismo.

Por el Sr. Alcalde se le informa que se ha recibido hace pocos días y que por darse cuenta que el plazo vencía mañana para poder acogerse a estos beneficios lo incluyó en el orden del día, siendo éste el único motivo de no haberlo puesto en conocimiento de su grupo.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía que consta en referida Moción,

MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE INCOMPATIBILIDAD APAREJADOR EN OBRAS QUE LLEVE DIRECCION TECNICA, NECESIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO ESTE ABIERTO LAS 24 HORAS Y OTROS ASUNTOS.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción que dice:

"1º. - Estimamos que el desarrollo de las funciones del Aparejador Municipal, son totalmente incompatibles, en los casos de información técnica al Municipio sobre obras que lleve la dirección técnica, o las que lleve algún familiar a los que se lo prohíbe expresamente la ley.

2º. - El grupo popular, estima, que es totalmente necesario, el que el Ayuntamiento, esté abierto las 24 horas del día. Por lo tanto proponemos que se tomen las medidas oportunas para que se lleve a cabo esta necesidad ineludible.



3º. - Creemos que la política urbanística en cuanto a la Plaza del Gran Maestro es absurda. La implantación de farolas, zonas ajardinadas, etc, en dicha plaza, van en contra de las necesidades más elementales del Municipio. Esta plaza debería quedar totalmente libre para los casos de mercadillo, fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias, etc.

4º. - Proponemos al Pleno, que apruebe una subvención de la cuantía suficiente, para que pueda ser factible, la contratación de músicos, para las procesiones de la Semana Santa, que tanta tradición ha tenido en nuestra Ciudad. Ya hay una lista de donativos populares bastante amplia, pero a todas luces insuficiente para que pueda cumplir su cometido.

5º. - Solicitamos la aprobación del Pleno de esta Corporación para que en la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, sea incluido el Concejal D. Claudio Chaves Santiago.

Al mismo tiempo pedimos el cese del susodicho Concejal en la Comisión de Servicios".

Por el Sr. Alcalde se contesta lo siguiente:

a) En cuanto al primer punto sobre la incompatibilidad del Aparejador para informar en aquellos proyectos de obras que lleve la dirección técnica, es efectivamente incompatible y así se afirma en el informe de Secretaría, si bien desea informar al Pleno que el Aparejador aunque tiene 3 días a la semana para prestar sus funciones, muchas veces se le llama fuera de estos días para que haga informes, como es el caso del tema que se ha tratado anteriormente sobre las obras a realizar en colaboración con el INEMI; que nunca se ha tenido intención de



que se infrinja la ley en ningún momento.

Por el Sr. Arias se contesta que no tienen animosidad contra el Aparejador al que consideran que es buen profesional, lo único que piden es que sea exclusivamente Aparejador Municipal o no informe aquellas días en que lleve la dirección o intervenga algún familiar allegado al mismo, nadie puede ser juez y parte. Lo que no se pide en ningún caso es su cese como Aparejador.

Por el Sr. Alcalde se expone que en la Comisión Permanente de la semana anterior, y a petición del Sr. Arias ya se planteó este problema y pasó el expediente a informe del Maestro de la Villa.

En cuanto al segundo punto, relativo a que el Ayuntamiento Permanezca abierto durante las 24 horas del día, por el Sr. Alcalde se expone no pudiéndose ampliar la Plantilla, considera conveniente que el Grupo Popular presentara un estudio sobre la distribución del servicio a fin de que se cubran las 24 horas. Por el Sr. Chaves se defiende la necesidad de que se lleve a cabo esta propuesta y por el Sr. Arias de que no presentaron el estudio al haberse ocupado del mismo el nuevo Delegado de Tráfico.


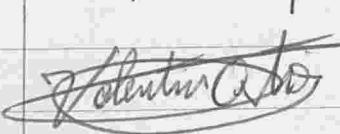
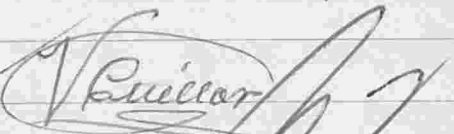
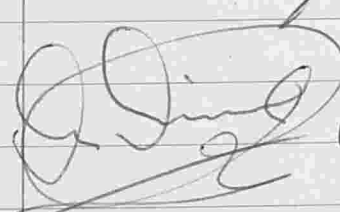


En lo relativo a la Plaza del Gran Maestro, por el Sr. Alcalde se manifiesta que teniendo en cuenta que existe un proyecto se debe plantear al Arquitecto la modificación, suprimiendo la zona ajardinada, situación de farola, etc, alegando la necesidad de que esta plaza quede libre para el mercadillo, fiestas y aparcamiento.

de vehículos, y así se acuerda.

En cuanto a la contratación de músicos para Semana Santa, por el Sr. Alcalde se contesta que existiendo en la actualidad libertad de religión se corre el riesgo de que cualquier secta religiosa lo pueda solicitar también. Por el Sr. Anias se expone que siempre ha sido tradicional aquí, durante siglos, que las procesiones de Semana Santa, tengan cierta solemnidad, a parte de la libertad religiosa que pueda haber y que de momento no afecta a Fuente del Maestre, donde casi todos son católicos. Que lo que se pretende es una subvención pequeña, por lo que a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda facultar a la Comisión Permanente para que asigne la subvención con cargo a la partida de festejos.

Y por último en cuanto a la propuesta de que se integre en la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, el Concejal D. Claudio Chaves, cesando el mismo en la Comisión de Servicios, por el Sr. Alcalde considera que no existe inconveniente alguno y queda aprobada.

Y no habiéndose tratado los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, al necesitarse "Quorum" de la mayoría absoluta, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. CONCEJALES.

D. Valero Cuéllar Ortiz.

" Agustín Arias Ramirez

" Valentín Ortiz Blanco

" Luis Padín Zambrano

" Claudio Chaves Santiago

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia

de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. José M. Sánchez Rojas, D. Antonio Zambrano, D. Antonio Calderón, D. Víctor Bardón, D. Juan Caleyá y D. Pablo de la Cruz Cuéllar, excusando su asistencia el primero por motivos de trabajo.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

ADJUDICACION DEL SERVICIO RECAUDACION DE ARBITRIOS. - Dada cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal de arbitrios y valores en recibos, por gestión directa, cuya apertura de plicas tuvo lugar el día 17 de Marzo último, y

Resultando: Que según se acredita en el expediente no se formuló reclamación alguna en el acto licitatorio aunque den-



no del plazo posterior de 5 días, por la concursante D<sup>a</sup> María del Carmen Buzquillo Rosa se justificó haber constituido la garantía provisional con lo que queda admitida su proposición.

Resultando: Que en el expediente ha sido informado por la Secretaría e Intervención y Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo prevenido en el art.<sup>o</sup> 40, 4<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 40, regla 5<sup>a</sup> del citado Reglamento de Contratación corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso de proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulta más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Considerando: Que las proposiciones suscitadas por D. Jesús Rodríguez Fernández y D<sup>a</sup> Justa Martínez Rivera, las cuales han sido seleccionadas por la Comisión de Hacienda, cumplen dichas condiciones, y sometidas a votación por la Presidencia, resultó, por unanimidad, elegida la primera, por lo que la Corporación acordó, por unanimidad, adjudicar a D. Jesús Rodríguez Fernández el servicio de Recaudación, al considerarla como la más conveniente, debiéndose notificar este acuerdo al interesado para que en el plazo de diez días presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, devolviéndose las garantías provisionales a los licitadores excepto al adjudicatario, y facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga en los trámites y formalización

del oportuno contrato.

PETICION DE AUXILIO AL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Concediéndose subvenciones para obras de pavimentación por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, teniendo este Ayuntamiento varias calles entre las que figuran el Paseo de Extremadura, pendiente de pavimentar, en un gran tramo, esta Alcaldía, al amparo de la legislación vigente, propone al Pleno se realice la obra de pavimentación, por valor de 1.250.000 pts. en el Paseo de Extremadura, financiándose por el Ayuntamiento, vecinos y la ayuda que se pueda obtener del IRYDA, a cuyo fin se le autorizará para elevar la petición y suscribir el oportuno contrato, percibiendo, en su día, la subvención que se le conceda. Dicha obra deberá hacerse, caso de obtener la subvención, en la forma y plazos que determine el IRYDA."

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía en dicha moción.

PETICION DE AYUDA A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA PARA ELECTRIFICACION DE POZOS. -

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Ante la necesidad de proceder a la electrificación de los pozos de sondeo y teniendo conocimiento de que por la Consejería de Industria y Energía se prepara el Plan de Electrificación Rural para este año, se propone al Pleno, se solicite de dicho Organismo la inclusión de la instalación

de alta tensión y centro de transformación para los pozos de sondeos con destino al abastecimiento de agua de la población.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aceptar dicha propuesta, autorizando al Sr. Alcalde para que haga la correspondiente petición.

RENUNCIAS A LOS CARGOS DE CONCEJALES PRESENTADAS POR D. ANTONIO ZAMBRANO DE LA CRUZ Y D. JUAN CALEYA RODRIGUEZ. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a los escritos de renuncia al cargo, presentados por los Concejales por el partido PSOE (INDEPENDIENTE), D. Antonio Zambrano de la Cruz y D. Juan Caleyá Rodríguez, que dicen:

El de D. Antonio Zambrano de la Cruz:  
"Llegamos a este Ayuntamiento con mucha ilusión, sin ningún tipo de interés particular, con la verdad por delante, sin ningún tipo de (interés) presunción, con objetividad y con muchas ganas de trabajar. Muchas horas le hemos dedicado a este Ayuntamiento. Lo conocemos a fondo. Sus muchos problemas nos son conocidos y siempre hemos pensado que había soluciones a corto, a medio y a largo plazo. Nos encontramos con problemas graves que ahí estaban cuando llegamos, lo hemos querido solucionar, porque pensamos que son solucionables, pero ahí quedan sin solución. Lo hemos intentado todo por nuestra parte, pero cuando la solución tiene que pasar por un punto y ese punto es voluble, irregular y cambiante no es posible la conjunción.

Ya hemos explicado anteriormente al pleno nuestras pasadas etapas; pienso que debemos una explicación de este último y corto período

que va desde el 17-II-84 a hoy, es decir 2 meses.

El día 27-II-84 como último recurso para intentar un acuerdo en el grupo municipal socialista tuvimos una reunión en Badajoz, 8 de los 9 del grupo, entre ellos el Sr. Alcalde, en la sede provincial del PSOE ante un miembro cualificado de la ejecutiva provincial.

Obligamos a un acuerdo común, acuerdo que nos comprometía a todos y a cada uno de los miembros del grupo. Acuerdo que teníamos que respetar todos.

Este era:

1º. - Respetar totalmente el escrito que ante el conflicto surgido anteriormente nos había mandado la ejecutiva provincial del PSOE (ejecución de los acuerdos de la mayoría, veto del 1/3 de los miembros si lo hubiera ante la ejecutiva, y expediente a quien lo incumpliera).

2º. - Creación de delegaciones.

3º. - Acto público - Pleno - donde se daría una explicación breve de la unión del grupo, de la (←→) reestructuración de las Comisiones, creación de las Delegaciones, así como manifestar la confianza que nos seguía teniendo el partido a nivel local y provincial.

4º. - Creación de una nueva comisión permanente. Los miembros fueron elegidos democráticamente por mayoría en la misma reunión de Badajoz y serían nombrados en el último pleno del mes de Marzo (30-III-84).

Todos nos comprometimos en esta nueva etapa a respetar lo anteriormente acordado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
1984  
MARZO

El Sr. Alcalde desde la reunión de Badajoz hasta la fecha sigue haciendo exactamente lo que hacía anteriormente, es decir, todo lo contrario a lo que nos comprometimos y se comprometió en dicha reunión. No acata las decisiones democráticas de la mayoría del grupo, no ejecuta a su debido tiempo acuerdos aprobados en mayoría y nos sigue ocultando asuntos importantes que conocemos por casualidad.

Todo lo expuesto de esta breve etapa se iba dejando pasar para intentar poco a poco llegar de nuevo a la normalidad. De esta manera llegamos al último Martes y Miércoles del pasado mes de Marzo (27 y 28 de Marzo) que nos reunimos el grupo, Alcalde incluido, para preparar el orden del día del Pleno del 30-III-84. En el orden del día que quedó preparado la noche del 28-III-84, iba como ya estaba acordado el día 17-III-84 la reestructuración de los miembros de la Comisión Permanente y la sorpresa saltó cuando el día siguiente por la mañana nos llevaban a nuestro domicilio el orden de los asuntos del pleno firmado por el Sr. Alcalde y donde no aparecía dicho tema. Una vez más el Sr. Alcalde rompía lo pactado, lo acordado y el sentir mayoritario del Grupo.

Las consecuencias inmediatas han sido:

- Pérdida total y absoluta de la confianza en el Sr. Alcalde.

- Imposibilidad de llegar con él a un posterior acuerdo como consecuencia de todo lo dicho.

- Sensación de informalidad del grupo municipal socialista ante el pueblo, ya que en un Pleno anterior hace poco más de un



mes, se hizo público nuestra unión, así como la restructuración de comisiones, nuevas delegaciones, horarios nuevos, etc, etc...

- cierre irreversible de la última puerta para la gobernabilidad de este Ayuntamiento.

Por todo lo dicho no me quedaba otra solución que presentar la dimisión irrevocable ante el Pleno de la Corporación".

El de D. Juan Caleyá Rodríguez dice: "Quiero dar a conocer al Pleno de esta Corporación, mi decisión irrevocable de DIMITIR como miembro de este Ayuntamiento.

Las causas y acontecimientos que me impulsan a tomar esta decisión son tantos que, para enumerarlos necesitaría mucho tiempo y papel; pero los puedo resumir: en mi absoluto convencimiento de que la anarquía en la gestión municipal ni se intenta ni se desea terminar, múltiples irregularidades y privilegios se siguen (despilfarrando el) cometiendo, no se controla en modo alguno el gasto público, se sigue despilfarrando el erario municipal y consecuentemente el déficit es cada vez mayor, solo el déficit real del pasado año 1.983 se acerca a 19.000.000 pts.

¿Por qué ahora y no antes esta dimisión?; He creído mi deber intentar una y otra vez cumplir los compromisos que expusimos en nuestro programa; por eso después de la ruptura admití reagruparnos de nuevo y gastar mis últimas ilusiones. Pero a poco más de un mes de estos compromisos que nos unieron otra vez, comprobamos que había sido un espejismo, un engaño nuevo (a no

sotras y al propio partido a nivel provincial), que nos hace ver la imposibilidad rotunda de trabajar juntos y de verdad nuestro pueblo.

Como el grupo de los cinco no queremos presentar una moción de censura al Alcalde (que a buen seguro ganaríamos), ya que no vamos en contra personal de nadie, si damos un no rotundo a su manera de proceder; y personalmente no tengo ningún motivo, económico, de poder, ni de ningún otro género, que me ate a este Ayuntamiento, me voy, tras esta experiencia tan amarga y decepcionante, para no ser cómplice de ninguna irregularidad.

Solamente pido a los que se quedan que, ¡por favor! se dividan ya de demagogias que intentan engañar a la opinión pública y que comiencen a trabajar de una vez exclusivamente por nuestro pueblo, que como a nadie se le sustrae está hecho un auténtico caos".

Abierta deliberación por el Sr. Alcalde se expone que en un próximo Pleno contestará a las manifestaciones hechas en los anteriores escritos, y que en cuanto al Sr. Caleyá ha entregado copia del mismo a un Abogado por si hubiera delito de calumnia.

Por el Sr. Arias, en representación del Grupo Popular, y en relación con los escritos citados aludiendo a los problemas del Partido Socialista, dice que el Pleno no tenía por qué conocer los problemas internos de un Partido, ya que una cosa es la Corporación y otra es el Partido, y que los problemas del Partido serán suyos y



no de la Corporación, por lo que pide conste en acta solo las dimisiones irrevocables pero no consten las incidencias.

El Sr. Alcalde considera que debe hacerse constar en acta todas las manifestaciones e incidencias, replicándose por el Sr. Arias que en dicho caso desea que conste también lo manifestado por él anteriormente.

Tras lo cual la Corporación, teniendo en cuenta las (obligaciones) disposiciones vigentes, se da por enterada de las renuncias de los Concejales Sros. Zambrano de la Cruz y Caleyá Rodríguez, y acuerda, por unanimidad, remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona, a los efectos procedentes".

CORRESPONDENCIA: La Corporación quedó enterada del escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos de Fuente del Maestre, sobre la necesidad de la creación de un Centro de Enseñanza Media en esta Ciudad acordándose gestionar con las Autoridades Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de dicha creación.

También quedó enterada del escrito de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 24 de los corrientes, sobre construcción de Piscina, acordándose, por unanimidad:

1º. - Enviar la documentación que interesa en el mismo, sobre justificación de la propiedad de los terrenos y compromisos de financiación de la tercera parte correspondiente al Ayuntamiento y del exceso si lo hubiera.

2º. - Aprobación el Proyecto redactado por el Arquitecto Dº Mª Luisa Márquez Velázquez

para la construcción de la piscina, por un importe de 11.949.555,72 pts. y cuya financiación fue aprobada por la Corporación en sesión celebrada el 27 de Enero último, abarcándose los honorarios correspondientes que ascienden a 470.629 pts.

Y no habiéndose tratado el asunto relativo a las Retribuciones de los Funcionarios incluido en el orden del día el necesitarse el "quorum" de la mayoría absoluta, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos de que, como Secretario, certifico.

*Valentín Ortiz* *Y Cuéllar*

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. CONCEJALES.

D. José M. Sánchez Rojas

" Valero Cuéllar Ortiz.

" Agustín Arias Ramírez.

" Luis Padín Zambrano.

" Valentín Ortiz Blanco.

" Claudio Chaves Santiago.

Sr. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero.

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA

celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Puente del Maestre, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo los concejales, D. Victor Bardón Cuéllar, D. Antonio Calderón Casimiro, ni D. Pablo de la Cruz Cuéllar.

Declarado abierto el acto público

por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada:

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

### ACUERDOS

#### RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 1984. -

Por el Sr. Secretario se dió lectura al expediente instruido para adecuar las retribuciones de los Funcionarios de esta Entidad a lo dispuesto en la ley 44/1983 de 28 de Diciembre, RD 210/1984, de 1. de Febrero y RD 211/1982 de 1. de Diciembre así como de los informes de Secretaría y Comisión de Hacienda, que consta en el mismo.

Abierta deliberación, por el Sr. Sánchez Rojas se exponen que las retribuciones complementarias se han asignado a los Funcionarios que realizan la jornada normal de trabajo, para el colectivo de aquellos que sobre la jornada normal han de realizar trabajos especiales, conforme dispone el RD 211/1982 de 1 de Diciembre se les asignará la gratificación especial mediante instrucción de expediente individualizado.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad:

1.º - Ratifican el acuerdo de la Corporación de 27 de Mayo de 1982 por el que se señalan los niveles de los diversos puestos de trabajos a efectos de complemento de destino.

2.º - Reconocen a los funcionarios de plantilla los complementos que respecto de cada uno se indican, en las cuantías

siguientes:



Funcionario y cargo.	Compt. destino.	Incentivos.		Gratifi. especial.	TOTAL.
		Norm.	Productiv.		
<u>Secretario.</u>					
D. Arturo Montero Vaquero <u>Administrativo.</u>	354.839	—	679.638	—	1.034.477
<u>Auxiliares.</u>					
D. José Manzano Cassillas	87.360	181.956	—	—	269.316
D. <sup>a</sup> Felisa Santiago Bernal	65.520	182.244	—	—	247.764
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Jaramillo Sayago.	65.520	182.244	—	—	247.764
D. Manuel García Cabañas <u>Cabo Policía.</u>	65.520	182.244	—	—	247.764
<u>Guardias.</u>					
D. Inocente Bautista Ramírez	87.360	182.244	—	—	269.604
D. Antonio M. <sup>e</sup> Romero Ramos, 1. <sup>o</sup>	77.520	182.244	—	—	259.764
D. Eduardo Zambrano Suárez	65.520	182.244	—	—	247.764
D. Luis Suárez Sánchez	65.520	182.244	—	—	247.764
D. Lorenzo Cuellar Zambrano	65.520	182.244	—	—	247.764
D. Diego Santiago Campos.	65.520	182.244	—	—	247.764
D. Ant. <sup>o</sup> M. <sup>e</sup> Chaves Rico.	65.520	182.244	—	—	247.764
D. J. Carlos Calderon Forniers	65.520	182.244	—	—	247.764
D. Andrés Sánchez Cuellar. <u>Tractorista.</u>	65.520	182.244	—	—	247.764
D. Manuel Hornigo Rodríguez	65.520	182.244	—	—	247.764
<u>Albañil: vacante:</u>	65.520	132.692	—	—	198.212
<u>Alguacil:</u>					
D. Diego Llanos Enriquez. <u>Sepulturero.</u>	54.600	208.620	—	—	263.220
<u>C. Mercado</u>					
D. Pedro Guernero Llamazares	54.600	198.240	—	—	252.840
<u>C. Matadero</u>					
D. Julián Guernero Sánchez	54.600	198.240	—	—	252.840
<u>OP. Basura</u>					
D. Joaquín Sayago Rodríguez	54.600	198.240	—	—	252.840
D. Juan Ant. <sup>o</sup> Semano Martín	54.600	198.240	—	—	252.840
D. Juan Ant. <sup>o</sup> Sánchez Guernero.	54.600	198.240	—	—	252.840

D. Juan Sánchez Rivera.	54.600	198.240	—	—	252.840
D. Domingo Sánchez Rivera	54.600	198.240	—	—	252.840
<u>Eug. Sero Agua</u>					
D. Joaquín Santiafo Ortiz	65.520	182.244	—	—	247.764
<u>Ob. Sero Agua</u>					
D. Manuel Muñoz Santiafo.	54.600	198.240	—	—	252.840

SERVICIO DE RECAUDACION DE ARBITRIOS. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción de la Alcaldía que dice:

"Adjudicado el Servicio de Recaudación de Arbitrios a D. Jesús Rodríguez Fernández, en Sesión celebrada el 27 de abril último, esta Alcaldía propone la ratificación del mismo, a los efectos del "quorum" de la mayoría absoluta a que hace referencia el artº 3º, 2, letra c de la Ley 40/1981 de 28 de octubre."

Tras lo cual la Corporación acordó por unanimidad, la aprobación de referida propuesta.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1982.

Seguidamente el Sr. presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del presupuesto Ordinario de 1982, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

Visto el dictamen de la Comisión permanentemente y demás antecedentes, y abierta deliberación, por el Sr. padre se expone que no se pronunciaba sobre la aprobación y se abstendría toda vez que no las ha examinado y no conoce la situación de los pagos e ingresos que se hicieron en 1982, a que corresponden; que deberían de haberse presentado antes, y que trimestralmente deberían conocer la situación económica del Ayuntamiento; por el Secretario se contesta que la situación económica del Ayuntamiento la conocen por la

liquidación de los presupuestos ordinarios que se hicieron en su día, y que efectivamente estas cuentas debieron aprobarse entre los meses de Mayo a Agosto, pero debido a la falta de personal Administrativo, confección de presupuestos por la nueva Corporación y otras circunstancias que conllevan se ha venido demorando su aprobación a pesar de que en el mes de Noviembre ya estaban confeccionadas y a disposición de los Sres. Concejales para que fueran examinadas.

Que de todas formas la situación económica de la Corporación se conoce, ya que han examinado la liquidación del presupuesto ordinario de 1983, y se han puesto a disposición de los miembros corporativos las cuentas de caudales del primer trimestre de este ejercicio.

Por el Sr. Sánchez Rojas se aclaran algunos extremos sobre las cuentas que vienen a ser la facturación de libramientos por capítulos, el carácter de provisionalidad de su aprobación, de la que la situación económica se conoce por la liquidación que fué aprobada en su día, y por el Sr. Arias se reconoce la posibilidad de que no se disponga de los elementos suficientes para el desarrollo de la actividad administrativa, y la conveniencia de que se dé carácter prioritario a la confección de referidas cuentas.

Tras lo cual el Sr. Alcalde, dando por concluida la deliberación y sometida a votación la aprobación de referidas cuentas, la Corporación acordó, por mayoría, con la abstención de los Sres. Arias, Padín y Chaves:

1.º.- Aprobar la Cuenta General del presupuesto ordinario de 1982, en la forma



como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-82.....	72.507.009 fts.
pendiente de cobro a igual fecha.....	45.307.710 "
Derechos liquidados.....	<u>117.814.719.-</u>
pagos liquidados a 31-12-82.....	60.633.423 fts.
pendiente de pago a igual fecha.....	61.949.457 "
Obligaciones liquidadas.....	<u>122.582.880.-</u>
<u>DEFICIT.....</u>	<u>4.768.161.-</u>

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las C. Locales.

#### CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

1982.- Seguidamente el Sr. presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de Administración del patrimonio de este municipio correspondiente al ejercicio de 1982, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal permanente, que consta en el expediente, el Ayuntamiento con el voto favorable de los 7 miembros asistentes de los 10 que componen actualmente la Corporación, y que representan el "quorum" exigido por la Ley 40/1981, acuerda:

Aprobar la Cuenta de la Administración del patrimonio de este municipio correspondiente al ejercicio de 1982, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón y con carácter defi.

mitivo según determina la Regla del Reglamento.



REGIMEN DE SESIONES Y DELEGACIONES.

Sr. Secretario se dió lectura a la moción de la Alcaldía que dice:

"Considerando que la modificación del Régimen de Sesiones llevada a cabo por acuerdo corporativo del 22 de diciembre último, obedeció más a fines políticos que prácticos, ya que se acordó la celebración de dos sesiones ordinarias al mes, cuando en la casi totalidad de los municipios se celebra una al mes; esta Alcaldía propone restablecer el régimen anterior consistente en celebrar una sesión ordinaria mensual y que será el último jueves del mes.

La Comisión firmemente celebrará sesión ordinaria el jueves de cada semana.

En caso de que el día fijado sea festivo, se celebrarán las sesiones el día anterior.

Al mismo tiempo con motivo de las bajas, por renuncia, de los concejales D. Antonio Zambrano y D. Juan Caleja, y en uso de las facultades que me están conferidas, asumo sus delegaciones hasta un próximo pleno en que se reestructuren.

Aprovecho esta ocasión para contestar a las manifestaciones hechas por los Concejales dimisionarios Sres. Zambrano y Caleja en sus escritos de renuncia.

En relación con el primero, efectivamente que todos llevamos con ilusión; los que repetimos renovadas, y los nuevos con nuevos bríos, y es más, algunos aún somos capaces de mantener la misma a pesar de la formidable campaña de acoso y derribo contra mí.

Con el tiempo se demostró que a las personas hay que conocerlas en el trabajo y ocurrió que los nuevos y algunos de los antiguos querían imponer una forma de actuación que no nos ha dado tiempo de probar porque, ayer hizo un año que tomamos posesión, no ha dado tiempo ya que a los tres meses estábamos divididos. Y es que la soberbería, la intransigencia y la inflexibilidad son malas para todos pero más aún para gobernar un municipio.

No voy a bajar a discutir punto por punto el escrito, eso sí, decir que la mayoría de los acuerdos los he cumplido y los demás, razones ha habido para no cumplirlos.

En el tema de la ocultación de datos puedo decir que jamás lo he hecho a sabiendas, lo que ocurre es que cuando se quiere sacar punta todo lo tiene desde luego.

Aquí se ha merchado envidias, no en el caso del Sr. Zambrano, ganas de poder y otras razones, y sobre todo la persecución a un hombre que se ha querido enmascarar con otros motivos. Los adjetivos que me aplica son los que yo le apliqué en otro escrito y eso es plagio.

Soy Alcalde hace más de cinco años, he cometido muchos errores y algunos aciertos; ahí están los hechos, el pueblo juzgará y si la Ley lo permitiese convocaría un referéndum para que con toda la información los vecinos pudiesen pronunciarse.

Finalmente no se debe ser tan orgulloso, puedo retirar la dimisión hasta el último momento y no recurrir a otro lugar; yo

soy Alcalde, no un muñeco ni  
si cuento con unas personas dispuestas a bajar,  
aquí estaré hasta que los vecinos lo  
quieran.

En relación con el escrito del Sr. Caleja  
tengo que decir que mi Ayuntamiento no  
es un banco para ganar dinero. En la inter-  
pretación de su escrito hay personas que  
piensan que entre algunos nos hemos repar-  
tido esos famosos 19 millones de que ha-  
bla, y eso es gravísimo, pues en los cinco  
años que llevo en el Ayuntamiento habrán  
pasado por mi firma más de 400 millo-  
nes y habré metido la pata pero no la  
mano. El sabe que ese déficit es acumu-  
lado de los últimos años y que además  
más del 80% de los Ayuntamientos españo-  
les lo tienen y con ese déficit se ha com-  
prado el palacio del franquista, el terre-  
no para el polideportivo, se ha puesto el  
alumbrado y muchos beneficios a todos los  
vecinos.

No sé que datos tiene el Sr. Caleja para  
lo de la anarquía, pero él no aparece por  
unos festejos que organiza el Ayuntamiento  
siendo Concejal y delegado de cultura eso  
que es.

Las descalificaciones de esfejisimo, enfaño,  
demafosia que nombra en su renuncia me  
sor ignorarlas, no ofende quien quiere sino  
quien puede.

A mí tampoco me ata ningún interés  
económico ni de ningún otro tipo para  
seguir en el Ayuntamiento, lo que me  
ata es el respeto a la voluntad popular  
libremente expresada en su inmenso apoyo  
que recibimos.



Como se sabe vamos a tener una auditoria donde se comprobara cada documento y cada cuenta de este Ayuntamiento, alli veremos esas irregularidades que profana.

El Ayuntamiento debe tener un componente humano que parece ignorar, me consta que es un buen profesional de la ensenanza, sifa en ella, pero por favor olvide su carrera politica, con su forma de hacer y ser, pobres fontaneros.

Llevo muchos años luchando y aprendiendo a ser socialista, tal vez este equivocado pero la solidaridad, el humanismo y el amor a los demas te hace cometer muchos errores, equivocaciones y llevarte decepciones, pero cuando se tienen las ideas claras tarde o temprano se llega a la meta.

Solo una cosa mas, hablar de la repulidad de sacar una moción de censura, a mi me consta el intento y de que si no fructificó fue porque el grupo popular no se prestó.

Tras lo cual la Corporación acordó la modificación del Resumen de Sesiones, conforme a la propuesta de la Alcaldia, quedando para un proximo pleno la restructuración de delegaciones.

ALUMBRADO PUBLICO.- La Corporación quedó enterada de la cuenta de alumbrado publico y dependencias municipales, por la que se debe a la Empresa Distribidora de Energia Eléctrica, la cantidad de 3.419.455 pts. hasta el mes de Abril, y se facultó a la Comisión permanente para que previa presentación de los recibos corres

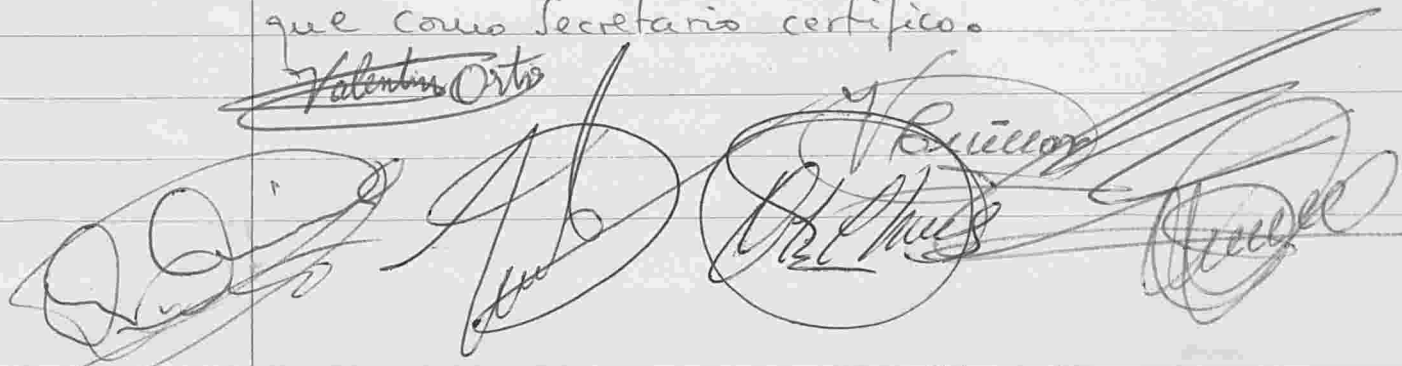
fondientes se le vaya liquidando.  
También quedó enterada de haberse interesado de algunas Empresas ofertas para instalación de equipos de doble tarifa en el alumbrado público, para la aplicación de complementos y descuentos por discriminación horaria, habiéndose presentado hasta la fecha dos ofertas, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión permanente con motivo de la comunicación recibida de la Diputación provincial recomendando la instalación de estos equipos para el ahorro de energía, facultándose a la Comisión para interesarse por otras ofertas y la posible instalación de dichos equipos.

CORRESPONDENCIA - La Corporación quedó enterada del escrito presentado por la "Peña Viriato" sobre festejo taurino para el 21 de junio festividad del "Corpus Christi" y acordó por unanimidad, la celebración de un festejo taurino para dicho día, facultándose a la Comisión permanente para festivar con la citada Peña la organización del mismo.

También quedó enterada de los escritos del presidente de la Junta de Extremadura sobre construcción de 10 viviendas a bajo costo, adscritas al plan de Empleo Rural 1984, y el destino de 4.000.000 pts para emisarios (tra. FERIA (depositos), adscritas igualmente al plan de Empleo Rural.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, de que como Secretario certifico.

~~Valentín Ortiz~~



SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. CONCEJALES

D. Valero Cuéllar Ortiz.

D. Agustín Arias Ramírez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Luis Padín Zambrano.

D. Claudio Chaves Santiago.

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaquero

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintituna horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen; no asistiendo D. José Manuel Sánchez Rojas, D. Víctor Bardón, D. Antonio Calderón, ni D. Pablo de la Cruz, el primero de los cuales excusó su asistencia por motivos de trabajo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA, OBRAS PISCINA MUNICIPAL.-

Dada lectura por el Secretario del expediente instruido para la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción de una Piscina Municipal según proyecto redactado por D<sup>ca</sup>. María Luisa Márquez Velázquez, así como del Pliego de Condiciones Económico-administrativas que servirán de base, la Corporación, después de deliberar, acordó, por unanimidad:

1<sup>o</sup>.- Aprobar referido Pliego de Condiciones, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el Boletín de la Provincia a efectos de reclamaciones. Y

2<sup>o</sup>.- Que simultáneamente se publique también

para la suscripción al siguiente tomo. -

u-

a

-

s

a

a

lad,

-

9,

s-

las

in

ez,

in

o

cc

in

-

→

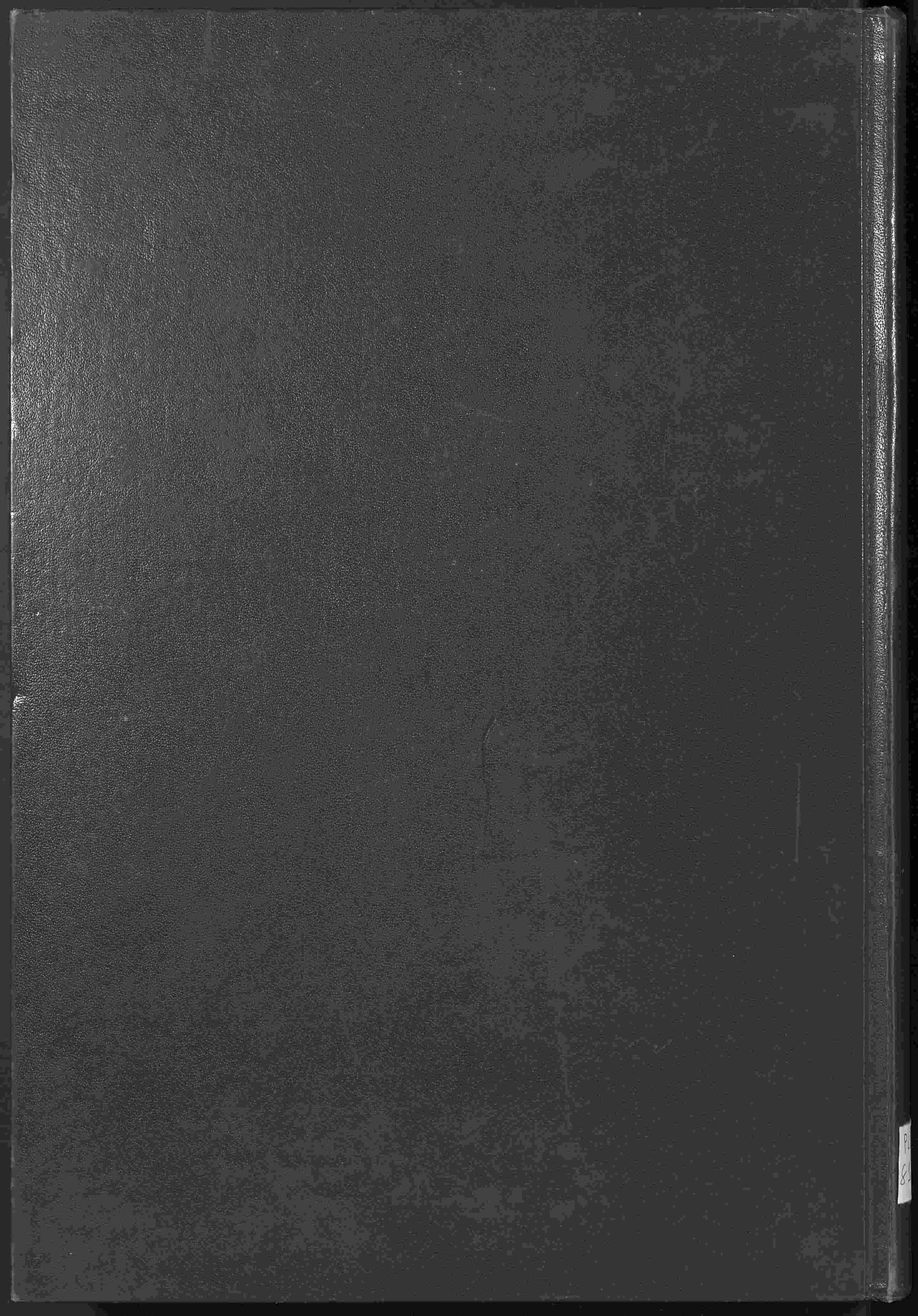




The first part of the book is devoted to a general introduction to the subject of the history of the world. The author begins by discussing the various theories of the origin of life and the earth, and then proceeds to a detailed account of the geological and biological changes that have taken place since the beginning of time. The book is written in a clear and concise style, and is well illustrated with numerous diagrams and maps. It is a valuable work for anyone interested in the history of the world, and is highly recommended for all libraries and schools.

The second part of the book is devoted to a detailed account of the history of the world from the beginning of time to the present day. The author discusses the various civilizations that have flourished throughout history, and the events that have shaped the world as we know it today. The book is written in a clear and concise style, and is well illustrated with numerous diagrams and maps. It is a valuable work for anyone interested in the history of the world, and is highly recommended for all libraries and schools.





P.  
8